



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**BIOCOMERCIO ¿UNA FORMA DE APROPIACIÓN LEGAL DE LA  
BIODIVERSIDAD Y DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL? LA  
COOPERACIÓN DE ALEMANIA Y SUIZA EN PERÚ**

TESIS  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
MAESTRA EN ESTUDIOS EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:  
SUSANA AURORA MADRIGAL PAZ

TUTORA: DRA. ROSAMARÍA VILLARELLO REZA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

OCTUBRE 2015



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>Capítulo 1. El desarrollo de la Iniciativa de Biocomercio</b>	<b>17</b>
1.1. Contexto político internacional de Perú para el desarrollo del biocomercio	23
1.2. Contexto económico-comercial de Perú: Industria farmacéutica, alimentaria y nutracéutica	24
1.3. Antecedentes del biocomercio	29
1.4. La iniciativa del biocomercio en Perú	36
1.4.1. Programa de Facilitación del Biocomercio (BTFP)	41
1.4.2. Programa de Biocomercio Andino. Programa Conjunto CAN-CAF-PNUMA	42
1.4.3. Perúbiodiverso	44
1.4.4. Regiones y bienes naturales en el biocomercio de Perú	47
1.5. ¿A dónde va el biocomercio?	52
1.6. Análisis del capítulo	53
<b>Capítulo 2. Regímenes de acceso y protección a la biodiversidad y al conocimiento tradicional, su relación con las políticas de cooperación internacional</b>	<b>55</b>
2.1. Regímenes internacionales de acceso y protección a la biodiversidad y al conocimiento tradicional	57
2.1.1. Convenio de Diversidad Biológica (CDB)	57
2.1.2. Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)	60
2.1.3. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora Silvestres (CITES)	60
2.1.4. Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)	61
2.1.5. Unión Internacional para la protección de	

las Obtenciones Vegetales (UPOV)	63
2.1.6. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio de Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur Suplementario sobre Responsabilidad y Compensación	65
2.1.7. Directrices de Bonn	66
2.1.8. Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	67
2.1.9. Convenio 169 de la OIT	68
2.1.10. Análisis de los acuerdos internacionales	69
2.2. Regímenes nacionales de acceso y protección a la biodiversidad y al conocimiento tradicional	74
2.2.1. Cambios en la normatividad nacional de Perú para el desarrollo de la Iniciativa de Biocomercio	76
2.3. Política de cooperación internacional de Alemania, Suiza y Perú	82
2.3.1. Alemania	86
2.3.2. Suiza	88
2.3.3. Perú como país receptor de cooperación internacional	91
2.4. Análisis del capítulo	93

<b>Capítulo 3. ¿Apropiación legal de la biodiversidad y del conocimiento tradicional de Perú? Reflexiones y contradicciones</b>	<b>97</b>
3.1. Dimensión política	100
3.1.1. El desarrollo sostenible como discurso político	100
3.1.2. El periodo de privatización en Perú	101
3.1.3. Deuda externa y el canje de deuda por naturaleza	103
3.2. Dimensión económica y comercial	109
3.2.1. Alianzas Público – Privadas (APP) en el biocomercio	113
3.2.2. Propiedad intelectual	114
3.3. Dimensión cultural (comunidades)	123
3.3.1. El Biocomercio y la desterritorialización <i>in-situ</i>	124
3.3.2. La región de la selva	127

3.3.3. La región de la Sierra	130
3.4. Análisis del capítulo	132
3.5. Retos del biocomercio	136
3.5.1. A nivel internacional	136
3.5.2. A nivel nacional. Caso Perú	138
<b>Consideraciones finales</b>	<b>144</b>
<b>Anexos</b>	
Anexo 1. Criterios de verificación para iniciativas empresariales.	147
Anexo 2. Evolución de las exportaciones por producto según sus principales mercados en kg (2001 - 2014).	153
Anexo 3. Relación de los principales bienes biocomerciales en Perú, presentación de mayor demanda y sus departamentos de origen.	158
Anexo 4. Relación de canje de deuda con fondos de contravalor Alemania – Perú y Suiza – Perú.	160
Anexo 5. Fechas clave de firmas de convenios y sucesos internacionales que sustentan la iniciativa de biocomercio.	161
<b>Fuentes de consulta</b>	<b>163</b>
<b>Entrevistas</b>	<b>173</b>

## AGRADECIMIENTOS

A la doctora Rosamaría Villarello por la libertad que me dio para reconstruirme, su siempre confianza y por apoyar mis iniciativas. De igual manera a la doctora Gaya Makaran, su experiencia en comunidades sudamericanas fue invaluable desde el inicio de la investigación. Mi reconocimiento al interés mostrado en mi trabajo y por las sugerencias de la doctora Verónica de la Torre. Y al doctor Khemvirg Puentes, por todo su apoyo y confiar en mis decisiones.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por abrirme las puertas y darme todas las oportunidades para lograr mi sueño, también al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por proporcionarme los recursos para mi estancia de investigación. Un papel muy importante para el desarrollo de la tesis lo tuvieron dos instituciones educativas que apoyaron para que mi estancia de investigación fuera un éxito: la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Pontificia Universidad Católica de Perú, por todas las facilidades otorgadas.

A investigadores y grandes académicos que compartieron conmigo enfoques y aportaciones de la realidad peruana: Anibal Quijano, Ana Isla y Clara Omland. A Fray Masías Cruz, quien aceptó ser mi cotutor en la Decana de América.

Un agradecimiento especial a Nathalie Gil quien generosamente me compartió información y los primeros contactos en Perú. Además de las maravillosas personas que conocí durante mi estancia y se interesaron en mi investigación apoyando con entrevistas, información, contactos y eventos.

A la doctora Gabriela Riquelme, amiga incondicional que siempre ha creído en mí, su apoyo en este camino ha sido clave, y al doctor Humberto Monteón por sus palabras y consejos. Ambos me mostraron el maravilloso camino de la investigación.

Este logro no hubiera sido posible sin el apoyo total de mis mejores amigas Evelyn y Marlen, por animarme a seguir mis sueños y por nuestras largas conversaciones; también a Javier Leal, Estela Paz y Alejandra Luna.

Y por supuesto, agradezco infinitamente a mis padres por darme la oportunidad de crecer en la paz del campo, entre árboles frutales y agua cristalina, donde sin darme cuenta comenzaba a tomar forma este proyecto. A mis hermanos Araceli y Daniel, por siempre vivir juntos nuestros proyectos. Mis cuatro pilares desde siempre, una vez más ¡lo hicimos!.

Panaykuna, waykeykuna,  
Qankuna wasiykunata punkuta kallaymi  
qhawachipaqmi yachaykunata kapuqninta ima.  
¡Añay yapay sonqoywan! Noqa mullayay uchushan qankunawan.

Hermanas y hermanos,  
ustedes abrieron las puertas de sus hogares para mostrarme la riqueza de sus saberes.  
Estoy agradecida de corazón, dejo mi alma con ustedes.

## Introducción

Cada vez es más difícil ignorar un tema de alcance mundial: la naturaleza. Diversas iniciativas han surgido a raíz de esta preocupación internacional que ha resultado en propuestas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y del conocimiento tradicional de los pueblos originarios, siendo una de ellas el biocomercio. Estudiar y analizar estas medidas *verdes* es de vital importancia para definir en qué sentido se aplican de una manera justa y equitativa, o en su caso, cómo deberían aplicarse.

El principal objetivo de esta investigación fue analizar las relaciones de cooperación internacional que han surgido por parte de Alemania y Suiza para el desarrollo del biocomercio en Perú, con el propósito de conocer su desarrollo, objetivos, intereses y su impacto en las comunidades donde se implementa.

De éste se derivan tres objetivos particulares:

- ✓ Analizar los programas de biocomercio implementados en Perú con el apoyo de la cooperación internacional de Suiza y Alemania.
- ✓ Explicar el régimen de protección y acceso a la biodiversidad y al conocimiento tradicional de Perú.
- ✓ Explicar la estrategia de cooperación internacional que sigue Suiza y Alemania, específicamente en materia de biocomercio.

Se responde cómo ha adoptado Perú el biocomercio y por qué Suiza y Alemania se han interesado por este tipo de cooperación.

El biocomercio fue una iniciativa lanzada en 1996 por la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), con el propósito de contribuir al cumplimiento de los tres objetivos del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) a través del comercio e inversión en productos y servicios derivados de la biodiversidad, para impulsar el desarrollo sostenible. Los países miembros de la Comunidad Andina (CAN) comenzaron a trabajar en 1997 sus Programas Nacionales de Biocomercio. El primer proyecto se desarrolló en Colombia (1998) siguiendo Ecuador (2001), Uganda y Bolivia (2003), Nepal (2004), Namibia (2004), Perú (2004), Costa Rica (2005), Indonesia (2010) y recientemente Vietnam (2012)<sup>1</sup>. Al comienzo de este estudio se habían considerado los casos de Colombia

---

<sup>1</sup> Actualmente han adoptado el proyecto Marruecos, Irán, Panamá, Tanzania, El Salvador y Brasil.



y Perú. Colombia por haber sido la primera experiencia de biocomercio en América Latina, y Perú por ser un caso interesante de adopción al haber incorporado el desarrollo sostenible a la política de desarrollo nacional. Para el caso de Colombia la visita a las comunidades donde desarrollan la iniciativa no fue posible, por lo que considerar bajo estas circunstancias también su caso, podría sesgar las observaciones finales de la tesis. Otra de las razones por las que se ha tomado especial atención al caso de Perú es que este país ha optado, como parte de su política interna, el desarrollo del biocomercio, lo que ha propiciado una creciente institucionalidad en esta temática a diferencia de Colombia que, como el director ejecutivo del Fondo Biocomercio indicó en 2012 “el biocomercio se ha quedado más en el discurso porque en la práctica el desarrollo es nulo”.<sup>2</sup> Gracias al financiamiento que se obtuvo para realizar investigación de campo, se pudo visitar algunas comunidades peruanas para realizar entrevistas con personas que viven en la zona y que desarrollan el biocomercio.

Con la intención de lograr la implementación del biocomercio en los ocho países mencionados fue necesaria la cooperación internacional. En el caso de Perú, Alemania y Suiza fueron los países donantes. El tema adquiere gran relevancia al analizar la cooperación internacional de países industrializados - como los europeos y Estados Unidos - con países en vías de desarrollo debido a que es necesario escrudinizar a aquellos actores que podrían estar aislando genes de diversos cultivos<sup>3</sup>, biotecnología,<sup>4</sup> etc.; y que se estén apropiando del conocimiento sobre el manejo de los mismos, por ejemplo, presentando solicitudes de patente para convertir a las semillas nativas en su propiedad intelectual<sup>5</sup>. Todo esto a pesar de existir regímenes internacionales y nacionales que regulen el tema,

---

<sup>2</sup> Entrevista publicada por el periódico La Nación en Colombia, se puede consultar en: <http://www.lanacion.com.co/index.php/economica/item/133322-biocomercio-en-colombia-esta-rezagado>. El Fondo Biocomercio es la institución encargada de desarrollar y gestionar el biocomercio en Colombia. Consultado el 25/11/2014

<sup>3</sup> Usados para técnicas de ingeniería genética de manera que se modifique, uno de los usos de estos genes es la producción de organismos genéticamente modificados.

<sup>4</sup> Por ejemplo: NOVARTIS (empresa suiza líder en la industria farmacéutica), Bayer (firma líder en el mercado farmacéutico).

La biotecnología se refiere a toda aplicación tecnológica que utiliza sistemas biológicos, organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos (Convention on Biological Diversity, Article 2. Use of Terms, United Nations. 1992).

<sup>5</sup> Al respecto, en la India el 8 de agosto de 2008 más de mil agricultores exigieron en veinte estados, la prohibición de los Organismos Modificados Genéticamente. Finalmente, después de la presión, el gobierno tomó medidas para regular los OMG. En agosto de 2012, se publicó un informe por parte del Comité Permanente Parlamentario de Agricultura en el que se prohibían los cultivos transgénicos en el país. A principios del 2013, se determinó obligatorio el etiquetado de los OMG.

pero que además, la acción de algunas empresas podría estar vinculada a la estrategia de cooperación internacional de sus países de origen.

Alemania y Suiza son reconocidos donantes de cooperación internacional a nivel mundial y han manifestado su interés por la riqueza natural de América Latina, específicamente por Sudamérica, además de tener una larga historia como socios de cooperación de Perú. A pesar de que los proyectos que estos países europeos aseguran que la cooperación para el biocomercio promueve el desarrollo sostenible, han transcurrido poco más de diez años desde la implementación de la Iniciativa y es un buen momento para analizarla.

Hay que tomar en cuenta, además, el periodo en el que surge la propuesta de biocomercio. Fue en los años noventa que comenzaron a debatirse con más fuerza a nivel mundial temas tan importantes como la soberanía alimentaria, la biotecnología del nuevo siglo, la reciente adopción de la *economía verde*<sup>6</sup>, así como el impacto de la crisis que arrastraba la industria alimentaria y farmacéutica desde mediados de la década de los ochenta en relación a la obtención de materia prima para sus productos.

Se implementa el biocomercio en Perú<sup>7</sup> por varias razones, entre ellas: la gran riqueza natural que posee, forma parte de los 17 Estados megadiversos que albergan el 80% de la biodiversidad del mundo. Dado que la Iniciativa se llevó a cabo con el apoyo de la cooperación internacional, la investigación buscó indagar si es una genuina colaboración o si se presenta como un medio de *soft power*<sup>8</sup> y condicionalidad para la *apropiación legal* de la biodiversidad y del conocimiento tradicional de Perú, apoyándose en los discursos que sustentan el biocomercio: economía verde y desarrollo sostenible.

Por lo tanto, la problemática de la investigación se puede traducir en una pregunta central: ¿Cuál es el papel real de la cooperación internacional para el biocomercio en Perú?, de ésta se desprenden otras cuestiones:

---

<sup>6</sup> El concepto fue introducido en 1989 por Pearce, Markandya y Barbier en el libro *Blueprint for a Green economy* donde se plantean propuestas sobre políticas para el desarrollo sostenible. La iniciativa en sí fue elaborada por la Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

<sup>7</sup> En Perú se pueden encontrar 84 de las 114 zonas de vida identificadas en nuestro planeta; nace el río Amazonas. Se hace una descripción más completa al inicio del capítulo 1.

<sup>8</sup> El término fue acuñado por Joseph Nye en 1990 su libro de 1990 *Bound to Lead: The Changing Nature of American Power*, que luego desarrollaría en 2004 en *Soft Power: The Means to Success in World Politics*. Se usa para describir la capacidad de un Estado para incidir en las acciones o intereses de otros actores valiéndose de medios culturales o ideológicos además de elementos diplomáticos. Para Joseph Nye, el poder es la capacidad de influir en otro actor de tal manera que el otro quiere obtener los mismos resultados. Su libro identifica tres categorías en las que se ejerce el poder blando: cultura, política y valores políticos.

- ✓ ¿Por qué Alemania y Suiza se interesan en esta cooperación?
- ✓ ¿Por qué Perú, como país megadiverso, ha sido elegido para ser receptor de esta cooperación?
- ✓ ¿Cómo y hasta dónde participan las empresas transnacionales y nacionales?
- ✓ ¿Ha sido el biocomercio en las comunidades una forma de alterar su cosmovisión en cuanto a su relación con la naturaleza?

En esta investigación se presenta el análisis sobre la forma en la que se involucran las agencias de cooperación, las empresas y otros actores de Alemania y Suiza en cuanto al manejo de los regímenes de acceso, protección a la biodiversidad y a los conocimientos tradicionales nativos de las comunidades peruanas; también, ofrece algunas pistas importantes acerca de si los actores que intervienen en el desarrollo del programa promueven una cooperación genuina.

Al inicio de la investigación, la hipótesis planteada sugería que la cooperación otorgada por Suiza y Alemania para la implementación del biocomercio en Perú, se presentaba como una estrategia de *apropiación legal* de la biodiversidad y del conocimiento tradicional del país sudamericano. Al término de la investigación, esta hipótesis es refutada. Primero se explica el término de *apropiación legal* en relación con la biodiversidad y el conocimiento tradicional, se ha considerado dividirlo en dos partes: en la primera se explica cómo deberá entenderse la apropiación de acuerdo con las investigaciones sobre bienes comunes y biodiversidad de Leticia Merino. La segunda parte, hace un acercamiento a la apropiación ilegal o indebida, de manera que al finalizar se advierta el concepto de apropiación legal que se propone en la investigación.

Leticia Merino (2006:24) define el término de apropiación como “la vulnerabilidad de las restricciones en el uso de los sistemas y/o recursos”, es decir, que la apropiación parte de un sistema de derechos que “mina o fortalece la acción colectiva que enfrentan los grupos de usuarios de los ecosistemas, las poblaciones de especies y de la diversidad genética”. Las formas de apropiación de la biodiversidad son variadas y complejas: desde la apropiación de territorios, la bioprospección<sup>9</sup>, la erosión causada por la agricultura industrial y la apropiación ilegal, mejor conocida como apropiación indebida o biopiratería. El concepto

---

<sup>9</sup> Se refiere al rastreo de biodiversidad como parte de una investigación científica que generalmente se cubren en proyectos de conservación ecológica y otros conceptos de recuperación (Delgado, 2001)

“biopiratería” fue ideado por Pat Mooney en 1933, presidente de la entonces Rural Advancement Foundation Internacional (RAFI) ahora ETC Group y se refiere al manejo de los sistemas de propiedad intelectual para justificar legalmente la propiedad y el control de recursos biológicos y del conocimiento tradicional sin considerar alguna recompensa a las comunidades indígenas (Delgado, 2001:27). Otra definición de biopiratería es la que propone Vandana Shiva (2008:51): “el empleo de los sistemas de propiedad intelectual para legitimizar la propiedad y el control exclusivos de los recursos biológicos y de los productos y procesos que se han utilizado durante siglos en las culturas no industrializadas”.

El término *apropiación legal* nos presenta una dicotomía conceptual, ya que por un lado, se destaca el término “apropiación” como una connotación indebida, pero por otro lado, el vocablo “legal”, hace referencia a lo contrario. Jeremy Rifkin en su obra *El Siglo de la Biotecnología, Un mundo feliz* (1998) indica que la apropiación “legal”, ya no sólo tendría su sustento principal en el acuerdo ADPIC<sup>10</sup>, sino que en las siguientes décadas se presentarían otras técnicas mucho más sutiles. Más de una década después de su obra, somos testigos de que los aspectos de propiedad intelectual podrían no ser las únicas manifestaciones de apropiación. Por lo tanto, el término de *apropiación legal* sugiere que los Estados permiten el acceso a su biodiversidad y al conocimiento tradicional bajo el marco legal internacional de convenios, acuerdos y uniones - como la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)<sup>11</sup> - pero también mediante la cooperación internacional. Es decir, los países receptores mediante la cooperación internacional, consienten el acceso y la explotación de su biodiversidad y del conocimiento asociado bajo justificaciones de crecimiento económico, lo que permite que sean ellos mismos los que participen y permitan la explotación. Por lo tanto, los gobiernos permitirían que la apropiación legal sucediera en un contexto nacional manifestandose a nivel local (comunidades) y no sólo por el Estado, sino también que el sector privado nacional o internacional esté aprovechando esta situación, al respecto, Restrepo (2006) sugiere que la

---

<sup>10</sup> Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Propuesto por la OMC, entró en vigor el 1º de enero de 1995. Abarca principalmente cómo se deben aplicar los principios básicos de comercio y acuerdos internacionales sobre propiedad intelectual al interior de cada país y el proceso de solución de diferencias en materia de propiedad intelectual entre miembros de la OMC. Se aborda más en el Acuerdo en el capítulo 2.

<sup>11</sup> Organización Intergubernamental con sede en Ginebra, Suiza. Fue creada por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales. El Convenio se adoptó en París en 1961 con revisiones en 1972, 1978 y 1991. Su misión es facilitar y promover la protección de las variedades vegetales con vista al desarrollo de nuevas especies.

exploración y explotación de la biodiversidad y del conocimiento tradicional que se da por parte de ciertas empresas en las comunidades indígenas, se lleva a cabo de manera informal y secreta (apropiación indebida o biopiratería), pero también mediante contratos de bioprospección entre el Estado y las compañías, o entre Estado y Estado mediante convenios, contratos, tratados, alianzas, etc. En este orden de ideas, la *apropiación legal* se daría en tres dimensiones: la política – mencionada previamente –, la económica-comercial y la cultural (desde el simbolismo local).

Dicho lo anterior, y después del análisis de los datos, información contrastada durante las visitas a campo en comunidades y el trabajo metodológico realizado, la hipótesis planteada al principio de la investigación fue refutada. Los resultados de este análisis se encuentran sobre todo, en el capítulo final y en las conclusiones.

El plan metodológico que planteamos para la contrastación de la hipótesis es principalmente cualitativo. Revisamos bibliografía especializada como artículos de investigación y documentos oficiales, también de artículos publicados en diarios. Nos apoyamos en entrevistas semi-estructuradas y observación participante. Asimismo, se definieron las tres dimensiones antes mencionadas.

Esta investigación supone un análisis general del estado actual del biocomercio, de los grupos de influencia político y económico, de las tendencias y de las alianzas en que se apoya el biocomercio. Se estudian las políticas de cooperación de Suiza, Alemania y Perú, pero más profundamente, cómo se han desarrollado estas políticas y el contexto para que Perú adoptara el biocomercio.

Las dimensiones sobre las que se estudia el tema se estructuraron de la siguiente manera:

a) Análisis de la dimensión política

Objetivo: analizar la política del Estado, su normatividad e intereses. Para ello, se analiza el desarrollo de la estrategia de cooperación internacional, además se hizo una revisión de las políticas de cooperación de Suiza, Alemania y Perú. De igual manera, se determina si se trata de cooperación o de inversión y de qué tipo de cooperación. Los documentos oficiales estatales emitidos por los gobiernos y/o sus agencias de cooperación han sido de gran ayuda en este punto. Consideramos que con la lectura del estudio histórico, es posible comprender la postura que funcionarios, estadistas y académicos han tenido acerca del biocomercio y por qué coinciden con el pensamiento dominante.

Posteriormente, para describir el régimen jurídico de acceso y protección a la biodiversidad y al conocimiento tradicional en Perú y en los países europeos a estudiar, utilizamos documentos oficiales y fuentes secundarias que han estudiado este aspecto, también, entrevistas semi-estructuradas a actores involucrados encargados del cumplimiento y seguimiento de las normatividades.

b) Análisis de la dimensión económica – comercial

Objetivo: Analizar el aspecto económico-comercial que influye en el biocomercio de forma interdependiente. Para ahondar en este nivel, además de fuentes oficiales, se revisaron las solicitudes de patente de los dos países europeos ante la OMPI: sus centros de investigación, instituciones y empresas transnacionales desde que inició el programa de biocomercio en Perú. Se realizó un análisis del entorno de la industria farmacéutica y alimentaria durante la década de los ochenta y noventa para comprender el contexto en el que se desenvuelve la iniciativa a inicios del siglo XXI. Adicional, se analizó la participación de las empresas transnacionales y nacionales, los productos biocomerciales, para qué industria se utilizan y su uso.

Como una forma de conocer el desarrollo del biocomercio en Perú, se realizó un mapeo de las comunidades donde se ha implementado, determinando así el tipo de bien natural que se está explotando en ellas; esto permitió no solo visualizar generalidades del biocomercio sino además, hacer notar las características que influyen para que una comunidad se involucre en el programa.

c) Análisis de la dimensión cultural

Objetivo: comprender la apropiación legal desde el nivel cultural. Para ello, se analiza el biocomercio en los departamentos de San Martín (región de la selva), Cusco (región de la sierra) y Amazonas (región ceja de selva), la percepción sobre lo que significa para las comunidades la biodiversidad y el conocimiento tradicional antes de la implementación del programa de biocomercio y lo que representan después de la gestión del programa. De esta manera, se buscó dar respuesta a cómo se modificó la percepción sobre la biodiversidad y el saber ancestral. El trabajo de campo se gestionó mediante entrevistas directas semi-estructuradas a habitantes de las comunidades que trabajan o son dueños de bionegocios y en algunos casos a asociaciones campesinas. En la región ceja de selva, participamos en talleres impartidos en Izcuchaca, distrito perteneciente a Rodríguez de Mendoza en el

departamento de Amazonas, donde la Cooperativa de Sacha Inchi Huayllabambana de Rodríguez de Mendoza (CAPSIHURMA) trabaja como proveedor de la semilla sachá inchi para la empresa Olivos del Sur. La sachá inchi que se cultiva en esta zona está clasificada como *plukenetia huayllabambana*, contiene un alto contenido de Omega 3 a diferencia del tipo *plukenetia volubilis linneo* que también se cultiva en Perú. Es a partir de 2010 que empezó a promocionarse este tipo de sachá inchi.

En la región de la selva, se visitó la provincia de San José de Sisa, distrito del departamento de San Martín donde la Federación Kichwa Huallaga Dorado (FEKIHD)<sup>12</sup> trabaja con Laboratorio Takiwasi, que pertenece a la ONG Centro Takiwasi, encargada de la investigación de plantas medicinales amazónicas y su aplicación en el tratamiento de las adicciones. El laboratorio ha promovido la formación de la asociación Ampik Sacha, que le integran comuneros miembros de la misma FEKIHD.

En la Sierra sostuvimos entrevista con el dueño de Kuski, empresa dedicada a la deshidratación de frutos, granos y especias nativos, entre los que destaca el maíz gigante. La empresa Kuski no compartió las comunidades específicas o asociaciones con las que trabaja, pero si se comentó que prefería el trato directo para su proveeduría. Al no conocer con exactitud las comunidades con las que trabaja la empresa, se visitó la provincia de Urubamba rica en plantas medicinales y maíz gigante, entre otros bienes. Urubamba es una de las zonas con mayor biodiversidad, de las más importantes de América Latina. El análisis de esta parte se encuentra principalmente en el capítulo 3.

La mayoría de los estudios consultados sobre biocomercio, se enmarcan en el paradigma de la modernidad a través de la explotación de recursos y que va en sentido del discurso dominante de la globalización. Para ilustrar, podemos mencionar autores como Alan Fairlie (2013) que sostiene que el biocomercio es una opción al crecimiento económico de los países megadiversos; otra autora es Nathalie Gil, quien argumenta que “una de las limitantes del biocomercio es la ausencia de investigación” para lo que da como alternativa la bioprospección (2012:9). Además de esta limitante mencionada por Gil (2012), Cerón y Leal (*et. al.* 2008:107) identifican otro impedimento para la exitosa implementación del biocomercio que es “la necesidad de trascender el mito y los imaginarios sociales para presentar posibles oportunidades para el desarrollo de un mercado de la biodiversidad”.

---

<sup>12</sup> Es una unión de once comunidades kichwas.



Con el propósito de aportar una visión diferente al tema, se ha propuesto que el abordaje teórico sea el enfoque postcolonial y constructivista, ya que pueden aportar otro debate a lo que la literatura hasta ahora ha desarrollado. En ese sentido, no se pretende descartar los estudios que se han hecho bajo esa perspectiva, sino, tratar de contribuir con una nueva óptica sobre el tema.

Para comprender el tema en específico sobre la cooperación internacional para el biocomercio, se ha considerado el enfoque constructivista como una forma de tratar de explicar cómo han cambiado con el tiempo los intereses, las ideas y las políticas de cooperación internacional.

También, el término propuesto por Stephen Krasner, Joseph Nye y Keohane sobre los regímenes internacionales, han aportado un elemento interesante para explicar cómo están estructurados los sistemas de acceso y protección a la biodiversidad y al conocimiento tradicional a nivel internacional y nacional, y por qué no están funcionando bajo esa visión estructural.

Esta investigación pretende ir más allá de lo internacional donde se propone la iniciativa y observar lo que ocurre en la parte nacional, y –en una profundización muy modesta– en lo local, en las comunidades nativas<sup>13</sup> y campesinas<sup>14</sup> de la región de la sierra y la selva de Perú. Para ello, tomamos en cuenta la aportación sobre la colonialidad del poder de Anibal Quijano –que ayudó a comprender la fracción nacional- y la desterritorialización *in-situ*, estudiada en los trabajos de Rogério Haesbaert, para el ámbito local.

La investigación está organizada en tres capítulos. El primero se ocupa del análisis del contexto en el que se propone la iniciativa. Se hace un esbozo sobre el biocomercio en Perú, proyectos que se han implementado con apoyo de la cooperación internacional de Suiza y Alemania, antecedentes, generalidades, los departamentos en los que se ha desarrollado el biocomercio y los bienes naturales priorizados. En el segundo capítulo se

---

<sup>13</sup> Las comunidades nativas tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto; características culturales y sociales; y tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso. En 1974, cuando se promulgó la Ley 20653, se reconoció a las comunidades nativas como persona jurídica y se les otorgó el derecho de propiedad sobre sus tierras, brindándoseles el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

<sup>14</sup> En el Perú, la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas y Nativas, hace una definición legal sobre las comunidades campesinas, señalando: “...son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integrados por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligados por vínculos ancestrales, sociales y económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, en el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y desarrollo de las actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país” siendo así, las Comunidades Campesinas y Nativas tienen un existencia real y legal.



explican los regímenes de acceso y protección que sustentan al biocomercio, además del análisis de las políticas de cooperación internacional que sigue Alemania, Suiza y Perú, con la finalidad de comprender la dinámica y sus intereses. En el capítulo tres se presenta el análisis del estudio hecho en campo y se dan los resultados que argumentan la contrastación de la hipótesis en base a las dimensiones mencionadas anteriormente: político, económico-comercial y cultural.

Dentro de los hallazgos más importantes, y que refuta la hipótesis planteada, es que para lograr la implementación del biocomercio en las comunidades nativas y campesinas de la sierra y selva peruana, no les ha sido alterada la concepción ni la relación con su entorno natural.

## Capítulo 1

### El desarrollo de la Iniciativa de Biocomercio

Si bien en épocas anteriores a la Colonia se han intercambiado bienes naturales con la intención de obtener su semilla para el cultivo, es desde el periodo colonial que los bienes naturales de América Latina han sido objeto de sobreexplotación y saqueo. Aunque el territorio denominado como Las Indias Occidentales en el siglo XIX consiguió la independencia de España y Portugal, los países más industrializados nunca han dejado de ver a América Latina como un rico yacimiento de recursos naturales ilimitados que puede y debe ser explotado para beneficio de la humanidad. También, durante este periodo histórico, Europa y América adoptaron cultivos nativos de ambas regiones, sin embargo, estos intercambios agrícolas en un inicio sucedieron por necesidad alimentaria y posteriormente, la misión de los exploradores y viajeros, en general, fue recolectar y llevar a Europa nuevas especies de plantas y animales que pudieran domesticarse, investigarse y comercializarse. Poco a poco, los flujos de material vegetal se comenzaron a incrementar para cubrir los grandes volúmenes de demanda internacional y con el fin de satisfacer las tendencias de un mercado en expansión hasta nuestros días.

Es cierto que América Latina es rica en diversidad biológica. Desde el centro-sur de México hasta Belice, Guatemala y Honduras, se encuentra una amplia diversidad de arrecifes de coral, humedales, manglares y praderas marinas (Delgado, 2008: 33-34). Centroamérica alberga el 7% de la biodiversidad a nivel mundial; más al sur de la región, en los Andes Tropicales-Amazonas, la zona es conocida como el epicentro de la biodiversidad mundial (Delgado, 2008:33). Siguiendo al mismo autor, en el Cono-Sur se encuentra uno de los bosques tropicales más húmedos del mundo: el Chocó Darién y en la selva amazónica tropical cerca de un 40% de las plantas localizadas en sus partes bajas son únicas en el mundo; por otra parte, en Sudamérica se encuentra el humedal más extenso de la región compartido por Brasil, Bolivia y Paraguay conocido como el: El Pantanal. Este breve esbozo sobre la riqueza biológica latinoamericana ayuda a explicar por qué la naturaleza ha sido propensa al comercio extractivo bajo la justificación del crecimiento económico y la modernización; que además, se ha introducido como una creencia profundamente arraigada, ya que asume que la economía global puede crecer en un proceso

de expansión perpetua (Gudynas, 2010), no sólo en países europeos, sino en la propia América Latina prevalece la visión de que el continente tiene ilimitados bienes naturales que deben ser aprovechados sin restricción y se percibe a la naturaleza como producto con valor económico desde los albores del capitalismo. La gran diversidad biológica de América Latina se ha visto desproporcional a su crecimiento económico, Richard Auty (1993:7) lo llama *la maldición de los recursos naturales* o *la paradoja de la abundancia*, en el que los países ricos en recursos naturales tienen un lento crecimiento económico en comparación a los países con escasos recursos naturales.

El caso peruano no es ajeno a este escenario. Siendo uno de los países megadiversos, ha sido también hasta época reciente, uno de los más pobres. De acuerdo a la revisión sobre biodiversidad en Perú, 84 de las 117 zonas de vida del planeta se encuentran en el país (Fairlie, 2010). De acuerdo al Ministerio de Ambiente, Perú ocupa el segundo lugar en diversidad de aves con 1,816 especies, 128 de las áreas más importantes de observación de aves. Tiene el quinto lugar en especies de mamíferos y reptiles con 515 especies y 418, respectivamente. El cuarto lugar en especies de anfibios con 449 y el primer lugar en especies de peces, cerca de 2,000 especies de aguas marinas y continentales, representando el 10% del total mundial y el mismo lugar en especies de mariposas, con 3,532. El octavo lugar en especies de plantas con flor con 25,000 especies albergando el 10% del total de orquídeas del mundo. Perú utiliza 4,200 especies de plantas para 49 fines, entre los que destaca: alimento, medicina, condimento, tintes, leña, madera, abono, etc. (Brack, 2004:3), de estas, 1,200 plantas son comestibles y de las cuales, 1,408 son medicinales.

En la década de los setenta se inicia el debate sobre los impactos de la actividad comercial y el deterioro ambiental. El punto de partida fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo (1972), marcando así, un parteaguas en la evolución del debate internacional en materia ambiental ya que sentó las bases para la discusión de informes mundiales como el del Club de Roma en el mismo año, la creación de agencias nacionales de protección ambiental, la Declaración sobre el Medio Ambiente Humano<sup>15</sup>, se

---

<sup>15</sup> Contiene 26 principios que han servido como base para la construcción de tratados internacionales y legislaciones ambientales a escala nacional e internacional.

instauró el Principio 21<sup>16</sup> y en consecuencia, el primer y único programa de la ONU dedicado a catalizar la solución de los problemas medio ambientales del orden nacional e internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Durante la crisis en la economía agrícola causada por el agotamiento de la revolución verde<sup>17</sup> primero en Estados Unidos y luego como efecto dominó en otros países industrializados, en abril de 1976 se llevó a cabo el congreso internacional “Las Transnacionales y la Agricultura de América Latina”<sup>18</sup> en el cual se deja manifiesto en el acta, que el interés del capitalismo transnacional por la integración a la economía global directa e indirecta de la agricultura de los países subdesarrollados se veía cuando los países industrializados pusieran en descanso sus tierras y comenzaran a presionar las tierras de las regiones del hemisferio sur. Esta sobreexplotación de los bienes naturales comenzó a ser más visible una vez que América Latina se encaminó hacia el libre intercambio comercial a partir de los años ochenta, justo cuando la región comenzó a suscribir tratados de libre comercio, se adhiere a organismos internacionales e implementa programas de ajuste estructural. En la misma década, el crecimiento económico global repercutió en un rápido deterioro ambiental causado por la deforestación, desertificación y contaminación marina, lo que motivó que en 1987 la Asamblea de Naciones Unidas constituyera la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, donde se presentó un informe que trató la relación entre el medio ambiente y el crecimiento económico: el Informe de Brundtland, *Nuestro futuro común*, que plantea el crecimiento económico basado en políticas de sostenibilidad ambiental. Se recupera entonces, en los años noventa, una concepción del vínculo entre crecimiento y desarrollo: la propuesta del desarrollo sostenible<sup>19</sup>, que aboga por la reducción de la contaminación y la toma de medidas urgentes para la conservación de los *recursos naturales* que habían sufrido hasta entonces serios deterioros causados, entre otras razones, por la sobreexplotación del comercio. Con este precedente, en 1987 la

---

<sup>16</sup> El Principio 21 señala que las actividades de los Estados no deben causar daño más allá de sus fronteras terrestres, espacio aéreo y altamar.

<sup>17</sup> La revolución verde llevó a la *modernización* de la agricultura sobre la base de desarrollo tecnológico estadounidense: se incorporaron semillas mejoradas, mecanización de las cosechas, fertilización y agroquímicos en altas dosis.

<sup>18</sup> Este es un documento final del Coloquio Internacional realizado en la Universidad de París, Nanterre. El manuscrito fue la base del Proyecto Internacional en el que participó un grupo de investigación del Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Perú bajo la responsabilidad de Manuel Lajo.

<sup>19</sup> El concepto surgió en el siglo XVIII en Alemania de acuerdo al documento oficial de la UNESCO: OREALC/2009/PI/H/2 disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001819/181906S.pdf> [Consultado el 13/04/2014]

Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, introdujo el concepto de desarrollo sostenible, definido como “*aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras*” (PROMPERÚ, 2014:21). De esta manera, en 1992 se celebró en Río de Janeiro, Brasil, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, también conocida como la *Cumbre de la Tierra*, reunión donde se firmaron dos acuerdos de gran importancia: la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)<sup>20</sup>. En este convenio se definen dos de los elementos importantes para esta investigación: la diversidad biológica y el conocimiento tradicional, precisando que el primero se refiere a “... la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros sistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas” (Dorado, 2010:8). Como vemos, la definición propuesta por el CDB sólo considera organismos vivos y sus entornos naturales dejando de lado lo que Restrepo rescata en su definición: “la biodiversidad es la variación de las formas de vida y se manifiesta en la diversidad genética, de poblaciones, especies, comunidades, ecosistemas y paisajes” (Restrepo, 2006:23). Esta amplitud en el concepto, es tomado en cuenta por el Consejo Nacional del Ambiente de Perú en la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica, (2001:23) que la define como: “... la variedad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres y acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. La Diversidad Biológica incluye tres niveles o categorías jerárquicas diferentes: la genética, la de especies y la de los ecosistemas.”

Por lo tanto, para fines de esta investigación, cuando se hable de biodiversidad, ésta deberá ser entendida como la variedad de formas mediante las cuales se organiza la vida y cuyos componentes son los recursos biológicos y genéticos que incluye todas y cada una de las especies que cohabitan con nosotros en el planeta, sean animales, plantas, virus o bacterias, los genes que hacen a cada especie y a cada individuo diferente del resto, además de los espacios en los que cohabitan y sus relaciones entre sí.

---

<sup>20</sup> El Convenio tiene tres objetivos fundamentales: 1. Conservación de la biodiversidad. 2. Uso sostenible de la diversidad biológica y 3. Distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

En cuanto al conocimiento tradicional, el CDB lo define como “todo aquel conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales relacionadas con los recursos genéticos (...) que se han desarrollado mediante las experiencias de las comunidades a través de los siglos, adaptándose a las necesidades, culturas y ambientes locales y transmitidos de generación en generación” (SCDB, 2011).

Tiempo después de que el CDB fuera ratificado, diversos organismos internacionales propusieron una definición a los conocimientos tradicionales, por ejemplo, la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) define los conocimientos tradicionales como todo aquel saber que ha sido adquirido, originado, preservado y transmitido en una comunidad tradicional a través de generaciones mediante sistemas consuetudinarios, por ejemplo: conocimientos técnicos tradicionales o los conocimientos ecológicos y médicos. Además, indica que lo que hace a un conocimiento “tradicional” no es precisamente su antigüedad, sino que forme parte de la dinámica vital de un grupo de personas como un vínculo de tradición (OMPI, 2007). El Banco Mundial no sólo concuerda con que es un conocimiento poseído por indígenas o pueblos locales, sino que también considera que es transmitido de manera oral basado en el uso de los procesos naturales; en una visión más estructurada, lo explica como la base para el nivel local de la toma de decisiones en la agricultura, la salud y la gestión de los recursos naturales. (Restrepo, 2006). Es destacable que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) además de sugerir que el conocimiento tradicional es todo aquel conocimiento local de un grupo de indígenas y que es transmitido de generación en generación ya sea sobre la naturaleza o el funcionamiento del ecosistema, presta una especial atención al beneficio que existe en el intercambio de recursos genéticos y la protección de los conocimientos tradicionales en el contexto del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA).

En el caso del gobierno peruano, los conocimientos tradicionales derivados de la biodiversidad están definidos en la Ley 27811<sup>21</sup> que entró en vigor el 24 de julio del 2002. El artículo segundo establece que el conocimiento colectivo es: “...todo aquel conocimiento acumulado y transgeneracional desarrollado por los pueblos y comunidades indígenas respecto a las propiedades, usos y características de la biodiversidad biológica”.

---

<sup>21</sup> Se dio a conocer en 2002 como “La Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos”.

En ese orden de ideas, el concepto de conocimiento tradicional que concierne a esta investigación deberá entenderse como aquél conjunto de saberes asociados a la biodiversidad que son originados, adquiridos y preservados a través de generaciones formando parte de la relación entre las personas y su entorno natural como resultado de sus interacciones continuas y que van desde el fitomejoramiento, el aprovechamiento, hasta la utilización del componente genético.

El CDB señala que los *recursos naturales* deben utilizarse en beneficio de la humanidad a un ritmo que no afecte a largo plazo la diversidad biológica. Esta idea de ver en la naturaleza una oportunidad comercial, se enraizó en la ONU en 1996 cuando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) comenzó a trabajar en la Iniciativa de Biocomercio mediante Programas Nacionales para países de América Latina, Asia y África<sup>22</sup>, según, su propósito principal fue que la inversión de recursos biológicos fuera sostenible y contribuyera al CDB. En el mismo año, durante la III Conferencia de las Partes del CDB, se acordó su definición. En su mayoría, los autores que estudian el biocomercio se basan en el concepto establecido por la UNCTAD, y es considerado para esta investigación con la intención de lograr una mejor comprensión en su abordaje: “aquellas actividades de recolección, producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (recursos genéticos, especies y ecosistemas) que involucran prácticas de conservación y uso sostenible, y son generados con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.” (UNCTAD, 2007:5).

Para 1998 cuando se celebra la Cuarta Conferencia de las Partes (COP4) donde fueron perceptibles las presiones para que el biocomercio obtuviera acceso libre a los recursos de las comunidades indígenas y locales (GRAIN, 1995)<sup>23</sup>. La UNCTAD señala que el biocomercio se diferencia del comercio tradicional porque implica que las empresas ya no solamente deben pensar en sus utilidades, sino también, que sus actividades deben enmarcarse en el CDB, en el respecto por las especies amenazadas y en la promoción al

---

<sup>22</sup> Hasta el 2013, la iniciativa se ha implementado en Costa Rica, Bolivia, Colombia, Perú y Ecuador en América Latina, en África se lleva a cabo en Uganda y en Asia se desarrolla en Vietnam e Indonesia.

<sup>23</sup> Además, en relación a la diversidad biológica agrícola, la decisión IV/6 indica que: “se aprueba la recomendación III/4 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y, tomando nota de los progresos hechos hasta la fecha en la iniciación de la aplicación del programa de trabajo multianual sobre diversidad biológica agrícola establecido por la decisión III/11, pone de relieve que es importante acelerar esa aplicación, y pide el apoyo de los instrumentos del Convenio para llevar adelante esta tarea”. Para más información revisar anexo UNEP/CBD/COP/4/27 en: <http://www.cbd.int/doc/decisions/cop-04/full/cop-04-dec-es.pdf>

desarrollo humano y económico de la población local – que en su mayoría depende de los recursos de la diversidad biológica, - además de motivar el interés y consentimiento de las comunidades indígenas y locales para participar activamente en la iniciativa. En este contexto, se estableció la estrategia de expansión del programa con especial énfasis en los países que cuentan con una gran riqueza biológica pero que requerían apoyos financieros y de capacitación. En Perú se planteó que para la implementación del biocomercio el principal soporte fuera la cooperación internacional, siendo Alemania y Suiza los países cooperantes que dieron marcha a la iniciativa; la cooperación alemana fue la ejecutora dado que la agencia de cooperación suiza encargada del biocomercio (SECO) no tiene oficina en Perú<sup>24</sup>. Por lo tanto bajo esta premisa y bajo la guía de estos países, en Perú comenzó a pensarse en “transformar la biodiversidad en una ventaja competitiva mundial” (Brack, 2004:3).

### **1.1. Contexto político internacional de Perú para el desarrollo del biocomercio**

A inicios de la década del año 2000, se aseguró que Perú no tenía una posición estratégica a nivel internacional a pesar de ser uno de los centros de origen más importantes de la agricultura en el mundo. Antonio Brack (2004:2) sostuvo que “en el sentido convencional, Perú carece de importancia resaltante en el mercado geopolítico global, así que la diversidad biológica peruana debería ser usada de forma estratégica para dar frente al nuevo siglo tecnológico donde el sector natural tendrá un gran auge mediante la biotecnología y la ingeniería genética”, tiempo después, se convertiría en el primer ministro de ambiente. Parafraseando la aportación del ex ministro, de esta manera Perú lograría un poder de negociación en el tema de seguridad alimentaria mundial y de la salud, principalmente haciendo de la biodiversidad “una renta estratégica”; pero al mismo tiempo, diversas instituciones peruanas hicieron un llamado a que en esas negociaciones se debía tener clara la defensa de los derechos de los agricultores y sus conocimientos colectivos; se definió que el acceso a estos elementos debería mediar con una contraprestación económica o de cooperación para la conservación y el desarrollo, es decir, mediante la cooperación para la explotación sustentable de los recursos naturales que se tradujera en iniciativas mutuamente

---

<sup>24</sup> Información confirmada en la entrevista con Luis Rosa de GIZ el 4 de noviembre de 2014



beneficiosas (para el país donante y el receptor) en el campo científico, tecnológico y económico.

## **1.2. Contexto económico-comercial de Perú: Industria farmacéutica, alimentaria y nutracéutica**

En el ámbito económico y comercial, se consideró que, ya que los países del norte realizaban grandes inversiones en el acceso a los recursos genéticos y en el sistema de patentes, esto podría representar una justa y armoniosa relación entre los países desarrollados y Perú (Brack, 2004:3). Así, la biodiversidad y su conocimiento tradicional asociado representaría una oportunidad económica para la explotación de la industria alimentaria, cosmética, farmacéutica, química, y nutracéutica<sup>25</sup>.

La industria farmacéutica, es un negocio que mueve alrededor de 400 mil millones de dólares anuales. A nivel mundial, está dominada por un pequeño número de firmas multinacionales ubicadas principalmente en EEUU, Suiza, Alemania, Gran Bretaña y Japón. A principios de la década del año 2000, las industrias farmacéutica y alimentaria atravesaban una crisis de obtención de nuevas drogas. En ese sentido, las plantas medicinales de los países megadiversos, ricos además en el conocimiento colectivo asociado a estas plantas, fueron una opción para salvar esta crisis. En el caso peruano, (ver Gráfico 1) el valor del mercado internacional de plantas medicinales dio un salto – pequeño pero notorio – en el 2004, justo el año en el que se comienza a trabajar el biocomercio. A partir de entonces, en promedio, ha ido a la alza siendo el 2007 y 2008 los años más representativos. Destaca Alemania, China, Japón, Estados Unidos, Francia, Italia, Reino Unido y España como los principales consumidores de plantas medicinales en el mundo (PROMPERÚ, 2014).

---

<sup>25</sup> La palabra nutracéutico se deriva de nutrición y farmacéutico. Se refiere a una industria en la que interactúan alimentos-medicina denominados "alimentos funcionales". Esta industria acepta el papel de los componentes alimenticios como nutrientes esenciales para el mantenimiento de la vida y la salud y destaca también el papel de elementos no nutricionales, pero que además contribuyen a prevenir o retardar enfermedades crónicas de la edad madura. El objetivo de esta industria es formular alimentos en base a los beneficios de salud que sus componentes nutricionales pueden proveer al consumidor, se ha convertido en un marcado interés para la industria alimentaria.

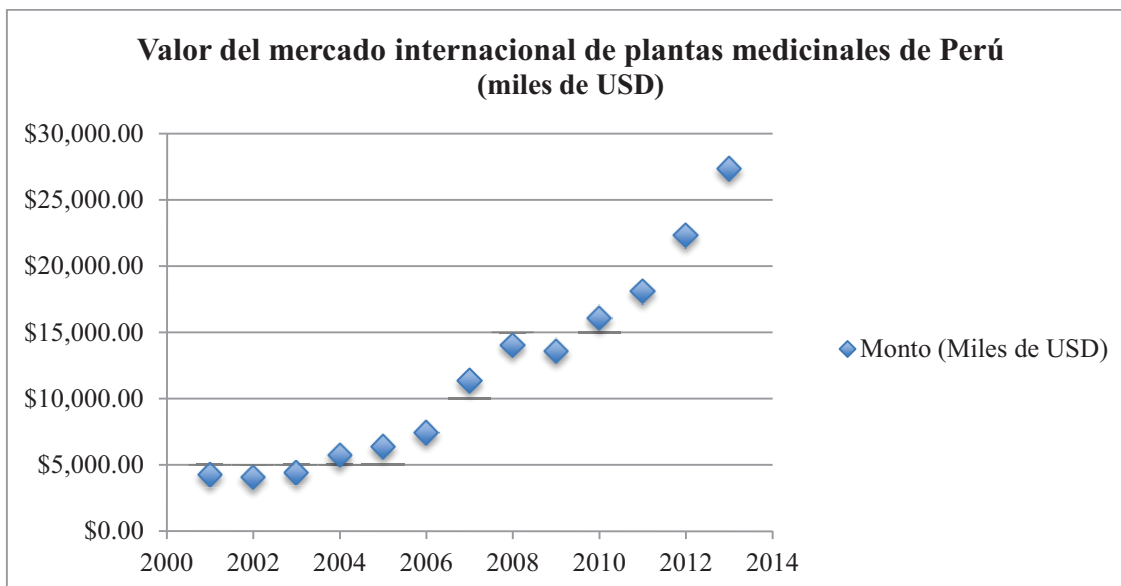


Gráfico 1. Valor del mercado internacional de plantas medicinales de Perú  
 Elaboración propia con información de ITC Trade Map en <http://www.trademap.org/Index.aspx>

La industria alimentaria, como se indicó, no fue ajena a la crisis. Debido a los fenómenos climáticos, la contaminación, los efectos de la revolución verde, etc., la producción agrícola se vio disminuida de un tiempo a la fecha afectando el acceso a los principales *commodities* alimentarios, por lo tanto, comenzó a ser preocupante la seguridad alimentaria pero sobre todo la obtención de materia prima de las empresas. Podemos notar esto en el gráfico 2 que en Europa el suministro de alimentos tuvo una caída considerable para 1990 y continuó así, hasta que se dio una estabilización entre 1994 y 1997 cuando comienza a elevarse el ratio, manteniéndose constante hasta ahora.

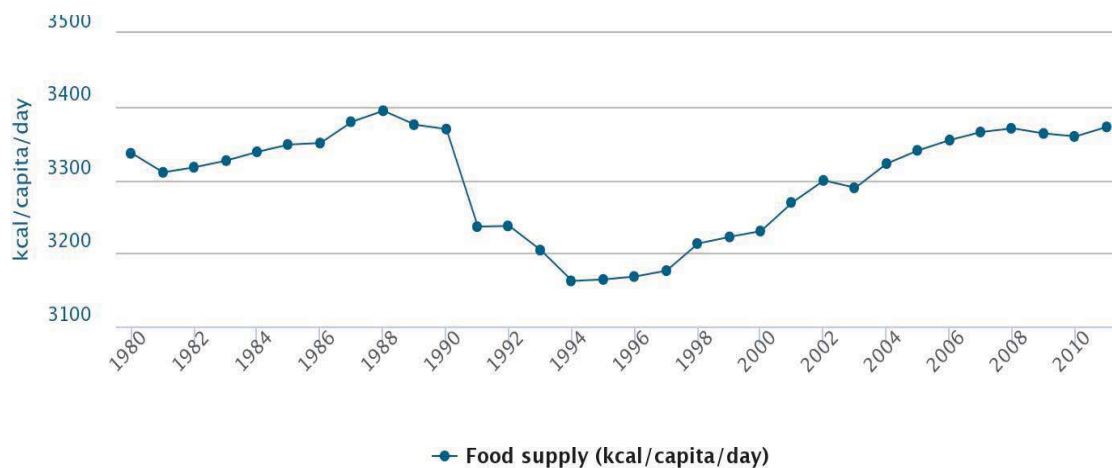
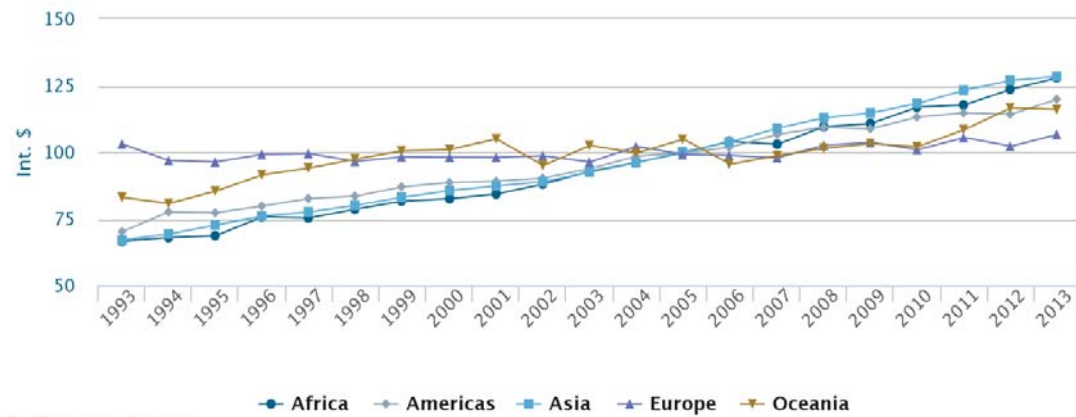


Gráfico 2 Suministro de alimentos en Europa de 1980 a 2011  
 Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

En el gráfico 3 se presenta el índice neto de producción agrícola por región de 1993 a 2013. Es interesante notar cómo en el periodo en que el suministro de alimentos en Europa decaía (1990 – 1997), la producción agrícola se aprecia relativamente constante, sin embargo, la producción de América, África y Asia se eleva considerablemente a partir de 1997. Los datos indican que los alimentos agrícolas requeridos para abastecer la demanda fueron cultivados en tierras de África, Asia y América, con todos los efectos que esto ha provocado, si lo comparamos con el gráfico 4, notamos que específicamente las regiones de América Latina y el Caribe y Asia Meridional y Pacífico, han sufrido aumentos abruptos.



M = Million, k = Thousand

Gráfico 3. Índice neto de producción agrícola por región (base 2004 a 2006) 1993 – 2013. Elaboración propia con información de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación <http://faostat3.fao.org/browse/Q/QI/E>

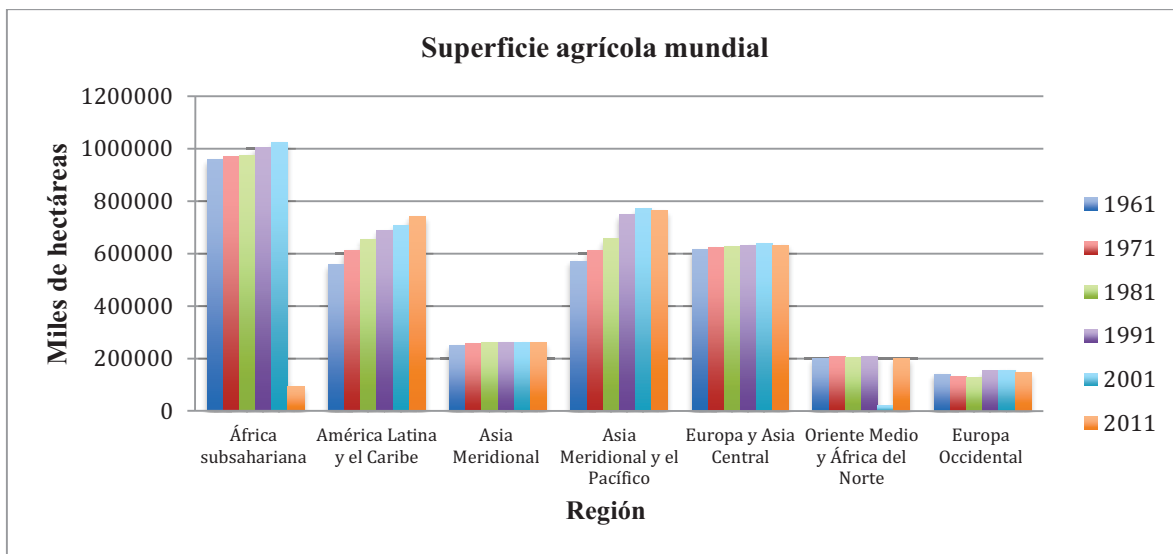


Gráfico 4. Superficie agrícola mundial (1961 – 2011)

Elaboración propia con información del análisis *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2015)<sup>26</sup>

Lo evidenciado anteriormente también se ha reflejado en la desnutrición a nivel mundial. De acuerdo a las estadísticas del Banco Mundial, la desnutrición mundial ha disminuido desde 1996 teniendo una caída visible en 2006 (ver gráfico 5). Estas estadísticas muestran el porcentaje de personas que padecen desnutrición a nivel mundial y aunque pudieran parecer alentadoras, al compararlas con el gráfico 4, Asia y América han aumentado su producción de alimentos, mientras que Europa se ha mantenido constante en su producción desde 1996. El aumento de producción claramente no es optimista ya que son al mismo las regiones que más alimentos importan, específicamente: China, Estados Unidos, Rusia, India, Brasil y la Unión Europea, que además, siembran grandes cantidades de organismos genéticamente modificados (OGM). La demanda de alimentos de la población va en aumento en proporción a la densidad poblacional mundial, a la demanda de materia prima por las grandes empresas apoyadas de los tratados de libre comercio que propician la dependencia alimentaria y por la expansión de los biocombustibles. Aunque el aumento en la producción de alimentos se haya elevado en algunas regiones y aparentemente se traduzca en la baja de la tasa de desnutrición a nivel mundial, debemos tener presente que la desnutrición es el resultado que el hombre establece entre las relaciones sociales y la producción.

Para la medición, el Banco Mundial (BM) toma en cuenta el indicador conocido como prevalencia de desnutrición, que muestra el porcentaje de la población cuya ingesta de alimentos no alcanza para satisfacer sus requisitos alimenticios de energía de manera continua. Así como la desnutrición ha disminuido a finales de la década de los noventa, según el BM, la Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que la obesidad ha aumentado en el mismo periodo<sup>27</sup>, es decir, la ingesta de alimentos a la que se refiere el BM ha sobrepasado el requisito diario de energía, y esto también es desnutrición.

---

<sup>26</sup> En el documento de la FAO se omite Estados Unidos.

<sup>27</sup> Los detalles se publicaron en el atlas estadístico *Estadísticas sanitarias mundiales 2014*, disponible en [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112817/1/WHO\\_HIS\\_HSI\\_14.1\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112817/1/WHO_HIS_HSI_14.1_spa.pdf) [Consultado el 23/04/2015]

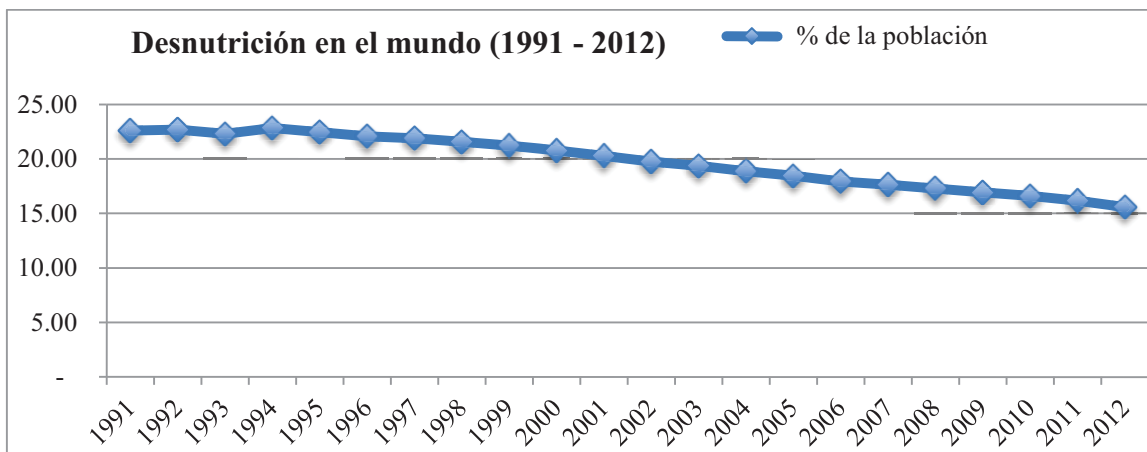


Gráfico 5. Porcentaje de desnutrición en el mundo (1991 – 2012)  
 Elaboración propia con información del Banco Mundial  
<http://datos.bancomundial.org/indicador/SN.ITK.DEFC.ZS/countries/1W?display>

Como se ha explicado anteriormente, dada la intrínseca relación que guarda la industria nutracéutica con la nutrición, desarrollar este mercado comienza a ser prioridad a inicios del nuevo milenio en Perú y se convierte en un elemento más en la demanda de mercado de bienes naturales. La industria nutracéutica surgió a principios de los noventa pero fue a partir de 1999 a 2002 que la industria creció anualmente a 7.3%, recordemos que las gestiones de las prácticas de biocomercio comenzaron en el mismo año y es en ese periodo también, que inicia una década en la que despuntan las prácticas enmarcadas en discursos de desarrollo sostenible y economía verde.

Según Tomislav Meštrović, en un artículo publicado en *News Medical*<sup>28</sup>, el mercado mundial de nutracéuticos se estima en 117 mil millones de dólares. El mismo artículo indica que en 2030, China superará a los actuales mercados de demanda: Estados Unidos, la Unión Europea e India; en la Unión Europea, Alemania, Países Bajos y Suecia representan los cubos de mercado dominantes. De acuerdo a un informe realizado por Transparency Market Research<sup>29</sup> en 2011, el mercado nutracéutico global crecerá a una tasa anual de 6.3%. Otro artículo publicado en agosto de 2012 en la revista *Nutraceuticals Now* destaca el potencial internacional de la tara, la maca, el cacao, la sacha inchi, el aguaymanto y el camu camu, y hace énfasis en que era necesario abrir los mercados europeos para estos

<sup>28</sup> El artículo se puede consultar en la siguiente liga: [http://www.news-medical.net/health/Nutraceutical-Industry-\(Spanish\).aspx](http://www.news-medical.net/health/Nutraceutical-Industry-(Spanish).aspx) [Consultado 12/12/2014]

<sup>29</sup> El informe se llama “Mercado de los productos nutracéuticos: tamaño del mercado global, segmento, análisis país y proyecciones (2007-2017)”

productos.<sup>30</sup> Ante este escenario, el Estado peruano tratado de ser un *colaborador* que mitigue la crisis de seguridad alimentaria internacional, pero en lugar de esto, se ha manifestado más como un proveedor mundial de la hipersegmentación de los mercados *verdes*, principalmente de Europa y Estados Unidos que cada año crece 10% (PROMPERÚ, 2014:54), con todo y los impactos, no siempre favorables, que llegarán a presentarse en un futuro cercano.

### 1.3. Antecedentes del biocomercio

Si bien es cierto que es hasta mediados de los noventa que se empieza a discutir el biocomercio en las Naciones Unidas, la experiencia del capitalismo verde ya figuraba en América Latina. En 1992, Costa Rica se convirtió en el primer proyecto verde neoliberal, la deuda externa que el país había acumulado durante los años ochenta orilló a una “reconfiguración basada en los requerimientos del capital” que para poder hacerle frente se optó por el canje de deuda por naturaleza con el apoyo de Estados Unidos (Isla, 2013:112). Cuatro años después que la UNCTAD creó la Iniciativa biocomercio o Biotrade definió cuatro categorías que involucrarían esta iniciativa: a) Sistemas Productivos Sostenibles. Se trata de productos agrícolas, pecuarios, piscícolas o de la biodiversidad nativa, obtenidos mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales bajo adecuadas prácticas ambientales y sociales en los diferentes sistemas o arreglos productivos; b) Productos Naturales Maderables (PNM)<sup>31</sup>. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (FAO, 1995), indica que los PNM son aquellos provenientes del aprovechamiento sostenible de especies maderables de bosques naturales y plantaciones con fines de comercialización de maderas como materia prima o transformados; c) Productos Naturales No Maderables (PNNM) que son bienes no derivados del bosque, distintos a la madera y de árboles fuera del bosque, por ejemplo: alimentos y aditivos alimentarios (semillas comestibles, hongos, frutos, fibras, especies y condimentos, aromatizantes, fauna silvestre, utilizadas para construcciones, muebles,

---

<sup>30</sup> El artículo fue publicado en línea posteriormente en la siguiente liga:  
<http://www.nutraceuticalsnow.com/articles/2012/08/27/super-food-nutritional/> [Consultado el 14/05/2014]

<sup>31</sup> Los PNM son todos aquellos derivados de los bosques, principalmente la madera y sus componentes.

indumentos o utensilios), resinas, gomas, productos vegetales y animales utilizados con fines medicinales, cosméticos o culturales, enfocado a las industrias, pueden ser aceites esenciales y oleorresinas utilizadas por la industria alimenticia como saborizantes y colorantes, por la industria cosmética como fragancias y colorantes; y la industria farmacéutica como propiedades funcionales, y; 4) Ecoturismo, que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. Su objetivo es buscar la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y los aspectos culturales relacionados con ellos.

La iniciativa fue reconocida por los 193 Estados Miembros de UNCTAD, mediante el Acuerdo de Accra (UNCTAD XII, 2008) y el Consenso de Sao Paulo (UNCTAD XI, 2004). Asimismo, ha sido reconocido como un incentivo del CDB en las decisiones VIII/26 y IX/6, y como una herramienta que promueve el sector privado (Decisión IX/26).

En busca de darle estructura a la iniciativa, se estableció un marco conceptual que apoyara su gestión y que a su vez, respondiera a los objetivos del CDB, de la Convención de Desarrollo Sostenible y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y representara el apoyo al uso sostenible de especies amenazadas por actividades de comercio bajo el marco de trabajo de la Convención CITES. Estos elementos, definieron los principios y criterios del biocomercio con los siguientes enfoques:

#### **a) Enfoque de cadena de valor**

La cadena de valor se refiere a la alianza entre productores, procesadores, distribuidores, comercializadores e instituciones de apoyo y normatividad quienes parten de una demanda del mercado para establecer una visión conjunta con el fin de reconocer necesidades comunes y trabajar conjuntamente en el cumplimiento de metas. Están dispuestos a compartir los beneficios y riesgos asociados, así como invertir tiempo, energía y recursos para lograr alcanzar la metas planteadas.

En el contexto de la iniciativa de biocomercio y el Programa de Facilitación del Biocomercio (BTFP, por sus siglas en inglés)<sup>32</sup>, se resalta el fortalecimiento de cadenas de valor que facilitarían la articulación entre actores de una cadena productiva; la implementación de buenas prácticas relacionadas con el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad, así como la distribución equitativa de beneficios ambientales, sociales y económicos entre los participantes de la cadena (UNCTAD, 2006).

#### **b) Enfoque de manejo adaptativo (gestión adaptable) <sup>33</sup>**

Se refiere a la identificación de impactos sobre especies y ecosistemas y el mejoramiento continuo de las prácticas productivas y de manejo llevadas a cabo por las empresas privadas. En el caso del manejo de los recursos biológicos, la gestión adaptativa parte del monitoreo de los efectos ambientales, sociales y económicos del uso de estos recursos sobre los ecosistemas y las comunidades.

#### **c) Enfoque ecosistémico**

Representa una visión integrada de aspectos sociales y ecológicos, sus interacciones y procesos. Su objetivo es cumplir con las responsabilidades sociales y ambientales de acuerdo con el impacto generado sobre las especies, los hábitats, los ecosistemas y las comunidades locales. Este enfoque reconoce que los habitantes y su diversidad cultural, son también un componente que integra los ecosistemas.

En cuanto a los principios y criterios (tabla 1), sobresale el llamado a la conservación, sostenibilidad, distribución, cumplimiento de normativas legales, respecto a los actores que intervienen y la tenencia de la tierra.

---

<sup>32</sup> Coordinado por la UNCTAD, el BTFP tiene como objetivo facilitar el comercio sostenible y la inversión en productos y servicios de la biodiversidad. Permite a las actividades específicas de los países en desarrollo beneficiarios mediante acuerdos innovadores de colaboración que: mejorar la gestión sostenible de los recursos biológicos, apoyo al desarrollo de productos de biocomercio, procesos de valor agregado y acceso al mercado; promover la diferenciación de los productos y mejorar el acceso al comercio y las finanzas antes de la exportación; y proporcionar una voz para el biocomercio en el entorno de la política que afecta a dicho comercio (UNCTAD, 2006).

<sup>33</sup> Basándonos en la definición adoptada por el CBD, la gestión adaptable en el manejo de los recursos biológicos, parte del monitoreo de los efectos (ambientales, sociales y económicos) del uso de los recursos biológicos sobre el estado de los ecosistemas y poblaciones intervenidas. Este tipo de gestión debe permitir el ajuste de los sistemas de manejo de manera apropiada, incluyendo modificaciones o suspensión de actividades que van en detrimento de las poblaciones manejadas y sus hábitats.



Principio	Criterios
<p>1. <b>Conservación de la biodiversidad.</b> Las iniciativas empresariales deberán contribuir a la subsistencia de la diversidad biológica en todas sus escalas (genes, especies y ecosistemas).</p>	<p>1.1. Las empresas deberán mantener las condiciones ecológicas de los ecosistemas donde las especies aprovechadas ocurren y no incluir actividades que amenacen la conservación de las mismas.</p> <p>1.2. Mantenimiento de variabilidad genética de flora, fauna y microorganismos (para uso y conservación).</p> <p>1.3. Mantenimiento de la calidad del aire, del agua y del suelo, las funciones ecosistémicas de los biomas, la regulación de flujos hídricos y los microclimas locales y las interacciones intra e interespecíficas que puedan afectar la productividad de las especies.</p> <p>1.4. Llama a la coherencia con planes de manejo y conservación existentes en las áreas donde se llevan a cabo las actividades productivas, de manera que las prácticas desarrolladas por la empresa favorezcan la implementación de los mismos.</p>
<p>2. <b>Uso sostenible de la biodiversidad.</b> Se busca que el aprovechamiento de una especie o ecosistema no supere la capacidad de regeneración y/o productividad del recurso o ecosistema utilizado. Las organizaciones deben definir instrumentos para la aplicación de buenas prácticas de manejo y monitoreo para orientar, diseñar y mejorar los procesos productivos.</p>	<p>2.1. Es importante que haya un documento de gestión que identifique los procesos de base y defina las actividades necesarias para asegurar el uso sostenible de los recursos biológicos y facilite el monitoreo de las actividades implementadas y sus impactos.</p> <p>2.2. El aprovechamiento de la agrobiodiversidad debe incluir prácticas agrícolas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad.</p> <p>2.3. Cumplimiento de estándares técnicos para el desarrollo de iniciativas de servicios ambientales.</p> <p>2.4. Generar información y documentar las experiencias de la empresa como aporte al conocimiento sobre la biodiversidad.</p>
<p>3. <b>Distribución justa y equitativa de beneficios derivados del uso de la biodiversidad.</b> Se enfoca a los recursos genéticos y al conocimiento tradicional. Este principio apoya la distribución de beneficios en el marco de las actividades relacionadas a los recursos biológicos, las cuales forman la gran mayoría de las actividades de Biocomercio. Cubre la totalidad del comercio de los bienes y servicios de biocomercio.</p>	<p>3.1. Interacción e inclusión de actores de los eslabones de la cadena de valor según sea el caso.</p> <p>3.2. Generación y distribución de ingresos a los eslabones primarios y siguientes de las cadenas, por el posicionamiento de productos de valor agregado en los mercados, bajo condiciones transparentes.</p> <p>3.3. Información y conocimiento de los mercados.</p>
<p>4. <b>Sostenibilidad socio-económica (de gestión, productiva, financiera y de mercado).</b> La competitividad en el ámbito del biocomercio debe resultar en que los productos manejados sosteniblemente logren posicionarse en los mercados específicos y mantenerse en ellos por el tiempo suficiente para generar los</p>	<p>4.1. Existencia de potencial de mercados.</p> <p>4.2. Rentabilidad financiera</p> <p>4.3. Generación de empleo y mejora de calidad de vida</p> <p>4.4. Prevenir impactos negativos eventuales sobre prácticas productivas y culturales locales que afecten la diversificación y la seguridad alimentaria, entre otras).</p> <p>4.5. Capacidad organizativa y de gestión</p>

beneficios esperados.	
<p><b>5. Cumplimiento de la legislación nacional e internacional.</b></p> <p>Existen dos niveles de ejecución del presente principio: el ámbito internacional, en la cual las convenciones y acuerdos son, en su mayoría, una guía de principios y buenas prácticas que las organizaciones deberían observar y aplicar; y el ámbito regional y nacional, en el que existe una normativa ampliamente desarrollada a la cual deberá darse cumplimiento.</p>	<p>5.1. Conocimiento y cumplimiento de la legislación nacional y local aplicable para el uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados (manejo de vida silvestre, legislación laboral, fitosanitaria, comercial, estudio de impacto ambiental, etc.).</p> <p>5.2. Conocimiento y cumplimiento de legislación internacional aplicable para el uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados.</p>
<p><b>6. Respeto de los derechos de los actores involucrados en el biocomercio.</b></p> <p>La generación de capital social es uno de los pilares del desarrollo sostenible, por esta razón el respeto de los derechos de los actores que de una u otra manera interactúan con la organización y la generación de desarrollo local son fundamentales en la gestión de una organización de biocomercio.</p>	<p>6.1. Respeto a los derechos humanos, generacionales y de género.</p> <p>6.2. Respeto a los derechos de propiedad intelectual.</p> <p>6.3. Respeto a los derechos de comunidades locales y pueblos indígenas (territorio, cultura, conocimiento, prácticas).</p> <p>6.4. Mantenimiento y recate de conocimientos y prácticas tradicionales.</p> <p>6.5. Seguridad laboral y adecuadas condiciones de trabajo</p>
<p><b>7. Claridad sobre la tenencia de la tierra, el uso y acceso a los recursos naturales y a los conocimientos.</b></p> <p>Tener claridad sobre sus derechos es fundamental para el manejo responsable de una organización. Solamente así podrá la organización realizar las inversiones a largo plazo necesarias e implementar las medidas de manejo vinculadas a asegurar la sostenibilidad. Al mismo tiempo esta claridad permite establecer las responsabilidades de cada actor en el manejo de las especies.</p>	<p>7.1. Tenencia de la tierra de acuerdo con la normativa correspondiente.</p> <p>7.2. Acceso a los recursos biológicos y genéticos para su uso sostenible, previo derecho otorgado.</p> <p>7.3. Acceso al conocimiento tradicional, con consentimiento informado previo</p>

Tabla 1. Principios y criterios del biocomercio

Elaboración propia con base en información obtenida de la página web BioTrade Initiative. Disponible en: <http://www.biotrade.org>

La sostenibilidad económica tiene su base en los criterios del principio 8 que se operacionalizan cuando existe una lógica gremial empresarial (Fairlie, 2010). Por su parte, se dice que existe una sostenibilidad ambiental cuando de acuerdo a los criterios del principio 1 se presenta “un salto tecnológico hacia mercados dinámicos de agricultura ecológica y solidaria” (Fairlie, 2010:194); se dice que existe sostenibilidad social cuando “las actividades económicas son lo suficientemente equitativas y pro pobre” (Fairlie,

2010:197), cuando existe respeto por las costumbres y prácticas locales entonces los principio 3 y 6 son cumplidos. En el principio 2, criterio 2.2 se menciona que el aprovechamiento de la agrobiodiversidad debe incluir prácticas agrícolas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, contrario a lo que Alan Fairlie (2014) sostiene: “la idea es combinar con la agricultura orgánica ya que nunca se va a lograr una producción industrial sin agroquímicos”.

En este orden de ideas, el planteamiento de criterios y principios, sugiere que la naturaleza es un *producto* que debe ser conservado y distribuido para su uso y que mediante una *gestión sostenible* del mismo se puede obtener una posición en el mercado internacional. Un mercado internacional cuyo principio fundamental es la búsqueda de mayor demanda que conlleve al aumento en el volumen de la producción para incrementar beneficios económicos, por lo tanto, se pone en duda la sostenibilidad de dicho régimen.

Para poner en marcha la iniciativa en Perú, se crearon Programas Nacionales de Biocomercio (PN'sBC) cuyo objetivo fue crear un marco institucional y soporte político para promover el biocomercio. Además de esta formación de Programas Nacionales, la UNCTAD ejecutó - en un trabajo de coordinación con los PN'sBC-, el Programa de Facilitación de Biocomercio (BTFFP) con la finalidad de favorecer el comercio sostenible de los bienes extraídos de la biodiversidad. A través del BTFFP la Iniciativa Biotrade de la UNCTAD ha apoyado en la definición de la matriz de principios y enfoques básicos de biocomercio (PyC). En Perú, la matriz regional de PyC fue utilizada como parte del sistema de cumplimiento para la certificación SQF<sup>34</sup> (Sánchez, 2007).

Actualmente, el biocomercio se está desarrollando en Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Indonesia, Perú, Uganda y Vietnam. Estos esfuerzos nacionales se enmarcan en de los programas regionales e internacionales firmados durante la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, Sudáfrica en 2002, incluido el Programa Regional Andino de Biocomercio (CAN/CAF/UNCTAD), convenido por la Comunidad Andina (CAN), la Corporación Andina de fomento (CAF) y la UNCTAD<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> Se realizó con 6 empresas del sector de ingredientes y productos naturales. La certificación SQF es un estándar de seguridad y calidad alimentaria tanto en los mercados locales como internacionales en todas las etapas de la cadena de abastecimiento.

<sup>35</sup> Su objetivo era impulsar la Estrategia Regional Andina de Biodiversidad y contribuir al desarrollo sostenible y sustentable de los países que la conforman.

En este contexto, la iniciativa de la UNCTAD colaboró con el Centro de Comercio Internacional (CCI)<sup>36</sup> para establecer un programa conjunto cuya actividad principal sea buscar mercados y facilitar el comercio de productos y de servicios de biodiversidad que surjan de los programas de biocomercio en cada país. En este programa también participan la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro de Promoción de Importaciones de Holanda (CBI) y el Programa de Promoción de Importaciones de Suiza (SIPPO).

A nivel regional, han surgido dos alianzas: la primera fue el programa Bolsa Amazonia o Programa Amazónico de Biocomercio, ejecutado conjuntamente con el Programa Pobreza y Medio Ambiente en la Amazonia (POEMA); y la Iniciativa Biotrade en los Países Andinos o Programa Andino de Biocomercio - desarrollado conjuntamente entre la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Corporación Andina de Fomento (CAF), y la UNCTAD. Finalmente, en la región, biocomercio también participa con el Tratado de cooperación Amazónica (TCA), y el Parlamento Amazónico. El Programa Andino de Biocomercio se origina en el marco de la Cumbre de Johannesburgo en el 2002 con el establecimiento de una alianza entre la UNCTAD, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) con la finalidad de apoyar la estrategia de biodiversidad andina, desarrollar mercados de la biodiversidad, construir capacidades de adaptación para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, apoyar en la creación de un entorno institucional para el desarrollo de estos mercados y apoyar también la movilización de recursos financieros para bionegocios de la CAN (Sánchez, 2007:7).

El Programa Amazónico de Biocomercio, se trata de un acuerdo de cooperación institucional entre UNCTAD, Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y GIZ (cuando aún era GTZ) que tiene como objetivo, facilitar el entorno político y normativo para el desarrollo de biocomercio en los países que comparten la Amazonía.

A nivel nacional, los programas son dirigidos por instituciones internas cuya misión es promover el biocomercio mediante normas y esquemas propuestos por la UNCTAD. En cada uno de los países se cuenta con un Punto Focal Político (PFP) y con un Punto Focal

---

<sup>36</sup> El ITC es el organismo mixto de cooperación de la UNCTAD y la OMC para los aspectos de fomento del comercio relacionados con la empresa. Inicialmente creado en 1964 por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), ha sido administrado conjuntamente desde 1968 por el GATT/OMC y las Naciones Unidas, actuando éstas últimas por conducto de la (UNCTAD). Es el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la cooperación técnica con los países en desarrollo, las economías en transición en la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

Técnico (PFT). En el PFP actúa el Ministerio del Ambiente de Perú, éstos, apoyan normas y decisiones para facilitar la práctica del biocomercio. El PFT, es una entidad encargada de ejecutar el biocomercio, en el caso de Perú, el PFT es PROMPERÚ. La iniciativa estableció una serie de alianzas con organizaciones nacionales y regionales (gobierno, comunidades indígenas, locales, sector privado, sector académico, etc.) que tienen nodos con organizaciones locales que trabajan directamente en comunidades.

#### **1.4. La iniciativa del biocomercio en Perú**

Cuando en 1993 Perú ratifica su compromiso con el CDB a través de la Resolución Legislativa N° 26181 se empiezan a desarrollar diversas políticas con la finalidad de establecer proyectos que favorezcan el uso sostenible de la biodiversidad.

La práctica del biocomercio comienza en el año 2001, con la creación del Comité Biocomercio Perú, siendo el Concejo Nacional del Ambiente (CONAM) presidente de este Comité y PROMPEX (ahora PROMPERÚ). Esta labor la integraron nueve entidades públicas y una institución representante de la ONG ambientalista de Perú. En el mismo año, es aprobada la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB) que tiene como objetivo integrar el uso sostenible de la diversidad biológica en los sectores productivos y que plantea el desarrollo de un Programa Nacional de Biocomercio que fomente su uso sostenible (Gil, 2012). A la vez, se emite el decreto n° 068, como reglamento de la Ley 26839, donde se define el biocomercio en el artículo 87, siendo: “aquella actividad que a través del uso sostenible de los recursos nativos de la biodiversidad, promueve la inversión y el comercio en línea con los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica; apoyando al desarrollo de la actividad económica a nivel local, mediante alianzas estratégicas y la generación de valor agregado de productos de la biodiversidad competitivos para el mercado nacional e internacional, con criterios de equidad social y rentabilidad económica”.

Con el fin de cumplir las metas del Comité Biocomercio Perú, PROMPEX centra las áreas del Programa de Biocomercio, siendo estas: ingredientes y productos naturales, acuicultura y pesca sostenible. Así, en el 2003, se hace el lanzamiento oficial del Programa Nacional de Biocomercio, que tuvo como misión impulsar y apoyar la generación y consolidación de los

bionegocios en Perú basados en la biodiversidad nativa como incentivo para su conservación, con la intención de aplicar principios de sostenibilidad ambiental, social y económica. Fue así que se sentaron las bases operativas e institucionales para el desarrollo de la iniciativa en el país.

De esta manera, en el 2004 se aprueba y comienza a trabajarse en el Programa Nacional de Biocomercio (PNBP) dirigido por el Consejo Directivo del Consejo Nacional del Ambiente<sup>37</sup> N° 21-2004-CONAM/CD y quien tiene la tarea de ser base operativa de la ENDB, la Estrategia queda formulada en su totalidad en el 2006. En el 2004 se llevó a cabo en el país, el Foro Andino Amazónico de Inversiones que fue pactado entre el Instituto de Recursos Mundiales, la CAF y la UNCTAD con el objetivo de unir una cantidad significativa de inversionistas que apoyara las iniciativas empresariales en materia de biocomercio.

Para 2005 se crea el Grupo Técnico: Comisión Nacional de Biocomercio y en 2006 inicia el proceso de priorización de productos PerúNatura I<sup>38</sup>. Es hasta el 2010 cuando la institucionalización del biocomercio en Perú concretándose con la Comisión Nacional de Promoción de Biocomercio (CNPB), encargada de dar soporte político y dirección técnica al Programa Nacional de Promoción de Biocomercio y cuyo objetivo es controlar la operación del Programa. Esta Comisión fue integrada por las siguientes instituciones:

#### **Sector público**

- ✓ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR): Presidencia
- ✓ Comisión de Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU): Secretaría Técnica.
- ✓ Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP): Secretaría Técnica Colegiada
- ✓ Ministerio del Ambiente (MINAM).
- ✓ Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).
- ✓ Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE).
- ✓ Ministerio de Producción (PRODUCE).

---

<sup>37</sup> Ahora MINAM Ministerio Nacional del Ambiente

<sup>38</sup> Es una plataforma para la promoción de productos desarrollados bajo principios de sostenibilidad ambiental, social y económica: biocomercio, orgánicos, comercio justo y sostenible. Se realiza en el marco de la Feria Expo Alimentaria Perú cada año.

- ✓ Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONCYTEC).

### **Sector privado**

- ✓ Asociación de Exportadores (ADEX).
- ✓ Asociación Peruana de Turismo de Aventura, Ecoturismo y Turismo Especializado (APTAE).
- ✓ Instituto Peruano de Productos Naturales (IPPN).<sup>39</sup>
- ✓ Cámara de Comercio de Lima (CCL).

### **Academia**

- ✓ Pontificia Universidad Católica de Perú (PUCP).
- ✓ Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).
- ✓ Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM).

Actualmente, la dirección del Programa Nacional de Promoción del Biocomercio (PNPB) está a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que actúa como soporte político y dirección técnica. A la fecha, se han priorizado 41 bienes naturales<sup>40</sup>, pero de estos, se trabaja con más atención en 25: aguaymanto, algarrobo, camu camu, castaña, chancapiedra, chirimoya, chuchuhuasi, hercampuri, huito, kiwicha, lúcuma, maca, maíz gigante de Cusco, maíz morado, molle, muña, pasuchaca, quinua, retania, sachá inchi, sangre de drago, sauco, tara, uña de gato y yacón.

Como se observa en la tabla 2, todos estos bienes son usados por la industria cosmética, alimentaria, nutracéutica y/o farmacéutica ya sea como materia prima o producto con valor agregado. Para la investigación se hace énfasis en las plantas medicinales y los bienes nativos (semillas, recurso genético y savias) usados en la industria farmacéutica y nutracéutica, así como el saber derivado de su uso consuetudinario.

---

<sup>39</sup> El Instituto se conformó por un conjunto de pequeños empresarios que en su mayoría tenían experiencia exportadora en pequeña escala y que buscaban tener accesos a fondos para el desarrollo empresarial.

<sup>40</sup> Achiote, aguaymanto, algarrobo, barbasco, bromelia, caigua, camu camu, chancapiedra, chirimoya, chuchuhuasi, cochinilla, cocona, copaiba, granadilla, guanábana, hercampure, huito, kiwicha, leche de oje, lúcuma, maca, mariposas, maíz gigante, maíz morado, molle, muña, nuez del brasil, paiche, pasuchaca, peces ornamentales, quinua, ratania, sachá inchi, sangre de drago, sauco, tara, tawa, tumbo, tuna, uña de gato y yacón.



		Planta medicinal	Fruto o grano nativo	Industria farmacéutica	Industria nutracéutica	Industria alimentaria	Industria cosmética
<b>Aguaymanto</b>	<i>Physalis peruviana</i>		✓	✓	✓	✓	
<b>Algarrobo</b>	<i>Prosopis pallida</i>		✓	✓	✓	✓	
<b>Camu camu</b>	<i>Myrciaria dubia</i>		✓	✓	✓	✓	
<b>Castaña</b>	<i>Bertholletia excelsa</i>		✓		✓	✓	✓
<b>Chancapiedra</b>	<i>Phyllanthus niruri</i>	✓		✓			
<b>Chirimoya</b>	<i>Ammona cherimolia</i>		✓	✓		✓	
<b>Chuchuhuasi</b>	<i>Maytenus macrocarpa</i>	✓		✓			
<b>Hercampure</b>	<i>Gentianella alborosea</i>	✓		✓			
<b>Huito</b>	<i>Genipa americana L.</i>	✓		✓			
<b>Kiwicha</b>	<i>Amaranthus caudatus</i>		✓		✓	✓	
<b>Lúcuma</b>	<i>Pouteria lucuma</i>		✓			✓	
<b>Maca</b>	<i>Lepidium meyenii walp</i>		✓	✓	✓	✓	✓
<b>Maíz gigante de Cusco</b>	<i>Zea mais var. Urubamba</i>		✓		✓	✓	
<b>Maíz morado</b>	<i>Zea mays L.</i>		✓		✓	✓	
<b>Molle</b>	<i>Schinus molle</i>	✓		✓			
<b>Muña</b>	<i>Mintostachys mollis</i>	✓		✓	✓	✓	✓
<b>Pasuchaca</b>	<i>Geranium dielsianum knuth</i>	✓		✓			
<b>Quinoa</b>	<i>Chenopodium quinoa</i>		✓		✓	✓	
<b>Ratania</b>	<i>Krameria lappacea</i>	✓		✓			
<b>Sacha inchi</b>	<i>Plukenetia volubilis linneo</i>		✓		✓	✓	
<b>Sangre de drago</b>	<i>Croton dracanooides</i>	✓		✓			
<b>Sauco</b>	<i>Sambucus peruvian</i>	✓		✓		✓	
<b>Tara</b>	<i>Caesalpinia spinosa</i>		✓	✓	✓	✓	✓
<b>Uña de gato</b>	<i>Uncaria tomentosa</i>	✓		✓	✓	✓	✓
<b>Yacón</b>	<i>Smallanthus sochifolius</i>		✓	✓	✓		

Tabla 2. Elaboración propia con información de PROMPERÚ



El antecedente de biocomercio en el país fue el Programa Nacional de Promoción de Biocomercio en Perú (PNBP). La formulación del PNBP tiene sus bases en el artículo 87 del Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley 26839 sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, que define el biocomercio como: “la actividad que a través del uso sostenible de los recursos nativos de la biodiversidad, promueve la inversión y el comercio en línea con los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica; apoyando al desarrollo de la actividad económica a nivel local, mediante alianzas estratégicas y la generación de valor agregado de productos de la biodiversidad competitivos para el mercado nacional e internacional, con criterios de equidad social y rentabilidad económica”.

La elaboración del PNPB constó de tres etapas. La primera fase del programa, abarcó de agosto del 2000 a julio del 2001, en este periodo se iniciaron las coordinaciones interinstitucionales para la creación del PNBP en el Perú y la elaboración de estudios de base: normatividad, potencial de recursos, aspectos financieros, entre otros. La segunda etapa fue de agosto de 2001 a julio 2003, se creó el Comité Biocomercio Perú, presidido por el CONAM cuya Secretaría Técnica fue asumida por PROMPEX (ahora PROMPERÚ). Se elaboró el diagnóstico para el establecimiento del Programa Nacional de Biocomercio en el Perú y se realizaron los talleres de validación en las principales regiones del país y se diseñó el PNPB.

Durante el tercer periodo (de julio de 2003 a julio de 2007), se iniciaron las coordinaciones con la Iniciativa Biotrade de la UNCTAD, para la ejecución del Programa de Facilitación del Biocomercio y la implementación operativa del PNBP. Es en 2004, cuando se aprueba el PNBP por el Consejo Directivo del CONAM y en el 2005, se crea el grupo técnico de la Comisión Nacional de Biocomercio, adscrito al Consejo Directivo del CONAM, con la finalidad de dirigir y coordinar la implementación del PNBP.

En el marco de la cooperación internacional de Suiza y Alemania, se han llevado a cabo tres proyectos sobre biocomercio a nivel gobierno – actor internacional y un proyecto corto realizado en el marco de uno más grande: el Programa de Facilitación del Biocomercio (BTFFP), Programa de Biocomercio Andino (coordinando 65 iniciativas) y Perúbiodiverso (29 iniciativas).

#### 1.4.1. Programa de Facilitación del Biocomercio (BTFP)

Fue un proyecto nacional coordinado directamente por la Iniciativa Biotrade de la UNCTAD y los Programas Nacionales de Biocomercio. Comenzó en el 2003 sin fecha aún de término de acuerdo a la página oficial BioTrade. Los socios regionales fueron International Trade Centre (ITC), Centre for the Promotion of Imports from Developing Countries (CBI) y Swiss Import Promotion Programme (SIPPO), como contraparte nacional fungieron los Programas Nacionales de Biocomercio en Bolivia, Brasil, Colombia, Zambia, Zimbabwe, Swaziland, Ecuador, Uganda, Vietnam y Perú. En Perú, la entidad ejecutora fue PROMPEX como Secretaría Técnica.

El objetivo de este proyecto fue: “promover el comercio internacional de los bienes y servicios de la biodiversidad nativa, con énfasis en el mercado europeo. Su ejecución permitió priorizar sectores productivos y focalizar las acciones del Programa hacia su desarrollo y fortalecimiento” (Sánchez, 2007:24).

El Programa se dividió en dos fases: BTFP I y BTFP II. La primera fase fue lanzada como respuesta a la necesidad de apoyo en promoción comercial y acceso a mercados en América Latina y África y el desarrollo de metodologías. Las actividades se centraron en el desarrollo de *supply chain*, acceso a mercados y la innovación para el desarrollo de tecnologías. La segunda fase del programa comenzó en abril de 2008 con el objetivo de facilitar el comercio sostenible de los productos derivados de la biodiversidad con actividades financiadas por el gobierno de Dinamarca, Holanda y Suiza<sup>41</sup>. En esta segunda fase, se da más participación al sector privado y se anexan para ello dos entes importantes: la Unión para el Biocomercio Ético y la Asociación Bionativa Andina. Como socios de esta segunda fase además de la cooperación holandesa (CBI), suiza (SIPPO) e ITC, adhiriéndose Bionativa y PhytoTrade Africa. Los bienes priorizados fueron ingredientes naturales como plantas medicinales, cosméticas, alimenticias y nutracéuticas, peces tropicales ornamentales y de consumo y el ecoturismo.

---

<sup>41</sup> Bajo los lineamientos de este Programa, para Perú, Suiza fue el país donante.

#### **1.4.2. Programa de Biocomercio Andino. Programa Conjunto CAN-CAF-PNUMA**

En el 2010, Perú firma el convenio y se determina a PROMPERÚ como la unidad ejecutora nacional del proyecto (Gil, 2012) apoyado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Centro de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente (CIRNMA), GEF, CAF, PNUMA, MINAM, GIZ y SECO. A partir de entonces y hasta diciembre del 2014, el objetivo fue impulsar las actividades de biocomercio en un ámbito local, nacional y regional como principal estrategia de conservación y de uso sostenible de la biodiversidad nativa, que además, pudiera representar un sustento para las comunidades locales y marginadas.

PROMPERÚ, como institución ejecutora y responsable de la implementación del programa, apoya en las estrategias de internacionalización de empresas que tengan como objetivo común el desarrollo y promoción de productos de biocomercio. De acuerdo a la página oficial de PROMPERÚ, del presupuesto total de 2.7 millones de dólares, GEF asignó 2 millones y PROMPERÚ 0.7 millones.

En Perú, el objetivo del programa fue facilitar el financiamiento a iniciativas de negocios, que se basaron en el uso sostenible de la biodiversidad y apoyar actividades para el desarrollo de mercados que contribuyen a la conservación del medio ambiente en la Región Andina.

Para participar en el proyecto las empresas hubieron pasado un proceso en el que se evaluaba su nivel de cumplimiento en los siete principios del biocomercio. Los sectores beneficiados fueron productos nativos para el sector de alimentos, productos nativos para el sector cosmético, ecoturismo, gastronomía y textiles en base a fibras nativas. En el caso de la industria alimentaria y cosmética se priorizaron los granos y frutos andinos nativos como la quinua, la sachu inchi, la maca, la nuez de Brasil y el aguaymanto.

En el marco del Programa de Biocomercio Andino, se ejecutó un proyecto: *Facilitación del financiamiento para los negocios basados en la biodiversidad y apoyo a actividades de desarrollo de mercado en la Región Andina*, con el apoyo de GEF/CAF. Coordinado por CAF, los actores ejecutores son los Programas Nacionales de Biocomercio. Se implementó en Colombia, Ecuador y Perú. Su objetivo fue trazar estrategias de promoción del comercio sostenible de bienes y servicios derivados de la diversidad biológica atendiendo la

distribución equitativa de beneficios. Para lograr el proyecto se establecieron seis componentes (Ingar, 2012:4):

1. Mejoras al marco legal para el biocomercio.
2. Facilitar el acceso a los mercados.
3. Formar capacidades empresariales y contribuir al entendimiento del biocomercio.
4. Mejorar el acceso a la información sobre biocomercio.
5. Promoción del biocomercio en el sector financiero.
6. Apoyar proyectos piloto de biocomercio para la conservación de biodiversidad.
7. Disseminación de la información a nivel regional y aplicación de estrategias para la replicación de experiencias.

Se dividió en dos fases: la primera es el anteproyecto (de 2005 a 2006), en el cual CONAM y PROMPEX firmaron un convenio de cooperación con CAF para elaborar 13 estudios para definir la base y el diseño del proyecto. La segunda etapa corresponde a la ejecución (de 2007 a 2012) en la que se priorizaron plantas medicinales (hercampuri, pasuchaca, chancapiedra, muña, sangre de drago, molle, chuchuwasi y ratania); granos andinos (quinua, maíz morado y maíz gigante de Cusco) y peces ornamentales.

Para la elección de las iniciativas piloto que serían apoyadas por el proyecto, se realizó una base de evaluación de acuerdo al componente 6, haciendo una pre selección en base a cuatro criterios de precaución: “el no uso de organismos genéticamente modificados, no uso de pesticidas químicos, no uso ni introducción de especies exóticas invasoras y no uso de especies listadas bajo CITES” (Aristizabal, 2010:10), también, otros criterios como: que la actividad mantenga las características del hábitat de la especie y en general del proceso ecológico, las prácticas agrícolas deben asegurar la conservación del germoplasma y el recurso genético, coherencia entre el manejo del hábitat y la conservación y una clara intención del rescate del conocimiento tradicional. Posteriormente se hizo un mapeo de actores vinculados a la cadena de valor del producto para proceder en la aplicación de la Matriz de Verificación de Cumplimiento de los Principios y Criterios (P&C), estos tres elementos constituyen la metodología de la primera verificación.

En esta matriz se enlistan los principios con sus respectivos criterios y los medios de verificación (anexo 1A y B).

### **1.4.3. Perúbiodiverso**

El proyecto se basa en acciones previas de la iniciativa Biotrade Facilitation Programme (BTFFP) realizadas en el periodo 2003-2007 y se ejecutó bajo el marco institucional y político del Programa Nacional de Promoción de Biocomercio (PNPB) .

El programa Perúbiodiverso fue un proyecto apoyado por SECO y GIZ, siendo la unidad ejecutora el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de GIZ. En la contraparte nacional, apoyó el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), la Comisión de Promoción de Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), en el 2004. Los siguientes tres años se trabajó en determinar la estrategia y líneas de acción y un estudio de necesidades.

Se estableció que el objetivo de la cooperación internacional para la gestión del proyecto fuera fortalecer la institucionalidad nacional en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad (SECO y GIZ, 2013) además de impulsar y apoyar la creación de bionegocios, es interesante hacer notar como en este programa se habla de fortalecer cadenas de valor para bienes y servicios de la biodiversidad y promover el desarrollo rural para que, de acuerdo a SECO y GIZ (2013:14) “la población pobre de las áreas rurales seleccionadas mejor en su participación económica con una orientación hacia el mercado y en condiciones de equidad”.

Este es el primer programa de biocomercio donde se habla de Alianzas Público-Privadas, las cuales, fueron impulsadas a partir de 2010 con exportadores de sachá inchi. Inicialmente, las cuales tienen como objetivo desarrollar capacidades en los pequeños productores para que abastezcan a los exportadores de materia prima. El fortalecimiento se ha orientado hacia el desarrollo técnico del cultivo, la articulación comercial y la implementación de estándares de calidad y de sostenibilidad social y ambiental (a través de certificaciones orgánicas y de comercio justo).

Con la intención de generar confianza entre los actores, establecer relaciones de mutuo beneficio, transferir tecnología y fortalecer las capacidades de los productores rurales para generar productos con valor agregado. Para el desarrollo del programa se firmaron algunas APP con el sector privado con el propósito de promover nueve cadenas de valor de productos nativos en cinco regiones - específicamente en zonas rurales - de algarrobo y

cacao nativo, en Piura; aguaymanto, tara y yacón, en Cajamarca; plantas medicinales y sachá inchi, en San Martín; maca, en Junín; y camu-camu, en Loreto (ver figura 1). Estos bienes fueron priorizados para promocionarse en las cadenas de ingredientes naturales y productos funcionales para la industria alimenticia, farmacéutica y cosmética.



Figura 1. Regiones y bienes inicialmente priorizados por el Programa Perúbiodiverso  
Fuente: GIZ y SECO, 2014

Los financiamientos que otorga Perúbiodiverso son administrados por la Fundación para el Desarrollo Agrario (FDA) y constituyen subvenciones a proyectos de ciencia y tecnología para promover la producción de nuevos conocimientos científicos, tecnológicos y de innovación en bienes naturales priorizados, que a su vez, concuerdan con las áreas consideradas por el CONCYTEC.

El programa fungió como una herramienta para propiciar diversos cambios en Perú para generar condiciones comerciales y políticas favorables para poner en práctica el biocomercio, por ejemplo, la creación del Ministerio del Ambiente (2008) y la suscripción de 20 acuerdos de libre comercio (SECO y GIZ, 2013). También, se crearon ofertas de

posgrado enfocadas exclusivamente a la investigación del biocomercio, una en la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica de Perú en el 2009<sup>42</sup> y la otra en el 2011 en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos<sup>43</sup>. El proyecto se dividió en dos fases, la primera que abarcaba de septiembre de 2007 a junio de 2010, y la segunda de julio de 2010 a 2013. La primera fase del proyecto, comenzó en septiembre del 2007 y para su implementación, los recursos financieros surgieron de la cooperación de Suiza y Alemania a través de su Programa Desarrollo Rural Sostenible en Perú, del total del presupuesto de 2.7 millones de euros, SECO proporcionó 1.7 millones y GIZ, 1 millón. Por lo tanto, ha sido el resultado de un co-financiamiento entre estas instituciones.

En ella se identificó que las empresas con potencial en *productos* para el biocomercio eran en su mayoría pequeñas o muy pequeñas por lo que requirieron de un fortalecimiento. En esta fase, el PDRS y la GIZ fungieron como unidades ejecutoras, lo que permitió armonizar los aportes de cooperación de tal manera que la ejecución vinculada con organizaciones de productores y empresas sería total responsabilidad de la GIZ y no de un equipo central. Hacia finales de la primera etapa se planteó la necesidad de poner en práctica un nuevo diseño de intervención para el trabajo con los actores que participan en las cadenas de biocomercio: productores, exportadores, procesadoras, comercializadoras, etc.

Durante la segunda fase, a partir de julio de 2010, se formuló un objetivo de desarrollo del biocomercio que remarcaba la importancia de mejorar los medios de vida<sup>44</sup> de la población rural previamente seleccionada, a través del uso sostenible de la biodiversidad. También, se buscó incrementar el número de negocios enfocados a los productos biocomerciales.

Se trabajó en el fortalecimiento de cadenas de valor<sup>45</sup> que para lograrlo se adoptaron tres componentes principales: el acceso a mercados tanto internacionales como de gastronomía

---

<sup>42</sup> Maestría en Biocomercio y Desarrollo Sostenible que indica ser un programa multidisciplinario.

<sup>43</sup> Maestría en Productos Naturales y Biocomercio.

<sup>44</sup> A medios de vida se refiere a "...las capacidades, activos (recursos materiales y sociales) y actividades necesarias para vivir, precisando que serán conseguidos mediante el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad" (SECO y GIZ, 2013).

<sup>45</sup> Las cadenas de valor es una metodología propuesta de GIZ en la que sostiene que actores públicos y privados a nivel internacional, regional y nacional, trabajan por un mismo objetivo e identifican necesidades, limitaciones y fortalezas comunes para desarrollar estrategias de intervención y generación de negocios viables que promuevan la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Disponible en <http://www.value-links.de/manual/distributor.html> [Consulta 12 de marzo de 2014]

y turismo, trabajar en la calidad e investigación e innovación tecnológica aplicada para la oferta productiva; y la reglamentación internacional y su difusión.

El financiamiento suizo y alemán se fijó en 3, 24 millones de euros más un millón adicional aportado por el gobierno de Perú (SECO y GIZ, 2013). Se contrató al Programa de Promoción de Importaciones de Suiza (SIPPO)<sup>46</sup> para desarrollar el mercado internacional de la tara y el aguaymanto (procedente de Cajamarca); sachá inchi y plantas medicinales (originarias de San Martín y Piura). Se contabilizaron 29 empresas de productores beneficiadas, de estas, 14 recibieron asesoría de SIPPO para incursionar en el mercado internacional, 120 asociaciones de productores (que representan 3,021 productores), estas asociaciones, dirigieron 3,633 has en productos de biocomercio, de las cuales, 331 has corresponden a cultivos orgánicos y 3,302 has de bosques de manejo (SECO y GIZ, 2013).

#### **1.4.4. Regiones y bienes naturales en el biocomercio de Perú**

Perú se divide en tres regiones: amazonía, costa y sierra (figura 2), en relación a las áreas geográficas prioritarias, las regiones que tienen más desarrollo en el biocomercio es la región de la sierra y la Amazonía peruana.

---

<sup>46</sup> SIPPO es un mandato de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) en el marco de su cooperación al desarrollo económico. Se lleva a cabo por la empresa Suiza Global Enterprise, la agencia oficial de promoción del comercio exterior de Suiza. Ayuda a las PYME en los países y sectores asociados seleccionados para exportar sus productos a la Unión Europea, Suiza y otros países de la AELC.



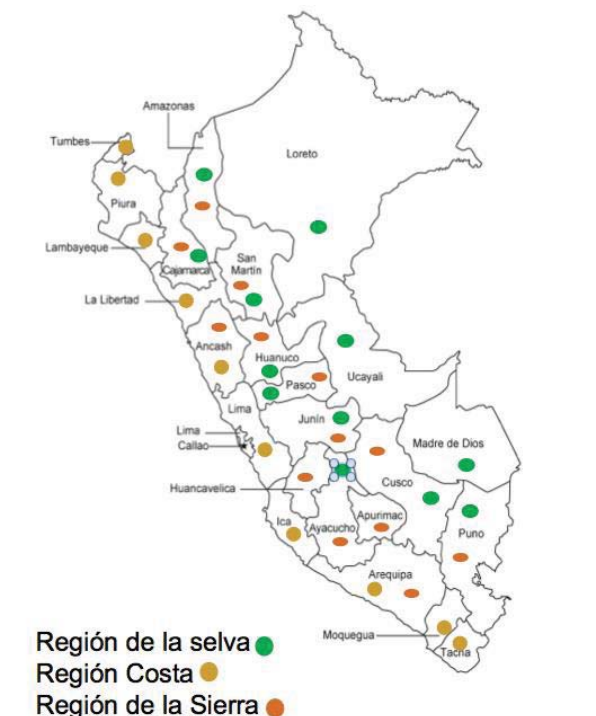


Figura 2. Departamentos por región en Perú.  
Elaboración propia con base a información del Ministerio de Medio Ambiente,  
las Agencias de Cooperación SECO, GIZ.

En general, las áreas geográficas prioritarias para el biocomercio en Perú se definieron acorde a las características de la biodiversidad, riqueza de conocimientos tradicionales, confluencia de especies de la Biota Promisoria 21<sup>47</sup> y con potencial eco-turístico. En la figura 3, se muestra que las áreas prioritarias en el biocomercio abarcan los 23 departamentos del país, aunque se les ha dado preferencia a Amazonas, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes.

<sup>47</sup> Proyecto de Prospectiva Tecnológica de la Agroindustria y Biotecnología Peruana. El proyecto consiste en pronosticar escenarios futuros en los cuales, Perú tenga ventajas competitivas y mostrar las innovaciones tecnológicas que se realizan en los Centros de Investigación y empresas

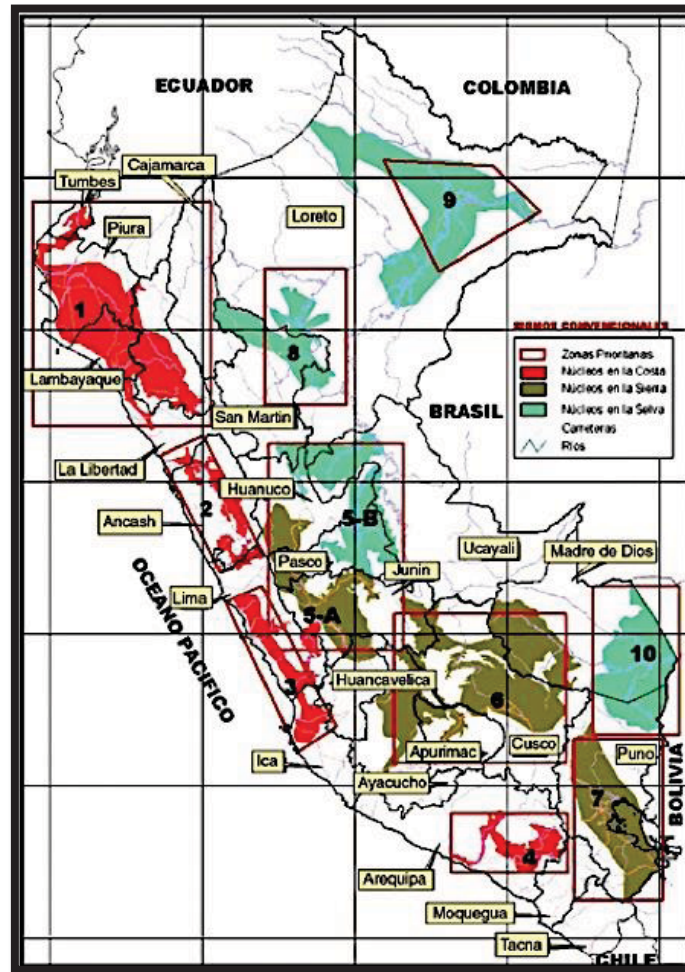


Figura 3. Áreas prioritarias para el desarrollo del biocomercio en Perú.  
Fuente: Leellish, M., I. Silva, C. Martínez y P. del Pozo (2005).

Además de los bienes priorizados que se mencionaron, el anexo 3 muestra los bienes naturales que se han determinado como biocomerciables, su departamento de origen así como la presentación de mayor demanda (a modo comparativo ver figura 3 y anexo 3).

En el gráfico 6 se presenta el comportamiento de las exportaciones de los bienes naturales priorizados por el biocomercio del año 2000 al 2014. En él, se observa el aumento de las exportaciones de valor FOB de la sacha inchi, castaña, maca, maíz gigante y tara.

Respecto a los principales mercados (ver anexo 2) notamos que Estados Unidos y Japón son los principales destinos de las exportaciones; que además son estos países los que otorgan Ayuda al Comercio (ApC) de 20% en desembolsos económicos (SECO, 2013); siguiendo el mismo anexo, Alemania se muestra como uno de los principales mercados destino de aguaymanto, lúcuma, maca, maíz morado, quinua, ratania, sacha inchi, sangre de

drago, tara, uña de gato y yacón, las exportaciones de estos bienes naturales comenzaron a incrementarse en 2005 y 2008. Las exportaciones a Suiza son montos importantes en comparación, Alemania es un mercado más representativo.

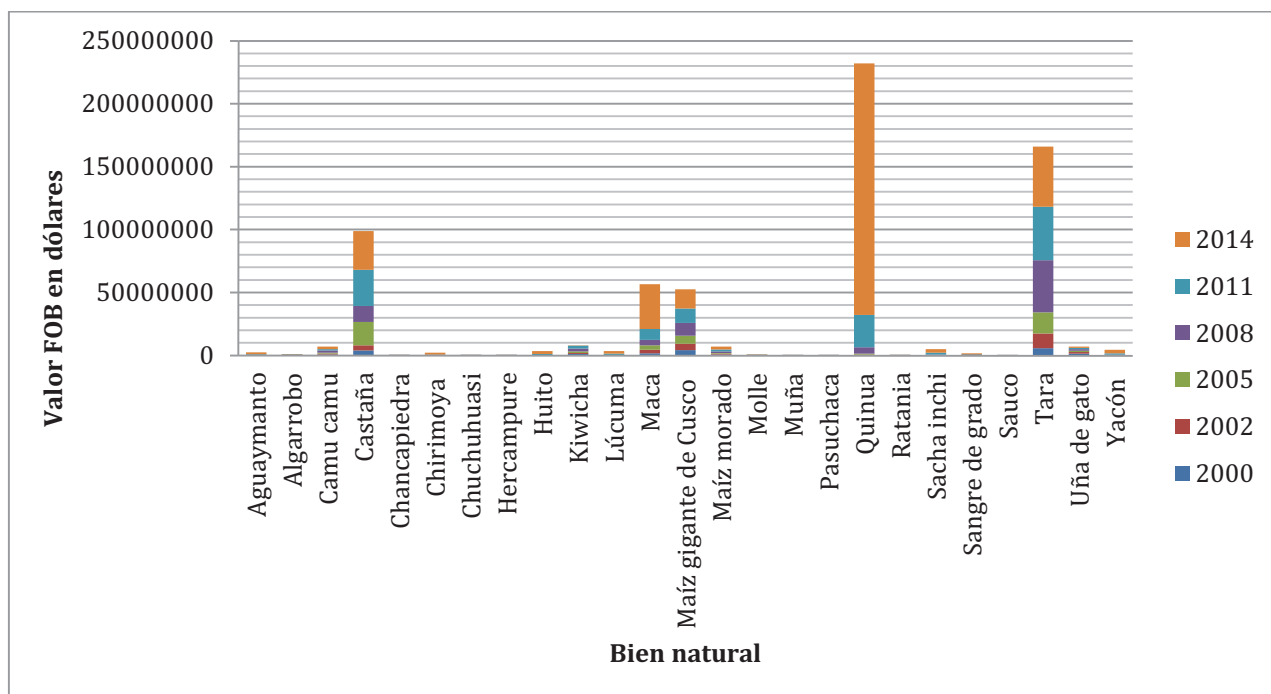


Gráfico 6. Evolución de las exportaciones 2000 – 2014 (valor FOB en dólares)  
Elaboración propia con datos de SUNAT

El discurso que enmarca al biocomercio hace referencia a que su implementación incide en el alivio a la pobreza local. Por lo que nos cuestionamos este impacto. Según cifras de la Encuesta Nacional de los Hogares 2012-2013 realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú (INEI), en ocho de los 24 departamentos, el porcentaje de pobreza se incrementó en lugar de reducirse. Pasco tuvo un aumento del 4.7%, Amazonas del 2.8%, Madre de Dios subió 1.4% y en Tumbes el incremento fue del 1%, San Martín 0.4%, Piura y Ucayali 0.2% y Tacna 0.1%. El departamento más pobre de Perú es Cajamarca, ya que el 52.2% se encuentra en esta situación, contrario a los datos que se presentan en medios de comunicación donde se indica que el país redujo la tasa de pobreza extrema de 23% en 1991 a 6% en 2012 (Gestión, 2013)<sup>48</sup>. Notamos que ante la incertidumbre en los datos proporcionados por el gobierno de Perú, hay una alta

<sup>48</sup> Diario del viernes 25 de octubre del 2013. Disponible en: <http://gestion.pe/economia/editorial-gestion-crecimiento-inclusivo-2079497> [Consultado el 12/01/2014]

probabilidad de que esta variación no sea tan representativa. Aunque la información indique una disminución en la pobreza a nivel estatal, los departamentos en los que se ha desarrollado el biocomercio, comparten un patrón imposible de no evidenciar: la pobreza. A continuación, se presenta un cuadro informativo sobre los bienes naturales cultivados por departamento en comparación a sus niveles de pobreza extrema.

Departamento	% de pobreza extrema 2004	% de pobreza extrema 2008	% de pobreza extrema 2012	Bienes naturales cultivados
Amazonas	31.5	26.7	14.5	Chancapiedra, huito, muña, ratania, sangre de drago, yacón, sachá inchi.
Ancash	20.2	10.3	5.4	Aguaymanto, kiwicha, molle, pasuchaca, sauco, tara.
Apurímac	30.8	34.2	20.7	Pasuchaca, ratania, sauco, tara, yacón.
Arequipa	5.8	2.4	1.4	Kiwicha, lúcuma, maíz morado, molle, muña, quinua, ratania, tara.
Ayacucho	22.7	23.7	15.7	Aguaymanto, hercampuri, kiwicha, lúcuma, molle, ratania, tara.
Cajamarca	35.2	25.4	24.5	Aguaymanto, chirimoya, hercampuri, kiwicha, lúcuma, maíz morado, molle, muña, pasuchaca, ratania, tara, yacón.
Cusco	19.9	22.4	3.5	Aguaymanto, hercampuri, kiwicha, maíz gigante del Cusco, molle, muña, quinua, ratania, sachá inchi, sangre de drago, sauco, yacón.
Huancavelica	66.0	54.4	14.4	Kiwicha, lúcuma, quinua, ratania, tara.
Huánuco	51.0	25.8	18.1	Chancapiedra, Chuchuhuasi, molle, muña, ratania, sachá inchi, sangre de drago, sauco, tara, yacón.
Ica	1.3	0.2	0.1	Molle, tara.
Junín	12.6	8.5	4.1	Chirimoya, huito, kiwicha, maca, molle, muña, pasuchaca, quinua, ratania, sachá inchi, sauco, tara.
La Libertad	19.4	13.3	8.4	Lúcuma, molle, muña, tara.
Lambayeque	8.5	6.7	4.1	Algarrobo, tara.
Lima	2.9	1.2	0.8	Chirimoya, lúcuma, maíz morado, molle, muña, sauco, tara.
Loreto	28.5	22.4	13.4	Camu camu, chancapiedra, chuchuhuasi, huito, sachá inchi, sangre de drago.
Madre de Dios	2.9	0.6	0.2	Castaña, Chuchuhuasi, huito, sachá inchi, sangre de drago.
Moquegua	11.5	4.2	1.2	Molle, tara.
Pasco	24.3	23.3	10.7	Hercampuri, huito, maca, molle, sachá inchi, sangre de drago, yacón.
Piura	21.9	11.2	6.9	Algarrobo, muña, tara.
Puno	38.4	18.7	10.0	Hercampuri, muña, quinua, ratania, sangre de drago, yacón.
San Martín	21.7	11.5	5.6	Camu camu, chancapiedra, chuchuhuasi, huito, sachá inchi, sangre de drago.
Tacna	3.9	0.9	0.8	Molle, tara.
Tumbes	1.1	0.5	0.7	Chuchuhuasi, caigua, hercampuri,
Ucayali	22.7	9.4	0.9	Camu camu, chancapiedra, chuchuhuasi, huito, sachá inchi, sangre de drago.

Tabla 3 . Regiones con mayor índice de pobreza y cultivos nativos considerados para el biocomercio.  
Fuente: Elaboración propia con datos de Fairlie (2010:25), INEI (2010) y datos en web del INEI (2014)

Siguiendo la tabla 3, los departamentos que más participan en biocomercio son Huánuco, Cajamarca, Cusco y Junín. Sin embargo, en relación al índice de pobreza extrema, Huánuco y Cajamarca continúan con un elevado índice y en el tema de biocomercio, a diez años de su implementación, no se cuenta con los datos estadísticos que demuestren que el biocomercio ha cumplido el objetivo de disminuir la pobreza en las comunidades donde se ejecuta. Debemos tomar en cuenta también que en 2006 el gobierno peruano determinó una nueva metodología para medir la pobreza, adoptando la pobreza monetaria en lugar de la pobreza multidimensional y ha dado mayor peso a la población urbana que pasó de representar el 65 por ciento al 72 por ciento del total de población nacional, por lo que es evidente por qué estas estadísticas han disminuido considerablemente sin que esto signifique una real disminución de la pobreza.

### **1.5. ¿Hacia dónde va el biocomercio?**

Lo que viene como desarrollo en el biocomercio son las nuevas alianzas concretadas por la UNCTAD en su búsqueda de otras formas de comercializar la biodiversidad, tal es el caso que se dio en 2010 cuando creó una plataforma de coordinación integral llamada Plataforma para la Biodiversidad Moda y Cosmética (FCBP) que apoyó tres alianzas con la industria de la moda. Una con el Centro de Moda Sostenible de la London College of Fashion; la segunda alianza se hizo con Coknit Conexión del Instituto Europeo de Diseño de Madrid en colaboración con las empresas que manejan las marcas Zara y Mango; y la tercera se firmó con Semana Internacional de la Moda de Ámsterdam, para apoyar emprendedores en la industria que buscan crear empresas de moda que sustentan la biodiversidad. Hoy en día, las alianzas en este sector continúan.

Durante la COP20, el 10 de diciembre de 2014, UNCTAD y CAF llevaron a cabo un evento titulado “Bio Trade, market innovation and social inclusion in climate diverse scenarios”, en el cual, se afirmó que el biocomercio es un factor clave para la reducción de la pobreza y de los problemas ambientales a nivel mundial. En el evento se discutió como el biocomercio podría contribuir a mitigar el cambio climático y la adaptación con la finalidad

de aperturar aún más la participación libre del sector privado. Uno de los aspectos que más fueron discutidos fue la vinculación del biocomercio con los proyectos REDD+. En este tema, el expositor, David Vivas Eugui, indicó que el biocomercio y REDD+ podrían convivir en las mismas áreas geográficas ya que no se vería afectada la capacidad de las reservas de carbono y que podrían gestionarse las actividades económicas que requiere el biocomercio dado los principios y criterios en los que se desenvuelve el programa. Indica además, que habría una co-distribución de los costos del proyecto y que esos bosques podrían generar ingresos provenientes de su uso sostenible atrayendo inversiones del sector privado, considerando que ambos mejorarían los medios de vida de las regiones y la reducción de la pobreza.

Mediante la resolución 65/161 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se declaró que el periodo entre 2011 y 2020, sería declarado como “la década de la biodiversidad”, como resultado, veintiocho actores internacionales, entre organismos internacionales, organizaciones y convenios<sup>49</sup> firmaron un memorandum de cooperación cuyo objetivo es la implementación del plan de logros de los Objetivos de Aichi sobre la Biodiversidad y el memorandum representa una plataforma para las agencias en la coordinación de sus actividades.

## 1.6. Análisis del capítulo

El concepto de biocomercio tiene algunos aspectos que es necesario hacer visibles. Por un lado, hace énfasis en lo económico, pretende desarrollar actividades económicas locales creando productos *competitivos* de la biodiversidad que satisfagan mercados

---

<sup>49</sup> Los actores son los siguientes: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa Ambiental de las Naciones Unidas (PNUMA), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, Biodiversidad Internacional, Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), Organización Mundial del Turismo (OMT) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). Organizaciones de financiación: Global Environment Facility (GEF) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Las convenciones participantes son: la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre Especies Migratorias, el Tratado Internacional sobre los Recursos Genéticos para la Convención de Ramsar sobre los Humedales y la Agricultura y la Alimentación. Las ONGs firmantes: la Alianza para la Cero Extinción, Birdlife International, Conservation International, Rare, The Nature Conservancy, la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios, World Wildlife Fund Internacional y la Sociedad de Conservación de Vida Silvestre.

Disponible en: [www.cbd.int/doc/agreements/agment-aichi2020-aze-2011-09-20-moc-web-en.pdf](http://www.cbd.int/doc/agreements/agment-aichi2020-aze-2011-09-20-moc-web-en.pdf). [Consulta 12/01/2015]

internacionales y nacionales, por otro lado, sólo hace mención de equidad social pero no de desarrollo humano, ni tampoco otras cuestiones reales de alivio a la pobreza, siendo que en discursos políticos y comerciales se presenta al biocomercio como una forma de mitigar la pobreza nacional. Por lo que el programa no denota una cuestión a largo plazo, si no, cubrir mercados en el presente, lo que contradice el discurso internacional sobre desarrollo sostenible. Asimismo, la definición de biocomercio propuesta por la UNCTAD se refiere a “biodiversidad nativa”, lo que indica que abarca desde ecosistemas, hasta recursos genéticos y especies; por otro lado, la definición de biocomercio para el gobierno peruano hace énfasis en “recurso nativo”, de esta manera el gobierno peruano está poniendo especial atención en que sus especies endémicas sean usadas como un diferenciador en el mercado internacional, que a su vez, deja ver la intención de establecer su política nacional y exterior.

Otro aspecto a tomar en cuenta es que el objetivo inicial de la creación del biocomercio fue el comercio de recursos biológicos para impulsar el desarrollo sostenible, que con la apertura del Estado peruano a las inversiones se hizo manifiesta la oportuna captación de recursos orientados al aprovechamiento de la biodiversidad. Las reuniones con representantes entre los sectores públicos y privados que se realizaron, fueron clave para comprender el inicio de las Alianzas Público-Privadas que, como medio de cooperación, fomentaron la homologación de los intereses de diversos actores con poder de decisión y entre los cuales, no figuraron representantes comunitarios ni tampoco se llevó a cabo alguna socialización de esta iniciativa en las regiones cuando identificaron como prioritarias.

Al término de los proyectos, los bienes naturales que tuvieron mayor promoción y desarrollo fueron la *sacha inchi*, la *quinua*, la *maca*, la *tara*, las plantas medicinales y el *aguaymanto*<sup>50</sup>, los cuales, son también las materias primas más demandadas por las industrias – entre ellas, destaca la industria del mercado, es decir, aquella que sin existir oferta y demanda, el mercado es creado mediante la creación de necesidades porque se proyectan altos beneficios económicos. Así, de acuerdo a datos del MINAM (2014), la contribución de los *econegocios* a la economía nacional ha registrado un incremento del 20% de las exportaciones de productos de biocomercio.

---

<sup>50</sup> *Sacha inchi* (*Plukenetia volubilis*), *quinua* (*Chenopodium quinoa*), *maca* (*Lepidium meyenii*), *tara* (*Caesalpinia spinosa*), *aguaymanto* (*Physalis peruviana*). Se especifica el tipo debido a la variedad que existe incluso dentro de cada familia.



## Capítulo 2

### **Regímenes de acceso y protección a la biodiversidad y al conocimiento tradicional, su relación con las políticas de cooperación internacional**

La normatividad relativa al acceso y la protección a la biodiversidad y al conocimiento tradicional tiene como marco los regímenes internacionales propuestas por Stephen Krasner, Robert Keohane y Joseph Nye.

Partimos de la propuesta de Stephen Krasner (1983:2) que define a los regímenes internacionales como "principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, explícitos o implícitos, alrededor de los cuales convergen las expectativas de los actores en áreas específicas de las relaciones internacionales". Asimismo, Krasner (1983:2) sostiene que los principios son creencias de hecho, causación y rectitud; por lo tanto, las normas, son estándares de comportamiento definidos en términos de derechos y obligaciones; las reglas son entonces prescripciones específicas para la acción; y los procedimientos de toma de decisión son prácticas prevalecientes para la realización e implementación de las elecciones colectivas. Por su parte, Keohane (1984) define los regímenes como instituciones con reglas específicas acordadas por gobiernos y asociadas a temas particulares de las relaciones internacionales como un conjunto de reglas específicas, permanentes y entrelazadas al derecho internacional.

Los acuerdos y convenios que se exponen en este capítulo cumplen con las características que plantean Krasner y Keohane: son instituciones con reglas explícitas cuya función es reducir la incertidumbre y el riesgo unificando las expectativas de los diferentes gobiernos para que sean coherentes entre sí. Una de las principales condiciones que plantea Keohane para la formación de regímenes internacionales es que existan suficientes intereses complementarios o comunes entre los Estados. Los acuerdos y convenios que sostienen el biocomercio son *instituciones* con reglas en las que existe un consentimiento mutuo entre los gobiernos alemán, suizo y peruano. Por lo tanto, están enmarcados en las teorías de los regímenes internacionales que propone Krasner (1983), Keohane (1984) y Keohane y Nye (1989) en donde ya existen principios (creencias de hecho, causalidad y rectitud) normas (patrones de comportamiento definidos en términos de derechos y obligaciones), reglas y



procedimientos para la toma de decisiones. Keohane (1993:156) sostiene que la condición fundamental para la formación de los convenios es que existan suficientes intereses complementarios o comunes entre los Estados. En ese sentido, un régimen que protege la biodiversidad tiene que usar herramientas diversas, ya que debe apelar a distintos grupos de interesados y disponer de configuraciones institucionales distintas, tal como sucede con la coordinación entre estos tres Estados para el desarrollo del biocomercio. Por lo tanto, el biocomercio ha sido creado bajo la óptica de los regímenes internacionales determinando que debe funcionar y mediante la institucionalidad que el Estado peruano determine, lo que se ha efectuado sin analizar las problemáticas de implementar esta visión en un marco del Sur.

Por otro lado, para comprender el cambio de las políticas de cooperación internacional de los países, se abordan las aportaciones constructivistas de Maurits Van der Veen (2011) quien sostiene que los intereses nacionales de cada país son producto de las “construcciones” sobre lo que sus respectivos gobernantes perciben respecto al contexto internacional. Las causas de por qué Alemania y Suiza cooperan con Perú para la implementación del programa se pueden explicar en las propuestas de la literatura sobre la cooperación internacional; uno de estos motivos es la conservación de la seguridad (Griffin y Enos, 1970; McKinlay y Mughan, 1984); también destaca la permanencia del poder en la esfera política internacional (Alesina y Dollar, 2000; Keohane, 1984; Mosley 1992; Weisskopf, 1970); el interés económico hacia un país generalmente del Sur (Frank y Baird, 1975; Nissanke, 2007); cuestiones humanitarias (Mosley, 1992; Lumsdaine, 1993; Thérien y Noel, 2000; Ohlin, 1996; Stokke, 1995) y finalmente porque se percibe como una obligación que corresponde a un Estado del Norte derivado de algún modo, de la culpa por el colonialismo (Pratt, 2003; Stokke, 1995). En relación con estas propuestas, Maurits (2011:10,14) clasifica en siete categorías los objetivos de la ayuda: seguridad, poder e influencia, intereses económicos, interés propio, autoafirmación y reputación, obligación y deber; y afirma que las diferentes metas derivadas de la ayuda resultan en políticas distintas, es decir, que el motivo que lleva a un país a cooperar con otro no es el mismo en todos los periodos históricos ni en todos los países.

## **2.1. Regímenes internacionales de acceso y protección a la biodiversidad y al conocimiento tradicional**

El Estado peruano por sí mismo no puede negar el acceso a los recursos biológicos y genéticos debido al compromiso adquirido cuando ratificó el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) en 1993 a través de la Resolución Legislativa N° 26181. Los criterios y principios de la iniciativa de biocomercio responden y apoyan los objetivos del CDB, a la Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y secundan a otros Acuerdos Mundiales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) como la Convención sobre el Comercio Internacional de las Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD) y la Convención de RAMSAR sobre los Humedales.

En este apartado se describirán estos acuerdos y se hará referencia de algunos en los que se apoya el biocomercio, dada la naturaleza de sus objetivos y aplicaciones. El anexo 5 muestra la cronología de entrada en vigor de los convenios internacionales versus los sucesos más representativos que sustentan la iniciativa de Biocomercio.

### **2.1.1. Convenio de Diversidad Biológica (CDB)**

Es el CDB que da origen a la Iniciativa de Biocomercio, por lo que es su principal marco normativo internacional. El Convenio se firmó en junio de 1992 y es uno de los cinco documentos presentados para su discusión y aprobación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo conocida como Eco 92 o Cumbre de la Tierra, a la que asistieron 179 países. Entró en vigor en diciembre de 1993 y actualmente cuenta con 193 miembros. El Convenio tiene tres objetivos principales: la conservación de la biodiversidad, su utilización sostenible y la participación equitativa de los beneficios que se deriven del uso de los recursos genéticos y que el acceso a los recursos genéticos, el conocimiento tradicional y las innovaciones, se lleve a cabo sobre una base de términos previamente acordados entre el usuario y las autoridades que representan al país proveedor, a tomar en cuenta también de que los beneficios derivados sean repartidos equitativamente, elemento que involucra a las comunidades indígenas. Para la aplicación del Convenio, se

pide a cada Parte que desarrolle una estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica (EPANB) para garantizar que los objetivos del convenio sean abordados.

En la octava reunión de la Conferencia de las Partes el Convenio sobre la Diversidad Biológica, realizada en mayo de 2008, se adoptó la primera decisión en el marco del convenio VIII/17<sup>51</sup>, la cual indica que la participación del sector empresarial implica la intervención de compañías del sector privado, entidades comerciales de propiedad del Estado, organizaciones comerciales, asociaciones industriales y que se enfoca a la aplicación de estrategias y planes de acción a nivel nacional en temas de biodiversidad. Las políticas y prácticas comerciales se alinearon con los objetivos del Convenio priorizando en el artículo 6 b) del Convenio<sup>52</sup>. El Convenio destaca por la cooperación establecida con otros convenios y organizaciones internacionales que intervienen para la aplicación de su marco, pero la característica que más resalta es que se trabajó en 2008, durante la novena Conferencia de las Partes, el programa de participación del sector empresarial llamado Iniciativa de Postdam. Esta propuesta recibió apoyo del G8 y de Brasil, China, México, India y Sudáfrica, “comprendió mejorar la integración de políticas que incluyen a los gobiernos, las industrias, la sociedad civil y los consumidores y aplicar medidas reglamentarias, incentivos de mercado y acceso al mismo, códigos de conducta, certificación, adquisición pública, evaluaciones de impacto ambiental” (PNUMA, 2008:2).

---

<sup>51</sup> “Los motivos para promover la participación de las empresas y la industria en la aplicación de la Convención, incluye: (a) Las actividades cotidianas del sector empresarial y la industria tienen importantes impactos sobre la biodiversidad. Alentar al sector empresarial y la industria a adoptar y promover las buenas prácticas podría hacer una contribución significativa hacia la meta 2010 y los objetivos de la Convención; (b) Las compañías individuales y las asociaciones industriales pueden ejercer gran influencia en los Gobiernos y de la opinión pública; por lo tanto, tienen el potencial de elevar el perfil de la biodiversidad y de la propia Convención; (c) El sector privado posee conocimientos y recursos tecnológicos con la diversidad biológica relevante, así como habilidades de gestión más general, de investigación y de comunicación, que, movilización podría facilitar la aplicación de la Convención. El sector empresarial puede contribuir a determinar políticas y planes de acción sobre diversidad biológica para definir y poner en práctica los compromisos de la biodiversidad de las empresas; asociaciones que faciliten el intercambio de conocimientos en materia de buenas prácticas, establecer alianzas público-privadas; crear herramientas para evaluar el valor de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para su integración en la toma de decisiones; establecer herramientas, orientación y normas sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica pertinentes al sector privado (...)” UNEP/CBD/COP/DEC/VIII/17.

<sup>52</sup> “Artículo 6. Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible  
Cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares:  
a) Elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la parte contratante interesada. Y  
b) Integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales”. Convenio de Diversidad Biológica.

En el desarrollo de los mecanismos, destaca la participación de Alemania y Holanda. El gobierno alemán incluyó una iniciativa que vinculara la biodiversidad con el sector empresarial para la novena reunión de la Conferencia de las Partes, de igual manera, el gobierno de los Países Bajos organizó una reunión para desarrollar medidas con miras a la meta 2010. Además, durante los meses de abril de 2008, la fundación ambiental Global Nature Fund (GNF) y GTZ, con el apoyo del Organismo Federal Alemán para la Conservación de la Naturaleza (BFN) y BMZ, en cooperación con la Iniciativa de Empresas y Diversidad Biológica del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente (BMU), organizó una conferencia internacional sobre empresas y diversidad biológica para promover el intercambio de conocimientos entre representantes de empresas nacionales e internacionales, funcionarios gubernamentales y otros interesados creando así en 2008 un grupo especial sobre el CDB en la Cámara de Comercio Internacional (CCI) cuya petición principal era el acceso no discriminatorio a los recursos genéticos.

Dentro del CDB, la Conferencia de las Partes solicitó directrices operativas para asesorar a las partes y a otros gobiernos. En este sentido, los Principios y Directrices de Addis Abeba se crearon con la intención de que las partes firmantes de convenio cumplieran sus compromisos, se trata de 14 lineamientos<sup>53</sup> que tocan temas sobre la conservación y la mitigación de la pobreza.

---

<sup>53</sup> Los lineamientos son los siguientes: 1) se dispone de políticas de apoyo, leyes e instituciones a todos los niveles de gobierno y hay vínculos eficaces entre estos niveles; 2) al reconocer la necesidad de un marco de gobierno consistente con las leyes internacionales y nacionales, los usuarios locales de los componentes de la diversidad biológica deben estar suficientemente dotados de poder y apoyados por derechos para asumir la responsabilidad del uso de los recursos concernientes; 3) las políticas, leyes y reglamentaciones internacionales y nacionales que perturban los mercados, que contribuyen a la degradación de los hábitats deben identificarse y eliminarse o mitigarse; 4) practicarse la gestión adaptable con base en la ciencia y el conocimiento tradicional y local, en la retroinformación derivada de la vigilancia del uso, los impactos ambientales, socioeconómicos y de la situación del recurso que se está usando; 5) las metas y prácticas de gestión de la utilización sostenible deben evitar o reducir al mínimo los impactos adversos en los servicios, la estructura y las funciones de los ecosistemas; 6) promoverse la investigación interdisciplinaria de todos los aspectos de la utilización y conservación de la diversidad biológica; 7) la escala espacial y temporal de la gestión debe ser compatible con las escalas ecológica y socioeconómica del uso y su impacto; 8) debe haber arreglos para la cooperación internacional en los casos en los que se requiera la toma de decisiones y la coordinación multinacionales; 9) debe aplicarse un enfoque interdisciplinario y participativo a los niveles adecuados de gestión y gobierno que se relacionan con el uso; 10) las políticas internacionales y nacionales deben tomar en cuenta los valores presentes y futuros que se derivan del uso de la diversidad biológica, los valores intrínsecos y no económicos de la diversidad biológica y las fuerzas del mercado que repercuten en los valores y el uso; 11) los usuarios de los componentes de la diversidad biológica deben reducir al mínimo los desechos y los impactos ambientales y optimizar los beneficios de los usos; 12) las necesidades de las comunidades indígenas y locales que viven de la utilización y la conservación de la diversidad biológica, y que se ven afectadas por estas, deben reflejarse en la participación equitativa en los beneficios que se derivan del uso de esos recursos; 13) los costos de gestión y conservación de la diversidad biológica deben interiorizarse dentro del área de gestión y reflejarse en la distribución de los beneficios que se derivan del uso; 14) ponerse en práctica programas de educación y conciencia pública sobre conservación y utilización sostenible y desarrollarse métodos de comunicación eficaces entre los interesados directos y los gerentes (PROMPERÚ, 2014:95-96).

El Convenio de Diversidad Biológica, tiene el reto de superar las contradicciones entre la conservación, uso de la biodiversidad y el paradigma del libre comercio, que hasta ahora, ha manejado a la naturaleza de forma ilimitada.

### **2.1.2. Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)**

El Convenio fue firmado en 1971 y entró en vigor a finales de 1975. Su objetivo es “conservar y usar racionalmente los humedales mediante acciones locales, nacionales, regionales y gracias a la cooperación internacional que contribuya con el desarrollo sostenible del mundo”. Con “uso racional” se refiere a mantener las características ecológicas mediante la implementación de enfoques por ecosistemas.

El tratado se negoció en el decenio de 1960 entre países y organizaciones no gubernamentales preocupados por la creciente pérdida y degradación de los hábitats de humedales para las aves acuáticas migratorias. Se firmó el tratado al notar que los humedales son herramientas de apoyo para el desarrollo sostenible y contribuye para asesorar a los inversores y empresas privadas, gobiernos y apoyar asociaciones públicos-privadas. Perú cuenta con 13 zonas de humedales<sup>54</sup>, en el biocomercio, estos territorios representan para el estado peruano un monto importante de ingresos en ecoturismo, peces ornamentales, paiche y conchas negras en el Santuario Nacional Los Manglares.

### **2.1.3. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora Silvestres (CITES)**

La CITES se redactó como resultado de una resolución aprobada en una reunión de los miembros de la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), celebrada en 1963. El texto de la Convención fue finalmente acordado en una reunión de representantes de 80 países el 3

---

<sup>54</sup> Reserva nacional de Paracas en Ica, Reserva nacional Pacaya, Complejo de humedales del Abanico del río Pastaza en Loreto, Santuario Nacional Lagunas de Mejía, Bofedales y Laguna de Salinas y Laguna del Indio-Dique de los españoles en Arequipa, Lago Titicaca en Puno, Reserva Nacional en Junín, Santuario nacional Los Manglares en Tumbes, Zona reservada Los Pantanos de Villa en Lima, Humedal Lucre-Huacarpay en Cusco, Lagunas Las Arreivatadas en Cajamarca y Manglares de San Pedro de Vice en Piura.

de marzo de 1973 y entró en vigor el 1 de julio de 1975. Es un acuerdo internacional al que los Estados se adhieren voluntariamente.

Aunque la CITES es jurídicamente vinculante para las Partes – es decir, es obligatorio que apliquen la Convención - no por ello suplanta a las legislaciones nacionales. Al contrario, ofrece un marco que ha de ser respetado por cada una de las Partes, que a su vez han de promulgar su propia legislación nacional para garantizar que la CITES se aplica a escala nacional.

Durante años, la CITES ha sido uno de los acuerdos ambientales que ha contado con el mayor número de miembros, actualmente 180 firmantes, Perú se adhirió en 1975.

Hoy en día, ofrece diversos grados de protección a más de 35,000 especies de animales y plantas, bien se comercialicen como especímenes vivos, como abrigos de piel o hierbas disecadas. La uña de gato y otras plantas medicinales consideradas para el biocomercio contempladas en el Apéndice II<sup>55</sup>.

#### **2.1.4. Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)**

La creación de la OMC en 1993 trajo consigo el Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio estableciendo las disposiciones que los países miembros de la OMC deben seguir en el tema de propiedad intelectual y fue el resultado de un intenso cabildeo realizado por Estados Unidos, Unión Europea, Japón y otros países desarrollados.

Este tratado obliga a los Estados miembros a proteger la propiedad intelectual de las obtenciones vegetales, y da un amplio margen a los gobiernos para que decidan cómo llevar a la práctica este requisito. Los países firmantes, como miembros de la OMC, pueden optar por ampliar la protección patentando las variedades vegetales o como lo han hecho los países europeos: continuar con el fitomejoramiento convencional al margen del sistema de patentes. En este último caso, no obstante, el ADPIC requieren un régimen específico de propiedad intelectual (PI) para las obtenciones vegetales siendo la Unión

---

<sup>55</sup> El Apéndice está disponible en la liga de CITES <http://www.cites.org/esp/app/2013/S-Appendices-2013-06-12.pdf> [Consultado el 15/10/2014]

Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) uno de esos regímenes.

El artículo 27 del ADPIC sobre la materia patentable indica que los miembros pueden excluir la patentabilidad de invenciones cuando la explotación comercial en su territorio deba impedirse para proteger el orden público, la moralidad, la salud, la vida de las personas, los animales o para preservar los vegetales y evitar daños en el medio ambiente, siempre y cuando esta exclusión no se haga sólo porque la explotación esté prohibida por su legislación, lo que indica la obligatoriedad de cambios y ajustes en la normatividad nacional de los países firmantes, además, prohíbe excluir de patentabilidad los microorganismos. Otra cuestión a tomar en cuenta, son los artículos 70.8 y 70.9 que describen la protección de los productos farmacéuticos y químicos para la agricultura. Específicamente, en este último artículo, los miembros se comprometen a conceder derechos exclusivos de comercialización a las partes que presenten solicitudes de patentes.

El Acuerdo trata de imponer normas internacionales mínimas para la protección de la propiedad intelectual que a su vez están basadas en los conceptos predominantes de regímenes de Derechos de Propiedad Intelectual (DPI), Derechos que han sido elaborados en los países desarrollados cuyas grandes estructuras económicas exigían este tipo de protección jurídica para la protección de su propiedad intelectual y que, el Acuerdo sobre ADPIC privilegia estos sistemas establecidos. En virtud del artículo 27.3 b), el acuerdo prevé el establecimiento de un mecanismo *sui generis* para proteger las obtenciones vegetales como una solución complementaria al sistema internacional de patentes. El acuerdo se aclara que la finalidad principal de esta disposición es proteger las técnicas y los conocimientos de las obtenciones vegetales, invita a obtentores no industriales, comunidades autóctonas y agricultores locales a contribuir a la preservación y el mejoramiento de los recursos genéticos. Por supuesto, el mejoramiento genético es algo que las comunidades nativas peruanas han hecho desde siempre basándose en sus conocimientos colectivos, pero esto no se contempla en el ADPIC y tampoco en el sistema normativo internacional actual.



### 2.1.5. Unión Internacional para la protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)

La UPOV surgió con la adopción del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales por una Conferencia Diplomática, el 2 de diciembre de 1961, en París y entró en vigor en 1968 con las primeras ratificaciones de Alemania, Países Bajos y Reino Unido. Con esta Unión, se comenzaron a reconocer en todo el mundo los derechos de propiedad intelectual de los obtentores sobre sus variedades vegetales<sup>56</sup>.

El Convenio fue concebido en primera instancia por y para los intereses europeos de obtención de *productos agrícolas*<sup>57</sup> en su territorio, por lo que en los primeros años, el convenio regía únicamente al territorio europeo.

Hoy, muchos de los países en vías de desarrollo han ratificado este convenio<sup>58</sup> y además han jugado papeles clave para la adhesión de más países en sus regiones.

La UPOV se mueve en el marco de la propiedad de variedades vegetales que por sí sola es complicado que estimule la creación de empresas de obtención vegetal (Dutfield, 2011:6), sin embargo, si representa un sistema de facilitación de acceso a la biodiversidad de los países signatarios. La revisión más reciente de la UPOV se hizo en 1991 y en ella destacan las limitaciones que se impusieron a los agricultores, entre ellas se les prohíbe hacer uso de las semillas de la cosecha previa para la siguiente temporada de cultivo, es decir, deberán utilizar semillas de variedades protegidas por patentes para su uso particular<sup>59</sup>. Actualmente, la Unión Europea sugiere garantizar una remuneración equitativa al obtentor. Por este motivo, los países en desarrollo que pertenezcan a la UPOV deberían analizar las características del convenio ya que los países de América Latina se han insertado en el sistema agrícola occidental donde la agroexportación y la industrialización favorecen el comercio de las semillas, los genes, la biodiversidad y el conocimiento tradicional. Un ejemplo concreto es la Regulación sobre Derechos de Variedades Vegetales adoptada por la

---

<sup>56</sup> El sistema de la UPOV define *variedades vegetales* como “un conjunto de plantas de un solo taxón botánico del rango más bajo conocido que, con independencia de sí, responde o no plenamente a las condiciones para la concesión de un derecho de obtentor. Esta definición aclara que una variedad debe poder reconocerse por sus características diferenciadoras y que se mantendrán inalterados a través del proceso de propagación. Si un conjunto de variedades vegetales no satisface esos criterios, no se considera que sea una variedad para el sistema de la UPOV. Sin embargo, la definición también aclara que ello es independiente de si responde o no plenamente a las condiciones para la concesión de un derecho de obtentor y, en sí mismo, no es una condición para determinar si una variedad puede protegerse.

<sup>57</sup> Se diferencia de esta manera “productos agrícolas” porque de acuerdo a la lógica occidental, el término producto infiere naturalmente un fin comercial.

<sup>58</sup> Actualmente cuenta con 72 miembros, entre los cuales se encuentra Colombia y Perú, ratificando el convenio en octubre de 1993 y en julio de 2011, respectivamente. Suiza ratifica el convenio en marzo de 1975.

<sup>59</sup> Se le ha nombrado “privilegio de los agricultores”.



Unión Europea - también conocida como la Regulación del Consejo No. 2100/94 – que otorga el marco para que los creadores u obtentores obtengan amplios derechos acordes con UPOV en todo el territorio de la Unión Europea, sin que esto sea impedimento para que los obtentores busquen derechos nacionales en países miembros de su elección de manera individual.

Los países en vías de desarrollo optan por formar parte de la UPOV al considerarla el único régimen internacional para proteger sus recursos genéticos, en lugar de explorar otras alternativas estudiando sus casos particulares. Por una parte responde a la necesidad de los países del Sur por adoptar los regímenes internacionales como una forma de estandarización en sus políticas nacionales que represente una seguridad para la inversión, en distintos sectores, proveniente de los países más desarrollados y por otro lado, por la adopción de los programas que a veces propone y otras veces condicionan organismos internacionales como el FMI y el BM. En el caso del Convenio de la UPOV, está destinado a proteger a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, llamados “obtentores formales” de cualquier país miembro y que por consiguiente, defiende estos derechos sobre aquellos obtentores “informales”. La UPOV define a los obtentores informales como aquellos que no respeten al obtentor verdadero, es decir, aquél que no sea parte del marco normativo del Convenio, que pueden ser agricultores que han utilizado desde siempre el recurso genético para su siembra pero cuyo registro no les pertenece y no prevé en sus disposiciones el reconocimiento de la ‘innovación informal’ en la que están enmarcados agricultores no amparados en el Acta del Convenio de 1991<sup>60</sup>.

En general, la información que se puede recuperar directamente de la página web oficial de la Unión es limitada, en el portal hay un área confidencial restringida por contraseña, lo que indica un vacío de transparencia.

Es la oficina de la UPOV la que proporciona asesoría a los países que buscan unirse a ella mediante procesos de asistencia técnica de la OMPI. Aunque la UPOV es legalmente independiente de la OMPI ambas tienen una estrecha relación, la sede de la UPOV está establecida en el mismo edificio de la OMPI y el mismo director general es también

---

<sup>60</sup> Estipula que se requiere la autorización del obtentor para la producción o reproducción de semillas para cualquier otro fin, al establecer la preferencia para la protección del obtentor se está restringiendo el llamado “privilegio del agricultor”, que fueron reconocidos y recogidos en las resoluciones 4/89, 5/89 y 3/91 y aprobadas de manera unánime por más de 160 países en la Conferencia de la FAO de 1989 y 1991.

secretario general de la UPOV<sup>61</sup>. Perú ratificó este convenio en julio de 2010 mediante la Resolución Legislativa N° 29557.

### **2.1.6. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio de Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur Suplementario sobre Responsabilidad y Compensación**

Se programó que en febrero de 1999 el Protocolo de Bioseguridad fuera concluido y adoptado. Sin embargo, debido a ciertos asuntos por resolver, el Protocolo fue finalizado y adoptado un año después, en el año 2000 en Canadá y entró en vigor en 2003.

El Protocolo Suplementario se adoptó en octubre de 2010. Es un acuerdo adicional al CDB cuyo objetivo principal es garantizar la transferencia, manipulación y utilización de los organismos vivos modificados (OVM) que resulten de los procesos de la biotecnología y que pudieran tener efectos adversos para la diversidad biológica no alterada además de los riesgos en la salud humana y establece procedimientos para el comercio internacional de estos organismos.

Se previnieron dos procedimientos, uno para OVM, Acuerdo Fundamentado Previo (AFP) que regula su introducción al medio ambiente y otro destinado para los que sean usados como alimento humano o animal.

A la fecha, 159 instrumentos de ratificación se han depositado en la Secretaría de las Naciones Unidas provenientes de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica. El Protocolo contempla el principio de precaución<sup>62</sup> además, incluye la metodología del Acuerdo Fundamentado Previo que se aplica al primer movimiento transfronterizo de OVMs para su introducción intencional en el ambiente. Está constituido por cuatro componentes: la notificación escrita por parte del exportador a la autoridad nacional competente, el acuse de recibo de la notificación por parte del importador, el anexo de un procedimiento para la toma de decisiones y su revisión. El propósito de este procedimiento es asegurar que los países importadores tengan la oportunidad y la capacidad de evaluar los

---

<sup>61</sup> Esta relación está sustentada en el acuerdo OMPI/UPOV de 1982 entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales firmado el 26 de noviembre de 1982

<sup>62</sup> Este principio establece que cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente". ( Ley 99/ 93 Basado en principio 15 de la declaración de Río de Janeiro).

riesgos que puedan estar asociados con los OVMs antes de acordar la importación.

El Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur, fue adoptado en octubre de 2010 y quedó abierto para firma en 2011. El objetivo expresado en el artículo 1 es: “...contribuir a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, proporcionando normas y procedimientos internacionales en la responsabilidad y compensación en relación con los OVM”. En junio de 2014, Perú ratifica el Protocolo.

Este Protocolo Suplementario se aplica a los daños resultantes de los OVM cuyo origen fue un movimiento transfronterizo. Cuando habla de “organismos vivos modificados” se refiere a aquellos destinados a uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento; a uso confinado y aquellos introducidos deliberadamente en el medio ambiente. También, aboga por el consentimiento fundamentado previo al país donde se encuentra el recurso genético que una persona o institución desea tener acceso, a su vez, cuando los países ya son proveedores de recursos genéticos, aboga porque estipulen reglas y procedimientos justos y no arbitrarios para el acceso a sus recursos genéticos. La participación equitativa de beneficios que nombra el Protocolo no sólo se refiere al pago de regalías generadas por el comercio de un producto basado en recursos genéticos, también sugiere intercambios para investigación (un investigador colabora con el grupo de investigación del país usuario), intercambio de tecnologías, instalación de laboratorios y/o fábrica de medicamentos en el país proveedor, el acceso preferencias para el país proveedor a cualquier medicamento derivado de recursos genéticos y sus conocimientos tradicionales derivados mediante tarifas especiales para la compra de medicamentos y, la titularidad en conjunto de derechos de propiedad intelectual.

#### **2.1.7. Directrices de Bonn**

A pesar de que el CDB entró en vigor en 1993, fue hasta 1999 que se empezó a trabajar en sus disposiciones, cuyo resultado fueron las Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización. Entre los principales objetivos de las Directrices de Bonn destacan: contribuir a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, proporcionar un marco

de transparencia en el tema de acceso a recursos genéticos asegurando una participación justa y equitativa de beneficios, garantizar la negociación para el acceso a la biodiversidad y participación de beneficios, promover el suministro económico necesario para los países proveedores en vías de desarrollo y contribuir a mitigar la pobreza.

Estas directrices tienen la finalidad de apoyar a gobiernos y otros actores nacionales a diseñar estrategias de acceso a los recursos genéticos, mapear los pasos para su acceso y apoyar en la participación de beneficios.

### **2.1.8. Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura**

Después de siete años de constantes debates, en noviembre de 2001 se adoptó el Tratado Internacional sobre los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Perú ratificó este tratado mediante el Decreto Supremo 012 en 2003.

Los objetivos del Tratado abarcan desde la conservación hasta la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Mediante este tratado, los países firmantes acuerdan establecer un sistema eficaz y transparente para facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Prevé la posibilidad de distribuir los beneficios de la utilización de recursos genéticos mediante el intercambio de información, acceso a la tecnología y su transferencia, la creación de capacidad y/o planes de ayuda a los pequeños agricultores.

El Tratado establece un sistema multilateral de acceso al germoplasma de una lista de 35 cultivos básicos para la alimentación y 29 cultivos forrajeros<sup>63</sup> que no podrán ser patentados ni reclamados bajo ninguna forma de propiedad intelectual. Indica además, las medidas que los gobiernos pueden tomar para proteger los derechos de los agricultores. El tratado alienta a las partes, a tomar medidas para participar en la equitativa distribución de los beneficios derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos para la

---

<sup>63</sup> El documento sólo incluye la especie de maca (*lepidium meyenii*) de los bienes nativos considerados para el biocomercio en Perú. La lista completa puede revisarse en el siguiente link: [http://www.fao.org/pgrfagpaarchive/hnd/files/Tratado\\_internacional\\_sobre\\_los\\_recursos\\_fitogeneticos\\_para\\_la\\_alimentacion\\_y\\_la\\_agricultura.pdf](http://www.fao.org/pgrfagpaarchive/hnd/files/Tratado_internacional_sobre_los_recursos_fitogeneticos_para_la_alimentacion_y_la_agricultura.pdf) [Consultado el 14/09/2014]

alimentación y la agricultura. Además, contiene disposiciones sobre el uso sostenible de los recursos fitogenéticos, en las cuales, las partes se comprometen a tomar medidas como políticas agrícolas que promuevan el “desarrollo y mantenimiento de sistemas agrícolas diversificados que favorezcan el uso sostenible de la diversidad biológica agrícola y otros recursos naturales”.

Establece los derechos del agricultor<sup>64</sup>, es decir, el reconocimiento formal del derecho de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en su propia tierra de cultivo, asimismo, la protección de los conocimientos colectivos sobre estos recursos. Sin embargo, tiene varias debilidades, por ejemplo, el número de especies que cubre, la falta de recursos para implementar un sistema de reparto de beneficios y la ambigüedad en torno al tema de la propiedad intelectual y patentes que en algunos casos va relacionado a la prohibición del uso de la semilla para cultivos posteriores.

Por un lado el Tratado reconoce los derechos de los agricultores tanto nacional como internacionalmente y por otro, el artículo 9.2<sup>65</sup> deja esta responsabilidad a los gobiernos nacionales, por medio de sus leyes, prioridades y necesidades. El Tratado no estableció en el sistema internacional los derechos del agricultor como derecho humanos, de esta manera se podría hacer un esfuerzo global para garantizarlos, tampoco parámetros internacionales que deban ser respetados una vez que los países ratifican el convenio, lo que implica una falta de consenso y la dificultad para evaluar si un país está respetando o no los derechos del agricultor.

### **2.1.9. Convenio 169 de la OIT**

La Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) adoptó el convenio en junio de 1989 y entró en vigor en 1991. Se hizo en forma

---

<sup>64</sup> El concepto fue propuesto en 1985 por la ONG International Coalition for Development Action.

<sup>65</sup> “Las Partes Contratantes acuerdan que la responsabilidad de hacer realidad los Derechos del agricultor en lo que se refiere a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura incumbe a los gobiernos nacionales. De acuerdo con sus necesidades y prioridades, cada Parte Contratante deberá, según proceda y con sujeción a su legislación nacional, adoptar las medidas pertinentes para proteger y promover los Derechos del agricultor, en particular: a) la protección de los conocimientos tradicionales de interés para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; b) el derecho a participar equitativamente en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; y c) el derecho a participar en la adopción de decisiones, a nivel nacional, sobre asuntos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura” (FAO, 2009:12)

tripartita con participación de gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores. Perú ratifica el convenio en 1994.

El Convenio propone conceptos básicos relativos al respeto, al reconocimiento de la cultura, idiomas, religión, organización social y económica, y a la identidad propia de las comunidades indígenas, sin embargo, en la práctica esto no siempre ha sido reconocido por el Estado peruano<sup>66</sup>. Adicional, se desprende que los pueblos indígenas tienen derecho de propiedad sobre los recursos naturales renovables en el ámbito de su territorio, lo que implicaría el compromiso del Estado de adecuar su legislación y tomar acciones necesarias para su cumplimiento. Sin embargo, en términos de legislación nacional, es el Estado peruano quien tiene pleno dominio de los recursos no renovables y del subsuelo y la habilitación para explotar discrecionalmente los recursos.

#### **2.1.10. Análisis de los acuerdos internacionales**

Es cuestionable que paralelamente al proceso de negociación del GATT, en el cual se encontraba un borrador del ADPIC (Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio), los países industrializados ejercían presiones políticas y diplomáticas a países en desarrollo para hacer modificaciones en sus regímenes nacionales vigentes en materia de propiedad intelectual, Perú entre ellos.

Estas modificaciones, que posteriormente serían impuestas con el ADPIC, incluían cambios al ámbito de protección de materia patentable, alcance de derechos y se promovía la patentabilidad de material biológico y procesos biotecnológicos en general<sup>67</sup>, estas exigencias se centraban en los ámbitos de protección a través de patentes a productos farmacéuticos y biotecnológicos a través de certificados del obtentor para nuevas

---

<sup>66</sup> El diario La República publicó a finales de 2011 diversos casos en los que se pasó por alto la consulta previa del Convenio. Disponible en: <http://www.larepublica.pe/14-09-2011/no-se-respeto-la-consulta-previa-pese-vigencia-de-convenio-169-de-la-oit> [Consultado el 03/11/2014] y más recientemente en el 2013: <http://www.larepublica.pe/05-02-2013/la-consulta-previa-una-fuente-de-conflictos-dentro-y-fuera-del-gobierno> [Consultado el 03/11/2014].

<sup>67</sup> El artículo 27 del ADPIC indica que “las patentes podrán obtenerse por todas las invenciones, sean de productos o de procedimientos, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, entrañen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial.” Pero que además, “Los Miembros podrán excluir de la patentabilidad las invenciones cuya explotación comercial en su territorio deba impedirse necesariamente para proteger el orden público o la moralidad, inclusive para proteger la salud o la vida de las personas o de los animales o para preservar los vegetales, o para evitar daños graves al medio ambiente, siempre que esa exclusión no se haga meramente porque la explotación esté prohibida por su legislación.”

variedades vegetales. En el Acuerdo se indica que los miembros podrán excluir la patentabilidad de plantas y animales excepto de los microorganismos y que podrán proteger todas las obtenciones vegetales mediante patentes o mediante un sistema *sui generis* o una combinación de ambas. En Perú, el Acuerdo sobre los ADPIC tuvo efecto en el número de solicitudes de los no residentes, pero ningún efecto en el correspondiente a los residentes (Montoya, 2011:197).

En el marco de la Comunidad Andina de Naciones (ex Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino) fue la propia UPOV que tomó la iniciativa en 1993 mediante un proceso de asistencia técnica al gobierno con miras al establecimiento de un sistema sub-regional de protección jurídica a nuevas variedades vegetales. La UPOV fue evidentemente un instrumento jurídico concebido por los países industrializados en los años 60, con la intención de proteger las nuevas variedades vegetales obtenidas por las investigaciones desarrolladas en los sectores académicos y su industria agrícola y farmacéutica, por lo tanto, durante la revisión del convenio UPOV en 1991, la modificación que caracterizó a esta versión fue asegurar una protección más adecuada y eficaz de las obtenciones y variedades vegetales, contrario a la versión de 1978 que respetaba los principios de excepción del mejorador y el derecho de los agricultores a usar su propia semilla.

A la par, a principios de los años ochenta, en la FAO iniciaba el debate acerca de cómo los países más industrializados tendrían ventajas sobre los demás países al contar con mejores tecnologías de investigación y que, por tanto, podrían producir nuevas variedades vegetales y protegerlas a través de UPOV u otros sistemas. Estas discusiones derivaron en el Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos establecidas en la Resolución FAO 8/83 y en el principio de libre disponibilidad de recursos fitogenéticos, así como la premisa de que constituían un patrimonio común de la humanidad.

A principios de los noventa se encontraba en negociación el CDB que incluía aspectos muy concretos sobre el tema de propiedad intelectual, biotecnología, acceso a recursos genéticos, etc. Específicamente, el CDB establece en su artículo 16 que el acceso y transferencia de tecnología (incluida la biotecnología) es un elemento esencial para el cumplimiento de sus objetivos y que esta transferencia debe ser facilitada a los países en desarrollo en condiciones justas. No obstante, la principal característica del CDB es el tratamiento de la relación grupos indígenas-diversidad biológica incluido en el artículo 8



que se refiere a comunidades y no a pueblos<sup>68</sup>, y donde se afirma que algunas comunidades son reservas y “custodios” de biodiversidad (Concheiro y López, 2006:147). Esta inclusión de los indígenas al CDB responde al “redescubrimiento” de los territorios indígenas antes despreciados por su *baja productividad comercial*.

Desde la firma de los ADPIC se ha señalado su impacto negativo en la conservación de la biodiversidad, la afectación de los derechos de comunidades indígenas sobre sus conocimientos tradicionales y la equidad en el reparto de beneficios. Por tal motivo, en 1999 durante la reunión sobre la operación del Convenio se analizó la relación entre los DPI, el CDB y los ADPIC, el resultado fue una recomendación a la Conferencia de las Partes realizada en Nairobi (durante la COP5) de invitar a la OMC a que reconozca las disposiciones del CDB sobre el acceso a los recursos genéticos (Concheiro y López, 2006), tal reconocimiento aún no ha sido materializado.

En el caso de Perú, la promulgación de la Decisión 345 de la Comunidad Andina sobre un Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales en 1993 y su entrada en vigor en 1994, dio inicio a una nueva etapa para el país en materia de protección de propiedad intelectual en la que, por primera vez, se consideraban los derechos de propiedad sobre la materia viva. Anteriormente, la normatividad nacional excluía la concesión de derechos sobre componentes de la diversidad biológica.

Por otro lado, la Decisión 344 que también adoptó Perú, establece aquello que no será considerado una invención<sup>69</sup>, y lo que siendo eventualmente una invención no sería patentable<sup>70</sup>. En su artículo 6 (b) establece que “... no serán consideradas invenciones los descubrimientos mientras que tengan por objeto materias que ya existen en la naturaleza o una réplica de las mismas”. En ese orden de ideas, pareciera claro que dicho artículo

---

<sup>68</sup> A pueblos indígenas se refiere a una categoría más amplia en territorio, unidos por la misma lengua y el mismo origen. Las comunidades indígenas abarcan poblados concretos que pertenecen a algún pueblo indígena.

<sup>69</sup> De acuerdo al artículo 6, no se considerarán invenciones: a) Los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos; b) Los que tengan por objeto materias que ya existen en la naturaleza o una réplica de las mismas; c) Las obras literarias y artísticas o cualquier otra creación estética, así como las obras científicas; d) Los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, para juegos o para actividades económico-comerciales, así como los programas de ordenadores o el soporte lógico; e) Las formas de presentar información; f) Los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal.

<sup>70</sup> Según el artículo 7, no serán patentables: a) Las invenciones contrarias al orden público, a la moral o a las buenas costumbres; b) Las invenciones que sean evidentemente contrarias a la salud o a la vida de las personas o de los animales; a la preservación de los vegetales; o, a la preservación del medio ambiente; c) Las especies y razas animales y procedimientos esencialmente biológicos para su obtención; d) Las invenciones sobre las materias que componen el cuerpo humano y sobre la identidad genética del mismo; e) Las invenciones relativas a productos farmacéuticos que figuren en la lista de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud.



pareciera excluir el material biológico existente en la naturaleza, sin embargo, en la ley nacional el material biológico como susceptible de ser proteido. El artículo 27b del Decreto Legislativo 823 fue modificado en 1997 por el Decreto Supremo 010-97-ITINCI (Ruíz, 2000:7). El artículo 27 de este Decreto establece que “sólo incluye las plantas y animales. Los microorganismos y procedimientos que involucren materias que existen en la naturaleza no están incluidas en dicha limitación y podrán por lo tanto ser consideradas invenciones”. Con esta declaración, está claro que queda libre la patentación de los recursos genéticos de cualquier tipo de materia viva.

En cuanto a las estructuras institucionales, la Oficina Nacional de la Competencia y la Propiedad Intelectual (INDECOPI); es la entidad competente en materia de patentes y del otorgamiento de certificados de obtentor, aunque los análisis técnicos son realizados por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA).

En el caso específico de los países miembros de la CAN, el tema se introduce a raíz de la Decisión 391<sup>71</sup> (Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos en 1996), donde se reconoce el papel de los conocimientos tradicionales relacionados con la conservación y manejo de los recursos genéticos y biológicos. La misma Decisión, en su octava disposición transitoria, manifiesta que se debe establecer un régimen especial o una norma de armonización según corresponda, que esté orientado a fortalecer la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas y locales, de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

La Decisión 391 de la Comunidad Andina es quizá la primera norma que hace referencia directa a los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas de la sub-región como objeto de protección jurídica<sup>72</sup>. Si bien, esta Decisión no se trata específicamente de propiedad intelectual, si contiene dos disposiciones que tienen

---

<sup>71</sup> En Perú el Instituto Nacional de Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Innovación Agraria son las autoridades competentes encargadas de administrar este sistema de acceso.

<sup>72</sup> Se menciona en el artículo 35, “cuando se solicite el acceso a recursos genéticos o sus productos derivados con un componente intangible, el contrato de acceso incorporará un anexo como parte integrante del mismo, donde se prevea la distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de la utilización de dicho componente. El anexo será suscrito por el proveedor del componente intangible y el solicitante del acceso. También podrá ser suscrito por la Autoridad Nacional Competente, de conformidad con las previsiones de la legislación nacional del País Miembro. En caso de que dicho anexo no sea suscrito por la Autoridad Nacional Competente, el mismo estará sujeto a la condición suspensiva a la que se refiere el artículo 42 de la presente Decisión. El incumplimiento a lo establecido en el anexo será causal de resolución y nulidad del contrato de acceso.

relación directa con ésta y con la diversidad biológica; la disposición segunda establece que “... los países miembros no reconocerán derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre recursos genéticos, productos derivados o sintetizados y componentes intangibles asociados, obtenidos o desarrollados a partir de una actividad de acceso que no cumpla con las disposiciones de la Decisión. Adicionalmente, el país miembro afectado podría solicitar la nulidad e interponer las acciones que fueren del caso en los países que hubieren conferido derechos u otorgado títulos de protección”; y la disposición tercera “...las oficinas nacionales competentes en materia de propiedad intelectual exigirán al solicitante la indicación del número del registro del contrato de acceso y copia del mismo, como requisito previo para la concesión del respectivo derecho, cuando tengan certeza o indicios razonables de que los productos o procesos cuya protección se solicita han sido obtenidos o desarrollados a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los países miembros es país de origen”. Con estas disposiciones se ampara a las autoridades competentes en propiedad intelectual para que, en su caso, puedan exigir a los solicitantes las evidencias necesarias sobre el origen legal del recurso genético que forma parte del componente de las invenciones (Ruiz, 2000). Considera además, que los recursos genéticos son inalienables, imprescriptibles e inembargables (ver anexo 5 para comparar los sucesos internacionales que sustentan el biocomercio).

Cuando el Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (CDB) entró en vigor a fines de 1994, “soberanía nacional” reemplazó el concepto anterior de “patrimonio común de la humanidad”, por lo que de la noche a la mañana, los animales, las plantas, los microorganismos y posiblemente incluso los genes humanos se convirtieron en un recurso regulado, controlado y vigilado por los gobiernos.

Se argumentó que una de las principales ventajas de este cambio era que permitiría a los países del Sur, en los que se encuentra la mayor parte de la biodiversidad del planeta, beneficiarse más de esos recursos. Uno de los tres pilares centrales del Convenio se relaciona con la participación de los beneficios: su primer artículo estipula que el CDB garantizará “la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos”. En un mundo en que los países industrializados habían expoliado desde largo tiempo atrás la biodiversidad y el conocimiento tradicional de las comunidades del Sur, el Convenio fue considerado como un faro que guiaría el camino

hacia la equidad y la justicia. Cinco años después cabe preguntarse si el flujo de los beneficios ha sido re canalizado hacia el Sur y en qué estado se encuentra la participación de los beneficios con relación a los agricultores y los pueblos indígenas. La respuesta es que a pesar de todo lo que se habla, hay muy poco para mostrar en cuanto a beneficios nuevos y sustanciales que correspondan al Sur en general o a las comunidades locales y pueblos indígenas en particular. Más bien, lo que parece ocurrir es que la intención original del CDB, que habla de la participación de los beneficios en un sentido amplio e integral, se encamina cada vez más a un enfoque exclusivamente comercial. La venta de biodiversidad y el conocimiento asociado a ésta, se ha convertido en centro de interés económico. El resultado del debate en torno al acceso y participación de los beneficios es que el CDB está ahora en peligro de ser convertido en un tratado de libre comercio de la biodiversidad.

## **2.2. Regímenes nacionales de acceso y protección a la biodiversidad y al conocimiento tradicional**

En Perú para 1991 se promulgó el Decreto Legislativo No. 635 que en su Capítulo II, Título XIII, establece los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, entre estos: verter residuos sólidos, líquidos o gaseosos por encima de los límites establecidos y verter desechos tóxicos en lugares no autorizados; pero no se menciona que la sobreexplotación de la naturaleza también representa un delito al alterar el ecosistema y producir daños en la salud de los habitantes y el abastecimiento de sus propios alimentos.

El principal referente normativo para la aplicación de biocomercio en el país, es el Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (Ley 26839) emitida en 1997, que se vincula con los artículos 66<sup>73</sup>, 67<sup>74</sup> y 68<sup>75</sup> de la Constitución Política de Perú y enmarcada también en los principios y objetivos del Convenio de Diversidad Biológica. A pesar de que jurídicamente es el Estado quien debe promover el uso y la conservación de la biodiversidad, cae en constantes contradicciones.

---

<sup>73</sup> “Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.”

<sup>74</sup> “El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.”

<sup>75</sup> “El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.”

En el país, la discusión sobre la legislación concerniente a los recursos genéticos y la biodiversidad comenzó en la década de los ochenta, lo que marcó la pauta para que en los años noventa comenzara a decretarse una serie de dispositivos legales. El marco jurídico aplicable al acceso a recursos genéticos y la protección de los conocimientos tradicionales es la Decisión 391 de la Comunidad Andina, establecida en 1996 mediante sus resoluciones 414 y 415 y la Ley 27811, que estableció el Régimen Especial de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas Relacionados con la Diversidad Biológica, emitida en 2001. Sobre la protección de conocimientos tradicionales, se encuentra la decisión 486 de la CAN, las leyes 29316 y 28216 que creó la Comisión Nacional contra la Piratería en 2004. A la par, el mismo año la CAN, aprobó la Decisión 523 (Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino), en donde incorpora el tema de los conocimientos tradicionales. Se destaca en ella el derecho de la propiedad colectiva de los conocimientos tradicionales, el consentimiento fundamentado previo y la distribución de beneficios. Es importante destacar que en la estrategia se plantea la necesidad de trabajar en la elaboración del Régimen Común Andino para la Protección de los Conocimientos Tradicionales, en consulta y participación con los pueblos indígenas. En general, cualquier persona, institución pública o privada, nacional o internacional, que pretenda acceder físicamente a recursos genéticos del territorio peruano para fines de investigación, conservación, aprovechamiento comercial o industrial, prospección biológica, debería enmarcarse en la ley N° 26839 sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica que fue decretada en 2001 durante la presidencia de Valentín Paniagua Corazao. Esta Ley promueve la conservación de la biodiversidad de especies, genes y ecosistemas, además de la distribución equitativa de beneficios (ABS) que se deriven de la utilización de la diversidad biológica y del desarrollo económico del país. Asimismo, deberán regirse bajo el artículo 1, 3, 35, 41 de la Decisión 391; y los artículos 4 y 5 del DS. 003-2009-MINAM. Entre las actividades que se encuentran excluidos de este procedimiento se encuentra el acceso a semillas y la conservación ex situ de plantas para fines comerciales (viveros), acceso y uso de recursos genéticos y biológicos que tradicionalmente realizan pueblos indígenas andinos y amazónicos.

Por otro lado, toda persona o institución que pretenda acceder y utilizar los conocimientos tradicionales de pueblos indígenas para fines lucrativos, debería seguir los lineamientos del Consentimiento Fundamentado Previo (CFP) y celebrar un contrato de licencia con una organización representativa de la comunidad indígena, además de destinar el 10% del valor de las ventas brutas de los productos derivados de conocimientos colectivos al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas<sup>76</sup>. El contrato de licencia debe incluir un porcentaje no menor al 5% de las ventas brutas de productos derivados de los conocimientos tradicionales como compensación; a pesar de este decreto, las empresas no son obligadas a implementar estas medidas.

De acuerdo con los artículos 6 y 13 de la Ley 27811, los conocimientos tradicionales que están en dominio público desde 1982 requieren que la persona o institución destine un porcentaje de los beneficios económicos de sus ventas al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígena. Si están en dominio antes de 1982 la persona o institución se deberá comprometer a que los derechos de los pueblos sean tomados en cuenta en relación al uso y aprovechamiento. La licencia de uso de los conocimientos tradicionales (anexo de la decisión 391) implica haber logrado el consentimiento fundamentado previo y términos mutuamente convenidos con los pueblos indígenas y sus comunidades a través de las autoridades a nivel local, regional y nacional. Esta licencia es registrada en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)<sup>77</sup>.

### **2.2.1. Cambios en la normatividad nacional para el desarrollo de la iniciativa de Biocomercio**

Para implementar el biocomercio en Perú, fue necesario hacer modificaciones en la normatividad nacional e incluso, promulgar decretos legislativos. En la tabla 4 se muestran estas modificaciones a los artículos constitucionales y legislaciones con el objetivo de

---

<sup>76</sup> Es un Fondo que se establece en la Ley 27811 con la intención de apoyar el desarrollo integral de los pueblos indígenas a través de proyectos, la responsabilidad de su administración la tendrían representantes de las organizaciones indígenas. La Ley indica que el Fondo recibirá recursos de donaciones, cooperación internacional y los recursos que se generen de la aplicación de la Ley y el 10% del valor de las ventas brutas resultantes de la comercialización de productos derivados del uso de conocimientos colectivos.

<sup>77</sup> INDECOPI puede imponer multas a quien cometa infracciones o incumplan con las normas del régimen de protección.

poner en marcha el Programa.

<b>Año</b>	<b>Normatividad modificada</b>	<b>Ley, reglamento o decreto promulgado</b>	<b>Modificación o tema</b>
1991		D.L. 682	A través de este decreto legislativo se precisa que las medidas de libre comercio previstas en los D.L. 653 y 668, incluyen el cumplimiento de “las disposiciones destinadas a preservar el patrimonio genético nativo y mejorado de los cultivos de la flora y fauna silvestres explotadas”. <sup>78</sup>
1993	Artículo 118 (1979)	Artículo 66, 67, 68 y 69 Constitución Política	Se indica que el Estado tiene como obligación promover la conservación de la biodiversidad.
1993		Decisión 345	Régimen Común de Protección de los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales
1996		Decisión 391	Comisión del Acuerdo de Cartagena sobre el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos
1997		Ley 26181	Resolución legislativa por la que se ratifica en Perú el Convenio de Diversidad Biológica.
1997		Ley N° 26821	Ley orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales estableciendo el marco legal para el uso de la biodiversidad con participación de la empresa privada.
1997		Ley 26839	Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad biológica. Da los lineamientos para la transferencia y aplicación de tecnologías que empleen racionalmente los recursos genéticos del país.
1997 <sup>79</sup>		R.D. N° 030-1997-MA-DSRA-MD	Se prohíbe el otorgamiento de títulos de propiedad en áreas forestales donde se encuentren la castaña y la siringa
1998		Ley N° 27037	Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
1999		Ley N° 27104	Ley de prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología.
2000		D.S. N° 014-2000-AG	Se declara de interés nacional el aprovechamiento sostenible y la transformación con fines industriales y comerciales de la castaña
2000		Ley N° 27262	Ley General de Semillas. Se declara de interés nacional las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas de calidad.
2000		Ley N° 27300	Ley de Aprovechamiento Sostenible de las Plantas Medicinales.
2001		D.S. N° 014-2001-AG	Reglamento de la ley Forestal y de Fauna Silvestre
2001		D.S. N° 068-2001-PCM	Reglamento de la ley 26839 sobre conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.

<sup>78</sup> Decreto Legislativo disponible en la página del Congreso de Perú:

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00682.pdf> [Consultado el 21/08/2014]

<sup>79</sup> En el mismo año, el CONAM creó el Marco Estructural de Gestión Ambiental (MEGA) con el objetivo de coordinar entidades y dependencias cuya actividad se desarrolle en el campo ambiental, se buscó armonizar sus políticas, administrar conflictos y fortalecer la capacidad de gestión del sector público y la inserción del sector privado como participante directo (Zuluaga, 2009). Esta Ley, dio paso a que en 1998 se elaborara la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica que centra su atención en el aprovechamiento de la biodiversidad “para la satisfacción de las necesidades básicas, el bienestar y la generación de riquezas para las actuales y futuras generaciones” (Zuluaga, 2009:35). La Estrategia guía los primeros pasos hacia la implementación de los principios del Convenio de Diversidad Biológica y abrió la puerta para la creación del Programa Nacional de Biocomercio.

2001 <sup>80</sup>	<b>Se aprueba la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB) D.S. N° 102-2001-PCM</b> Basada en la Ley 26839 en el capítulo II del artículo 7 al 21.		
2002		D.S. N° 044-2002-AG	Se establecen precisiones y prohibiciones relativas al aprovechamiento de recursos forestales maderables en las concesiones con fines no maderables para otros productos del bosque
2002		D.S. N° 105-2002-PCM	Política de Estado N° 19, Gestión ambiental y desarrollo sostenible.
2002		Ley N° 27811	Ley de Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre el Conocimiento Colectivo relacionado a las Características, Propiedades y Usos de la Diversidad Biológica.
2002		Ley N° 27821	Ley de Promoción de Complementos Nutricionales para el Desarrollo Alternativo.
2002		Decreto Supremo N° 108-2002-PCM	Reglamento de la Ley 27104
2003		R.S. N° 010-2003-AG	Se aprueba el valor de derecho de aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera
2004	R.J. N° 033-2004-INRENA.		Se modifica el formato de contratos de concesión de castaña.
2004		Ley 28216	Se crea la Comisión Nacional contra la Biopiratería, presidida por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
2004		Directiva N° 018-2004-INRENA-IFFS	Se otorga permiso para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en concesiones forestales con fines no maderables para otros productos del bosque.
2004		D. N 022-2004-CONAM/CD	Decreto del Consejo Directivo en el que se crea el Programa Nacional de Agrobiodiversidad
2004	Decreto del Consejo Directivo N° 021-2004-CONAM/CD por el que se crea el <b>Programa Nacional de Biocomercio.</b>		
2004		R.M. N° 00729-81-AG-DGFF	Se declara vedada, por tiempo indefinido, la tala y quema de árboles de castaña.
2005		Ley N° 28477	Ley que declara cultivos y crianzas nativos patrimonio de la Nación
2005		Ley N° 26811	Ley General del Ambiente. Considera a la biodiversidad y sus componentes como parte del patrimonio natural nacional.
2006	N°070-2006-SUNARP/SN	N°001-2006-SUNARP/SN	Se regulan las concesiones forestales, de fauna silvestre, forestación y reforestación en registros públicos.
2006		DS 010-097-SA	Regula recursos terapéuticos naturales acreditando su uso tradicional
2006		Ley N° 28846	Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas
2006		Ley N° 29459	Encargada de regular los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
2008	Ley N° 27262	D.L. N° 1080	Establece normas de promoción, supervisión y regulación de las actividades relativas de investigación, producción, certificación y comercialización de semillas de calidad.
2008		Ley N° 29196	Ley de Promoción de la Producción Orgánica y Ecológica
2009		DS No. 003-2009-MINAM	Se establece el reglamento en materia de recursos genéticos de la Ley 26811.

<sup>80</sup> La creación de la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica guía los primeros pasos hacia la implementación de los principios del Convenio de Diversidad Biológica y abrió la puerta para la creación del Programa Nacional de Biocomercio.



2010		Ley 29763	Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
2011		Ley No. 29811	Ley Moratoria establece una prohibición al ingreso de Organismos Vivos Modificados (OVM) o transgénicos para ser liberados al ambiente, por un lapso de 10 años.
2011		D.S. N° 035-2011-PCM	Reglamento de Protección a los derechos de los obtentores de variedades vegetales. Reglamenta disposiciones sobre la protección de variedades previstas en la Decisión 345 y en la UPOV.
2012		D.S. N° 008-2012-MINAM	Reglamento de la Ley 29811
2012		D.S. N° 010-2012-AG	Reglamento de la Ley 29196. Se crea el Consejo Nacional de Productos Orgánicos (CONAPO), adscrito al MINAGRI, integrado por el propio MINAGRI, MINCETUR, PRODUCE, INDECOPI <sup>81</sup> y Consejos Regionales de las regiones costa, sierra y selva así como productores.
2012		D.S. N° 006-2012-AG	Reglamento de la Ley N° 27262. Establece reglas y normas de procedimiento para el cumplimiento y aplicación de la Ley General de Semillas.
2012		Ley No 29785	Ley de Consulta Previa. Su objeto es desarrollar el contenido, principios y procedimiento de derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios respecto a medidas legislativas o administrativas que les afecten. (Obligaciones establecidas por el Convenio 169 de la OIT).

Tabla 4. Normatividad modificada o promulgada en el marco del biocomercio en Perú.

Fuente. Elaboración propia con base en información de Zuluaga (2009), Gil (2012), Vega y Vera (2013),  
Página web oficial del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)

De acuerdo con la tabla 4, entre las modificaciones resaltan aquellas realizadas en la Constitución Política de 1993 en el Capítulo II (Medio ambiente y los recursos naturales) del Título III sobre la propiedad del patrimonio de los recursos. En la Constitución Política de 1979 se lee en el referido capítulo, artículo 118 que: “...los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. Los minerales, tierras, bosques, aguas y, en general, todos los recursos naturales y fuentes de energía, pertenecen al Estado. La ley fija las condiciones de su utilización por este y de su otorgamiento a los particulares”. Compando con el artículo 66 de la Carta de 1993 que menciona que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento y que es quien fija las condiciones de su utilización y otorgamiento a particulares, concediendo al titular un derecho real. El hecho de que en la Constitución Política de 1993, el Estado peruano ejerza máxima autoridad en el esquema

<sup>81</sup> Ministerio de Agricultura (MINAGRI), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de la Producción (PRODUCE) y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).



político para aprovechar esos recursos naturales como crea conveniente, el Estado pasa a ser más un orientador que un regulador.

Esto se hizo más evidente cuando se emitió el Decreto Supremo N° 068-2001-PCM en el año 2001 durante el periodo de Valentín Paniagua Corazao, por el que se aprobaba el Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y que iba en concordancia con los artículos 66 y 68 de la Constitución Política. En general, esta ley pretende promover la conservación de la diversidad biológica, especies y genes además de ABS y el desarrollo económico del país basado en el uso sostenible de la biodiversidad.

Para entonces, la diversidad biológica se veía ya como un componente importante en las estrategias y planes de acción a nivel internacional, nacional y local, por esta razón se estableció la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB) en 2001, aprobada mediante el DS 102-2001-PCM estableciendo sus objetivos al 2021 y cuyos ejes principales son la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad nacional, en congruencia con los objetivos del CDB. En el marco de esta Estrategia Nacional de Biodiversidad se implementó el Programa Nacional de Promoción del Biocomercio (PNPB), “como un instrumento operativo para impulsar el uso de la biodiversidad biológica de forma competitiva y sostenible” (MINAM, 2014:139).

El Capítulo II de la Ley 26339 sobre la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica (ENDB) que abarca del artículo 7 al 21 se explican las prioridades nacionales en el orden político, legal, económico, técnico y las acciones y medidas para su gestión cada cinco años<sup>82</sup>. Al momento en que se decretó la Ley, los actores responsables de su ejecución fueron el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB). En el Título III, Capítulo 1, artículo 31, la Ley señala que es el Estado quien deberá adoptar medidas orientadas a la conservación de la diversidad biológica tanto *ex situ*<sup>83</sup> como *in situ*<sup>84</sup> para supervisar el uso sostenible de sus componentes. Luego, el artículo 54 indica que es el Ministerio de Agricultura, a través del

---

<sup>82</sup> La evaluación y en su caso, reestructuración cada cinco años dependerá del diagnóstico nacional o el estado situacional de la diversidad biológica.

<sup>83</sup> Son centros de conservación *ex situ* en materia de flora: jardines botánicos, bancos de germoplasma y de genes, herbarios, arboretos, museos de ciencias naturales y viveros.

Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), en coordinación de la CONADIB quien diseña la estrategia para el desarrollo agrícola basada en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en relación a cultivos de especies nativas además de ser los encargados de la investigación sobre aplicaciones y uso comercial mediante el análisis de necesidades de las comunidades que conservan la agrobiodiversidad, especialmente en la región andina y de la selva. Por lo tanto, lejos de un genuino interés por la conservación, es el Estado quien, en el tema de la biodiversidad, determina las prioridades nacionales de acuerdo al mercado.

El texto de la ley sobre promoción de inversión de la Amazonía (ley 27037) indica que su objetivo es promover el desarrollo sostenible de la región mediante la inversión pública y privada llevando a cabo programas de desarrollo de cultivos alternativos, programas de saneamiento y titulación de predios y programas de sanidad animal y vegetal, con especial énfasis en el café y el cacao. Ahora, diecisiete años después de su entrada en vigor, la región de San Martín, al menos en las comunidades aledañas a la capital de Tarapoto, las acopiadoras de café y cacao abundan, con diversas solicitudes de calidad. Los habitantes han descuidado otros cultivos para abrir paso al cacao, aunque ello no implique un ingreso económico suficiente para vivir ni tampoco su cosecha una compra asegurada por parte de los acopiadores, los cuales, instalados en casas a la orilla de las angostas carreteras anuncian: “se compra cacao y café”; con certificaciones o sin ellas, las acopiadoras de San Martín apuestan por este producto que en los últimos años se ha convertido en uno de los favoritos en el mercado mundial. Es en este tema en el que el gobierno peruano debe mantenerse alerta, una vez que en 2004 se decretó la ley n° 28477 en la que se declaran determinados cultivos, crianzas y especies silvestres usufructuadas como Patrimonio Natural de la Nación<sup>85</sup> (el cacao fue declarado hasta 2012). En cuestión de los cultivos declarados como Patrimonio Natural de la Nación implica no solo una conservación si no una recuperación de territorio para su cultivo y su reapropiación. En el marco del biocomercio esta reapropiación de cultivos nativos se ha dado desde la parte comercial, dejando de lado la parte cultural y el valor consuetudinario. Como ejemplo, la ley n° 28846 promulgada en 2006, cuyo objetivo no es otro que el de establecer el marco institucional y normativo para el fortalecimiento y desarrollo de las cadenas productivas y de los

---

<sup>85</sup> Los cultivos, crianzas y especies de la que habla esta ley pueden consultarse en la siguiente liga: <http://www.biopirateria.gob.pe/Ley%2028477.pdf> [Consultado el 24/04/2015]

conglomerados, promoviendo las alianzas público-privadas, en beneficio de la competitividad. Dos años después, el Decreto 1080 es promulgado y estipula que es el Estado peruano el encargado de autorizar y supervisar el acceso y el uso de los recursos fitogenéticos dando preferencia al sector privado (de acuerdo a su artículo 10° y 15°) y siendo una de las fuentes de financiamiento principales los convenios de cooperación nacional e internacional (artículo 35°).

Precisamente en el tema de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional, se pueden identificar hasta tres niveles en los que se encuentran usuarios directos: en el primer nivel están las comunidades indígenas y locales que aprovechan estos recursos en su cotidianeidad; en un segundo nivel se encuentran instituciones y sector público: universidades, centros de investigación, bancos de semillas públicos<sup>86</sup>, etc., que se sirven de estos componentes para sus programas de investigación y desarrollo. En el tercer nivel, está el sector privado y las empresas, entre éstas: universidades privadas, centros de investigación, empresas de biotecnología, viveros, bancos de semillas privados, entre otras entidades, que utilizan los recursos para la generación de nuevas especies y/o productos. Son principalmente los actores del segundo y tercer nivel que hacen uso del sistema de patentes o derechos del obtentor para proteger innovaciones tanto de productos, procesos o descubrimientos científicos sobre los componentes de alguna especie. Como un intento de proteger a las comunidades que se encuentran en el primer nivel, se decretó la Ley 27811 sobre Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los Recursos Biológicos en 2002, bajo la operación de INDECOPI, que en sus artículos 17 y 18 contempla la creación de un registro público y otro privado.

### **2.3. Política de cooperación internacional de Alemania, Suiza y Perú**

El antecedente de la cooperación internacional en América Latina se dio a partir de la década de los noventa, en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de los países europeos hacia sus antiguas colonias (Nomberto, 2008). El término “cooperación para el desarrollo” ha ido evolucionando de acuerdo al contexto internacional y al momento histórico hasta denominarse sólo “cooperación internacional”.

---

<sup>86</sup> Como el Banco Nacional de Semillas Forestales (BNSF) de Perú que obtiene financiación estatal desde 1974.

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) argumenta que la cooperación internacional comprende todo tipo de actividades realizadas conjunta y coordinadamente por dos o más Estados y/o por éstos y organizaciones internacionales cualquiera que sea su ámbito u objetivo. Es relevante resaltar que la APCI entiende lo mismo por Ayuda Oficial al Desarrollo y Cooperación internacional: "...la Cooperación para el Desarrollo o Ayuda Oficial al Desarrollo o Cooperación Internacional se entiende como el conjunto de actuaciones y herramientas de carácter internacional orientadas a movilizar recursos e intercambiar experiencias entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo para alcanzar metas comunes estipuladas en la agenda mundial y basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, sostenibilidad, responsabilidad e interés mutuo" (APCI, 2014).

Alemania y Suiza no perciben a la cooperación internacional como un intercambio, pero sí como un apoyo que representa el refuerzo, la aplicación de reformas y el aumento de la eficacia y la eficiencia de la política de desarrollo en los países receptores.

En el caso de Alemania, el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) indica que la cooperación oficial para el desarrollo: "... se basa en los acuerdos entre los gobiernos de los países socios y el gobierno alemán (...) realizados en las negociaciones gubernamentales que tienen lugar aproximadamente cada dos años (...) y en donde se plantean las estrategias para el futuro desarrollando con el país socio y el acuerdo alcanzado en relación con el volumen de la cooperación financiera y las medidas de cooperación técnica" (BMZ, 2014).

Por su parte, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), define que: "... la estrategia de Suiza se centra principalmente en la prevención y la resolución de los conflictos, el desarrollo social, la buena gobernabilidad, la promoción de las estructuras económicas, y la preservación y la utilización sostenible de los recursos naturales. El objetivo principal de su acción es reforzar la iniciativa individual en los países contrapartes" (COSUDE, 2014).

Se identificó que el tipo de cooperación que Suiza y Alemania otorgan a Perú es de tipo Norte – Sur, no reembolsable, gubernamental, bilateral y multilateral.

De acuerdo con Dubois (2014), la cooperación bilateral es aquella en la que los gobiernos donantes dirigen sus apoyos a los países receptores, ya sean gobiernos, organizaciones, etc. Suiza y Alemania, tienen convenios bilaterales técnicos con Perú en el marco del desarrollo de programas que promuevan el desarrollo sostenible como el biocomercio. La APCI define la cooperación multilateral como aquella en la que los gobiernos remiten fondos a las organizaciones multilaterales para que éstas apoyen la financiación de actividades, por lo general, multinacionales, de modo que la gestión queda en manos de las instituciones públicas internacionales y no de los gobiernos donantes. Pérez (2013:21) complementa el concepto al indicar que se realiza entre actores como “Estados, Agencias de Cooperación Internacional, ONG, universidades, foros internacionales y/o mecanismos de colaboración”. Perú recibe cooperación multilateral para el desarrollo del biocomercio por parte de instituciones como CAF y PNUD.

En el caso de la cooperación gubernamental es concebida por Soria (1999:54) como la colaboración “... en la que dos actores siendo gobiernos o agencias gubernamentales, se sujetan a normas aplicables del derecho internacional público”. Al respecto, Álvarez (2012:299) sostiene que este tipo de cooperación se configura como un sistema de intervenciones de gobiernos en base a orientaciones específicas y prioridades políticas. Además, asegura que “son intervenciones promovidas directamente por los gobiernos; es una cooperación que forma parte de la política exterior o de las relaciones internacionales del donante”.

Según la OCDE, la cooperación reembolsable se refiere a toda transferencia concedida para la financiación de actividades orientadas al desarrollo del país receptor y la canalización de estos fondos puede ser reembolsables o no reembolsables. Para Norma Pérez (2013) esta cooperación es otorgada en calidad de préstamo, le sigue una tasa de interés más baja que la de una institución financiera. Está sujeta a la devolución de los recursos y en caso contrario, es no reembolsable cuando los países receptores no contraen ninguna deuda financiera (Álvarez, 2012), en este caso, los flujos económicos proporcionados por Suiza y Alemania a Perú, no se enmarcan en la condicionalidad del pago.

Luego de la investigación realizada y de la identificación del tipo de cooperación que Suiza y Alemania otorgan a Perú para el desarrollo del biocomercio, encontramos que esa

cooperación tiene como característica el desarrollo de Alianzas Público-Privadas (APP); las cuales, según Silvia Pérez (2012) - miembro del Observatorio de Multinacionales en América Latina - son acuerdos estratégicos entre organismos gubernamentales y empresas para, según sus impulsores, lograr la consecución de metas comunes con el objetivo de hacer partícipe de forma activa y directa, al sector privado en la lucha contra la pobreza y por el desarrollo sustentable. Trabaja el sector privado, público y ONGs para poner en marcha proyectos de desarrollo. En este orden de ideas, la UNCTAD (2006:6) indica que “... el biocomercio, como un proyecto que promueve el desarrollo, crea una visión conjunta de todos los actores relacionados con el comercio de productos de la biodiversidad”. Sin embargo, no en todas las acciones realizadas entre el sector público y el privado está implícita la noción de colaboración, podrían presentarse acciones en las cuales el sector privado vea una oportunidad de obtener mayores beneficios, más que ejercer una acción por el bien común.

Las APP es ya un tipo de cooperación empleado por los gobiernos suizo y alemán. Mocumbi y Maixenchs (2012) destacan las características de las APP para el caso de ambos gobiernos; en el caso del gobierno suizo, mediante SECO, indica que “deberán establecer equidad entre los países industrializados y en vías de desarrollo, construir confianza mutua y ser capaces de compartir información...” además de “... compartir la responsabilidad, los riesgos y los beneficios de manera equitativa, ser transparentes y tener mecanismos de monitoreo y evaluación para que sea posible replicar el modelo” (p. 23). De acuerdo con el BMZ, las APP “han de mantener una coherencia con los objetivos de desarrollo del gobierno alemán , considerar que los aliados han de tener intereses compatibles y que el sector privado ha de contribuir económicamente al proyecto” también, señala que el sector público “...solo financiará proyectos que el sector privado no desarrolle ” y, al igual que el gobierno suizo, considera la evaluación del proyecto especificando que deberá hacerse “en función de los derechos humanos y la participación con la sociedad civil” (p. 22).

Las relaciones de cooperación entre Suiza, Alemania y Perú tienen un largo recorrido. De acuerdo con la tabla 5, Suiza y Perú comenzaron su relación cooperante en 1964, Alemania – Perú en 1960.

	Suiza	Alemania	Holanda
Perú	2002	2007	2002

Tabla 5.

Año de inicio de la cooperación internacional para el biocomercio en Perú.  
Elaboración propia con base en datos generales de los proyectos de biocomercio.

En un documento informativo emitido por la UNCTAD (2006:10), se expresa que “...los programas nacionales de biocomercio han trabajado bajo una estrategia mixta de intervención, apoyando a empresas que participan con otros grupos de actores en la cadena de valor, obligando a ampliar la visión unilateral y fomentando alianzas público-privadas con objetivos concretos”.

### 2.3.1. Alemania

La cooperación alemana trabaja en Perú desde 1975 y está entre los principales donantes bilaterales. Las relaciones de cooperación se encuentran enmarcadas en el Convenio Básico suscrito en junio de 1974. Su política de cooperación internacional para el desarrollo se basa en dos pilares: la cooperación pública y la cooperación privada.

En 1995 que resaltó el interés “mutuo” de la cooperación, según por el ministro Spranger (Freres, 1998:51 el entrecomillado es del autor), la estrategia incluye el apoyo a las reformas estructurales para la eficiencia económica, la mejora de infraestructura, el fomento a pequeñas y medianas empresas, además de la formación y el fortalecimiento de organizaciones de economía privada con asociaciones empresariales alemanas, lo que presupone una estrecha coordinación entre la política exterior, el desarrollo y las estrategias de comercio exterior, lo que contribuiría “a ojos del gobierno, a asegurar la posición económica de Alemania en el mundo” (entrecomillado del autor).

El Estado es el encargado de la cooperación pública a nivel nacional y a nivel descentralizado los *bundesländer*<sup>87</sup> y municipios que se da de forma bilateral y multilateral e incluye las acciones de cooperación técnica y financiera, se basa en acuerdos previamente firmados con países socios. La cooperación técnica se implementa a través de la Agencia

---

<sup>87</sup> También llamados *länder*, son sujetos de derecho internacional originarios con personalidad estatal propia, aunque son representados en el extranjero por el Estado federal.

Alemana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (GIZ) y la cooperación financiera se implementa con apoyo de la Banca para el Desarrollo (Entwicklungs-bank), el Instituto de Crédito para la Reconstrucción (KfW) y de la Sociedad Alemana de Inversión y Desarrollo (DEG). Por otra parte, la operación de cooperación multilateral se realiza a través de organismos multilaterales como el Banco Mundial, en el caso de América Latina, el BID, la Unión Europea y la ONU.

El objetivo de la política de desarrollo de Alemania es “luchar contra la pobreza en el mundo, asegurar la paz y lograr la democracia, lograr una globalización justa y proteger el medio ambiente” (BMZ, 2006:6). El Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico (BMZ) es el actor público más importante en esta materia. Sus responsabilidades principales son planear la política de cooperación internacional para el desarrollo (CID) de Alemania con la sociedad civil y el sector privado. El Ministerio orienta su modelo de cooperación en el discurso del modelo del desarrollo sostenible, sin embargo, no tiene una estructura propia suficiente para poder implementar sus estrategias de cooperación, por lo que son ejecutadas por las organizaciones de ejecución (Durchführungsorganisationen) como GIZ y KfW.

El gobierno alemán ha trazado una estrategia suprasectorial en América Latina llamada: cooperación para el desarrollo con pueblos indígenas en América Latina y el Caribe cuyo objetivo es reconocer y promover en la cooperación bilateral y multilateral de Alemania, los derechos e intereses de las poblaciones indígenas de América Latina y el Caribe. La estrategia define pueblos indígenas de acuerdo a las siguientes características: “aquellos individuos descendientes directos de sociedades precoloniales, que tienen un vínculo especial con sus territorios ancestrales, cuyo conocimiento y cultura es transmitido de generación en generación y que corresponden a sectores no dominantes de la sociedad” (BMZ, 2006:6).

En Perú, GIZ es la agencia con presencia y acción en el sector del biocomercio y que está constituida como una empresa del Estado actuando como órgano de implementación a nivel técnico. Se creó en el 2011 al fusionarse la Agencia de Cooperación Técnica (GTZ), la Agencia Alemana de Desarrollo Internacional (DED) y la Sociedad para la Formación y el Desarrollo (INWENT). El BMZ funciona como cliente de GIZ. Alemania implementa la



cooperación descentralizada de los 16 bundesländer y los 11,500 municipios que son socios del BMZ. Entre sus responsabilidades destaca el establecimiento de alianzas estratégicas con municipios y ciudades de países en desarrollo.

En el caso de la cooperación privada de Alemania, se ejecuta por Organizaciones No-Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que actúan de forma independiente de la política de cooperación internacional alemana pero que tienen la ventaja de su cercanía con los grupos sociales desfavorecidos. El 60% de los fondos de las ONGD alemanas provienen de fondos propios (Maier, 2009:4).

Uno de los sectores que el gobierno alemán ha priorizado para otorgar cooperación a sus países receptores, es la gestión de recursos naturales y desarrollo rural sostenible mediante el cual, pretende contribuir a evitar, limitar y solucionar conflictos sobre el uso y propiedad de la tierra y obrar por desarrollar mejores condiciones de vida.

Desde inicio del nuevo siglo, Alemania ha priorizado también la protección del medio ambiente y los recursos naturales apoyando políticas ambientales nacionales y proyectos de protección de los recursos naturales en ecosistemas frágiles dando importancia al sector privado.

### **2.3.2. Suiza**

En 1975, el interés de Suiza en torno a la cooperación internacional apuntaban al ámbito económico (de Dardel, 1981:188). El gobierno suizo declaró que su política internacional tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los países a los que se dirige. El discurso se centra en que la cooperación suiza se encarga de la prevención y resolución de conflictos, el desarrollo social, la gobernabilidad, promoción económica y el uso sostenible de recursos naturales..

La cooperación es coordinada por dos agencias que funcionan en representación de la Confederación Suiza: la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO).

La COSUDE se encarga de la cooperación internacional dentro del Departamento Federal de Asuntos Exteriores (DFAE); es responsable de coordinar la cooperación internacional

para el desarrollo con los países de Europa del Este y los programas de ayuda humanitaria suizos, siendo su principal objetivo la reducción de la pobreza.

SECO se ocupa de planificar y aplicar medidas económicas y comerciales de países en vías de desarrollo. El objetivo que Suiza persigue con las intervenciones de SECO es fomentar la integración de los países en desarrollo, apoyar a su transición en la economía global y fortalecer el crecimiento económico sostenible. Los proyectos que propone la agencia están enfocados a integrar a estos países a la economía global como una medida de reducir la pobreza, aunque para algunas comunidades de estos países pueda representar un incremento de la misma mediante la movilización de capital privado y de conocimientos constituye uno de los principales fines de la cooperación internacional suiza.

Suiza hace uso de la cooperación bilateral y multilateral mediante una estrategia de complementación, según se indica, la cooperación multilateral fortalece el diálogo político y la cooperación bilateral refuerza este vínculo.

La consigna de cooperación internacional de Suiza, de acuerdo con el embajador de Suiza en Perú, Hans-Ruedi Bortis, es “apostar por un desarrollo sostenible que potencie el modelo de apertura comercial y el crecimiento del país” (Gestión, 2014).<sup>88</sup> Además, el discurso de la agencia de cooperación suiza sostiene que su cooperación busca “... contribuir al crecimiento económico sostenible y regionalmente balanceado de Perú, así como a la integración del país en la economía global, como medio para combatir la pobreza y promover la inclusión social” (SECO, 2014:1).

Las relaciones bilaterales entre Suiza y Perú se enmarcan en el Convenio Básico de Cooperación suscrito por ambos gobiernos en septiembre de 1974, en virtud del cual, ambas partes se reúnen en comisiones mixtas cada cuatro años, en las que se acuerda la estrategia de cooperación a implementarse en los próximos años.

En la reunión mixta de octubre de 2007, se acordó la estrategia de cooperación para el periodo 2008 – 2011, según la cual el 75% del compromiso de cooperación del gobierno suizo sería asumido por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y el 25% por la Secretaría de Estado de Economía (SECO). En 2008, el parlamento suizo decidió el cambio de una cooperación de ayuda técnica directamente orientada a la

---

<sup>88</sup> La nota se encuentra disponible en la página web <http://gestion.pe/economia/suiza-apunta-fomentar-exportaciones-productos-peruanos-que-no-sean-minerales-2095570> [Consultado el 12/03/2015]

reducción de la pobreza, a través de la integración de los países en la economía global y fomento del crecimiento económico que es ejecutado por SECO. Como consecuencia de esta decisión, la Oficina de la Cooperación Suiza en Lima recibió la indicación de planificar una salida ordenada de los proyectos financiados por COSUDE, hasta fines de 2011 y apoyar a SECO en la implementación de los proyectos en curso, e identificando nuevos para su posterior ejecución. En este marco se concluye la nueva estrategia de cooperación Suiza en Perú durante el 2009 teniendo como objetivo contribuir al desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible del país a través de tres ejes: la institucionalidad democrática y gestión eficaz y transparente, el desarrollo económico sostenible con equidad y mejoramiento de la inserción en los mercados regionales y globales y la gestión sostenible de los recursos hídricos naturales y reducción de la vulnerabilidad a riesgos. Esta estrategia prioriza las regiones de Cajamarca, Apurímac, Cusco, Arequipa y Lambayeque en Perú.

Hoy en día, la cooperación suiza no reembolsable está destinada al comercio sostenible y su contribución a la Ayuda al Comercio (ApC) que es una iniciativa encabezada por la OMC lanzada en diciembre de 2005 con el fin de “movilizar recursos para hacer frente a las limitaciones relacionadas con el comercio identificadas por los países en desarrollo”<sup>89</sup> (SECO, 2013:29), busca reducir la pobreza de esos países. En Perú, la ApC representa un poco más del 20% de la AOD.

A la par del apoyo que Suiza proporcionó a Perú para el desarrollo del biocomercio, se llevaba a cabo un proyecto llamado *Promoción de las Capacidades en Política y Derecho Comercial* (SECO, 2013) implementado entre 2009 y 2013<sup>90</sup>, cuyo objetivo fue crear una red académica de cooperación sostenible y productiva a través de la formación de especialistas (estudiantes de posgrado, investigadores y funcionarios públicos). Suiza siempre se ha interesado en la institucionalización de Perú en temas del comercio de la biodiversidad, ha apoyado procesos de reformas legislativas, tratados de libre comercio y creación de instituciones como MINCETUR en 2002, o el decreto de la Ley 27811 sobre

---

<sup>89</sup> Se basa en cuatro consideraciones: hacer políticamente factible la liberalización del comercio exterior; apoyar a los países beneficiarios en la formulación, negociación e implementación de políticas comerciales; habilitar a las empresas en estos países a explotar las oportunidades de negocio que la liberalización comercial abre en los mercados domésticos y extranjeros; y ayudar a empresas y hogares que se muestren en desventaja por la liberalización a ajustarse a las nuevas condiciones competitivas.

<sup>90</sup> A la par, el Programa se implementó también en Vietnam, Indonesia y África del Sur.

acceso a recursos genéticos, promoción de las cadenas de valor de bienes naturales y en el establecimiento de un marco de habilitación para el comercio sostenible promoviendo el tema de la biodiversidad en las negociaciones internacionales.

### **2.3.3. Perú como país receptor de cooperación internacional**

Los principales países donantes de cooperación a Perú son Canadá, Francia, Alemania, Japón, Holanda, España, Suiza y Estados Unidos. Existen tres flujos de apoyo económico al Estado peruano de acuerdo con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI): la cooperación técnica internacional, el financiamiento oficial para el desarrollo<sup>91</sup> y la asistencia oficial al desarrollo. El rol de la cooperación al desarrollo ha sido determinado por dos aspectos, por un lado el regreso al sistema democrático y por otro, la reciente situación de crecimiento del país que cumple para ser de renta media-alta.

Fue durante el gobierno de Fujimori (1990 – 2000) que el primer mecanismo para el apoyo económico comenzó a ser la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD). El financiamiento oficial para el desarrollo tiene su auge en 1999 por encima de los 16,000 millones de dólares. Los donantes principales de esta cooperación técnica internacional han sido Alemania, Japón, Holanda, Estados Unidos y Suiza. A finales del año 2001, el Gobierno Peruano decidió replantear la gestión de la cooperación internacional en el país promoviendo una visión asociada a la lucha contra la pobreza y el fortalecimiento de la democracia, tal cual los objetivos de cooperación internacional de Suiza y Alemania. Para ello, creó APCI, como ente responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, la Agencia se gestiona a través del Estado y con fuentes de carácter público y/o privado provienen del exterior. Entre sus objetivos se trazó: promover el desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad, la competitividad sostenible, la seguridad humana, y el desarrollo humano; todo esto enmarcado en la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Pobreza y los diferentes programas nacionales derivados de la misma.

Perú tiene una larga tradición como país receptor de la ayuda internacional. Se clasifica en la categoría de “países en vías de desarrollo” (en función de su IDH y su ingreso per cápita)

---

<sup>91</sup> “Es la suma de la ayuda bilateral procedente de la asistencia oficial para el desarrollo, donaciones y préstamos de instituciones financieras multilaterales” (Nomberto, 2008:29).

y como “país de renta media-alta” aparece en el listado de países receptores de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD) por lo que desde entonces comenzó a ser también país cooperante en modalidad Sur – Sur y triangular con Argentina, Chile e Indonesia. En el periodo 2000-2010 la AOD a Perú fue de un total de 7,059.42 millones de dólares (Alejos, 2011:20).

Existe un espacio cada vez más amplio en la agenda de cooperación internacional con la intención de canalizar recursos financieros para trabajar en el desarrollo sostenible y soslayar problemas ambientales. Así, han aparecido mecanismos como el canje de deuda por naturaleza y es éste, una de las formas más importantes de conseguir financiamiento para el manejo sostenible de los recursos naturales. Al ser Perú un país megadiverso y tener una gran deuda externa, ha captado la atención de algunos países acreedores del Club de París el tema de su biodiversidad, herramienta que ha sido utilizada por los gobiernos de Finlandia, Suiza, Alemania y Estados Unidos para financiar programas de desarrollo sostenible en Perú (se profundiza a detalle en el capítulo 3).

Los objetivos estratégicos de la política de cooperación de la segunda mitad de la década 2000 a 2010, apuntaban, entre otros temas, a la competitividad sostenible y subrayó el rol de la cooperación internacional en cuanto a que ésta no debería entenderse como una acción paralela a la labor del Estado, sino como un complemento. Más tarde, en 2012, se aprobaría la política nacional de cooperación técnica internacional en la que se establecieron tres temas prioritarios: la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, manejo integrado, eficiente y sostenible del agua y la calidad ambiental y adaptación al cambio climático. Permitirá elaborar un plan que está en proceso de aprobación, donde se define el marco de estos temas en actividades. Este esquema fue apoyado por el Plan Anual de Cooperación del 2013 en el que prioriza como área la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente. En este Plan se establece la priorización territorial para dirigir la cooperación, siendo los tres primeros departamentos Huancavelica, Apurímac y Cajamarca.

En la estrategia del Plan se indica que “se debe hacer aquello que dé valor agregado a esa inversión” (APCI, 2013:71), proceso en el que deben participar instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales que ejecuten acciones con recursos de la cooperación internacional. Este cambio de enfoque se da en un periodo de tiempo en el que

el escenario financiero mundial tiene una gran incertidumbre y por lo tanto, la cooperación para los países de renta media está disminuyendo, el gobierno peruano expresa su preocupación al indicar que “Perú debe enfrentar retos como la pobreza, la desigualdad, la inseguridad, el cambio climático y el aprovechamiento de sus potencialidades con el apoyo de la cooperación internacional” (APCI, 2013:71).

## **2.4. Análisis del capítulo**

Partiendo de la afirmación de Maurits (2011) respecto a que la política internacional trata de la identidad nacional por sí misma: los elementos de soberanía que se busca defender, los valores sobre los que se estructura el país y con los que se promueve en el exterior; tanto Suiza como Alemania han reestructurado sus motivaciones como donantes de cooperación internacional a lo largo de la historia. Suiza, en el discurso político, obedece a razones de cooperación humanitaria, sin embargo, también lo hace por un asunto de autoafirmación y status entre sus pares europeos<sup>92</sup>, además de buscar abastecer sus industrias haciendo que los productos cumplan con sus requisitos nacionales y justificando estos con certificaciones de calidad regional. Al respecto, el Jefe de la Dirección de Actividades de Promoción de SECO, Eric Jakob sostiene que “... es nuestra tarea mejorar las condiciones para hacer negocios a través de la intervención del Estado y promover a Suiza como un lugar de negocios”. Hacer de la imagen de Suiza una ubicación atractiva de negocios es un asunto de Estado, basta con desatar las siglas SECO: State Secretariat for Economic Affairs (Secretaría de Estado de Asuntos Económicos). Suiza prioriza la cooperación para el crecimiento económico sostenible de los países en desarrollo, integrando a sus socios en la economía mundial y apoyando reformas de política macroeconómica mediante la movilización de recursos privados, ante esto, su Constitución Federal manifiesta que “... la política de Suiza en los asuntos económicos internacionales es salvaguardar los intereses de la economía suiza en el extranjero” (art 101, párrafo 1, SR 101). La estructura económica de Suiza se caracteriza por su pronunciada orientación hacia el exterior, por lo que su prosperidad depende del comercio internacional y de inversiones transfronterizas. En

---

<sup>92</sup> Suiza fue elegido como el país más responsable con el medio ambiente de acuerdo al Environmental Performance Index. Este índice es elaborado cada año por la Universidad de Yale, la Universidad de Columbia, el Foro Económico Mundial, la Samuel Family Foundation y McCall MacBain Foundation. Disponible en <http://epi.yale.edu/epi> [Consultado el 28/01/2015]

consecuencia, la constante mejora del acceso a los mercados extranjeros representa un objetivo central de la política económica exterior de Suiza. El mercado de productos dirigido a “lo natural” y “lo orgánico” representaba en 2001: 21 mil millones de dólares; en 2007, 46 mil millones de dólares y en 2012 creció hasta 69.3 mil millones de dólares<sup>93</sup>. Vemos así que el desarrollo sostenible fue visto por Suiza, desde principios del siglo, como una oportunidad para mantener su posición a nivel mundial.

El caso de Alemania no es muy diferente. En Europa, el mayor mercado de consumo orgánico es precisamente este país. Alrededor de 20% de los productos consumidos a nivel nacional, son orgánicos<sup>94</sup>. Y América Latina, por el contrario es tierra de producción más que de consumo. De acuerdo a la FAO, Alemania cuenta con la tradición más larga de agricultura orgánica y comercialización de productos dietéticos. Los primeros negocios de la reforma – nombrada *Reformhäuser* – iniciaron hace poco más de 100 años como parte de una reforma alimentaria.

Después de la reunificación alemana en 1990, la agricultura orgánica se popularizó también en la ex República Democrática Alemana (RDA), donde antes estaba prohibida. Debido a la estructura federal de Alemania hay muchos sistemas para apoyar la agricultura orgánica. En cada *land* (Estado Federal), se ofrece una gama diferente de programas para ayudar a los agricultores orgánicos, y los requisitos para participar en programas equivalentes pueden ser distintos. La ayuda dada a la agricultura orgánica abarca la producción, la certificación y la comercialización. A pesar de su proteccionismo agrícola, los agricultores locales no alcanzan a cubrir la demanda de sus productos orgánicos, en 2011 apenas el 6% de las tierras alemanas se destinaba a la producción agrícola orgánica<sup>95</sup>. Por lo tanto, la cooperación alemana para el biocomercio ha sido una herramienta para lograr cubrir las demandas de su mercado interno, obedeciendo así a intereses comerciales y a brindar apoyo para generar mercados de exportación de productos *sostenibles* con *valor agregado* que su mercado nacional requiere. Además, lidera con un 19% la exportación de tecnología medioambiental a nivel mundial, que hace que el país tenga una posición fuerte en

---

<sup>93</sup> Datos obtenidos en The World of Organic Agriculture 2013 FiBL – IFOAM <https://www.fibl.org/fileadmin/documents/shop/1606-organic-world-2013.pdf> [Consultado el 05/01/2015]

<sup>94</sup> Le sigue mundialmente Reino Unido, Francia, Italia, Suiza y Suecia. Fuente: The World of Organic Agriculture 2013 FiBL – IFOAM [Consultado el 23/01/2015]

<sup>95</sup> The World of Organic Agriculture 2013 FiBL – IFOAM [Consultado el 23/01/2015]



cuestiones de sostenibilidad ambiental. No obstante, estas no son las únicas motivaciones para la cooperación, Alemania insiste en mantener su posición a nivel internacional con el tema del desarrollo sostenible (en 2014, tuvo el segundo lugar a nivel mundial en el ranking de presencia global, medición anual del Instituto Elcano)<sup>96</sup>, no es extraño ahora recordar que fue ahí donde surgió el concepto.

En el caso peruano, el gobierno tiene el reto de comprender la cooperación como una acción paralela a su labor como Estado, siendo ésta un complemento y no un sustituto de esfuerzos estatales, es decir, que el Estado debe diseñar y gestionar sus propios programas sociales a nivel nacional. Además, como se ha mostrado, Perú ha modificado sus políticas de cooperación a lo largo del tiempo con la intención de armonizarlas a las políticas de cooperación de Suiza y Alemania con la intención de permanecer como país receptor.

Los convenios y acuerdos presentados en este capítulo, responden a una serie de protocolos que persiguen propósitos comunes como la conservación de la biodiversidad y el conocimiento tradicional priorizados en sus políticas nacionales y de cooperación. Para que Perú pudiera seguir gozando de esta cooperación, hubo que hacer cambios en su normatividad nacional así como en su política económica y comercial mediante ajustes estructurales. Por lo tanto, hay un elemento de condicionalidad en la cooperación internacional dirigida al desarrollo del biocomercio. Si lo analizamos desde los regímenes internacionales, esto es completamente aceptable y positivo, ya que los regímenes funcionan cuando no hay una divergencia de principios entre los Estados. Los regímenes buscan demostrar cómo puede surgir un comportamiento de cooperación entre actores individualistas, y también especificar las condiciones que facilitan el surgimiento de reglas e instituciones. En este caso en particular, la cooperación ha sido posible gracias a que las políticas nacionales peruanas se han armonizado con las normatividades internacionales y con los objetivos de las políticas de cooperación internacional de Suiza y Alemania. Sin embargo, aunque los regímenes internacionales tienen valor para sus creadores, no necesariamente mejoran el bienestar de un país en vías de desarrollo (Hurrell, 1994). Es decir, no son positivos *per se*, incluso, Keohane (1984) en su obra *After Hegemony* aclara que el orden construido por los regímenes debe estar sujeto siempre a las normas morales

---

<sup>96</sup> Estudio disponible en la página web:

[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/98fbc00043bdda188ed6bef8d447ad6c/Presencia\\_Global\\_2014.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=98fbc00043bdda188ed6bef8d447ad6c](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/98fbc00043bdda188ed6bef8d447ad6c/Presencia_Global_2014.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=98fbc00043bdda188ed6bef8d447ad6c) [Consultado el 20/02/2015]



pertinentes. En este sentido, el reto es mostrar que las leyes y las normas creadas específicamente para el funcionamiento de la Iniciativa de Biocomercio se crean en voluntad de cumplimiento independientemente del poder y de los intereses que le sostienen a nivel internacional bajo el marco de acuerdos, tratados y también a nivel nacional, en donde las instituciones gubernamentales y privadas de Perú acaten las disposiciones legales establecidas, por ejemplo, la creación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas señalado en la Ley 27811 que desde la entrada en vigor de la misma (2002) al menos hasta finales de 2014 no se ha llevado a cabo<sup>97</sup>. Por otro lado, son precisamente los intereses que guían a la creación de regímenes.

Perú, al recibir la cooperación para el biocomercio, lleva implícito el medio potenciador del comercio de sus recursos naturales y por lo tanto, desde la esfera de las decisiones gubernamentales, los bienes naturales son vistos simplemente como recursos aprovechables para el crecimiento económico, en contradicción con el discurso de su política nacional sobre el desarrollo sostenible establecido en la décimo novena política de Estado<sup>98</sup>. Alemania y Suiza en su cooperación internacional, hacen énfasis en lo rural, sostienen que el crecimiento económico se logrará mediante el desarrollo sostenible bajo un modelo de apertura comercial, de manera que se integre con mayor profundidad a Perú en la economía global. Alemania habla específicamente de pueblos indígenas y Suiza enfatiza en la resolución de conflictos ambientales generados por iniciativas sobre medio ambiente, ambos países dan importancia al sector privado y apoyan la protección a los recursos naturales al considerarlos clave para la promoción económica de las zonas rurales peruanas, de esta manera, se va creando un marco de condicionalidad política en el que Perú, de forma consensuada, poco a poco se ha ido insertando.

---

<sup>97</sup> El Fondo no se ha gestionado según información proporcionada en la entrevista realizada a Aurora Ortega del INDECOPI el 23 de enero de 2015.

<sup>98</sup> “Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible de Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles, lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable”. D.S. N° 105-2002-PCM

### Capítulo 3

#### ***¿Apropiación legal de la biodiversidad y del conocimiento tradicional de Perú?***

#### **Reflexiones y contradicciones**

*“La humildad se alcanza únicamente mediante la familiaridad con las epistemologías y las ontologías de otras culturas, cuando se toma seriamente en cuenta lo que otros dicen sobre sus propios mundos”.*  
Joanna Overing (1985)

Tal como se planteó en la introducción, es preciso luego de la investigación realizada, refutar la hipótesis; ésta afirmaba que la cooperación otorgada por Suiza y Alemania para la implementación del biocomercio en Perú se trataba de una estrategia de *apropiación legal* de la biodiversidad y del conocimiento tradicional del país sudamericano.

Específicamente en América Latina durante el apogeo de las políticas neoliberales en los últimos treinta años, se vio marcada por el cuestionamiento sobre la noción y función del Estado-nación, además de “la pérdida de entidad de los Estados en el contexto del mercado mundial, provocada por el proceso de globalización” (Thwaites, 2010:21). Este cuestionamiento tomó fuerza en la década de los noventa cuando se empezó a analizar el sentido de la globalización; algunos autores como Giddens (1999) y Thierse (1999) argumentaron que el fenómeno de la globalización era un proceso multidimensional. En la disciplina de las Relaciones Internacionales, autores representativos como Joseph Nye y Robert Keohane (2000) sostienen que la globalización es una forma de interdependencia en la que los asuntos domésticos permean el entorno internacional. Sin embargo, los autores no profundizan en las transformaciones que se generan más allá de la economía, lo que causa que estos enfoques teóricos privilegien las relaciones económicas en detrimento de otras dimensiones importantes como la social y la cultural, que forman parte del mismo proceso de globalización. Si bien esta perspectiva no implica una negación intelectual *a priori*, si conduce a una necesidad de crear alternativas epistemológicas (Grosfoguel, 2006), para observar una relación económica, social y cultural como la que pretendió lograr esta investigación.

Los temas más sensibles de América Latina: economía, política, cultura y sociedad; han sido estudiados e interpretados desde marcos teóricos y epistemológicos fuera de la realidad

de la región. El problema es, de acuerdo con Quijano (2000), que en América Latina esta visión centrista fue adoptada por los grupos dominantes desde la Colonia y después de la Colonia, quienes han sostenido un modelo de organización económica, política y social con una única visión, lo que Quijano denomina *colonialidad del poder*. Siguiendo al autor, es central que se establezcan otras ópticas desde las afueras del pensamiento dominante. En ese sentido, Walter Mignolo (2009:49) identifica cuatro ámbitos en los que se manifiesta la colonialidad: a) la gestión y el control de subjetividades como la religión; b) la gestión y el control de la autoridad; c) la gestión y el control de la economía, y; d) la gestión y el control del conocimiento, como los principios epistémicos europeos. El cuarto ámbito al que hace referencia Mignolo es compartido y desarrollado por Octavio Ianni (2010); para él, la globalización explica cómo los valores occidentales han sido adoptados y generalizados por el mundo mediante fuerzas que buscan igualar intereses y reforzar estructuras de apropiación económica y dominación política.

Por otra parte Vandana Shiva (2005:165) “existen conflictos entre la modernidad y las culturas tradicionales”, la globalización rompe y recrea al mundo originando perspectivas y visiones que se imponen a las naciones y por consiguiente a las comunidades, tratándose de un *colonialismo interno*, al que también se refirió Pablo González (2006), en el cual, permanecen estructuras coloniales y racismo, en donde los habitantes nativos, sin ser exterminados, van perdiendo su identidad, es decir, adoptan la colonización para sí mismos. El proceso de globalización tiende a desarraigar las ideas de las personas y la relación entre ellas y su entorno, es así que poco a poco va tomando lugar el espacio global y la manera en la que se va desarrollando el proceso de desterritorialización (Ianni, 2010). Lentamente se van formando estructuras económicas, políticas, sociales y culturales que se alejan de las fronteras nacionales para convertirse en una localización global donde principalmente manda el mercado. Vandana Shiva explica que uno de los cambios más significativos que la globalización desencadena es “la transformación de la misma base de la vida a un artículo de propiedad privada para ser comercializado libremente” (2005:90).

Si bien Octavio Ianni aborda el término de desterritorialización, no profundiza lo suficiente, por tal motivo, tomamos la categoría sugerida por Rogério Haesbaert (2011) de desterritorialización *in-situ*, definiéndola desde un nivel simbólico donde confluyen tres dimensiones: económico, político y cultural. El autor, apunta a una apropiación de la parte

más interna de lo que representa el territorio para una población, es decir que la concepción del significado de la biodiversidad y del conocimiento tradicional de las comunidades peruanas ha sido modificado o desterritorializado con el discurso de la economía verde (dimensión económica), el apoyo de la cooperación internacional para el biocomercio (dimensión política) y la apropiación de la propuesta del desarrollo sostenible (dimensión cultural). En este último capítulo se profundizará acerca de si realmente se ha presentado la apropiación legal desde la categoría de desterritorialización *in situ* ubicándonos en los tres niveles propuestos por Rogério Haesbaert, con la única diferencia de que les nombraremos dimensiones para dar a entender que entre ellas no hay separabilidad ni jerarquización, ya que confluye en sus dinámicas.

La dimensión política, se reproduce en cómo el desarrollo sostenible ha sido adoptado por el Estado peruano como un discurso político, la cooperación internacional mediante el canje de deuda por naturaleza y el periodo de privatizaciones en Perú. La económica, será explicada desde la economía verde y sus herramientas de apropiación mediante el comercio: propiedad intelectual y las APP. Por último, la dimensión cultural, que hará referencia a si hubo una alteración consensuada de la concepción y relación sociedad-naturaleza en las comunidades que viven en la región de la Sierra y la Amazonía; de manera que poco a poco en el capítulo, estos elementos que parecieran ser segmentos de una realidad, se presenten interdependientes y de mutua relación con el fin de comprender la cooperación internacional para el biocomercio. En ese orden de ideas, de acuerdo con la metodología aplicada, la apropiación legal se presentaría en una dimensión política, económica y cultural. A lo largo de este último capítulo se contrastan los datos recabados de la investigación de campo presentando esta información principalmente en la dimensión cultural y donde se buscó conocer – de manera muy general - el efecto del biocomercio en las comunidades.

### 3.1. Dimensión política

#### 3.1.1. El desarrollo sostenible como discurso político

El desarrollo sostenible ha sido fuertemente adoptado por el gobierno peruano como una forma de crecimiento económico. Sin embargo, se debe mantener una posición crítica respecto a los modelos basados en esta propuesta, ya que llegan a ser utilizados solamente para responder a demandas del sector privado en detrimento de los intereses de las comunidades.

Los cambios en la Constitución Política de 1993 presentados en el capítulo II de esta investigación son ejemplos claros del cambio del discurso político. Para ilustrar, destaca el discurso del presidente Ollanta Humala durante el VIII Foro Económico Mundial para América Latina donde manifestó que “... para el gobierno es una prioridad lograr el desarrollo sostenible y responsable de nuestros recursos naturales ...”<sup>99</sup>. Y recientemente, en Piura el 21 de febrero de 2015, durante la inauguración de las obras de mejoramiento en el distrito de Pacaipampa, sostuvo que “... hemos apostado, desde que somos República, a la extracción de recursos naturales, a que el desarrollo nacional iba a darse en base a la venta de minerales, petróleo, gas, harina de pescado, a lo que la naturaleza nos puso en nuestra tierra (...) el Perú en las últimas décadas ha apostado por las materias primas, exportación de gas, petróleo, minería, etc. y no hemos conseguido el desarrollo que queríamos, lo que hemos conseguido es desigualdad porque unos se beneficiaron frente a otros que se perjudicaron. Lo que hemos construido es un país con brechas de desigualdad, no hay un tema de falta de libertad, el problema es que no somos iguales, y muchos tienen poco y pocos tienen mucho, particularmente los pueblos de la Amazonía”<sup>100</sup>.

Aunque esta visión del desarrollo sostenible ha sido fuertemente adoptada por el gobierno, no es reciente esta conversión en la política. Si partimos de que la Carta Magna de 1993 fue modificada por el gobierno de Alberto Fujimori, comprendemos la gran carga que conlleva el tema de la privatización y el libre comercio. Sin embargo, es también en esta Carta donde se habla sobre la necesidad del desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad

---

<sup>99</sup> Disponible en <http://www.presidencia.gob.pe/para-el-gobierno-es-prioridad-lograr-desarrollo-sostenible-de-recursos-naturales-afirmo-mandatario> [Consultado el 20/10/2014]

<sup>100</sup> Disponible en <http://www.presidencia.gob.pe/discursos-del-presidente/blog> [Consultado el 23/02/2015]

mediante su uso sostenible. Recordemos el Informe Brundtland donde indica que el desarrollo sostenible es “*aquel desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las generaciones futuras*”. Existe pues, una incoherencia entre lo que busca el Estado peruano en sus políticas y las “necesidades actuales” a las que hace referencia la definición del concepto del desarrollo sostenible, ya que el crecimiento económico que se busca lograr con este tipo de desarrollo dependerá casi totalmente de las grandes inversiones en el comercio del medio ambiente que por supuesto, busca satisfacer únicamente esas *necesidades actuales*.

Fue en el mismo año 2004 en el que comienza la coordinación de la Iniciativa del Biocomercio cuando el gobierno peruano decretó la Estrategia Nacional de Desarrollo Rural (D.S. No. 065-2004-PCM); en ésta se considera el capital natural como los activos más importantes para que las familias pobres en zonas rurales puedan tener acceso a un ingreso para mejorar su calidad de vida y hace referencia a la sostenibilidad. Es decir, la biodiversidad anteriormente valorada por el uso alimenticio y de salud en las comunidades de Perú pasó a ser exclusivamente un producto mercantilizado y con potencial político.

### **3.1.2. El periodo de privatización en Perú**

El periodo más intenso de privatizaciones en Perú se dio entre 1992 y 1996 cuando Alberto Fujimori anunció en un mensaje a la nación el establecimiento de un gobierno de emergencia y reconstrucción nacional, cuyo fin sería institucionalizar al país mediante una reforma constitucional<sup>101</sup>. Las reformas implementadas en este periodo dieron pie a la privatización del acceso a los recursos naturales. Como lo indican Monge y Viale (2009:141), “fue luego de estas reformas que los recursos naturales volvieron a ser fuente de poder en el Perú”.

A partir de la reforma agraria durante el gobierno de Juan Velasco (1968 – 1975) le siguió la disolución de las empresas asociativas de comunidades campesinas que las integraban y la división de las cooperativas agrarias entre sus miembros, el resultado: una agricultura

---

<sup>101</sup> Fujimori disolvió el Congreso e intervino el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Contraloría, el Tribunal de Garantías Constitucionales y los gobiernos regionales. Este nuevo orden constitucional, denominado “autogolpe”, tuvo la aprobación de la mayoría de la población en Perú debido al desprestigio que ya tenía el Congreso de la República.

dominada por la propiedad parcelaria comunal (cada comunero a cargo de sus parcelas) y la propiedad privada (antiguos y nuevos pequeños propietarios) a cargo de sus parcelas. Fue así que comenzó la reconcentración de la propiedad de la tierra, la cual de acuerdo a Monge y Bedoya (2009), ha incluido al menos dos procesos: la conversión de las cooperativas agrarias en sociedades anónimas y la compra-venta de tierras en el mercado; a partir de entonces se crean condiciones favorables para los inversionistas privados interesados en tierras de la selva y de la sierra. En estas regiones, los bienes naturales han representado un material de privatización, con el cual, se busca conseguir aquél crecimiento económico que versa en los discursos políticos del gobierno peruano, pero además como herramienta para conseguir una posición internacional. Para ello, el gobierno ha invertido el 39.79% del total de sus investigaciones en ciencia, tecnología e innovación a los recursos naturales, siendo los más investigados la maca, quinua, camu-camu, café, cacao, la alpaca, el paiche, la gamitana, el langostino, entre otros (MINAM, 2014).

El camino hacia la privatización ha sido pues, a lo largo del tiempo, clave para la adopción del biocomercio, ya que en este proceso se pasó de una lógica de desigualdad en las zonas rurales pobres – que va más allá de la exclusión social – a una lógica de expulsión de aquellas regiones y que busca ahora, con el biocomercio y otras propuestas, recuperar esas geografías bajo enfoques de sostenibilidad, reparto equitativo de beneficios y de respeto por la propiedad de la tierra cuando, por otro lado, el gobierno continua promoviendo la privatización de la tierra y de los recursos naturales en estas regiones. Precisamente, tres años después de que arrancara el programa de biocomercio en Perú, Alan García expresaba esta posición privatizadora en un par de artículos publicados en el periódico “El Comercio”: *El síndrome del perro del hortelano*<sup>102</sup> y *Receta para acabar con el perro del hortelano*<sup>103</sup> en los cuales, se refiere a las propiedades comunales de la sierra y la selva como improductivas, ociosas y poco aprovechadas, y por lo tanto, se incita a que grandes capitales capten la mano de obra de campesinos pobres. Este discurso es una continuación

---

<sup>102</sup> Publicado el domingo 28 de octubre de 2007 en el diario peruano El Comercio.

<sup>103</sup> Publicado el día 25 de noviembre de 2007 en el mismo periódico. El 2 de marzo de 2008 El Comercio publicaría un nuevo artículo de Alan García titulado *El perro del hortelano contra el pobre*: “(...) el perro hortelano se presenta como antiminerero pluriculturalista y patrioterero (...), dice: que los terrenos eriazos se queden como están, que la riqueza forestal de la Amazonia no se aproveche. Error o ignorancia. El perro del hortelano tiene una visión parroquial y acomplejada. Para él todo es estratégico: los puertos, los terrenos desforestados, los aeropuertos como antes decía que eran estratégicos y estatales el arroz (Ecasa), la sal (Emsal), la leche (Enci), el tabaco (Enaco), las comunicaciones (Compañía Peruana de Teléfonos), todas las minas, el cemento, el pescado, la televisión y las radios, etc. Por ese razonamiento nunca hubo inversión y perdimos la carrera ante nuestro rival económico del Pacífico... momentáneamente”.

de la década de los noventa que obligó al país a consolidar un modelo de desarrollo económico basado en sus recursos naturales y que, debe representar para la población la necesidad de mantener una visión crítica y proponente de las modernidades planteadas en Perú.

### **3.1.3. Deuda externa y el canje de deuda por naturaleza**

Entre los mecanismos de cooperación internacional se encuentran los canjes de deuda oficial para fines diversos.

En 1982, la deuda externa de la región latinoamericana alcanzó 330 mil millones de dólares y en 1990, llegó a 432 mil millones de dólares, lo que correspondería en más del 50% a los bancos privados y el resto a organismos multilaterales y bilaterales (Devlin, 1991).

Durante la década de los años ochenta, en pleno auge de implementación de los Programas de Ajuste Estructural (PAE) en América Latina, surgen los canjes de deuda por participación de capital como una forma de promover privatizaciones y al mismo tiempo reducir la deuda comercial externa. El objetivo inicial fue incentivar la solvencia fiscal para que los países latinoamericanos siguieran teniendo acceso a los créditos internacionales. El proceso consistía en que se canjeaba la deuda comercial a cambio de que los países acreedores adquirieran participaciones en empresas públicas. Los principales países que implementaron esta medida de canje de deuda por inversión fueron Argentina, Brasil, Chile y México, sin embargo, con el tiempo comenzó a decaer este tipo de canje debido a que los países deudores empezaron a tener mayor solvencia. Es así que a finales de los años ochenta aparece otro tipo de canje de deuda: el canje de deuda por naturaleza, mediante el cual, el inversor era una agencia medioambiental y el monto canjeado se destinaba a proyectos para protección de la biodiversidad y de los recursos naturales. El canje de deuda por naturaleza implica la condonación de la deuda externa de un país en desarrollo a cambio de financiamiento en moneda local para la conservación y protección del medio ambiente en ese país. Por ejemplo, una ONG internacional compra la deuda soberana a descuento en el mercado secundario de deuda, apoyada de una agencia de asistencia bilateral, luego la ONG negocia con el gobierno del país deudor para la condonación de la



deuda a cambio del pago en moneda local o bonos. El pago en la moneda local es utilizado para actividades ambientales previamente aprobadas por los países acreedores.

El primer canje por naturaleza se realizó en 1987 entre Bolivia y Conservation International<sup>104</sup>, quien adquirió 650,000 USD de deuda comercial de Bolivia con un banco suizo a un precio de 100,000 USD y que fue canjeado por el gobierno boliviano a 260,000 USD invirtiendo estos recursos en un fondo de inversión para la protección de la biodiversidad (Ruíz, 2007:5).

Es en el marco del Club de París<sup>105</sup> bajo el cual se determina la obtención de acuerdos para canje de deuda. En este proceso, el gobierno deudor, entre otros criterios, debe tener un programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI) o un acuerdo de renegociación con el Club.

No es casualidad que los canjes de deuda aparecieran justo después la crisis de deuda de los países en desarrollo, que altamente endeudados con los bancos comerciales muchos de ellos se vieron incapaces de reembolsar sus deudas tras la subida exponencial de tasas de interés y la caída de los precios de las materias primas exportadas al mercado internacional. Por ello, para evitar una crisis financiera mundial y para garantizar el reembolso de dichas deudas, los acreedores lanzaron una serie de planes de reestructuración de las deudas. Se introduce así, en 1991 otro tipo de canje: canje de deuda por desarrollo. A iniciativa de la Secretaría General de la ONU el Club de París estableció la cláusula de conversión de deuda por inversión social y/o ambiental, que establece el marco para canjear deuda bilateral concesional y no concesional por inversiones sociales que son operados fuera de los mercados secundarios, entre el acreedor bilateral y el deudor. Entre los países pioneros en este tipo de canje destaca Canadá, Estados Unidos y Suiza. Alemania, Francia, España e Italia que a su vez utilizan con mayor frecuencia este instrumento como una manera de mejorar sus niveles de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

---

<sup>104</sup> ONG de Estados Unidos cuyo objetivo principal es la conservación ambiental.

<sup>105</sup> El Club de París es un foro informal entre países acreedores y deudores cuya función principal es coordinar formas de pago y negociar deudas externas. Se realizan aproximadamente diez reuniones al año en la ciudad de París, de manera informal, ya que no tiene base legal ni estatuto. El Club de París lo conforman los siguientes países acreedores permanentes: “Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Rusia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza” (Nomberto, 2008:19)

El canje de deuda por naturaleza o por desarrollo contribuye al cumplimiento del objetivo de la AOD<sup>106</sup> sin que implique un desembolso de fondos adicionales por parte de los países donantes y, por lo tanto, es una forma de inflar las cifras de AOD. A pesar de ser una práctica corriente, esto va en contra del principio de adicionalidad de la ayuda. Las conversiones de la deuda provocan una expansión monetaria que puede tener efectos inflacionarios no deseados en el país deudor debido a que no se ha tomado en cuenta que el canje de deuda por naturaleza representa un pago adelantado de la deuda y por lo tanto, su impacto inicial es un aumento al gasto fiscal.

Los proyectos de conservación financiados a través de este mecanismo suelen generar externalidades internacionales por lo que una gran parte de los retornos son captados por la comunidad internacional. Es decir, si bien un proyecto de conservación de la flora y la fauna nacionales tiene un retorno positivo para el país deudor, su impacto sobre la nación es normalmente a muy largo plazo, además de que debe ser aplicado según sugerencias del Estado acreedor, poniendo a estos como los actores que decidan sobre la biodiversidad de los países en vías de desarrollo. Tampoco debemos ignorar el debate sobre la ilegitimidad de la deuda<sup>107</sup> y la condicionalidad elevada o ayuda ligada, esto es que, la condicionalidad del acreedor se fortalece y llega a priorizar la inversión en ciertas áreas, proyectos y sectores que convengan a sus intereses. El Club de París, del cual Suiza y Alemania son miembros, permite la conversión del 100% de la deuda a AOD incluida en los acuerdos de reprogramación, 5 de 17 acreedores posibles del Club de París, canjearon deuda a través del EcoFund.

En un documento oficial emitido en 2008 por el Club de París<sup>108</sup> se muestran los tipos de créditos de los miembros del Club, los países deudores y otras entidades públicas; destaca que 85 países han negociado un acuerdo de deuda con el Club. Los activos se agregan en cada país deudor a cobrar comprendidos en la AOD. En el caso de Perú, los saldos activos

---

<sup>106</sup> Los canjes de deuda contribuyen al cumplimiento del objetivo de AOD del 0.7% del PNB del país que ofrece la cooperación de acuerdo a la meta establecida en el Programa 21 de las Naciones Unidas. Los países industrializados del Norte no cumplieron con este compromiso (Nansen y Villarea, 2002). Es hasta 2013 que lo cumplen solamente Luxemburgo, Dinamarca, Suecia, Noruega y Reino Unido.

<sup>107</sup> Una deuda se considera ilegítima cuando no ha servido a los intereses de la población y los acreedores tienen pleno conocimiento de esto. Las deudas ilegítimas engloban distintos tipos de deudas: las deudas odiosas (contraídas por regímenes dictatoriales con el consentimiento del acreedor y sin beneficio para la población), los mega proyectos o elefantes blancos o las deudas ilegales (contraídas en contra de la constitución o legislación del país deudor).

<sup>108</sup> El documento se titula “Montants dus aux pays creanciers membres du Club de Paris par les etats et autres debiteurs publics etrangers au 1er septembre 2008”.

por la AOD ascendían a 2,418 millones de dólares y los externos a ella rondaban 1,245 millones de dólares, lo que indica que se ha re-negociado la deuda por activos de AOD.

El canje de deuda por naturaleza en Perú se ha hecho para el tipo de deuda bilateral, es decir, gobierno a gobierno. En la tabla 6 se presentan los programas de canje de deuda por naturaleza entre Suiza y Alemania con Perú. El uso de la deuda en Perú se aplicó primordialmente a temas de recursos naturales y medio ambiente, por lo que se dirige el financiamiento a operaciones en áreas naturales protegidas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Esto último ejemplifica la posición de Víctor Nomberto (2008) al sugerir que la deuda debe ser canjeada por naturaleza mediante la cooperación financiera para mantener el equilibrio ecológico mundial. Así, en Perú se constituyó el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado, ahora Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas de Perú.

<b>Programas de canje de deuda de Suiza y Alemania con Perú</b>		
<b>Programa del acreedor</b>	<b>Deuda elegible</b>	<b>Uso del canje de deuda</b>
<b>ALEMANIA</b>		
Ministerio para la Cooperación Económica y el Desarrollo (BMZ), Banco Alemán para el Desarrollo (KfW), Programa de canje de deuda	AOD	Educación, recursos naturales y medio ambiente, alivio a la pobreza
<b>SUIZA</b>		
Secretariado de Estado para Asuntos Económicos, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, Coalición de Organizaciones para el Desarrollo, Fondo de Reducción de la Deuda	Créditos de exportación	Medio ambiente, recursos naturales, agricultura.

Tabla 6. Programas de canje de deuda de Suiza y Alemania con Perú  
Fuente: Moye, 2001:27

Como se observa en la figura 5, en el periodo de Alberto Fujimori se elevó notoriamente la deuda externa por la adopción de políticas neoliberales y decisiones de carácter autoritario que tuvieron que ver con el territorio indígena y los recursos naturales, elementos que hoy en día son primordiales para el desarrollo del biocomercio. También, es en este periodo que se ejecutan los primeros canjes de deuda por naturaleza.

Nos llama la atención el monto de endeudamiento del presidente en turno, Ollanta Humala, con un aumento de casi 100 por ciento en relación al segundo quinquenio de Alan García, este endeudamiento nos indicaría que en un futuro cercano aumentarán los tratados de libre comercio, convenios de cooperación internacional y se implementarán otras formas de alivio a la deuda además de un incremento en los proyectos que surjan del canje de deuda por naturaleza.

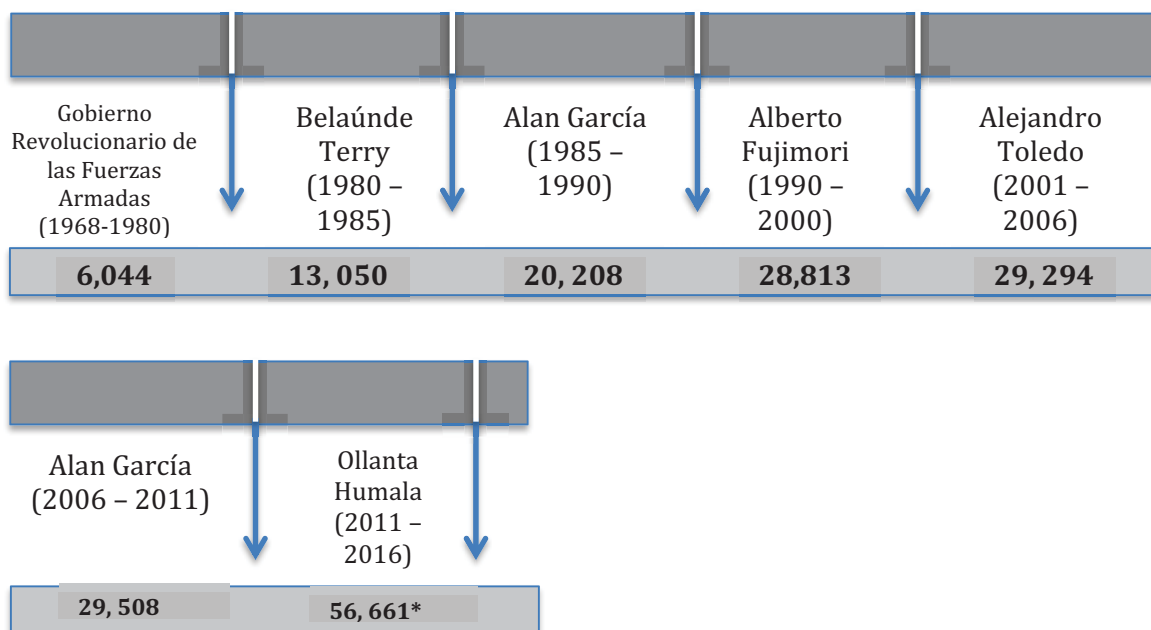


Figura 5. Cronología de la deuda externa en Perú (en millones de dólares)  
Fuente Banco Mundial, 2014 \* Monto a 2013

El canje de deuda por naturaleza se ha presentado de dos formas con el gobierno peruano: swaps o intercambios y los fondos de contravalor (FCV). Los swaps fueron introducidos por la World Wildlife Fundation en 1984, consisten en retirar parte de la deuda externa de un país a cambio de que conserve su propio medio ambiente, esto es, adquieren deuda externa, la convierten en deuda con moneda local y utilizan estos recursos para estrategias de conservación ambiental. También existe el swap deuda-desarrollo sostenible, que consiste en el intercambio de créditos mediante el cual, el país deudor se compromete a adoptar medidas de conservación de recursos naturales de interés mundial, para ello, el monto de la deuda es utilizado para la reproducción de variedades genéticas, la conservación del suelo, etc. (González y Mascareñas, 2008).

De acuerdo al anexo 4, en el caso de los fondos de contravalor<sup>109</sup> de las minutas del Club de París específicamente con Alemania y Suiza, el gobierno peruano suscribió cuatro desde 1993 al 2003. Cuando los países en desarrollo comienzan a adoptar el desarrollo sostenible como una estrategia de crecimiento económico y conservación ambiental, participan en el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)<sup>110</sup> mediante el canje de deuda externa por naturaleza. En el caso de Perú, el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) ahora Ministerio del Ambiente, habría aprobado los proyectos MDL. Las ONGs, universidades y el sector privado también son incorporadas al desarrollo y a la implementación de la estrategia. Las ONGs aportan experiencia científica y conocimiento técnico para la gestión y evaluación de proyectos, las universidades aportan un amplio campo de investigación e innovación, el sector privado apoya en la distribución de responsabilidades.

En 1991 surge la iniciativa de diversas ONGs suizas para crear un fondo destinado a reducir la deuda externa de los países en desarrollo con la intención de que esta deuda se convirtiera en inversión interna<sup>111</sup>. De esta manera, el Fondo Contravalor Suizo se constituyó no sólo en Perú, sino en otros países de renta media, es así que, mediante estas ONGs se diseñan los canjes de deuda por naturaleza.

Los principales países con los que Perú ha hecho canje de deuda son Estados Unidos, Alemania, Suiza e Italia que han originado la creación de Fondos de Contravalor. En el caso de Alemania la mayor parte del canje de deuda se ha orientado a proyectos específicos canalizados a través del Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas por el Estado (PROFONANPE). Todos los casos de contravalor han sido orientados a proyectos de alivio de la pobreza, medio ambiente y recursos naturales. Finalmente, en la región también se han establecido instituciones encargadas de coordinar los requerimientos de financiamiento para actividades ambientales y canalizar los fondos disponibles de la cooperación internacional sobre la base de mecanismos transparentes para la asignación de los mismos.

---

<sup>109</sup> Que se refieren a la condonación u operación de conversión de la deuda bilateral en donación (gobierno – gobierno) ya sea de forma parcial o total que aplica fondos para el desarrollo social y/o ambiental

<sup>110</sup> En la Cuarta Conferencia de las Partes en noviembre de 1998 se definió el plan de acción para el funcionamiento del MDL establecido en el Protocolo de Kyoto en su artículo 12.2. Su objetivo es ayudar a los países a alcanzar el desarrollo sostenible mediante la promoción de inversiones ambientales por parte de gobiernos y empresas de países industrializados o inversionistas del mismo país en desarrollo. Este Mecanismo permite a los países desarrollados reducir las concentraciones atmosféricas de los gases de efecto invernadero. Las medidas que se implementan en el MDL abarcan temas de agua y aire limpios, uso de tierra acompañado por beneficios sociales como el desarrollo rural, empleo y reducción de la pobreza; reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados sustituyéndolos por gas natural, hidrógeno y energías renovables.

<sup>111</sup> Las ONGs encargadas de esta tarea y dedicadas al desarrollo sostenible son: Helvetas Swiss Intercooperation-Delegación para la Región Andina, Misión Belén de Immensee, Misión 21 y Swisscontact.

Las ONG que participan en el canje de deuda en Perú son The Nature Conservancy, The World Conservation Union, International Conservation, Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (PRONATURALEZA), Fondo Nacional Ambiental de Perú (FONAM), Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas por el Estado (PROFONANPE), The Smithsonian Institution, Association Conseil pour la Développement et l'Environnement y World Wildlife Fund.

### **3.2. Dimensión económica y comercial**

Uno de los sectores donde se presentan mayores oportunidades es en la bioprospección de plantas medicinales del país, debido a la gran cantidad de plantas y la información de sus usos tradicionales. Perú cuenta con grupos especializados para hacerse cargo de investigaciones en la búsqueda de moléculas bioactivas para desarrollo de nuevos fármacos, tales como aquellos de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), la Pontificia Universidad Católica de Perú (PUCP), la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la Universidad Nacional del Altiplano (UNAP). Si bien todas ellas son nacionales, sus grupos encargados necesitan establecer alianzas con grupos nacionales o internacionales para elevar el nivel de las investigaciones al área de genética, genómica o farmacogenómica. Sobre este tema existe un proyecto con la empresa Kina Biotech<sup>112</sup> (Roca, et. al., 2003) en el tema de la validación científica del conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad, específicamente las plantas medicinales, microorganismos de aplicación farmacéutica y otros recursos alimenticios promisorios. Para estos estudios se utilizan técnicas analíticas de extracción e identificación de sustancias y/o moléculas con principios activos<sup>113</sup>. En entrevista con PROMPERÚ<sup>114</sup> se indicó que la priorización de productos para el biocomercio correspondía a una cuestión de mercado internacional. Es

---

<sup>112</sup> La empresa ofrece servicios de bioprospección de recursos naturales de países de la región andina y amazónica y la búsqueda de nuevos principios activos para la industria farmacéutica. Los servicios de valor agregado contemplan el empleo, entre otras herramientas, de librerías químicas y screening mediante técnicas de genómica funcional. Es una empresa con sede principal en España pero que tiene una subsidiaria anexa en Perú donde realiza sus actividades de investigación y bioprospección: Kina Biotech Perú SRL. En Perú, utilizan las instalaciones de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, y también realizan trabajos colaborativos con los grupos de investigación de la Pontificia Universidad Católica de Perú.

<sup>113</sup> Algunas de estas técnicas son el HPLC, espectrometría de masas, espectrometría infrarroja y la resonancia magnética nuclear.

<sup>114</sup> Entrevista a Cynthia García, coordinadora nacional en PROMPERÚ del Proyecto Biocomercio Andino, el 5 de noviembre de 2014.

decir, que existía la demanda pero faltaba contar con una oferta estructurada. Si bien es cierto que las plantas medicinales ya figuraban en el comercio internacional, otros bienes nativos como la *sacha inchi* no contaba ni siquiera con fracción arancelaria<sup>115</sup>.

Suiza es uno de los países europeos más ricos en biodiversidad. Sin embargo, en los últimos 150 años, 224 especies de plantas y animales se han extinguido o han desaparecido<sup>116</sup> (SCNAT, 2011). Sus recursos naturales no cubren la demanda nacional del mercado de productos naturales ya que demanda no sólo el consumo directo (es decir, en frutas, granos, etc.) sino también como insumo para alimentos funcionales (nutracéuticos), industria cosmética y farmacéutica. A pesar de la importancia que han cobrado los alimentos funcionales en Suiza, a algunos aún no se les ha asignado un código arancelario, por lo que estadísticamente no se puede estimar el volumen ni el valor de sus importaciones y exportaciones. Las empresas del sector cosmético y farmacéutico<sup>117</sup>, buscan constantemente productos naturales para ser utilizados como ingredientes o desarrollar nuevos productos. Suiza tiene una gran demanda de productos innovadores que contengan ingredientes naturales, y se ha popularizado el tema de la sostenibilidad, lo que ha incrementado la demanda de productos naturales, orgánicos, derivados del comercio justo y *amigables* con el medio ambiente.

Por otro lado, en Alemania está vigente la tendencia por consumir alimentos orgánicos y productos con certificación de comercio justo. Es este sector el que concentra las oportunidades comerciales, aquellos propios a la industria alimentaria, centrada en productos con valor agregado. El sector agrícola representó en 2013 el 0.8% del PBI, sus campos de cultivo son pocos y pequeños. El crecimiento de la superficie de cultivos ecológicos representaba el 2.3% en 2006 con relación a años posteriores debido a la baja rentabilidad alcanzada por el productor, además de haber reducido los incentivos estatales para el sector en el mismo año. La industria alimentaria alemana es más grande que la farmacéutica, aunque esta última cuenta con importantes compañías de posición

---

<sup>115</sup> Información proporcionada por Marisela Vega en entrevista el 11 de diciembre de 2014.

<sup>116</sup> El SCNAT afirma que se ha perdido el 95% de las praderas secas y los pastos. A pesar de que con la aprobación del Inventario Federal de praderas secas y pastos en 2010, se logró que aproximadamente 21.000 has de este hábitat se declararan bajo protección nacional. La mayoría de la biodiversidad restante continúa disminuyendo porque la tierra se utiliza intensivamente (por el riego o la fertilización con estiércol). Fuente: Instituto Federal Suizo de bosques, la nieve y el paisaje de Investigación WSL (2011).

<sup>117</sup> Frutarom Switzerland, Nestlé, Emmi, Stragen Pharma, Hochdorf Nutrifood, Bio-Familia, Max Zeller Söhne, Wander, Morga, Abbot Nutrition, Braun Medical, DSM Nutritional Products, Milupa, Nutricia y Bioforce AG Roggwil



internacional. En consecuencia, desde entonces no ha sido posible abastecer la demanda de productos nacionales, por lo que se han aceptado obligatoriamente productos importados, eso explica por qué una de las principales exportaciones de Perú a Alemania en 2014 correspondió al sector agrícola, que representa 17.1% de las ventas totales a Alemania<sup>118</sup>.

La industria nutracéutica no se queda atrás, en Suiza, los bienes naturales más utilizados son la tara, sachá inchi, maca y quinua que en 2012, Perú exportó 195 mil dólares de productos<sup>119</sup> como insumos para abastecer la demanda de la industria. Para las multinacionales farmacéuticas y nutracéuticas, el conocimiento ancestral significa un enorme ahorro de investigación de aproximadamente 400% en los costos de I+D de principios activos (Ribeiro, 2004:1).

En el sector farmacéutico peruano, los laboratorios más importantes están asociados a dos gremios: la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos de Perú (ALAFARPE)<sup>120</sup> y la Asociación de Industrias Farmacéuticas de Origen y Capital Nacionales (ADIFAN)<sup>121</sup>. Uno de los pocos ejemplos de inversión privada en investigación son los casos de los laboratorios farmacéuticos Química Suiza y Hersil S.A., los cuales invirtieron en investigaciones sobre la maca y otras plantas medicinales. Hersil S.A. es uno de los principales laboratorios de Perú, reconocido por sus productos farmacéuticos y nutricionales. En 2012, la División de Productos Naturales de Hersil se convirtió en miembro de la Unión para el Biocomercio Ético (UEBT) para avanzar en el aprovisionamiento de ingredientes naturales. La empresa comercializa uña de gato (*Uncaria tomentosa*), maca (*Lepidium meyenii*), chancapiedra (*Phyllanthus niruri*), copaiba, pasuchaca, hercamputi, para sus suplementos dietéticos y nutracéuticos. Sus proveedores son pequeñas empresas que se comprometen a respetar ciertos parámetros sociales y ambientales. La empresa trabaja desde 1997 con la UNALM para promover la investigación y el desarrollo basada en la biodiversidad a través del Instituto de Biotecnología de la Universidad; hasta ahora se han realizado investigaciones sobre uña de

---

<sup>118</sup> Información del diario peruano Gestión, disponible en la página <http://gestion.pe/economia/exportaciones-peruanas-alemania-sumaron-us-1225-mlns-2014-2126274> [Consultado el 15/03/2015]

<sup>119</sup> Principalmente de sachá inchi, maca y quinua.

<sup>120</sup> Agrupa principalmente a representantes de laboratorios de investigación transnacionales como: Abbvie, Abbot, AstraZeneca, Bayer, Bristol Myers Squibb, Boehringer Ingelheim, Deutsche Pharma, Lilly, Genzyme, GSK, Janssen, Merck, Merck Sharp, Novartis, Novo Nordisk, OM Pharma, Pfizer, Roche, Sanofi y Takeda. Aunque también cuenta con un asociado peruano, Elifarma

<sup>121</sup> Agrupa a los laboratorios nacionales más importantes: Albis S.A., Iqfarma, Laboratorios AC Farma, Refasa, Welfark, Quiarsa, Francar, Teva, Hersil, Roxfarma, Colliere, Induquímica, Medifarma, Sherfarma.

gato y sangre de drago en conjunto (Roca, et. al., 2003). Es importante destacar que cuando se comenzó a ejecutar este convenio, aún no se tocaba el tema de protección de propiedad intelectual y beneficios económicos.

La empresa peruana Agro Industrial Chanchamayo S.R.L. se dedica a la exportación de ingredientes naturales con altos contenidos nutritivos y, desde hace veinte años, también a la producción de extractos a partir de plantas que poseen propiedades medicinales. Entre sus productos se encuentran extractos de hercampuri (*Gentianella alborosea*), yacón (*Polymnia sonchifolia*) (bulbo y hojas), sangre de drago (*Croton lechleri*), chanca piedra (*Phyllanthus niruri*), valeriana (*Valeriana officinalis*), achiote (hojas), guanarpo (*Jatropha ciliata*), graviola (*Annona muricata*), manayupa (*Desmodium molliculum*), maca (*Lepidium meyenii*), uña de gato y camu camu. Todos ellos se venden en el mercado internacional a empresas del sector nutracéutico y/o farmacéutico, no comercializa en el mercado nacional. Los laboratorios de investigación, principalmente de origen norteamericano y europeo asociados en su mayoría a ALAFARPE (ver tabla 7), no tienen planta de fabricación en Perú. Estos laboratorios importan la mayor parte de sus productos de países latinoamericanos y de su casa matriz, y encargan la producción del resto a los laboratorios nacionales a través del sistema de maquila.

ALAFARPE			
Abbvie	Estados Unidos	Janssen	Bélgica
Abbott	Estados Unidos	Merck Sharp	Estados Unidos
AstraZeneca	Reino Unido	Novartis	Suiza
Bayer	Alemania	Novo Nordisk	Noruega
Bristol Myers Squibb	Estados Unidos	OM Pharma*	Alemania
Boehringer Indelheim	Alemania	Pfizer	Estados Unidos
Deutsche Pharma	Alemania	Roche	Suiza
Eli Lilly	Estados Unidos	Sanofi	Francia
Genzyme	Estados Unidos	Takeda	Japón
GlaxoSmithKline	Reino Unido	Elifarma	Perú

\* Recientemente fue adquirida por Vifor Pharma

Tabla 7. Miembros de ALAFARPE y su nacionalidad

Fuente: ALAFARPE

Una de las preguntas que surgieron a lo largo de la investigación fue: ¿de qué manera se determina que cierta práctica sea biocomercio?, esta pregunta se hizo en algunas

entrevistas a diferentes actores de la coordinación del Programa, todos ellos sugirieron la revisión de la matriz de cumplimiento de principios y criterios; la matriz fue elaborada especialmente para el Programa de Biocomercio Andino, pero es una experiencia de categorización general para la evaluación de biocomercio (ver anexo 1b). En ella se presentan criterios base para determinar si cierta práctica es biocomercio. A pesar de que este documento indica que los actores deben comprender lo que es el biocomercio y su aplicación comprometiéndose mediante una carta jurada, en la práctica, muchas empresas que han recibido apoyos no lo aplican realmente.

### **3.2.1. Alianzas Público – Privadas (APP) en el biocomercio**

De acuerdo al MINAM (2013), las APP son iniciativas de cooperación entre el sector público y privado creadas con la finalidad de alcanzar metas de desarrollo rural y contribuir a las metas económicas de la empresa apoyando el desarrollo de capacidades de los pequeños productores para consolidarse como proveedores de empresas transformadoras o exportadoras. Surgen como un instrumento de desarrollo en el concepto de formento de las cadenas de valor. Su finalidad es “desarrollar cadenas de abastecimiento eficientes y justas que articulen a las organizaciones de productores-proveedores con empresas procesadoras o exportadoras que les brinden herramientas que permitan solucionar obstáculos en la producción, manejo sostenible y comercialización” (GIZ, 2013:10). Además, han sido un elemento medular en la ejecución de la cooperación internacional para el biocomercio ya que representan un consenso entre el sector privado, público y las organizaciones no gubernamentales. Una de las características de esta estrategia es que su aumento es proporcional a la inversión extranjera directa.

La participación del sector privado en el biocomercio mediante las APP se justifica asegurando que se fortalecen las cadenas de valor y otorga financiamientos que de otra manera sería muy difícil obtener. No obstante, deben observarse con cuidado, ya que el gobierno peruano puede llegar a abandonar su rol y dejar en manos privadas y del mercado la gestión de los recursos naturales, por ejemplo, en algunos temas se han sustituido compromisos políticos por la posición del sector privado como actores fundamentales del

desarrollo sostenible, además de que representaría una privatización de la cooperación internacional afianzando al mercado como principal administrador.

Si bien las APP pueden ser un instrumento útil para impulsar la implementación del biocomercio, uno de los elementos que se deben tomar en cuenta son la propiedad privada y la propiedad comunal, que lejos de ser un problema de coherencia en el funcionamiento, deben verse como un área de oportunidad para gestionar el funcionamiento de una propiedad mixta con la que se puedan fortalecer a las comunidades y a las iniciativas empresariales, además de tomar en cuenta que la extrema pobreza y la dificultad para relacionarse interculturalmente, hace que los productores tengan una mala relación con los actores de la cadena del biocomercio. Es decir, el escenario en el que interactúan generalmente es vertical y quedan en evidente desventaja en comparación con empresas, consultores, intermediarios, gobierno, etc.

### **3.2.2. Propiedad intelectual**

El objetivo principal que se persigue mediante los instrumentos jurídicos internacionales de Propiedad Intelectual (PI) es asegurar los beneficios económicos de los productos desarrollados por el sector privado. Las actividades de desarrollo de investigación que realiza la industria farmacéutica y nutracéutica, son financiadas sobretodo cuando la empresa espera obtener beneficios económicos considerables, por lo tanto, el valor principal de los resultados de sus investigaciones no abarca razones humanitarias ni de salud mundial en primera instancia, sino, su rentabilidad económica. La innovación termina por transformarse en un procedimiento legal reconocido al cumplir con determinadas exigencias jurídicas en el marco internacional y por lo tanto, quedan comprendidas en lo que se define como “innovación formal”, la cual, en el mismo marco en el que se desarrolló, se adapta a la economía de mercado.

Manuel Ruiz (2000) precisa tres situaciones en las que los sistemas de propiedad intelectual podrían tener un efecto negativo en la biodiversidad en Perú: por un lado, señala que al promocionar ciertos tipos de cultivos (protegidos por derechos del obtentor) se estén desplazando cultivos nativos; la segunda situación a la que hace referencia es el tema de la bioseguridad ya que en el caso peruano está prohibida la introducción de organismos

genéticamente modificados<sup>122</sup> como semillas para cultivo, aunque ya se han presentado casos en el que se permitió la entrada<sup>123</sup>. Al respecto, en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1080 publicado en 2008 sobre la ley de semillas, se menciona únicamente en caso de “experimentación, liberación comercial, importación y movilización de semilla de organismos vivos transgénicos, denominados también organismos vivos modificados (OVM), son supervisados y autorizados por la autoridad en bioseguridad, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la presente Ley”, omitiendo en todo caso, el cultivo.

Finalmente, Manuel Ruiz (2000) advierte que hay que clarificar si la propiedad intelectual realmente promueve la transferencia de tecnología o si no es verificable en la práctica y se está restringiendo este acceso. Aunque las patentes pueden no ser la única causa directa a largo plazo de la pérdida de cultivos nativos, también el mercado internacional influye al incrementar su demanda y obliga a los actores comerciales nacionales a incrementar la producción de ciertos cultivos lo que lleva a delegar éstos por aquellos que tienen mayor demanda comercial, como el caso del aumento de demanda de la quinua.

Recientemente, a nivel mundial empiezan a vislumbrarse ciertos efectos de la protección de patentes tales como restricciones al uso de las variedades vegetales o procesos por la propia naturaleza monopólica y de exclusión de estos sistemas. En el caso de nuevas variedades vegetales, en la fase de comercialización, la promoción de ciertos cultivos llegarían a afectar la diversidad biológica mediante el desplazamiento y sub-utilización de especies y variedades nativas.

Los derechos del obtentor y los derechos de propiedad intelectual no ofrecen una alternativa práctica para proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas peruanas, en primer término porque continúan los debates sobre lo que es conocimiento, innovación y práctica y por otro lado, tal y como está planteado el actual sistema de PI, éste queda fuera del alcance de muchas comunidades indígenas.

Todo avance de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad que se ha hecho siempre en beneficio de estas comunidades para ellas mismas, jamás se pensó que debería

---

<sup>122</sup> La ley 29711 promulgada en 2011 establece una prohibición al ingreso de organismos vivos modificados (OVM) o transgénicos para ser liberados al ambiente, entendiéndose a estos como aquellos destinados al cultivo y/o la crianza, incluyendo a organismos acuáticos, por un lapso de 10 años.

<sup>123</sup> A mediados de marzo de 2015 se detectaron cultivos de maíz y soya transgénica en Lambayeque, San Martín, Ayachucho, Huancayo y Arequipa, de acuerdo a información emitida por el diario Gestión el 17 de marzo de 2015. Disponible en: <http://gestion.pe/noticia/457461/productos-transgenicos-se-expanden-hacia-sierra-selva> [Consultado 17/03/2015]

ser protegido. A esas innovaciones no protegidas por estructuras jurídicas se les conoce como innovaciones informales.

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) ha identificado hasta mediados de 2013, once casos sobre biopiratería relacionados con bienes nativos y ningún caso involucra empresas de Alemania y Suiza<sup>124</sup>. Los procesos se iniciaron en contra de empresas extranjeras que intentaron patentar productos con ingredientes que contienen maca, yacón, sachá inchi, camu camu y pasuchaca utilizados por los pueblos indígenas para curar enfermedades. Aunque el INDECOPI presenta el número de casos en su página web, se omite el nombre exacto de las empresas así como su nacionalidad <sup>125</sup>.

Lo que sí ha ocurrido es que las solicitudes de patente de Alemania y Suiza se han incrementado en promedio, desde el 2004. A nivel general, de acuerdo a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), en el 2013 se incrementó en un 5.1% la solicitud dentro del marco del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)<sup>126</sup>. En un ranking de diez países contabilizados por la OMPI como los de mayor participación en el rubro (ver figura 6), se encuentra Alemania en el número cuatro y Suiza en el octavo.

---

<sup>124</sup> Según afirmó Andrés Valladolid, encargado de la Comisión Nacional contra la Biopiratería en la entrevista realizada el 20 de enero de 2015.

<sup>125</sup> Esta información fue solicitada al INDECOPI sin que hubiera respuesta, ya fuere afirmativa o negativa.

<sup>126</sup> El PCT es un tratado internacional administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y suscrito por más de 140 países parte en el Convenio de París. El PCT permite solicitar simultáneamente y en un gran número de países la protección de una invención por patente mediante la presentación de una única solicitud “internacional” de patente sin necesidad de presentar varias solicitudes de patentes nacionales o regionales. La concesión de patentes sigue siendo competencia de las Oficinas nacionales o regionales de patentes en lo que se denomina la “fase nacional”.



Figura 6. Mapa de solicitudes de patente ante la OMPI bajo el marco del PCT (2013)  
Fuente: OMPI

Estas solicitudes de patente obedecen a cinco tipos de tecnología: eléctricos, computación, digital, medicina y medición. Según la figura 7, destacan las solicitudes de Novartis (compañía farmacéutica de origen suizo) ocupando el primer lugar, Boehringer Ingelheim (compañía farmacéutica de origen alemán), Boiqui Handels (compañía alemana de giro alimenticio que opera con la marca Bofrost), Nestlé (de origen suizo) y Henkel (empresa alemana fabricante de productos de limpieza, cosméticos y adhesivos).

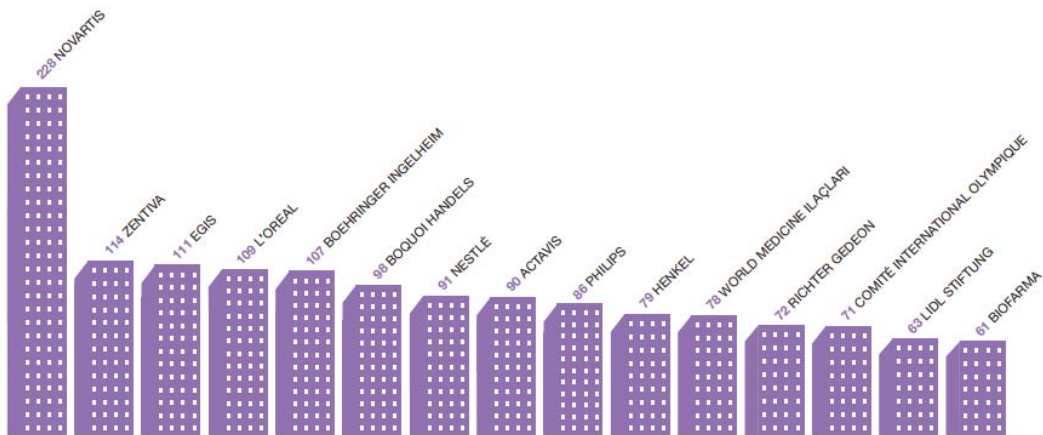


Figura 7. Mapa de solicitudes de patente ante la OMPI bajo el marco del PCT (2013)  
Fuente: OMPI



En el caso de Suiza, de acuerdo al gráfico 8, es a partir del año 2003 que se incrementan sus solicitudes de patente, aunque en el 2009 se observa una caída, se recupera y supera estas unidades hacia el 2012.

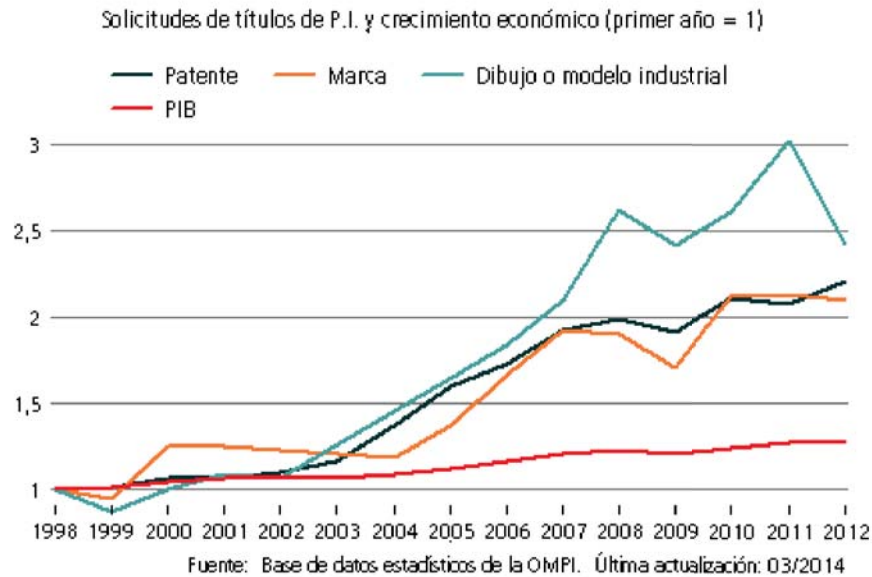


Gráfico 8. Solicitudes de patente de Suiza (1998 – 2012)

Los principales sectores bajo los cuales se hacen estas solicitudes (gráfico 9) son los productos farmacéuticos, orgánicos y tecnología médica. Además de que llama la atención el porcentaje derivado de biotecnología.

### Solicitudes de patente por principales sectores de la tecnología (1998 - 2012)

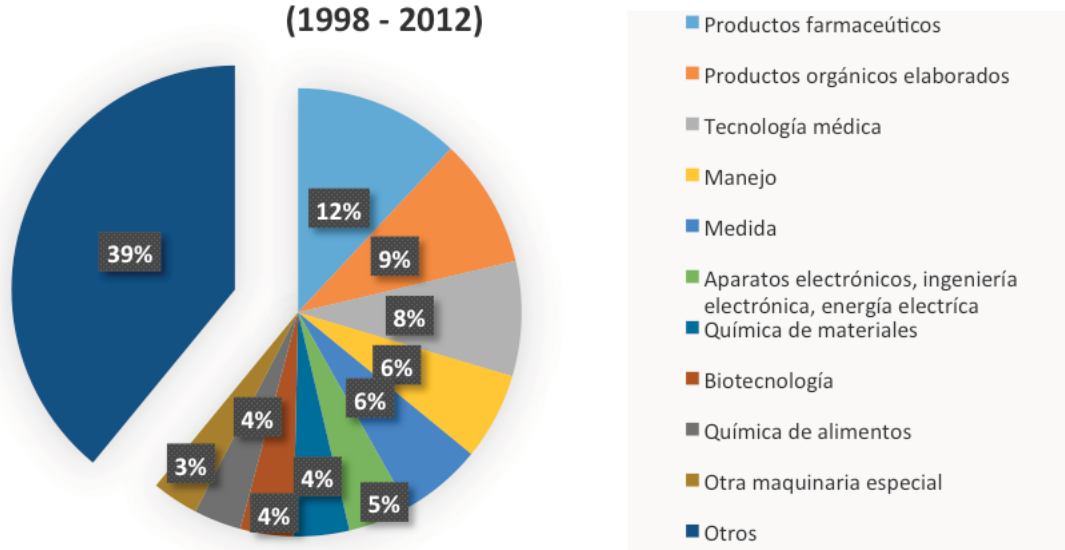


Gráfico 9. Solicitudes de patente por principales sectores de la tecnología (1998 – 2012)

Fuente: OMPI

Las empresas suizas que encabezaron la solicitud de patentes fueron Nestec, Hoffmann y Abb (tabla 8). Las dos principales destacan en la investigación de alimentos funcionales y farmacéutica.

<b>Empresa</b>	
<b>Nestec SA</b>	Filial de investigación científica y de desarrollo tecnológico a Nestlé.
<b>F. Hoffmann-La Roche AG</b>	Dedicada a la industria farmacéutica y cosmética
<b>Abb Technology AG</b>	Opera en la robótica, energía y tecnología de automatización.
<b>Novartis AG</b>	Perteneciente al sector farmacéutico
<b>Alstom Technology LTD</b>	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
<b>Abb Research LTD</b>	Tecnologías de automatización.
<b>St-Ericsson SA</b>	Sector de telecomunicaciones e información.
<b>Syngenta Participations AG</b>	Agroindustria que comercializa semillas y agroquímicos. Está involucrada en la biotecnología y la investigación genómica.
<b>Philip Morris Products SA</b>	Empresa productora de tabaco.
<b>Inventio AG</b>	Inventio AG, una empresa del Grupo Schindler y KONE Corporation han firmado un acuerdo de conciliación con respecto a la familia de patentes de Inventio relacionados con la tecnología de realización de llamadas RFID para ascensores y escaleras eléctricas.

Tabla 8. Empresas suizas con mayores solicitudes de patente realizadas ante la OMPI  
Fuente OMPI

El caso de Alemania no es muy diferente, fue a partir del año 2004, (gráfico 10) que comenzó a incrementarse las solicitudes de patentes de Alemania y se han mantenido constantes aunque con una ligera caída en 2009 al igual que Suiza, se recupera hacia 2013.

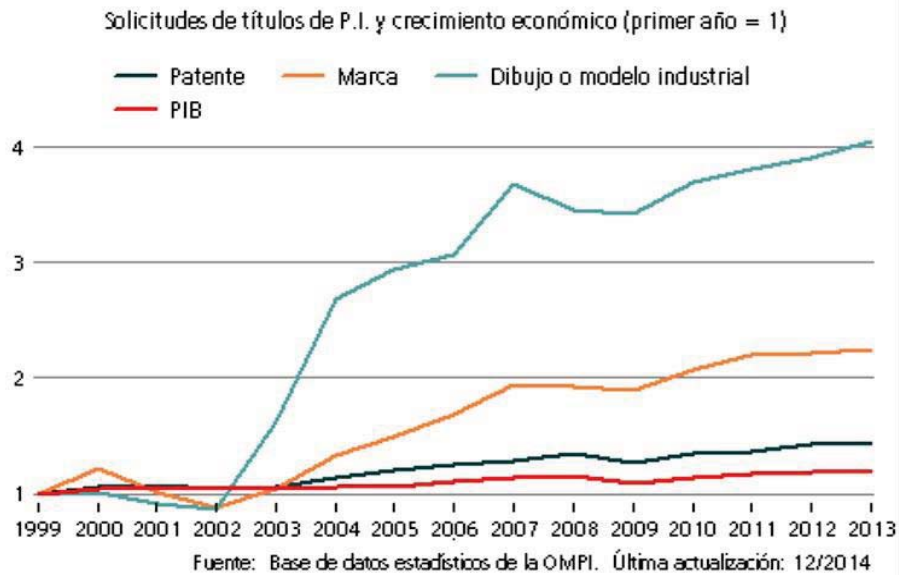


Gráfico 10. Solicitudes de patente de Alemania (1998 – 2012)

Los principales sectores de la tecnología bajo los cuales se hacen estas solicitudes se muestran en la gráfico 11. Vemos una gran cantidad de solicitudes de patente en tecnología audiovisual, informática y electrónica. El sector de productos orgánicos se encuentra entre los más participativos, aunque no representa una proporción importante.

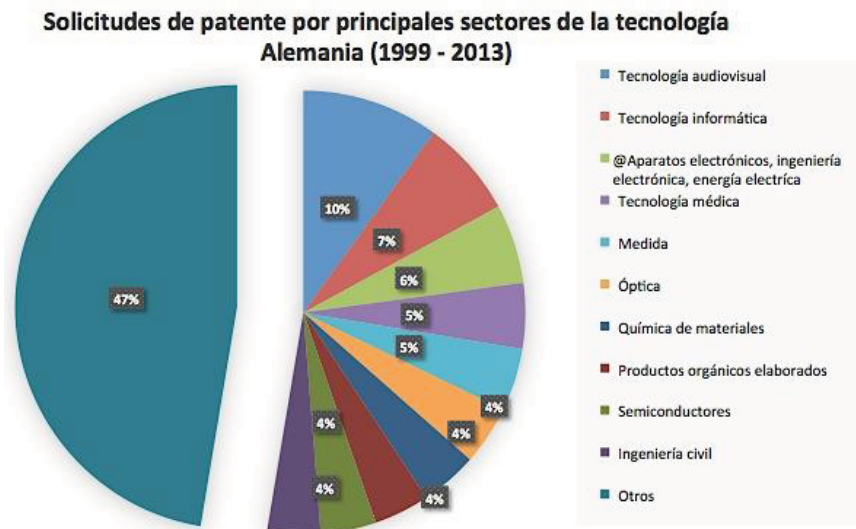


Gráfico 11. Solicitudes de patente por principales sectores de la tecnología (1998 – 2012)  
Fuente: OMPI

Alemania tiene uno de los más grandes mercados europeos de productos orgánicos de importación en comparación con el consumo de productos nacionales de este tipo.

En 2012, las empresas alemanas que encabezaron la solicitud de patentes (ver tabla 9) fueron: Bosch, Siemens y BASF. Aún así, Bayer y Fraunhofer-Gesellschaft zur Forderung der Angewandten Forschung E.V.<sup>127</sup> con sus innovaciones en sector salud y medio ambiente se han colocado con una gran participación en las solicitudes de patente.

Empresa	
<b>Robert Bosch Corporation</b>	Automotriz, bienes de consumo, construcción, seguridad
<b>Siemens Aktiengesellschaft</b>	Comunicaciones, automatización, equipo médico, tecnologías, electrodomésticos
<b>BASF SE</b>	Químicos, exploración de petróleo y gas natural
<b>Schaeffler Technologies AG &amp; Co.</b>	Rodamientos para la industria automotriz, aeroespacial e industrial
<b>Bosch-Siemens Hausgerate GMBH</b>	Electrodomésticos
<b>Bayer Intellectual Property GMBH</b>	Industria farmacéutica
<b>Osram Gesellschaft mit Beschränkter Haftung</b>	Iluminación
<b>Fraunhofer-Gesellschaft zur Forderung der Angewandten Forschung E.V.</b>	Grupo que concentra 67 centros de investigación.
<b>Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien*</b>	Limpieza, cosméticos y adhesivos
<b>Continental Automotive GMBH</b>	Automotriz

Tabla 9. Empresas alemanas con mayores solicitudes de patente realizadas ante la OMPI

Fuente: OMPI

En un comparativo sobre patentes concedidas en materia de biotecnología entre Suiza y Alemania como países europeos y Ecuador, Perú y Colombia como países latinoamericanos; Suiza y Alemania han obtenido una cantidad considerable de este tipo de patentes (ver gráfico 12), incrementándose a partir del año 2005. Ecuador, Perú y Colombia no muestran una cantidad representativa en PI del rubro de la biotecnología, si bien Perú se ha apoyado con los laboratorios de universidades como la UNALM, no ha sido suficiente. En el marco del biocomercio, la biotecnología muestra una de las actividades con mayor cuidado y preocupación, sin embargo, el Estado peruano no ha trabajado en concordancia a la rapidez con la que ha implementado el programa de biocomercio.

<sup>127</sup> Fraunhofer es la mayor organización de investigación en Europa orientada a la salud, la seguridad, la comunicación, la energía y el medio ambiente. En su página web oficial se indica que “abren nuevas perspectivas (...) forjamos el futuro”.

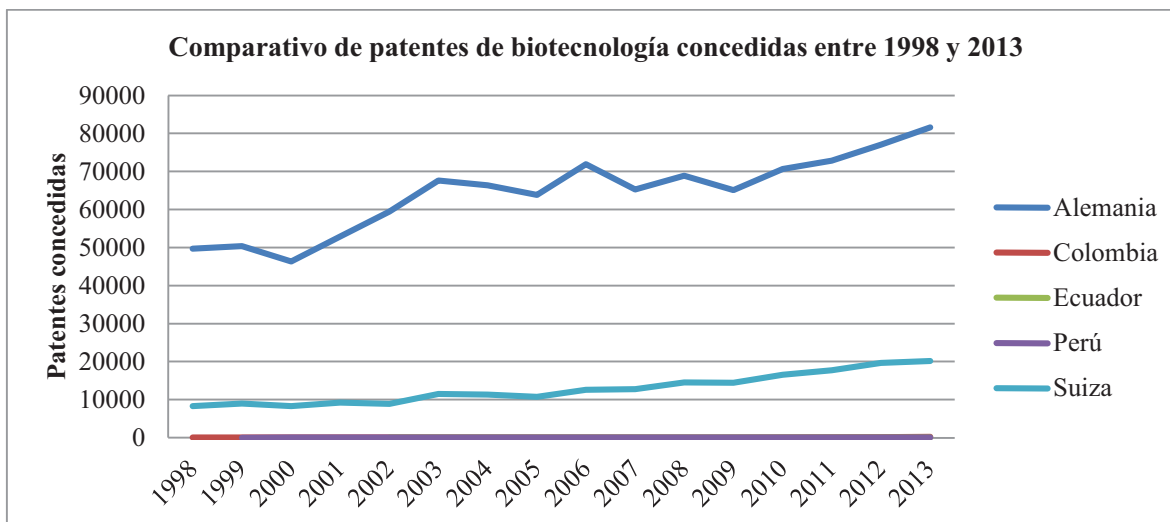


Gráfico 12. Comparativo de patentes de biotecnología concedidas entre 1998 y 2013 en Alemania, Suiza, Colombia, Ecuador y Perú

Fuente: OMPI en <http://www.wipo.int/patentscope/es/>

Si bien es cierto, el problema en sí no es que nuevas tecnologías sean desarrolladas a favor de la salud y la alimentación mundial, ni tampoco lo que reflexiona Alan Fairlie (2010:247): “que se reconozca, a través de retribuciones económicas, que algunos desarrollos no hubiesen sido posibles sin los conocimientos tradicionales de las comunidades nativas”; el problema va más allá de los aspectos económicos y los avances tecnológico, tiene que ver con que al patentar la naturaleza, se merma la colectividad de los pueblos tal y como lo expresa Rosa Sara, representante de la comunidad de Cañarís en el departamento de Lambayeque durante un foro de discusión en la Cumbre de los Pueblos<sup>128</sup> en diciembre de 2014: “las formas de uso de nuestros cultivos no nos pertenecen, son de todos”. Además, no siempre la bioprospección es consensuada por el gobierno peruano, y a veces no se tiene el consentimiento previo de los pueblos, como ejemplo los casos de biopiratería que se han confirmado por la Comisión Nacional contra la Biopiratería. De esta manera, se confirma lo que Jeremy Rifkin (1998) sostuvo en su obra *El Siglo de la Biotecnología*, cuando sostiene que la apropiación legal se presentaría en décadas posteriores apoyándose de otras herramientas mucho más sutiles además de los ADPIC; y que adicional se toma en cuenta que “la biopiratería es un fenómeno que no siempre se manifiesta de manera ilegal” (Ruiz, 2005:7), además de que en Perú, no existe protección

<sup>128</sup> La Cumbre de los Pueblos se llevó a cabo en paralelo a la COP-20 en la ciudad de Lima del 8 al 11 de diciembre de 2014.

intelectual que garantice la no apropiación indebida por la bioprospección <sup>129</sup> (Fairlie, 2010:217).

Uno de los principios del biocomercio, versa en la aplicación de las leyes nacionales vigentes en relación a la propiedad intelectual de bienes de la biodiversidad involucrados en el comercio internacional, para este caso Perú - así como los países andinos –, permite patentizar seres vivos. En esta investigación se considera que uno de los aspectos más críticos en la legislación de los países andinos sobre el tema de los derechos de propiedad intelectual (Decisión 486) y de acceso a recursos genéticos (decisión 391) es la definición de recurso genético en donde se hace una división del componente tangible (recurso biológico, planta, animal, microorganismo) y el componente intangible (conocimiento asociado, incluido el conocimiento tradicional). Sin embargo, esto no tiene fundamento a nivel local, en comunidades campesinas e indígenas en cuanto al manejo consuetudinario de su biodiversidad; el elemento tangible e intangible que mencionan estas Decisiones, es parte de un mismo elemento en las comunidades. Lo que ocurre es que esta división facilita la privatización de los recursos genéticos, biológicos y del conocimiento tradicional.

### **3.3. Dimensión cultural (comunidades)**

El comercio de la biodiversidad nativa ha crecido de forma considerable como consecuencia de las dinámicas de la demanda internacional y a la orden de las preferencias de un *mercado verde*, lo que ha ocasionado cambios profundos en la población rural. Esta liberalización comercial, ha generado que los pobladores rurales estén expuestos a los mercados internacionales produciendo impactos negativos en la ruralidad. Impactos que ya han comenzado a ser notorios.

Las comunidades nativas y campesinas de la selva y la sierra, han vivido en estrecha relación con sus tierras y su entorno natural ya que estos elementos tienen importancia vital para su supervivencia. La adaptación de estos cultivos ha sido paulatino, a lo largo de generaciones, logrando mejorar estas especies vegetales y generando conocimiento en las propiedades curativas y nutritivas de plantas y frutos nativos. Este proceso, que se

---

<sup>129</sup> En el marco del biocomercio, Alan Fairlie (2010:217) plantea tres tipos de bioprospección: a) administrada por el Estado; b) mediante actividades de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) privada; c) a través de actividades comerciales. La bioprospección en Perú está reglamentada por la Ley 29763 Forestal y de Fauna Silvestre.

denomina “innovaciones informales”, se ha compartido siempre en beneficio de la comunidad; no obstante, ya que muchos de estos saberes han sido *descubiertos*, tienen ahora un valor en el suministro del sector farmacéutico y nutracéutico, por lo que, en algún momento no es de sorprenderse que terceros hayan aprovechado la falta de protección jurídica en países vulnerables y megadiversos como Perú para explotar estos conocimientos y su biodiversidad, generalmente sin ofrecer un pago equitativo a las comunidades<sup>130</sup>. Es importante destacar que incluso después de la implementación de la iniciativa del biocomercio, no fue sino hasta el 2008 que se decreta el reglamento de la Ley 26811 - sobre recursos genéticos – y en 2012 la Consulta Previa (Ley 29785).

### **3.3.1. El Biocomercio y la desterritorialización *in-situ***

La concepción de la naturaleza que tienen los campesinos, agricultores y en general de las personas nativas de las comunidades, ha cambiado rápidamente desde la década de los noventa - con más fuerza a partir del primer periodo de gobierno de Alberto Fujimori-, por otra concepción que es la de ser *campesinos empresarios*. A pesar de que no se habla necesariamente de un despojo físico - en la mayoría de los casos - el cambio en su concepción sobre lo que representaba la naturaleza para ellos, sus saberes y la adopción del discurso del desarrollo económico, se transformó en el significado del despojo. Al inicio de la investigación se planteaba que el biocomercio podría ser una forma de despojo *in-situ*; sin embargo, no es la implementación del biocomercio en las comunidades de la sierra y la selva peruana que ha sido alterada su concepción y su relación con la naturaleza, sino que las mismas comunidades han sido partícipes de la lógica de mercado a lo largo del tiempo, y que ha sido fuertemente adoptada con los movimientos migratorios, las condiciones de pobreza y la etapa de privatizaciones y liberalización del comercio.

La cooperación internacional destinada al biocomercio “colabora con comunidades que ya tienen una experiencia comercial”<sup>131</sup>. Hubo entonces, una desterritorialización *in-situ* que se llevó a cabo hace tiempo, obligando a estas comunidades a la adaptación al mercado u

---

<sup>130</sup> Un caso de biopiratería fue la *sacha inchi*. La patentabilidad por parte de la empresa Cognis France en mayo de 2006 (WO/2006/048158). Al final del litigio que siguió la Comisión Nacional contra la Biopiratería de Perú las solicitudes fueron retiradas voluntariamente por la empresa.

<sup>131</sup> Comentado durante la entrevista a Daniel Coronel de GIZ el 4 de noviembre de 2014.



obligándolas a la migración. Como bien lo advirtió Antonio Brack en 1997 (p.19) “hay un proceso de abandono gradual de practicas productivas tradicionales muy eficientes y que son sustituidas por las introducidas, menos y nada eficientes”. El biocomercio no es culpable de esta desterritorialización *in-situ*, contrario a ello, de cierta manera representa una técnica de la modernidad que tiene sus fundamentos en el pasado comunitario para lograr una re-territorialización de sus cosmovisiones, conocimiento ancestral y revaloración de su entorno ambiental. No es entonces una apropiación legal por parte de la cooperación alemana y suiza como se planteó inicialmente en la hipótesis. La apropiación de la biodiversidad peruana es más un instrumento de la adopción del ideal de desarrollo sostenible en las políticas nacionales del Estado peruano que busca tener una posición internacional mediante la rentabilidad de su diversidad biológica. El Estado ve en la biodiversidad un factor de valor estratégico para el país y una oportunidad de jugar un rol geopolítico en la materia, lo que le llevaría a tener la posición política a nivel internacional que anteriormente no disfrutaba. Por esto, se sostiene que cuanto más biodiversidad *conservada*, que entre mayor participación en el abastecimiento de mercados verdes y se contribuye a la seguridad alimentaria internacional y habrá mayor poder de negociación para captar mayores y mejores inversiones. Lo que lleva, entre otras cosas, a declarar terrenos protegidos en comunidades campesinas y nativas prohibiéndoles el uso de los recursos del área. En el ámbito económico y comercial, se consideró que, ya que los países del norte realizaban grandes inversiones en el acceso a los recursos genéticos y en el sistema de patentes, esto podría implicar una justa y armoniosa relación entre los países desarrollados y Perú (Brack, 2004:3). Nada más lejos de la realidad, ya que la cooperación ha sido asimétrica. Por otro lado, esta posición del Estado ha contribuido a romper un ciclo de aislamiento en algunas comunidades nativas y campesinas devolviendo de alguna manera, la autoestima colectiva y por lo tanto, ha ayudado a que los jóvenes revaloricen la biodiversidad y que no se pierda el conocimiento ancestral, tal cual lo manifiesta la secretaria de finanzas de la Federación Kichwa Huallaga Dorado (FEKIHD) de San Martín: “el biocomercio ha ayudado a revalorar nuestras plantas medicinales que antes usaban sólo los yachakkuna<sup>132</sup>, ahora ya hasta los niños y los jóvenes están aprendiendo y hay una re-

---

<sup>132</sup> En la lengua kichwa significa “sabios”, se utiliza para denominar a hombres y mujeres generadores y transmisores de conocimientos, o portadores de una sabiduría valiosa para la comunidad.

valorización de estas plantas, antes se pisaban, a la gente no le importaba, ahora es diferente”.<sup>133</sup> No obstante, lo que ha sucedido es que estos grupos nativos, al apropiarse de los discursos globales de economía verde y del desarrollo sostenible, han aceptado y consensuado la implementación del biocomercio y por lo tanto, de una relación de dependencia del mercado y de la economía, podríamos decir *lo de afuera* que poco a poco se va construyendo. Además, el problema es de acuerdo con Quijano (2000), que en América Latina la adopción de estas visiones ya tiene antecedentes históricos: desde la Colonia y después de la Colonia. Ya hay un proceso estructurado e interiorizado de la colonialidad en las regiones de la selva y la sierra, en el cual, comunidades han tenido que adaptarse a las leyes del comercio actual y han dejado poco a poco el conocimiento sobre sus derechos humanos, su territorio y su entorno natural en general como resultado de esta construcción paulatina de dependencia. Tal cual lo presenta el proyecto Environmental Conflict Project (ENCOP) publicado en 1995, dirigido por Günter Bachler y respaldado por el gobierno suizo, donde se sostiene que para evitar un conflicto social en las zonas marginadas por cambios en las estrategias para su desarrollo, éstos deben ser incorporados poco a poco para asegurar que las comunidades se adapten paulatinamente y de manera correcta al sistema global<sup>134</sup>.

No es posible integrar en un todo la cosmovisión andina y/o amazónica. Dentro de cada una de estas cosmovisiones se entretrejen otras visiones, no se enmarañan unas con otras sino que conviven entre sí como una forma de supervivencia; son cambiantes, adaptables, se funden unas en otras con el tiempo e incluso con los mensajes que emana la cultura exterior, a estas cosmovisiones les integran otras, por esta razón, no pretendemos generalizar en *cosmovisión andina* o *cosmovisión amazónica* con respecto a su percepción comunidad-naturaleza, nos referiremos a ellas como la cosmovisión de San José de Sisa y la cosmovisión de Urubamba, siempre esperando que el lector mantenga en mente que no es posible generalizar estas cosmovisiones ni siquiera en una misma región o departamento

---

<sup>133</sup> Entrevista realizada en San Martín el 26 de enero de 2015

<sup>134</sup> El proyecto ENCOP señala que el conflicto ambiental se desencadenó cuando las zonas marginadas montañosas y áreas remotas de África se integraron a la economía global. Subraya la posibilidad de violencia en el contexto de pueblos marginales provocados por cambios acelerados vinculados con estrategias del desarrollo por la propagación de economías comerciales. Esta investigación muestra cómo las estructuras locales de poder, como el acceso por género a las tierras de cultivo y los modos tradicionales agrícolas y de pesca fueron sofocados por nuevas formas de extracción de los recursos y deja claro que las complejidades de la economía global se deben considerar en las vulnerabilidades locales. Que este proceso de incorporación debe hacerse con cautela para asegurar que las circunstancias locales lo adopten de manera correcta al sistema global. Publicado en: [http://www.css.ethz.ch/publications/pdfs/Environmental\\_Crisis\\_1995.pdf](http://www.css.ethz.ch/publications/pdfs/Environmental_Crisis_1995.pdf)

aunque aparentemente sean similares. No obstante, lo que si comparten, como se ha mencionado en líneas previas, es la gran capacidad de adaptación para sobrevivir en un entorno cambiante, que incluso les exige dejar de lado costumbres, ideologías, alimentos y territorio.

### **3.3.2. La región de la selva**

La Amazonía peruana está constituida por su selva alta y selva baja, se extiende desde el nivel del mar hasta sobrepasar los 2000 metros de altura. Abarca una extensión de 736,449 km<sup>2</sup>, ocupa cerca de 70 millones de hectáreas de tierras. Comprende íntegramente los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y parcialmente los de Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín, Pasco, Ayacucho, Cusco, Puno y San Martín.

Las sucesivas migraciones de principios del siglo XX, generadas por el influjo de la industria moderna y la expansión del capitalismo, alteraron la explotación tradicional de los recursos naturales. Entre 1862 y 1917 se extrajo el caucho con el sabido costo social para los nativos; en 1918 se produjo la explotación de la madera; en 1928 de cuero, pieles y animales exóticos; la explotación de barbasco (bejuco reptante del que se usa la retonona de las raíces) en 1931; la de chicle en 1935; el petróleo en 1923; la cascarilla en 1939, y recientemente de una serie de plantas medicinales e industriales para las empresas farmacéuticas (Híjar, 2006:111). Esta producción estuvo destinada a cubrir las necesidades de los países industrializados, pero no significó en modo alguno el desarrollo económico y social de la región amazónica, resultó más bien lesiva para las poblaciones nativas (Híjar, 2006). Las olas de inmigraciones fueron tan altas que en 1973 el 90% de la población eran inmigrantes procedentes de la región andina, principalmente (Aranburú, 1981).

La ocupación de la selva ha significado en todo momento el desplazamiento de las poblaciones nativas de su hábitat original y la acelerada asimilación a las formas del mercado. La fuerte migración y el acelerado crecimiento de las ciudades conducen hacia una constante aculturación y por ende, una marginalización de los nativos a las periferias de las ciudades capitales como recurso de mano de obra barata. Ante estos problemas sociopolíticos de migración y de urbanización, el medio ambiente se ha visto transformado, produciéndose pérdidas de miles de hectáreas de bosque, disminución de la fauna y flora,

reducción de los ecosistemas y una desertificación intensiva. Debido a presiones internacionales de entidades de defensa de la ecología y de los propios nativos, el Estado peruano se ha visto en la necesidad de reglamentar la actividad económica de la región por lo que dictó un Código del Medio Ambiente (1992) y creó la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA).

Si bien en la Constitución de 1993 se sigue mencionado a las comunidades campesinas y nativas, ya no se hace referencia a la reforma agraria, como ampliamente lo hacía la anterior Carta Magna, ahora se garantiza la privatización de la tierra aplicándose el libre mercado. Es así que, en 1995 cuando se aprueba la Ley de Inversión Privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y las comunidades campesinas y nativas, comenzó a ser más evidente la afectación de sus tierras y recursos naturales<sup>135</sup>, lo que repercutió en una nueva ola de migración, ahora interna, de zonas rurales a urbanas.

Los modelos de desarrollo aplicados en los últimos cincuenta años o no han dado los resultados esperados en la región o han fracasado tanto en los aspectos sociales y económicos como en los ambientales y tecnológicos, mermando la calidad de vida de los pobladores ha sufrido una degradación constante. En este orden de ideas, es entendible el incremento del cultivo ilegal de coca y el narcotráfico. En lo social se han generado procesos muy preocupantes de desestabilización dentro de los grupos indígenas, como la migración del campo a las ciudades; una educación no acorde a la realidad ecológica y a la solución de los problemas de la región. Así como se diera la evangelización católica en tierras latinoamericanas hace más de trescientos siglos, recientemente en la zona amazónica ha ocurrido un fenómeno religioso que vale la pena estudiar más a fondo: la llegada de diversas iglesias de todo tipo, desde pentecostés, evangelistas, mormones y testigos de Jehová, entre otros, que han mermando la relación que las comunidades tenían sobre sus plantas medicinales, a eso, hay que tomar en cuenta otro factor: la legislación, que ha limitado también la credibilidad sobre el conocimiento colectivo.

---

<sup>135</sup> En la selva se talan al año unas 250,000 has de bosques que contienen unos 50m<sup>3</sup> de maderas aprovechables y se queman unos 12.5 millones de m<sup>3</sup> de madera al año, por un valor calculado de 2700 millones de dólares anuales.

La ley 27300 en su artículo dos, define que las plantas medicinales son “aquellas cuya calidad y cantidad de principios activos, tienen propiedades terapéuticas comprobadas científicamente en beneficio de la salud humana”, no obstante, la mayoría de las propiedades de estas plantas no son certificadas por algún estudio científico y simplemente se sustentan en los usos y conocimientos consuetudinarios. Por lo tanto, el manejo y la percepción sobre sus plantas, va rompiendo poco a poco los puentes del conocimiento transmitido de generación en generación.

En San José de Sisa, distrito del departamento de San Martín, la Federación Kichwa Huallaga Dorado (FEKIHD)<sup>136</sup> trabaja con Laboratorio Takiwasi, que a su vez pertenece a la ONG Centro Takiwasi encargada de la investigación de plantas medicinales amazónicas para aplicarlo en el tratamiento de las adicciones. Entre otras plantas destacan las especies ajo sachá (*mansoa allinacea*), uña de gato (*uncaria tomentosa*), copaiba (*copaifera officinalis*) y sangre de drago (*croton lechleri*). El laboratorio ha promovido la formación de la asociación Ampik Sacha, comuneros de la misma FEKIHD. Los seis yachakuna que aún conviven en la comunidad y que forman parte de la asociación FEKIDH, han logrado convivir con la fe religiosa occidental y el espíritu de las plantas medicinales. Esta necesidad de adaptación ha llevado a una nueva cosmovisión de San José de Sisa, los yachakuna están de acuerdo con el impulso del comercio de plantas medicinales porque es una forma en la que sus comunidades pueden valorar otra vez la tierra.

En la zona de la Amazonía preocupa especialmente la reflexión sobre la relación entre pobreza y recursos naturales, situación que fue identificada por Antonio Brack en 1997 y más recientemente por Jorge Caillaux (2005). Ambos autores comparten que el buen uso de esos recursos tiene un valor económico y biológico para muchos fines, por lo que puede coadyuvar a erradicar la pobreza y a mejorar la calidad de vida. Si nos rigiéramos bajo esta concepción, comprenderíamos que al comercializar el bien natural las comunidades obtienen una ganancia monetaria que podría ser un apoyo a combatir su condición de pobreza. Sin embargo, estas medidas comerciales deben ser repensadas para tomar medidas que realmente permanezcan a largo plazo.

---

<sup>136</sup> Es una unión de once comunidades kichwas.

Durante la visita a las comunidades de la ceja de selva, en el municipio de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, la Cooperativa CAPSIHURMA trabaja como proveedora de sacha inchi de la empresa Olivos del Sur, justamente se encuentran en un proceso de aceptación y adaptación para cultivar el tipo de sacha inchi *plukenetia huayllabambana* y es un ejemplo de cómo los agricultores, inmersos ya en una lógica de mercado, buscan tener los mayores ingresos por sus cosechas y por consiguiente, buscan cultivar aquellos que tienen una demanda en el mercado, como la chia que ha sido introducida a la región, pero que en los últimos meses ha tenido un *boom* en el mercado internacional y por lo tanto, han dejado de lado la siembra de aquellos bienes dirigidos para el consumo local y familiar.

### **3.3.3. La región de la Sierra**

La región Andina o de la Sierra se extiende entre los cero y los veinte grados de latitud sur, está en la zona tropical del planeta por lo que debería tener clima cálido y húmedo, pero dada su cercanía con la cordillera de los Andes, las contracorrientes ecuatorial o del Niño y la oceánica de Humboldt, por lo que presenta una gran variedad de climas ofreciendo una densidad ecológica mundial de las más ricas. Constituye casi el 31% del territorio peruano y abarca un territorio sobre los 2,000 msnm. La región andina es una zona agrícola por excelencia y debido a la naturaleza de su suelo se convierte en una región minera también, por esto es llamada la *despensa de Perú*.

En 2007, se contabilizó que el 65% de la población de esta región es indígena (CEPAL, 2008) y concentra al 50% de la población indígena total del país, siendo el departamento de Puno y Cusco los que tienen mayor presencia. La población rural está integrada por grupos quechuas en su mayoría, cuya cosmovisión es de interacciones, todo tiene relación entre sí, lo que se traduce en conocimiento colectivo mediante el manejo y domesticación de especies nativas desarrollando una cultura sociedad – naturaleza donde cohabitan normas que orientan las relaciones sociales.

La entrevista se realizó en la empresa Kuski que se dedica a la deshidratación de frutos, granos y especias nativos; entre los que destaca el maíz gigante. El entrevistado fue el dueño de la empresa, Andrés Llosa, quien no mencionó con qué comunidades o

asociaciones trabaja, pero si comentó que prefería el trato directo, por lo que tiene contacto directo con las familias productoras además de acopiadores. Al no conocer con exactitud las comunidades con las que trabaja la empresa, se visitó la provincia de Urubamba, rica en plantas medicinales y maíz gigante (que cuenta con denominación de origen) y uña de gato, entre otros bienes. El 60 % de la zona ha sido intervenida por el hombre (Merma y Julca, 2012:18) lo que fue muy visible en los paisajes de la zona, desde la carretera antes de llegar al hermoso paraje de Urubamba, entre las verdes montañas y la luz del sol que cae sobre sus nevados, se puede notar claramente la pérdida de muchas especies de flora por la necesidad de habilitar áreas para la actividad agropecuaria y expansión urbana. Urubamba es una de las zonas con mayor biodiversidad, limita al oeste con la provincia de La Convención que alberga grandes reservas de gas natural<sup>137</sup> siendo ambas las más importantes de América Latina. En esta región se encuentran seis proyectos mineros de gran inversión<sup>138</sup> cuyas concesiones contradicen también el discurso de desarrollo sostenible.

A pesar de ello, en esta provincia el entorno no se concibe como un ente separado, sino como un conjunto de interacciones mediante ceremonias de pago y agradecimiento que restablecen las relaciones con el entorno. Sin embargo, el turismo ha contribuido a alterar esa visión.

Si bien para algunas zonas de esta región, la cosmovisión en relación a las plantas medicinales y sus bienes nativos son parte de una totalidad viva, en otras zonas, la percepción ha ido cambiando poco a poco dándose el mayor cambio en el periodo de privatización, reformas agrarias y de propiedad de la tierra desde los años setenta a los noventa.

Así como la región de la selva selva, la sierra ha tenido que enfrentarse a la adaptación para sobrevivir y por consiguiente a la adopción de ciertas concepciones relacionadas con la economía de mercado, poco a poco y conforme fue incrementándose el turismo y el descubrimiento del valor económico de sus bienes naturales, comenzó una transformación

---

<sup>137</sup> En esta provincia se lleva a cabo el Proyecto Camisea. En la región se hace explotación de las reservas del gas natural y de los líquidos de los yacimientos San Martín, Cashiriari y Pagoneri.

<sup>138</sup> Las concesiones son las siguientes: AYL de 400,000 has; Santa Andrea de 300,000 has; Samuel Gabino de 100,000 has; Atuq Rumi de 100,000 has; Sumaq Rumi de 100,000 has y Carlos Silva de 100,000 has.

Disponibles en el Mapa Histórico de Concesiones de Perú

<http://www.arcgis.com/home/webmap/viewer.html?webmap=2fb7374b2d524eb8b283afd24eb8db37&extent=-92.9443,-24.013,-53.2617,3.3306> Consulta [14/04/2015]



en la cultura tradicional y que se fue asimilando al modo de producción dominante: “la mentalidad andina ha sido tanto tiempo colonial que se ha tenido que adaptar en todos los temas”<sup>139</sup>.

### 3.4. Análisis del capítulo

La principal amenaza para los conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica es la situación de vulnerabilidad de los pueblos indígenas amazónicos y andinos, especialmente los que se encuentran en aislamiento, además de la erosión cultural. Es posible percibir esa erosión cuando observamos que las concepciones científicas aterrizan en estas geografías mediante una visión de la realidad tomada como única y como estrictamente material; en contraste, las cosmovisiones de San José de Sisa y del valle de Urubamba, admiten multiplicidad de aristas de una realidad que pueden ser o no visibles y por la otredad que les observa, siendo sus conocimientos colectivos la manifestación de sus relaciones internas, pero que distan mucho de ser comprendidas desde nuestra visión enteramente occidental.

Es cierto que antes de la llegada de europeos a tierras latinoamericanas las comunidades concebían su entorno como un todo, donde la naturaleza y los animales tenían un espíritu que les animaba, específicamente en estas regiones, de ahí la relación simbólica que se hizo con ciertos animales y las características humanas valoradas en la época<sup>140</sup>. Existía entonces respeto hacia la vida. Con el arribo de la cultura occidental y con el proceso colonial y postcolonial, estas sociedades amazónicas y andinas tuvieron que habituarse para poder sobrevivir, adaptándose estrepitosamente a los cambios y dando cabida a eventos endémicos como el arte cusqueño o la alimentación en la zona amazónica, etc. Con el tiempo algunos pueblos quedaron aislados, ya fuera por decisión propia o circunstancial, algunos de ellos son los que podrían estar continuando con el legado de la relación simbólica comunidad-naturaleza que la literatura en la antropología ha citado tan uniformemente y donde mucho se ha escrito sobre cómo la forma de vida de *todos* los

---

<sup>139</sup> Andrés Llosa, director y dueño de la empresa Kuski durante la entrevista realizada el 17 de enero de 2015

<sup>140</sup> Por ejemplo, para los incas en la región de Cusco era importante la serpiente, el jaguar y el cóndor. La serpiente representaba a los humanos antes de que nacieran, el jaguar, el recorrido humano por la tierra, la fuerza y el tesón para vivir; y finalmente el cóndor que representaba el vuelo del espíritu al morir.

pueblos indígenas implica mayor armonía con la naturaleza que la explotación capitalista irracional. Sin embargo, es conveniente no idealizar, ya que precisamente usamos el tiempo verbal “podrían”, porque el mercado y la noción de explotación se ha filtrado en la mayoría de los rincones de Perú provocando que sea cada vez menos frecuente encontrar este tipo de sociedades. Tanto en la región de la sierra donde trabaja Kuski como en la zona amazónica donde desarrolla sus trabajos de biocomercio el Laboratorio Takiwasi, previo a la implementación del biocomercio en Perú, a las comunidades ya no les era ajena la racionalidad económica. Por consiguiente, no se puede hablar de desterritorialización-*in situ* para la aplicación del biocomercio en estas regiones de Perú, pero sí de un proceso de reterritorialización. En el que se ha eliminado a lo largo de los últimos treinta, aquellas relaciones con el entorno y ahora se busca su rescate urgente mediante iniciativas como el biocomercio. Este proceso de reterritorialización implica por supuesto el reacomodo de ciertos elementos intrínsecos al comercio internacional dentro de la percepción social de las comunidades.

De manera general, los pueblos indígenas de la selva y la sierra están dispuestos a compartir sus conocimientos tradicionales siempre que se pueda determinar cuándo, dónde y cómo serán usados, además, manifiestan su apoyo en el desarrollo de la investigación - como en el caso de la empresa-ONG Laboratorio Takiwasi donde las personas de las comunidades trabajan sus productos en el mismo laboratorio de la empresa - siempre y cuando se maneje dentro del marco de respeto de las formas de vida de los pueblos indígenas, de su cultura y su cosmovisión. Los conocimientos tradicionales deben ser protegidos más allá de un sistema de Derechos de Propiedad Intelectual (DPI), ya que estos protegen únicamente derechos individuales y con fines estrictamente comerciales. Los DPI enmarcados en el sistema internacional jurídico, quedan cortos a las necesidades actuales de las comunidades y pueblos del mundo. Si los DPI son utilizados para dar crédito al descubridor o inventor, entonces las comunidades nativas y campesinas además de ser poseedoras mediante esta normatividad del componente biológico y conocimiento, éste, no debería ser usado para fines comerciales que beneficien a un particular. Aunque se defiende que estos sistemas jurídicos de protección controlan el proceso de innovación, de alguna manera también lo frenan porque pasan a ser parte de un inventario empresarial, como un

elemento más del *stock* de activos. Así, los conocimientos tradicionales al ser de carácter colectivo deberían también ser protegidos como derechos colectivos.

En la región amazónica y andina se han abandonado poco a poco las prácticas tradicionales, el uso y manejo de plantas medicinales y sus frutos nativos debido a diferentes variables: la creciente dependencia de alimentos foráneos, la búsqueda de oportunidades en otras regiones (generalmente en la costa donde se centralizan las oportunidades laborales), por desprecio de su propia cultura y el aprecio a lo diferente. Al ver que otros cultivos comienzan a tener gran demanda, los campesinos abandonan sus siembras tradicionales para darle paso a estos productos, como en el caso de la quinua que desde que creció su popularidad en el mundo, el costo de la producción se incrementó vertiginosamente dejando a la población andina local sin la posibilidad de pagar por ella a no ser que la cultiven para consumo particular. Además, terrenos en los que antes crecía gran cantidad de otro tipo de plantas, ahora están dedicados sólo al cultivo de quinua.

A pesar de que el desarrollo sostenible afirma que debe haber una explotación mesurada para no poner en riesgo el abastecimiento de las generaciones futuras, las medidas que se han tomado en el tema del biocomercio en Perú, son cuestionables. En primera instancia, la priorización de ciertos cultivos ha llevado a que los campesinos prefieran aquellos que les generan mayor ganancia económica dejando de lado poco a poco los que anteriormente cultivaban para autoconsumo o venta local. Por otro lado, la recuperación del conocimiento tradicional asociado a las plantas medicinales y a los granos y frutos nativos (nutracéuticos), surge por razones de corto plazo: el potencial de mercado. Como se ha comentado anteriormente, el biocomercio representa una forma de re-territorializar la interacción sociedad-naturaleza y por lo tanto, en un futuro cercano podría representar una uniformidad en el manejo de la biodiversidad y en la conservación de su conocimiento ancestral derivado y al mismo tiempo, poco a poco erosiona las identidades comunitarias.

El siglo XXI, acompañado de tecnologías que alteran la vida como la ingeniería genética y la biotecnología, ha convertido a la biodiversidad en estrategia rentable para los países que cuentan con la tecnología necesaria para este proceso, países desarrollados en su mayoría, y como un nuevo fenómeno, a países que como Perú que resuelven ser los proveedores de materia prima para estos proyectos biotecnológicos; ambas partes con el objetivo de lograr una posición en la geopolítica global. Se trata así de un neocolonialismo verde, que se

presenta de forma sutil al permitir el acceso al germoplasma y al conocimiento tradicional que pueda ser usado en las industrias y que, mediante el sistema de patentes, llega a monopolizar los bienes naturales nativos de las regiones peruanas. Bajo esta premisa, es necesario que el gobierno peruano mantenga su atención en la propiedad colectiva y no sólo en la propiedad privada nacional y extranjera. En el artículo 19 del CDB se estipula que: “cada miembro tomará todas las medidas prácticas para promover y avanzar en el acceso prioritario justo y equitativo, en particular por parte de los países en vías de desarrollo, a los resultados y beneficios que surjan de las biotecnologías que surjan de los recursos genéticos provistos por tales países.” Recordemos que fue en 1996 cuando se adoptó la Decisión 391 sobre el Régimen Común de Acceso a los Recursos Genético, pero no fue sino hasta el año 2008 que se decretó el Reglamento (ver anexo 5 y tabla 4 del capítulo 2) con el que podría aplicarse la Decisión. Es notorio entonces que a pesar de que el CDB invita a los miembros a tomar medidas para avanzar en el acceso justo y equitativo de sus recursos genéticos hubo un periodo de cinco años aproximadamente - si tomamos en cuenta que en 2004 se creó la Comisión Nacional contra la Biopiratería - en el que los recursos genéticos de Perú no estuvieron protegidos.

El Estado peruano busca encaminarse a la economía verde con la finalidad de sustituir la matriz energética que actualmente utiliza, nada más que un discurso contradictorio. Durante la conferencia de Río+20 sobre el desarrollo sostenible en 2012, el Estado renovó sus compromisos: la economía verde como una forma de erradicación de la pobreza y la generación de una institucionalidad para el desarrollo sostenible que se ha traducido en un tema de agenda interna en el país. Con el biocomercio, Perú se ha declarado como un proveedor de ingredientes y productos naturales para el sector de alimentos funcionales y farmacéuticos, por lo cual, a mediados de 2012 se firmó un acuerdo para promover la cooperación industrial y tecnológica en el que se ofrece a Alemania un acceso sostenible de materias primas. En este caso, GIZ jugó un papel fundamental en las reuniones facilitando la solicitud de empresas como Basf, Bayer, Aurubis (productor de cobre), Wacker, Evonik, Bosch, Thyssen-Krupp, BMW y Daimler, entre otros. Por lo tanto, la iniciativa de biocomercio debe ir más allá de sólo fungir como un programa de operación local para cubrir demandas de materia prima, debería por mucho, trastocar en un interés genuino por

conservar, preservar y respetar el conocimiento tradicional y la biodiversidad de Perú para Perú y no antecediendo beneficios extranjeros.

### **3.5. Retos del biocomercio**

#### **3.5.1. A nivel internacional**

Bienes nativos y plantas medicinales que antes no contaban con fracciones arancelarias y acuerdos comerciales - pero sí representaban un potencial económico - han sido incrustados en el comercio internacional de acuerdo a las demandas del mercado europeo principalmente, lo que abre la interrogante de ¿hasta qué punto esta situación está generando un aumento de dependencia en los mercados del sector? ¿qué fórmula se va a adoptar para prevenir a Perú, como proveedor de material biológico, ante las crisis del mercado que abastece y de los sectores en los que participa?

De acuerdo al discurso global (Brack, 1997; UNESCO, 2002; FAO, 1995; PNUMA, 1996; MINAM, 2013), los agricultores tradicionales peruanos, juegan un papel fundamental para la sostenibilidad nacional (y aportan bastante a nivel internacional) al crear y mantener la diversidad biológica y sus conocimientos derivados con los que se extraerán alimentos, medicinas y otros recursos esenciales para el bien de la humanidad, entonces ¿tiene sentido que la industria pague una parte de sus beneficios a las comunidades? ¿qué tal cambiar el contexto de discusión, separándolo del ámbito del mercado (que está orientado en primer lugar a intereses particulares y a beneficios de corto plazo) y enfocarlo a una cuestión de bienestar común a largo plazo?

Otro reto del biocomercio a nivel internacional es no “manejar” a las plantas medicinales, a los granos y frutos nativos de manera que se quiera obtener la mayor producción con el menor costo posible. El desarrollo del biocomercio a nivel local en las comunidades visitadas de la región de la sierra y del amazonas, ha sido positivo porque ayuda a que las comunidades re-valoren y se re-encuentren con sus saberes y su entorno natural, además de tomarles en cuenta como un actor más y no sólo como un proveedor. Sin embargo, al querer trasladarlo al ámbito del comercio internacional, queda enmarcado en el mismo comercio tradicional donde los tratados de libre comercio, acuerdos comerciales, convenios

e inversionistas tienen preferencias como con: el trato nacional<sup>141</sup>, la nación más favorecida<sup>142</sup>, trato justo y equitativo<sup>143</sup>, requisito de desempeño<sup>144</sup>, facultades del inversionista para demandar al Estado<sup>145</sup> y el derecho de expropiación indirecta<sup>146</sup>. Privilegiando estos beneficios a la necesidad local es preocupante, en especial porque disuaden al Estado de adoptar medidas que afecten los intereses de inversionistas extranjeros y abren el camino para que estos últimos gocen de beneficios reservados para grupos en condición de vulnerabilidad, como las comunidades campesinas y nativas. De esta manera, el crecimiento imparable de la industria – alimentada por la enorme demanda extranjera – comenzará a tener consecuencias inevitables para la comunidad local.

Respecto a la cooperación internacional para el biocomercio, no se ha diseñado un mecanismo de financiamiento autosostenido nacional para fomentar más iniciativas de biocomercio en el país, lo que incrementa el nivel de dependencia y el grado de condicionalidad sobre el que se mueve la relación política y comercial Perú-Suiza y Perú-Alemania.

Por otro lado, es necesario desarrollar e implementar derechos comunitarios firmes que reconozcan la naturaleza colectiva de la innovación local, como innovación consuetudinaria y no como “innovación formal”, de manera que realmente protejan a la diversidad biológica y al conocimiento indígena de la privatización. Esto es de suma importancia, ya que la propiedad privada viola la naturaleza misma de los derechos comunitarios y en el caso de los recursos genéticos, limita a unos pocos el acceso al patrimonio colectivo.

---

<sup>141</sup> Trato igual a industrias e inversionistas extranjeros que a los nacionales. Limita la política de promoción a inversionistas y proveedores nacionales que “discrimine” a inversionistas extranjeros.

<sup>142</sup> Todo mejor trato que se dé a un tercer país deberá otorgarse también al socio TLC. Limita el desarrollo de políticas a favor de alianzas estratégicas regionales o prioritarias con algunos países que refuercen, por ejemplo, procesos de integración regional.

<sup>143</sup> Mediante esta cláusula, los inversionistas pueden alegar que la aplicación de medidas son discriminatorias, cuando se le exige el cumplimiento a un inversionista extranjero, más que a los nacionales.

<sup>144</sup> Establece la prohibición de la exigencia de condiciones especiales para el desempeño de las inversiones internacionales. Limita la aplicación de medidas que exijan que inversionistas extranjeros se comprometan a transferencia tecnológica, contratar un porcentaje de mano de obra local, nivel mínimo de contenido nacional, etc.

<sup>145</sup> Demandas internacionales contra los Estados, por incumplimiento de derechos de los inversionistas. No necesita pasar por justicia nacional. Resguarda derechos de los inversionistas, no tiene relación con principios constitucionales sustentados en DDHH.

<sup>146</sup> Según la normatividad internacional, en un TLC, el gobierno se compromete a no afectar las “expectativas de ganancia” de los inversionistas extranjeros. De lo contrario, sería demandado por “expropiación indirecta”, ante tribunales o árbitros internacionales.

### **3.5.2. A nivel nacional. Caso Perú.**

En campo, cuando las capacitaciones y talleres sobre el biocomercio son socializados a nivel local por parte de las agencias de cooperación, entidades públicas y empresas, no hay realmente un diálogo de conocimientos, se llega a la imposición en las comunidades de “así deben hacerlo”, este mensaje no permite la acción comunicativa entre actores (la persona que imparte la capacitación y la comunidad que recibe la información). Por lo tanto, es un reto para el biocomercio el recuperar y aprender de forma holística el hacer de los pueblos amazónicos y andinos, donde no tiene más importancia el que sabe más, sino, el que sabe enseñar y se deja enseñar.

El biocomercio en Perú, al recuperar de alguna manera las formas de agricultura de los pueblos nativos (llamándolo ahora sostenibilidad), la relación equitativa en los intercambios (ahora nombrada distribución equitativa de beneficios), el respeto a las plantas, animales, otras comunidades y al entorno en general (conocido como conservación de la biodiversidad) debe llamar también al aprendizaje y a la enseñanza recíproca. Las prácticas sociales y productivas de la cultura andina y amazónica son resultado de sus relaciones sociales de producción, en donde las estructuras ecológicas y culturales se establecen en condiciones de resiliencia hacia las formas concretas de explotación de la naturaleza; por lo tanto, fomentar la vinculación y el aprovechamiento entre la pluralidad cultural y la diversidad biológica, es una necesidad para un modelo propio en Perú. No obstante, esta visión se queda corta si tomamos en cuenta que el proceso de transculturización está generando un abandono gradual de productos alimenticios tradicionales en las regiones y creando una dependencia alimentaria y económica de lo foráneo, en contraste con lo que la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica indica sobre el biocomercio “... apoya el desarrollo de la actividad económica a nivel local, mediante alianzas estratégicas y la generación de valor agregado de productos de la biodiversidad para el mercado nacional e internacional con criterios de equidad social y rentabilidad económica” (MINAM, 2014).



La rentabilidad económica es también uno de los retos del biocomercio, y no sólo desde el enfoque de Alan Fairlie (2014), quien advierte que “hay que tener mucho cuidado con la valoración económica: saber hasta dónde puede llegar, y utilizarla solo en esos casos (...) se recomienda que para valores culturales o lo que la sociedad no ha internalizado (...) sería mejor no hacerlo hasta que podamos tener una mejor visión de las cosas”, o desde la perspectiva de Brack Egg (1997:23) “se debería fortalecer y afrontar el proceso de modernización que las industrias pueden ofrecer, y que por tanto debe haber un cambio de mentalidad en las comunidades campesinas y nativas. Es decir, que sean las comunidades quienes deban adaptarse al mercado ya que tarde o temprano afrontarán un proceso de modernización en base a su cultura”. No obstante, pretendemos ir más allá de esto en el análisis, lo que ambos autores sostienen es una situación que se rige en la lógica de desencaje propuesta por Polanyi (1978) en su obra *La gran transformación*, donde demuestra que el mercado con sus raíces profundas y fuertes en el entramado de la historia, desempeñó antes del periodo de la modernidad, un papel marginal en la vida económica de los pueblos porque la economía no existía como un ente autónomo, sino que formaba parte de esos pueblos. En este sentido, en el caso de las comunidades de la selva y la sierra, el comercio anteriormente se amoldaba a las relaciones sociales y no las relaciones sociales al comercio, como actualmente se ve. Por lo tanto, podría considerarse que las tierras de las comunidades campesinas y nativas en un tiempo llegarían a ser vistas como *inversión para el biocomercio* y los habitantes de estos pueblos como *inversionistas verdes* en caso de que el biocomercio no sea internalizado por las respectivas empresas internacionales, nacionales, locales y asociaciones comunales, lo que significaría que esta alternativa quede únicamente como un discurso o una moda *verde*.

En ese sentido, un reto más del biocomercio es la conservación de las identidades de los pueblos y que su implementación no sacrifique su cultura, o al menos lo que resta de ella, ya que si esto sucediera las comunidades se volverían dependientes de un mercado, incapaces de responder a su seguridad alimentaria local y dejarían de convivir con su entorno natural y social, para comenzar simplemente a sobrevivir a costa de él, como en otras zonas rurales del planeta ha ocurrido.

En entrevistas realizadas para esta investigación, instancias públicas y de cooperación afirmaron que uno de los retos más fuertes a vencer en las comunidades es la falta de una

cultura empresarial en los actores de la cadena comercial<sup>147</sup>. No obstante, no hay que perder de vista que la tendencia *empresarial* de la que se habla podría atentar contra la conservación de la biodiversidad – que es uno de los objetivos del biocomercio - toda vez que, las comunidades se ven en una situación que les llevaría a depredar su propio entorno natural buscando el material biológico que les proporcione mayores recursos económicos para sobrevivir y dejar de lado otros cultivos al priorizar el de exportación, continuando así los desencajos con su entorno natural. A pesar de que la legislación peruana ha establecido el concepto de biocomercio, entre los mismos actores que desarrollan esta iniciativa, existen diferencias en cuanto a lo que es biocomercio en la práctica para ellos.

Otro reto a nivel nacional es la propiedad de la tierra. En el artículo *El sueño de la propiedad propia*, publicado en el diario *El Comercio*, se exhortaba al Estado a que titulara parcelas individuales en las comunidades campesinas y nativas a fin de permitir y facilitar su venta o hipoteca. La titulación de tierras comenzó en el año 1928 y al inicio del periodo de Velasco en 1968 se habían titulado el 37% de las comunidades campesinas. Alan García tituló el 23% y Alberto Fujimori el 45%, esta titulación se enmarca en la campaña relacionada a “aquellos que codician las tierras y los recursos comunales como agroindustria y minería” (Smith, 2014:14). Al respecto, se menciona que las comunidades son colectivistas por naturaleza, sin embargo, lo que pudo notarse en la observación participante con las comunidades de la selva y la sierra donde el biocomercio se desarrolla con apoyo de la cooperación suiza y alemana, no es así; se trata a lo sumo, de familias que comparten un espacio simbólico común. donde los dueños tienen la obligación de participar en reuniones comunitarias para asegurar el buen cuidado si pertenecen a alguna asociación comunal. El biocomercio además de tratar de regirse con base en sus principios y criterios deberá incluir en sus consideraciones, el respeto por los usos y costumbres de las comunidades nativas y campesinas; abogar por la titularidad colectiva de sus tierras y, también, concientizar de que se trata no sólo de un bien común, sino que a la vez logre un vínculo armonioso entre la empresa privada y la comunidad, es decir, entre lo privado y el bien común.

---

<sup>147</sup> Entrevista con Luis Rosa, coordinador de campo de acción “Innovación en Biodiversidad” de GIZ el 18 de noviembre de 2014; Vanessa Ingar, especialista de biocomercio del MINAM, entrevista realizada el 7 de noviembre de 2014; Cynthia García, coordinadora nacional del Proyecto Biocomercio Andino de PROMPERÚ el 5 de noviembre de 2014; Marisela Vega, consultora, entrevista realizada el 11 de diciembre de 2014.

Otro elemento clave para tener en cuenta sobre el biocomercio, es la Distribución Justa y Equitativa de Beneficios (o Access and Benefit Sharing, más común por sus siglas en inglés ABS) que de acuerdo al MINAM (2013:39) “busca crear las condiciones para nivelar el poder de negociación entre las partes, empoderando a aquellos que se encuentren en desventaja, a fin de que las negociaciones sobre los beneficios puedan darse en condiciones de justicia y equidad”. El ABS se define pues, desde la perspectiva del bioprospector y da una interpretación casi siempre comercial considerando los valores de intercambio económicos e ignorando los beneficios que la biodiversidad le brinda a las propias comunidades para su sustento, salud y seguridad alimentaria. Al centrar la discusión sobre la participación de beneficios casi solamente en los acuerdos comerciales, excluye a otros grupos que podrían ofrecer el mismo recurso genético, bien natural o conocimiento derivado, lo que alienta una condición de demanda-oferta en la que es el bioprospector es quien puede elegir al grupo que le ofrezca mayores ventajas. Este modelo que plantea el biocomercio evita también en Perú, el tema del equilibrio de los beneficios entre el Norte y el Sur, entre el sector formal e informal y entre el dominio público y el privado. Estos temas, deberían tratarse en cualquier discusión sobre ABS.

El biocomercio en Perú, ha priorizado la venta internacional de la biodiversidad por encima de su aprovechamiento local. Exponer la explotación de sus bienes naturales a los vaivenes del mercado internacional, conlleva enormes riesgos de seguridad alimentaria nacional; el escenario es entonces, el de acuerdos contractuales derivados de un circuito de negociaciones que no prioriza los sistemas de vida locales, es decir, el ABS no toma en cuenta los intereses de las comunidades locales. Incluso, los actores que pudieran conciliar las diferentes perspectivas y deseos están ausentes en el debate, siendo los sujetos que participan en la negociación únicamente la comunidad y la empresa privada a veces asesorados por un consultor.

Otro elemento importante es la introducción de contratos basados en regalías que ha creado en ocasiones desconfianza y confusión en las comunidades. En el caso de la cultura andina, en una entrevista realizada por GRAIN<sup>148</sup> en el año 2000 a Jorge Ishizawa, presidente de

---

<sup>148</sup> Organización internacional sin fines de lucro con sede en España, que trabaja apoyando a campesinos y agricultores en pequeña escala y a movimientos sociales en sus luchas por lograr sistemas alimentarios basados en la biodiversidad y controlados comunitariamente.

Proyecto Andino de Tecnologías Campesinas (PRATEC)<sup>149</sup>, sostuvo que “podemos socavar los valores culturales al cambiar la práctica de hacer amigos por la de firmar contratos, tan apreciados por los occidentales bienintencionados”. Hay que recordar que aún hoy, no se revelan los detalles de los acuerdos contractuales que las empresas realizan con las comunidades, lo que deja en entredicho que si la participación que se propone en sus contratos es realmente equitativa como se sugiere en el biocomercio, lo más recomendable sería compartir públicamente estas experiencias. Cuando las empresas encuentran un *producto* derivado de la naturaleza, casi siempre buscan protegerlo con una patente para poder comercializarlo, un bien de este tipo puede ser patentado si es un descubrimiento y si implica un proceso inventivo. Muchos de ellos son proporcionados por las comunidades a veces sin saber que lo están compartiendo y por lo tanto no cumple con los requisitos del sistema de patentes, ya que no son conocimientos nuevos; la patente es concedida a la empresa y no al país de origen, mucho menos a la comunidad local. En las comunidades de la región del amazonas y de la sierra, la biodiversidad tiene valor de uso y económico local, pero en el desarrollo del biocomercio aún no percibe en su dimensionalidad que para el sector privado el valor lo tiene la patente, no la planta o el fruto/semilla/planta/grano nativo, a diferencia de la comunidad local. Lo que se traduce en un conflicto de perspectivas y, por consiguiente, deriva en diferentes percepciones y operaciones del biocomercio. Es necesario proteger y recompensar las prácticas de ABS a nivel local, por ejemplo, por medio del intercambio de variedades de semillas y el conocimiento sobre las propiedades medicinales de las plantas. Estas prácticas obedecen a los objetivos del CDB sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en tanto que ayudan a la conformación de sistemas alimentarios y de salud locales. Se requiere apoyo e investigación práctica directamente a la base, es decir, a las comunidades que son quienes proporcionan sus conocimientos y recursos pero sin perder el control de acceso a ellos. El que en un departamento haya tanta pobreza como en el caso de Cajamarca, pero se aumenten las tierras de cultivo lleva a analizar sobre el trabajo que se ha realizado en el tema de ABS.<sup>150</sup> En cuanto se reconozcan los derechos colectivos, las poblaciones

---

<sup>149</sup> PRATEC es una ONG constituida por un núcleo de profesionales dedicados a dinámicas formativas, de investigación, vigorización de la chacra y difusión de la sabiduría de pueblos andino-amazónicos peruanos.

<sup>150</sup> Disponible en <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-el-27-de-superficie-total-agricola-peru-esta-la-macro-region-norte-452506.aspx> [Consultado el 15/12/14]

indígenas, las comunidades locales y Perú, tendrían posibilidades de lograr algo en las discusiones sobre la participación justa y equitativa de los beneficios.

Todas estas razones nos motivan también a estar alertas con la extranjerización de las tierras, porque a diferencia de la adquisición de predios rurales por capitales peruanos, las posibilidades de controlar el fenómeno son bastante limitadas. Recordemos que la tierra es un recurso especial, no solo es escasa en términos cultivables en Perú, sino que es un medio de vida para millones de personas, muchas de ellas en condiciones de pobreza – y extrema pobreza- que quedan a la deriva en el temas de alimentación y salud.

## Consideraciones finales

Es importante estudiar las iniciativas propuestas para América Latina en el marco del discurso del desarrollo sostenible, ya que afectan a nuestros países en el entorno natural y social, más al tratarse de colaboraciones externas que buscan específicamente apoyar en temas que conciernen a la riqueza biológica. Por ello es primordial mantener una perspectiva crítica de estas dinámicas. En el caso particular de esta investigación, la búsqueda del papel real de la cooperación internacional para el biocomercio en Perú implicó entretejer un poco del pasado de Perú, las políticas de cooperación y normatividades, pero también la experiencia local en comunidades.

Aunque esta tesis se enmarca en la disciplina de las relaciones internacionales (RRII), el haber tomado en cuenta la realidad de la aplicación – muy general – en las comunidades, ha proporcionado una visión más completa de cómo las propuestas concretadas a nivel internacional se desarrollan en el plano local. Tomar esta medida fue imprescindible para conocer realmente el papel del biocomercio en Perú con el objetivo de lograr una perspectiva que las RRII han dejado un poco de lado: el análisis de las iniciativas internacionales en los sitios donde realmente se llevan a cabo. A lo largo de la tesis, el ir y venir entre lo local y lo internacional fue fundamental para obtener gran parte de los datos que dieron como resultado la refutación de la hipótesis planteada al inicio<sup>151</sup>. Con base en el trabajo de campo, las visitas a comunidades y las entrevistas, podemos sostener que no hay una apropiación legal desde los términos trazados, es decir, el tipo de apropiación que se daría a partir de los convenios internacionales sobre biodiversidad y mediante las relaciones de cooperación internacional con Suiza y Alemania como situación de condicionalidad. Bajo este marco, es el Estado peruano quien ha desarrollado una estrategia rentable con su biodiversidad y conocimiento colectivo asociado, con la intención de posicionarse a nivel mundial en temas tan importantes como la seguridad alimentaria, como la proveeduría *verde* de materia prima para industrias extranjeras y como un proveedor también de productos orgánicos, que cubran la demanda de los mercados suizo y alemán. Estos países

---

<sup>151</sup> La cooperación otorgada por Suiza y Alemania para la implementación del biocomercio en Perú, se presentaba como una estrategia de *apropiación legal* de la biodiversidad y del conocimiento tradicional del país sudamericano.

son los que apoyan el desarrollo de las capacidades que Perú necesita para la conformación de su estrategia. Esta cuestión no tendría repercusiones negativas en el país si se estuviera apostando primeramente por las necesidades de abastecimiento doméstico, tanto en el sector alimentario como de salud, y si el propio gobierno peruano estuviera dispuesto a tomar medidas frente a la contrariedad evidente entre la promoción que se ha hecho de la aplicación de la sostenibilidad y el aumento de concesiones mineras, que por mucho, se alejan de este discurso.

A partir del pasado colonial, el periodo de privatizaciones, la colonización de las regiones de la sierra y la selva que se expresa en los discursos políticos, los convenios de canje de deuda por naturaleza, el contexto de las farmacéuticas y de la industria nutracéutica en Perú, en Suiza y Alemania, el sistema de propiedad intelectual internacional, entre otros factores detallados en el capítulo 3, han sido variables decisivas para que la cooperación internacional enfocada al desarrollo de la iniciativa de biocomercio fuera aceptado e implementado por el Estado peruano. Estas cuestiones internas atañen al por qué se ha adoptado el desarrollo sostenible en la política nacional peruana que, en cuestión internacional, pretende ubicarse una posición geopolítica usando su entorno natural y la fuerza cultural de su conocimiento tradicional, mercantilizándolo.

En la implementación del biocomercio en Perú, conviven diversos intereses e intenciones incluso en una sola institución gubernamental. Algunas áreas del Ministerio de Ambiente (MINAM) y algunos consultores externos nos negaron la entrevista solicitada siendo que miembros de otras áreas del propio MINAM y consultores que trabajaron los mismos proyectos - aunque en área diferente-, aceptaron sin ningún problema ser entrevistados.

En el campo de las RRII el desarrollo sostenible ha permeado los discursos políticos tanto de países desarrollados como en vías de desarrollo, pero la disciplina aún no contempla las implicaciones de este tipo de desarrollo como un factor clave en las decisiones y posiciones que toma cada país cuando se dan las negociaciones sobre temas comerciales, políticos, ambientales y problemáticas sociales que le atañen con sus homólogos. Por lo tanto, la disciplina de las RRII debe aprehender en sus debates el análisis e impacto de los distintos proyectos *verdes* que se proponen para lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial y que en dado caso, al ser estudiados a nivel macro, no responden si se están resolviendo



realmente los problemas a escala nacional y local, además de determinar de qué manera se podrían mejorar los mandatos en este tema en el ámbito internacional para que faciliten la correcta aplicación en lo local. Por otro lado, es un reto superar la generalización de las cosmovisiones indígenas latinoamericanas, particularmente en su relación comunidad-naturaleza, y comenzar a dar mayor crédito a lo que se ha escrito desde América Latina para América Latina mediante la recuperación de “las cosmovisiones indígenas latinoamericanas” y no sólo tomar de manera acrítica la visión dominante con la que se busca la respuesta a la crisis ambiental, alimentaria y de salud.

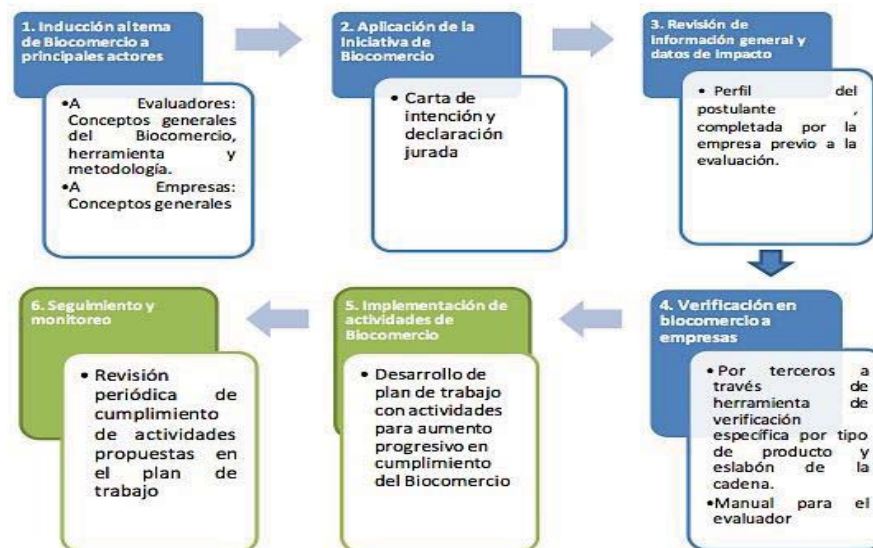
El biocomercio, en el plano global, al seguir enmarcado en el comercio internacional clásico, representaría con el tiempo una dependencia en los mercados futuros internacionales para Perú. Si bien a nivel local, el biocomercio ha contribuido a la revalorización de plantas medicinales, frutos y granos nativos en las comunidades visitadas de la región de la selva y la sierra, esta revalorización no ha resuelto la seguridad alimentaria local ni ha contribuido a la continuidad de la aplicación de los saberes colectivos consuetudinarios de las comunidades. Es decir, el biocomercio no representa aún una oportunidad de diálogo entre lo foráneo y las técnicas tradicionales de cultivo, manejo y uso de plantas medicinales, granos y frutos nativos de las comunidades a donde se llegan a cambiar los procesos con el objetivo de lograr certificaciones de calidad que den entrada a los mercados internacionales, obtención de sellos *verdes* para conseguir la imagen que el consumidor solicita y lograr mayores volúmenes en el comercio exterior. Mientras el biocomercio abogue sólo en el discurso por una sostenibilidad que se contradice en la realidad, el programa será sólo una propuesta más en la que cada país, cada actor, cada interés y cada intención recorran caminos antitéticos olvidándose de la razón, que aparentemente, hizo nacer esta iniciativa.

## Anexo 1a. Criterios de verificación para iniciativas empresariales

Como una forma de identificar si una iniciativa empresarial es biocomercio, los proyectos principales implementados por Perú (Perúbiodiverso y Programa Andino de Biocomercio), con apoyo del MINAM y el Instituto Peruano de Productos Naturales (IPPN), desarrollaron el Esquema Nacional de Verificación de Biocomercio, herramienta de verificación de cumplimiento de principios y criterios con la intención de “priorizar sus apoyos en aquellas empresas que cumplan con criterios básicos de uso sostenible de la biodiversidad y estén dispuestas a desarrollar un plan de trabajo para mejorar el grado de cumplimiento” (Vega y Vera, 2013:1).

Para analizar la cadena de valor de un bien natural y poder determinar si es biocomercio, se lleva a cabo una verificación en base a los siguientes criterios:

- 1- Que sea un producto de la biodiversidad nativa
- 2- En caso de tener más de una cadena, se da preferencia al producto de mayor impacto en la iniciativa de acuerdo al volumen de compra e ingresos anuales.
- 3- En caso de ser un proyecto, se toma en cuenta la cadena definida por la iniciativa y la institución ejecutora con base en los objetivos del proyecto.



Fuente Vega y Vera, 2013

Se consideran cuatro etapas para este proceso de verificación, con dos etapas más para la implementación de actividades sugeridas a partir de ese proceso. En la figura 5 se muestran estas etapas. En primera instancia, los actores deben comprender lo que es el biocomercio y su aplicación, deberán comprometerse mediante una carta jurada para abordar un análisis del perfil del postulante con un documento previamente llenado por la empresa.

La estructura de la matriz está compuesta por los siete principios de biocomercio y sus respectivos criterios con una metodología que otorga valor de 0 a 1 siendo el 0 identificado como “no cumple”, 0.5 “cumple parcialmente”, 1 “cumple totalmente” y NA en caso de que no corresponda al sector o actividad.

Los valores obtenidos mediante esta calificación, son sistematizados usando una fórmula aritmética básica de promedio:

$$\% CP_x = \frac{\sum(X_n)}{\sum n}$$

Donde % CP<sub>x</sub> es el porcentaje de cumplimiento del principio x

X<sub>n</sub> es el valor de la calificación del indicador n

Σn es el número de indicadores que aplican.

De manera que el total del porcentaje de cumplimiento de principios y criterios de biocomercio se determina así:

$$\%TotalP\&C = \frac{\sum (\% \text{ de cumplimiento})}{7 (N)}$$

Siendo %TotalP&C el porcentaje total de calificación de principios y criterios

Σ (% de cumplimiento) la sumatoria de porcentajes de cumplimiento

7 (N) el número total de principios.

A la par de esta herramienta se realizaron seis matrices diferentes de evaluación de acuerdo al origen de la materia prima.

## Anexo 1b. Principios y criterios del biocomercio y sus medios de verificación

Principio	Criterios	Algunos medios de verificación
<b>1. Conservación de la biodiversidad.</b>	1.1. Las empresas deberán mantener las condiciones ecológicas de los ecosistemas donde las especies aprovechadas ocurren y no incluir actividades que amenacen la conservación de las mismas.	Documentos legales de propiedad de la tierra o de uso legal de ellas. Mapas de zonificación Económica Ecológica de la Región y/o informes de ordenamiento territorial. Declaración jurada de no uso de especies foráneas invasoras.
Las iniciativas empresariales deberán contribuir a la subsistencia de la diversidad biológica en todas sus escalas (genes, especies y ecosistemas).	1.2. Mantenimiento de variabilidad genética de flora, fauna y microorganismos (para uso y conservación).	Declaración jurada de no uso de organismos genéticamente modificados.
	1.3. Mantenimiento de la calidad del aire, del agua y del suelo, las funciones ecosistémicas de los biomas, la regulación de flujos hídricos y los microclimas locales y las interacciones intra e interespecíficas que puedan afectar la productividad de las especies.	Plan de manejo para especies silvestres, manual de buenas prácticas agrícolas para especies cultivadas, etc.
	1.4. Llama a la coherencia con planes de manejo y conservación existentes en las áreas donde se llevan a cabo las actividades productivas, de manera que las prácticas desarrolladas por la empresa favorezcan la implementación de los mismos.	Estudios de pre-factibilidad de inversión en infraestructura, documento de autorización de SERFOR para la instalación de infraestructura que conlleve el desbosque en zonas de Patrimonio Forestal (Ley N° 29763)
<b>2. Uso sostenible de la biodiversidad.</b>	2.1. Es importante que haya un documento de gestión que identifique los procesos de base y defina las actividades necesarias para asegurar el uso sostenible de los recursos biológicos y facilite el monitoreo de las actividades implementadas y sus impactos.	Zonificación Económica Ecológica de la Región (ZEE), plan de manejo para especies silvestres, manual de buenas prácticas agrícolas para especies cultivadas, programa de adquisición del recurso.
Se busca que el aprovechamiento de una especie o ecosistema no supere la capacidad de regeneración y/o productividad del recurso o ecosistema utilizado. Las organizaciones deben definir instrumentos para la aplicación de buenas prácticas de manejo y monitoreo para orientar, diseñar y mejorar los procesos productivos.	2.2. El aprovechamiento de la agrobiodiversidad debe incluir prácticas agrícolas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad.	Paquete tecnológico del recurso, manual de prácticas sostenibles.

	2.3. Cumplimiento de estándares técnicos para el desarrollo de iniciativas de servicios ambientales.	Registro de insumos y/o pesticidas químicos usados, registro de insumos naturales usados. Declaración jurada de no uso de pesticidas vetados por el Convenio de Estocolmo.
	2.4. Generar información y documentar las experiencias de la empresa como aporte al conocimiento sobre la biodiversidad.	Programas de capacitación, actas de reunión, documentos de registro de participantes, certificados de participantes.
<b>3. Distribución justa y equitativa de beneficios derivados del uso de la biodiversidad.</b>	3.1. Interacción e inclusión de actores de los eslabones de la cadena de valor según sea el caso.	Mapeo de la cadena de valor, acuerdos de compra-venta
Se enfoca a los recursos genéticos y al conocimiento tradicional. Este principio apoya la distribución de beneficios en el marco de las actividades relacionadas a los recursos biológicos, las cuales forman la gran mayoría de las actividades de Biocomercio. Cubre la totalidad del comercio de los bienes y servicios de biocomercio.	3.2. Generación y distribución de ingresos a los eslabones primarios y siguientes de las cadenas, por el posicionamiento de productos de valor agregado en los mercados, bajo condiciones transparentes.	Comprobantes de compra-venta, sistema de costeo para establecer precios, certificado de comercio justo
	3.3. Información y conocimiento de los mercados.	
<b>4. Sostenibilidad socio-económica (de gestión, productiva, financiera y de mercado.</b>	4.1. Existencia de potencial de mercados.	Estudio de mercado, análisis de la cadena de valor del producto con enfoque de mercado, plan de producción y ventas, ficha técnica del producto, certificado de buenas prácticas, HACCP, ISO 22000, SIC, Certificado de Trazabilidad.
La competitividad en el ámbito del biocomercio debe resultar en que los productos manejados sosteniblemente logren posicionarse en los mercados específicos y mantenerse en ellos por el tiempo suficiente para generar los beneficios esperados.	4.2. Rentabilidad financiera	Balance financiero de los dos últimos años, plan financiero con un flujo de caja proyectado a 5 años.
	4.3. Generación de empleo y mejora de calidad de vida	
	4.4. Prevenir impactos negativos eventuales sobre prácticas productivas y culturales locales que afecten la diversificación y la seguridad alimentaria, entre otras).	
	<b>4.5.</b> Capacidad organizativa y de gestión	Organigrama, manual de organización, documentos de

		gestión.
<b>5. Cumplimiento de la legislación nacional e internacional.</b>	5.1. Conocimiento y cumplimiento de la legislación nacional y local aplicable para el uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados (manejo de vida silvestre, legislación laboral, fitosanitaria, comercial, estudio de impacto ambiental, etc.).	Constancia de pagos de impuestos, declaración jurada, licencias de autorización de funcionamiento, registro sanitario de productos
Existen dos niveles de ejecución del presente principio: el ámbito internacional, en la cual las convenciones y acuerdos son, en su mayoría, una guía de principios y buenas prácticas que las organizaciones deberían observar y aplicar; y el ámbito regional y nacional, en el que existe una normativa ampliamente desarrollada a la cual deberá darse cumplimiento.	<b>5.2.</b> Conocimiento y cumplimiento de legislación internacional aplicable para el uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados.	Certificados de exportación CITES, certificados de origen y permisos para la comercialización y transporte de especies silvestres. Declaración jurada de no uso de especies CITES 1
<b>6. Respeto de los derechos de los actores involucrados en el biocomercio.</b>	6.1. Respeto a los derechos humanos, generacionales y de género.	Consentimiento informado precio (CIP), términos mutuamente informados (TMI), contratos de acceso, protocolos bioculturales comunitarios, diálogos bioculturales, actas y/o declaraciones juradas de gestión en uso de recursos y/o territorio.
La generación de capital social es uno de los pilares del desarrollo sostenible, por esta razón el respeto de los derechos de los actores que de una u otra manera interactúan con la organización y la generación de desarrollo local son fundamentales en la gestión de una organización de biocomercio.	6.2. Respeto a los derechos de propiedad intelectual.	Protocolos bioculturales Comunitarios, Reporte de Valorización del Conocimiento y/o saber ancestral.
	6.3. Respeto a los derechos de comunidades locales y pueblos indígenas (territorio, cultura, conocimiento, prácticas).	ISO 26000, Código de Ética de la Iniciativa de Biocomercio, Reglamento Interno y/o Manual de Procedimientos. Sistemas de contratación, planillas, formulario de exoneración de personas con discapacidad.
	6.4. Mantenimiento y rescate de conocimientos y prácticas tradicionales.	Propiedad intelectual colectiva, sistema de costeo que incluye el valor del recurso y el conocimiento asociado a su uso (si existe).

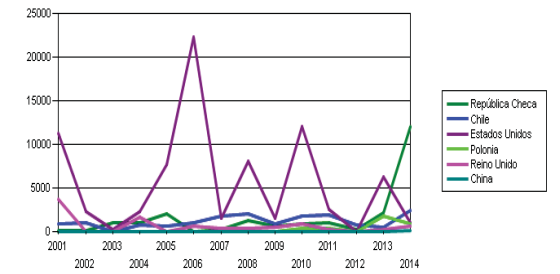
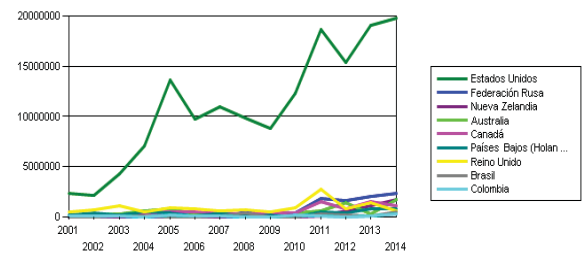
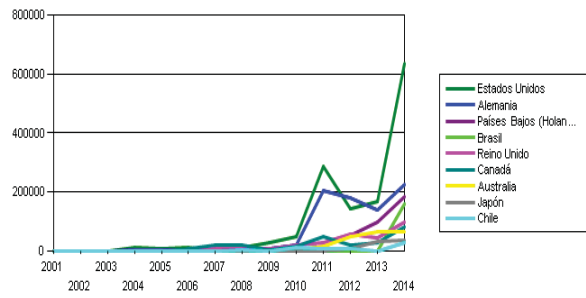
	6.5. Seguridad laboral y adecuadas condiciones de trabajo	Sistema de contratación, planillas de los trabajadores, boletas de pago, recibos por honorarios, autorización sanitaria, Certificado de Buenas Prácticas (BPA), Protocolos de Seguridad e Higiene.
<b>7. Claridad sobre la tenencia de la tierra, el uso y acceso a los recursos naturales y a los conocimientos.</b>	7.1. Tenencia de la tierra de acuerdo con la normativa correspondiente.	Título de propiedad, posesorios, licencias y/o permisos
Tener claridad sobre sus derechos es fundamental para el manejo responsable de una organización. Solamente así podrá la organización realizar las inversiones a largo plazo necesarias e implementar las medidas de manejo vinculadas a asegurar la sostenibilidad. Al mismo tiempo esta claridad permite establecer las responsabilidades de cada actor en el manejo de las especies.	7.2. Acceso a los recursos biológicos y genéticos para su uso sostenible, previo derecho otorgado.	Protocolo de ABS, Protocolo Biocultural Comunitario, Consentimiento Informado Previo, Términos Mutuamente Acordados.
	7.3. Acceso al conocimiento tradicional, con consentimiento informado previo	

Elaboración propia en base a la información de Anexo 01 Estándar de Biocomercio proporcionada por PROMPERÚ

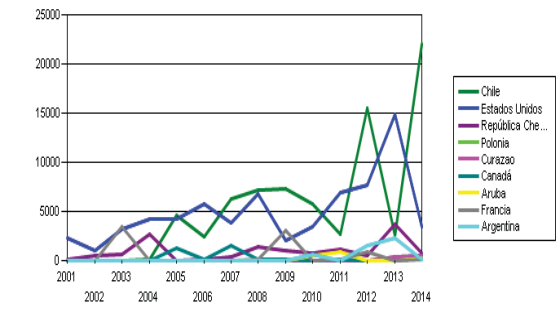
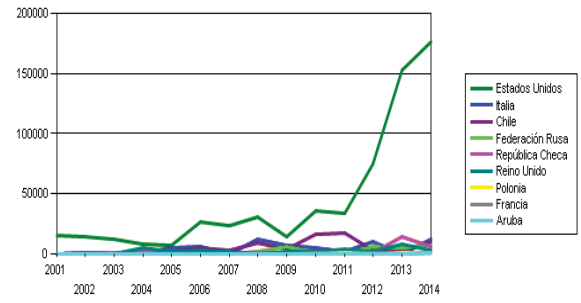
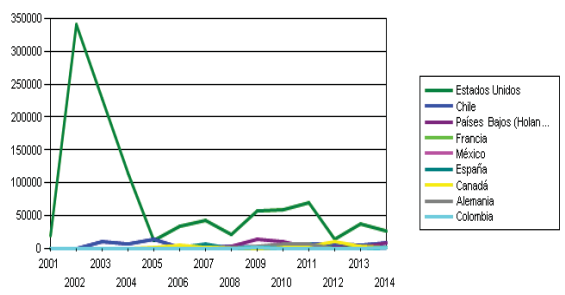


## Anexo 2. Evolución de las exportaciones por producto según sus principales mercados en kg (2001 - 2014)

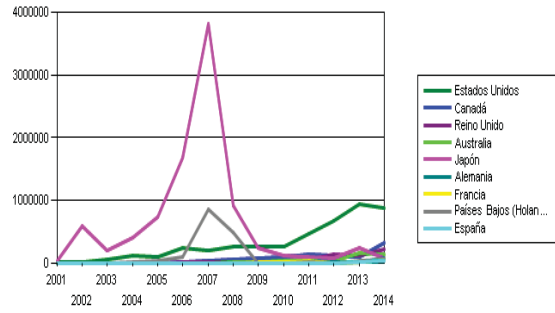
**Aguaymanto**      **Castaña**      **Chuchuhuasi**



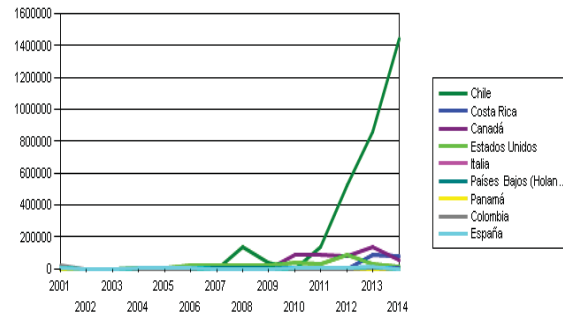
**Algarrobo**      **Chancapiedra**      **Hercampure**



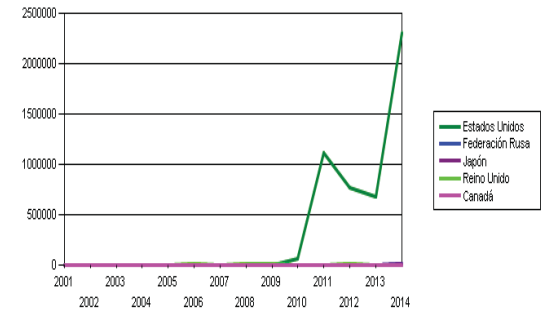
### Camu camu



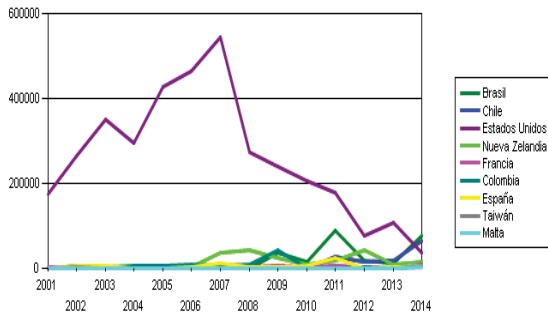
### Chirimoya



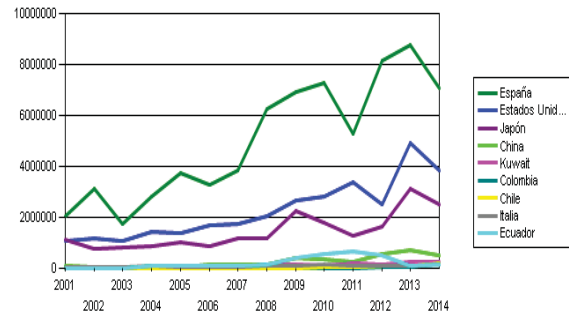
### Huito



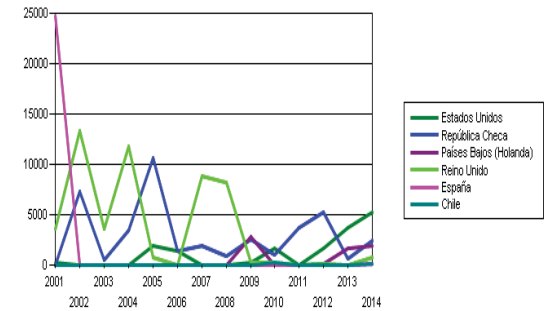
### Kiwicha



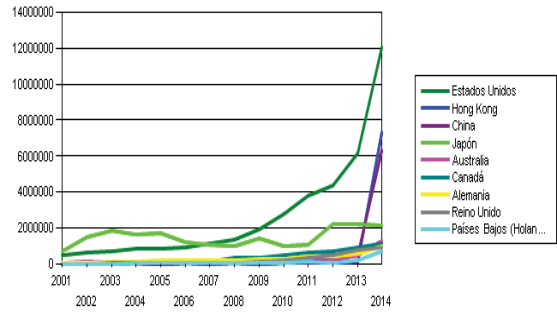
### Maíz gigante de Cusco



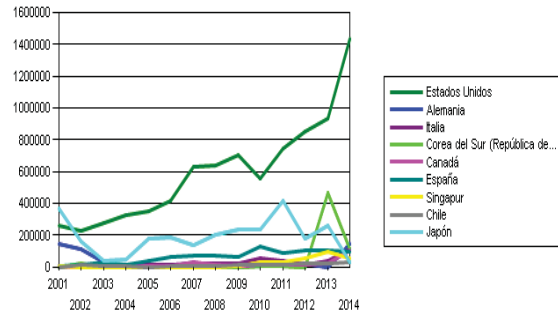
### Muña



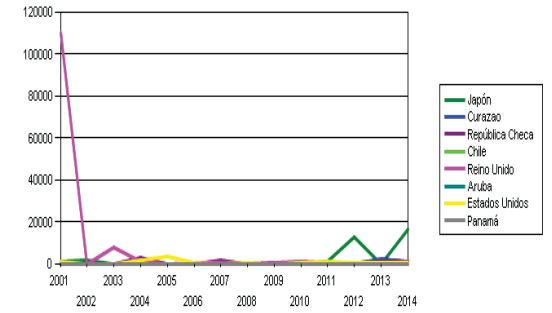
### Lúcuma



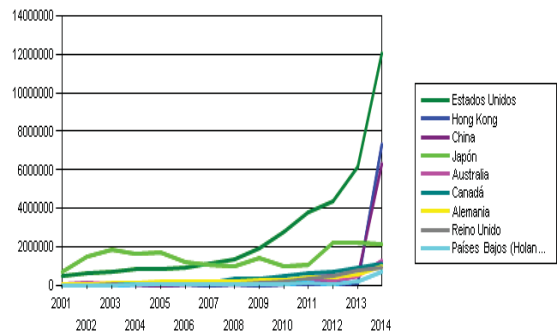
### Maíz morado



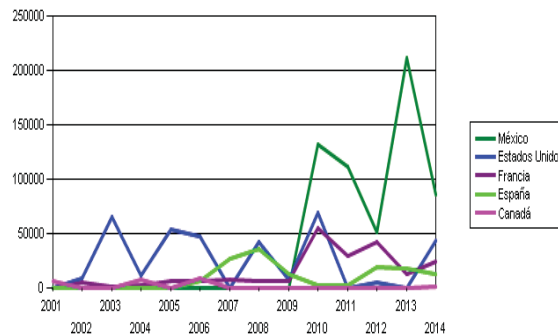
### Pasuchaca



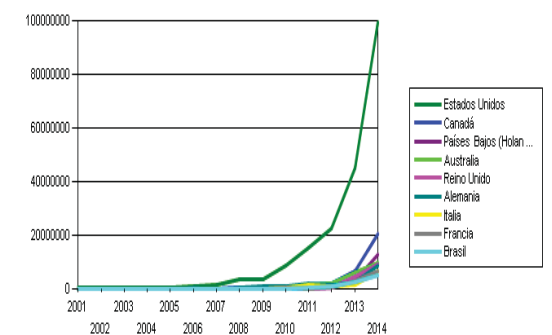
### Maca



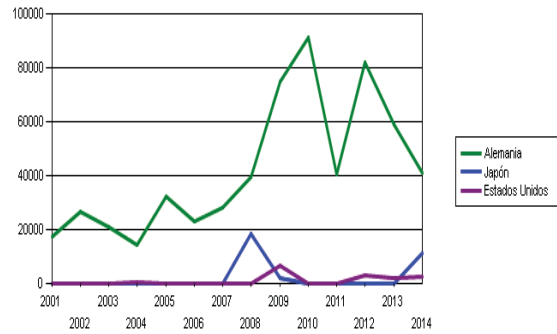
### Molle



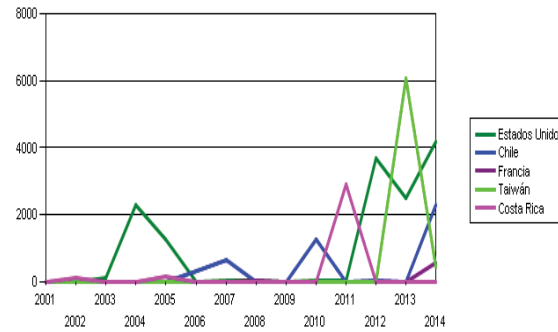
### Quinua



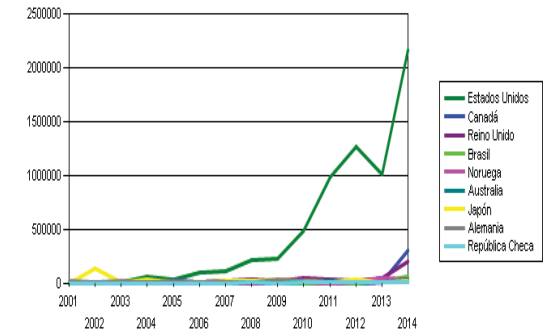
### Ratania



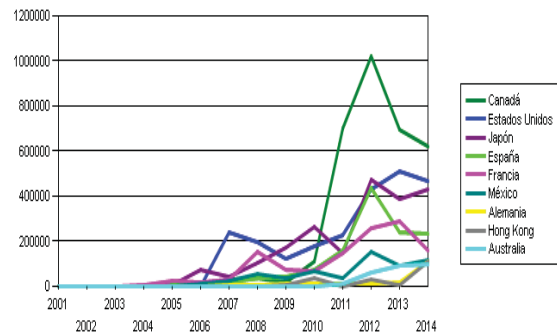
### Sauco



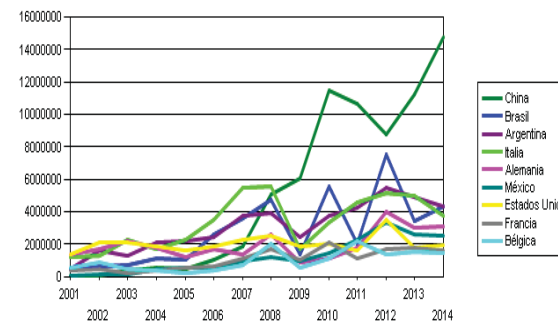
### Yacón



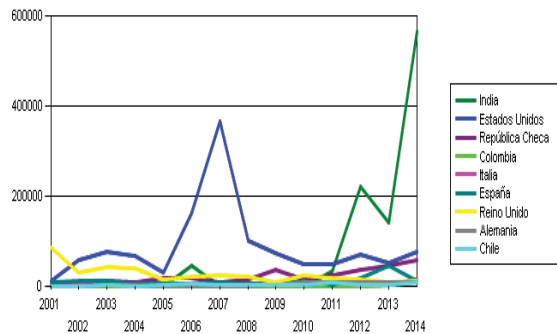
### Sacha inchi



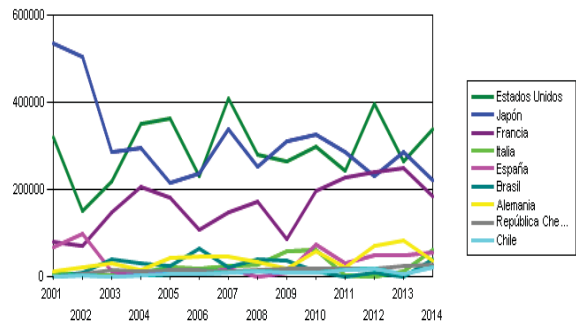
### Tara



### Sangre de drago



## Uña de gato



Elaboración propia con información estadística del Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (SIICEX)  
Perú (2015)

### Anexo 3. Relación de los principales bienes biocomerciales en Perú, presentación de mayor demanda y sus departamentos de origen

Bien natural	Departamento de origen	Presentación de mayor demanda
Aguaymanto	Cajamarca, Ancash, Ayacucho, Cusco	Natural, triturado, mermelada, pulpa, conserva
Algarrobo	Lambayeque, Piura	Polvo, primera, natural, miel, cápsulas
Barbasco	Loreto, San Martín, Ucayali, Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Madre de Dios	Polvo, extracto, resina
Bromelias	Puno	Natural
Caigua	Tumbes, Piura, Lambayaque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Callao, Cusco, Ayacucho, San Martín, Cajamarca	Cápsulas, congelado, polvo, natural
Camu camu	Loreto, San Martín, Ucayali	Polvo, pulpa, extracto, primera, cápsulas, cosmético, natural, jugo.
Chancapiedra	Amazonas, Huánuco, Loreto, Ucayali, San Martín	Polvo, natural, cápsulas, trozado, extracto, goma
Chirimoya	Cajamarca, Junín, Ancash, Cusco, Piura, Ayacucho, Arequipa, Lima	Pulpa, natural
Chuchuhuasi	Huánuco, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín	Corteza, polvo, natural, trozado, miel
Cocona	Loreto	Pulpa
Copaiba	Ucayali, Madre de Dios y Loreto	Aceite
Granadilla	Ancash, Lima, Amazonas, Huánuco, Loreto, Tacna, Puno, Piura, Arequipa	Natural, aceite, pulpa, bebidas
Guanábana	Ancash	Pulpa, polvo, natural, cápsulas, extracto, triturado, mermelada
Hercampuri	Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Puno	Triturado, extracto, polvo, filtrante, cápsula, trozado
Huito	Amazonas, Ucayali, Loreto, Madre de Dios, Junín, Pasco, San Martín	Jugo
Kiwicha	Cajamarca, Ancash, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Arequipa, Cusco, Junín.	Natural, hojuela, cosmético
Leche de oje	San Martín,	Extracto, goma
Lúcuma	Arequipa, La Libertad, Huancavelica, Piura, Ayacucho, Cajamarca	Pulpa, polvo, natural, mermelada
Maca	Junín, Pasco, Huancavelica	Polvo, cápsulas, natural, extracto, cosmético, bebidas, tostado, miel
Maíz gigante	Cusco	Natural, segunda, primera, pelado, congelado, polvo
Maíz morado	Arequipa, Cusco, Cajamarca	Natural, colorante, polvo, bisutería, corona, semilla
Molle o Anacahuita	Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Junín, Huánuco, La Libertad, Moquegua, Pasco.	Semilla, aceite
Muña (menta de Los Andes)	Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Huánuco, Junín, Cusco, La Libertad, Puno, Piura.	Natural, triturado, polvo
Nuez del Brasil o castaña	Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas, San Martín, Huánuco.	Natural, pelado, aceite, cosmético, polvo
Pasuchaca	Ancash, Apurímac, Cajamarca, Junín	Cápsulas, extracto, polvo
Quinoa	Arequipa, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno	Natural, grano, hojuela, cápsula, polvo, salsa

Ratania	Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Ayacucho, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno, Huánuco	Triturado
Sacha inchi	Cusco, Huánuco, Junín, San Martín, Madre de Dios, Pasco, Ucayali, Loreto	Aceite, polvo, tostado, snacks, natural, semilla, cápsulas, cosmético
Sangre de drago	Amazonas, Cusco, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Huanuco, Puno, Pasco, Ucayali	Natural, extracto, resina
Sauco	Ancash, Huánuco, Junín, Apurímac, Cusco,	Mermelada
Tara	Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Moquegua, Piura	Polvo, goma, curtiente, natural
Tahua o tawa	Ancash, Lima, Huanuco, Loreto, Tacna, Puno, Piura, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín,	Deshidratada
Tumbo	Ancash, Lima, Huanuco, Loreto, Tacna, Puno, Piura, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín,	Pulpa, natural
Uña de gato	Loreto, Ucayali, Madre de Dios	Extracto, corteza, polvo, cápsulas, filtrante, natural, miel, bebidas
Yacón	Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Huánuco, Pasco, Puno	Polvo, miel, cápsulas, hojuela, filtrante, bebidas, natural, extracto

Elaboración propia con base a información del Ministerio de Medio Ambiente, SECO, GIZ

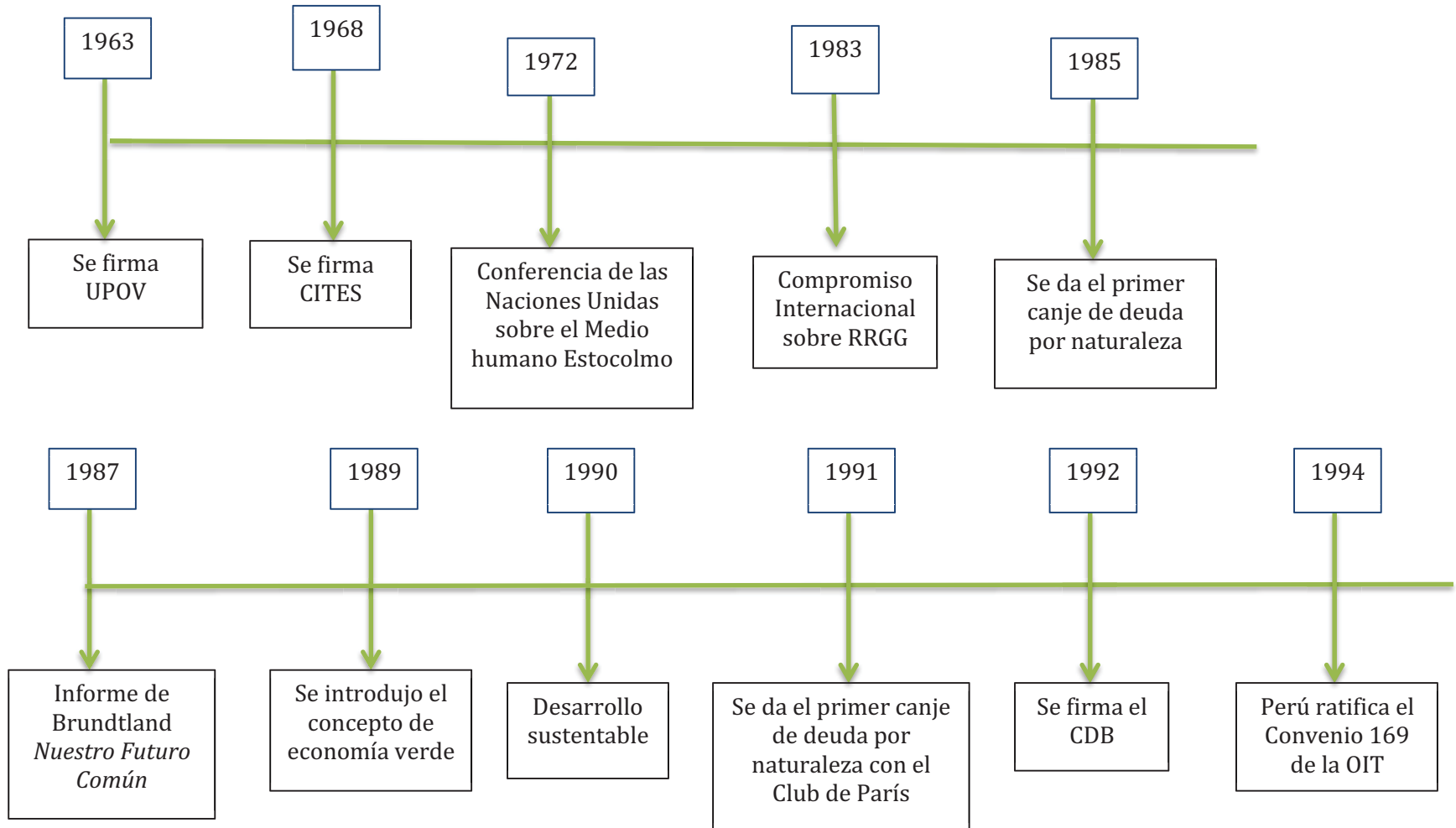


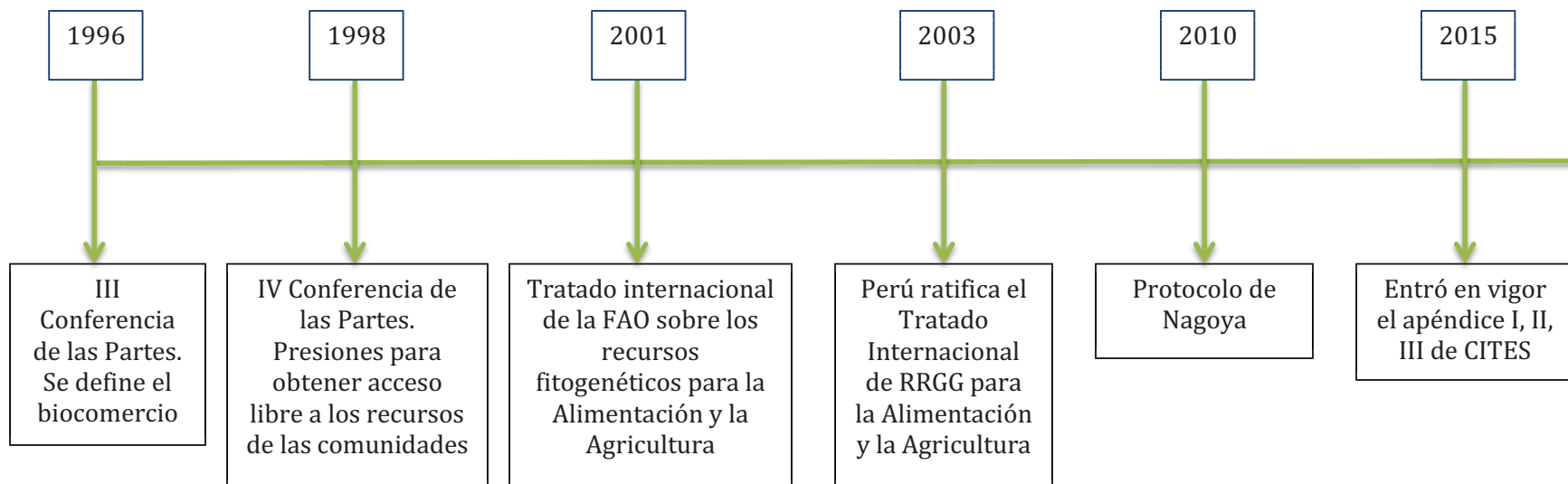
**Anexo 4. Relación de canje de deuda con fondos de contravalor Alemania – Perú y Suiza – Perú**

	<b>FCV Perú - Suiza</b>	<b>FCV Perú - Alemania</b>	<b>FCV Perú – Alemania</b>	<b>FCV Perú – Alemania</b>
	Canje de deuda por inversión.	Canje de deuda por desarrollo. Representantes de ambos gobiernos y el PROFONANPE (Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas de Perú).	Canje de deuda por naturaleza. Representantes de ambos gobiernos y el PROFONANPE (Fondo de Promoción de las Áreas Naturales de Perú), SINANPE (Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado)	Canje de deuda por naturaleza. Representantes de ambos gobiernos y PROFONANPE SINANPE
	Suscrito en el marco de la Facilidad Suiza para la Reducción de la Deuda (SDFR).	A partir del Acuerdo Especial de Canje de deudas suscrito entre Perú y Alemania en el marco del Acuerdo sobre la Consolidación y Reconsolidación de las Deudas Externas de la República de Perú		
<b>Monto en dólares</b>	105,800.00	400, 000	6, 100, 000	6, 505
<b>Monto en dólares de la deuda condonada</b>	105,800.00	400, 000	6, 100, 000	6, 505
<b>Fecha de firma del Acuerdo</b>	1993	2002	1996	1996
<b>Fecha de término del Acuerdo</b>	2000	Sin datos	2005	No ha finalizado
<b>Proyectos aprobados</b>	112 en 18 departamentos *El Estado ejecutó 19 proyectos	31 proyectos	Sin datos	Sin datos
<b>Ejecutores</b>	Organismos gubernamentales y ONGs			
<b>Destino de los fondos</b>	Recursos naturales (77 proyectos), medio ambiente, infraestructura social (25 proyectos), pequeñas empresas (10 proyectos).	Sin datos	Sin datos	Sin datos

FUENTE: Serrani y Croce, 2007; página web de SECO

### Anexo 5. Fechas clave de sucesos internacionales que sustentan la iniciativa de biocomercio





<b>Convenio internacional</b>	<b>Año que entró en vigor</b>
Unión Internacional para la protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)	1968
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)	1975
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora Silvestres (CITES)	1975
Convenio 169 OIT	1991
Convenio de Diversidad Biológica	1993
Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)	1993
Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD)	1996
Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	2003
Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio de Diversidad Biológica	2003
El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y su Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur Suplementario sobre Responsabilidad y Compensación	2010
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación de los Beneficios	2010
Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur Suplementario sobre Responsabilidad y Compensación	2010

## Fuentes consultadas

- Alejos, Claudia. (2011). Impacto de la ayuda oficial al desarrollo de donantes de OCDE-CAD en el proceso de reconciliación nacional en Perú (2000-2010), Tesis de maestría Universidad Autónoma de Barcelona. España.
- Alesina, Alberto y Dollar, David. (2000). Who gives foreign aid to whom and why. En *Journal of economic growth*. Núm. 5, pp. 33-63, Estados Unidos.
- Alfonso, Rebeca. (2006). Sobre la conceptualización conocimiento tradicional: fundamentos y contexto en la legislación actual. En *Biodiversidad y conocimiento tradicional en la sociedad rural: entre el bien común y la propiedad privada*. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria Cámara de Diputados, LX Legislatura, México.
- Álvarez, Scarlett. (2012). Una introducción a la cooperación internacional al desarrollo, REDUR 10.
- AMEXCID (Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo). Modalidades de cooperación por criterios geopolíticos, México. Disponible en: <http://amexcid.gob.mx/index.php/component/content/article/1282> [Consulta: 15 de abril de 2014].
- APCI (Agencia Peruana de Cooperación Internacional). (2013). Plan Anual de Cooperación Internacional, Perú.
- Aramburú, Carlos. (1981). Problemas del desarrollo rural y colonización en la amazonía peruana. En *Revista debates en Antropología*. Departamento de Ciencias Sociales PUCP, núm. 6 Septiembre, Perú.
- Aristizabal, Anamaria. (2010). Manual del Sistema de Monitoreo y Evaluación Proyecto GEF-CAF-PNUMA “Facilitación de financiamiento para negocios basados en la biodiversidad y apoyo a actividades de desarrollo de mercado en la Región Andina”. Guía para las Unidades Ejecutoras Nacionales destinada a la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación, con apoyo para diligenciar los formatos y herramientas del mismo. Perú.
- Auty, Richard. (1993). *Sustaining Development in Mineral Economies: The resource curse thesis*. Routledge, Taylor and Francis Group.
- Axelrod, Robert. (1997). *The complexity of cooperation*. Princeton University Press, Estados Unidos.
- Ayllón, Bruno. (2011). La promoción de la cooperación Sur-Sur. En *Una nueva política de cooperación para el desarrollo de la UE con América Latina: Énfasis en cohesión social, integración regional y cooperación sur – sur*, Parlamento Europeo, pp. 106-137.
- Beck, Ulrich. (2000). *What is globalization?*. Polity Press, Reino Unido.
- BMZ (Ministerio para la Cooperación Económica y el Desarrollo). (2006). *La cooperación para el desarrollo con pueblos indígenas en América Latina y el Caribe*, Departamento de Educación

e Información sobre Política de Desarrollo, Alemania.

- Brack, Antonio. (2004). Ecología del Perú. PNUD. Perú.
- Brack, Antonio. (2004). Perú: biodiversidad, pobreza y bionegocios. PNUD. Perú.
- Brack, Antonio. (2004). La biodiversidad del Perú y su importancia estratégica. En Chasqui: el correo del Perú. Núm. 5, año 2. Perú.
- Brack, Antonio (1997). Amazonía peruana comunidades indígenas, conocimientos y tierras tituladas: atlas y base de dato. GEF, PNUD, UNOPS. Perú.
- Bunge, Mario. (1980). Epistemología. Grupo Editorial Siglo XXI, pp. 147 – 169, México.
- Caillaux, Jorge. (2005 ). Acceso a los recursos genéticos. En Foro ¿cómo prevenir la biopiratería en el Perú? Reflexiones y propuestas. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Perú.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2008). Panorama social de América Latina 2007 (LC/G.2351-P/E). Publicación de las Naciones Unidas. Chile.
- Cerdá, Emilio. (2009). Comercio internacional y medio ambiente. Revista ICE Economía y medio ambiente, Núm. 847 ICE, Marzo-Abril, España.
- Cerón, Alejandra y Leal, Mónica. (2008). ¿Hay un futuro para la economía de la biodiversidad?. En Revista EAN. Núm. 62, enero-abril, pp. 107-124. Colombia.
- CIDEAL. (2011). Informe de auditoría. Fundación de cooperación e investigación, España.
- CONAM (Consejo Nacional del Ambiente de Perú). (2001). Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica. Perú.
- Concheiro, Luciano y López, Francisco. (2006). Biodiversidad y conocimiento tradicional en la sociedad rural, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Colección Estudios e Investigaciones, México.
- CONCYTEC (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica). (2013). Programa nacional de CTI en biotecnología para la seguridad alimentaria y nutrición, la valorización de la biodiversidad y a salud humana líneas de acción prioritarias 2013 – 2016, Perú.
- COSUDE (Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación). Disponible en: [http://www.cooperacion-suiza.admin.ch/peru/es/Pagina\\_principal/Acerca\\_de\\_la\\_cooperacion\\_internacional\\_de\\_Suiza](http://www.cooperacion-suiza.admin.ch/peru/es/Pagina_principal/Acerca_de_la_cooperacion_internacional_de_Suiza) [Consulta: 22 de septiembre de 2014].
- De Dardel, Jean-Jacques. (1981). La coopération au développement . Certitudes et interrogations, IUED, Geneve.
- Delgado, Gian Carlo. (2008). El carácter geoeconómico y geopolítico de la biodiversidad: el caso de América Latina. En Gestión ambiental y conflicto social en América Latina. CLACSO, Argentina.

- Delgado, Gian Carlo. (2001). La biopiratería y la propiedad intelectual como fundamento del desarrollo biotecnológico. En Problemas del Desarrollo. IIEC-UNAM. Núm. 126. Vol. 32 julio – septiembre, México.
- Delgado, Gian Carlo y Romano, Silvina. (2013). Medio ambiente : fundaciones privadas y asistencia para el desarrollo en América Latina. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México.
- Del Pozo, Piero; Martínez, Carmen; Leellish, Miguel y Silva, Irene. (2005). Criterios de cobertura geográfica para el establecimiento de áreas prioritarias para el desarrollo del biocomercio. Guzlop-Ed. Perú.
- Devlin, Robert. (1991). Canje de deuda por naturaleza: la necesidad de una nueva agenda. Documento de trabajo. Núm. 3, CEPAL, Perú.
- Dorado, Alejandro. (2010). ¿Qué es la biodiversidad?. Fundación Biodiversidad, España.
- Dubois, Alfonso, Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo [en línea], España, Dirección URL: [www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/](http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/) [Consulta: 16 de mayo de 2014].
- Dutfield, Graham. (2011). Food, Biological Diversity and Intellectual Property: The Role of the International Union for the Protection of New Varieties of Plants (UPOV). GIZ, Alemania. Disponible en:  
[http://www.quino.org/sites/default/files/resources/UPOV%2Bstudy%2Bby%2BQUNO\\_English.pdf](http://www.quino.org/sites/default/files/resources/UPOV%2Bstudy%2Bby%2BQUNO_English.pdf)
- ENDB (Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica). (2001). CONAM. Perú.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). (1995). Consulta de expertos sobre productos forestales no madereros para América Latina y el Caribe, Serie Forestal N° 1, Chile.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). (2006). El Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura, Documentos Técnicos de Pesca N° 500. Italia.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). (2015). El estado mundial de la agricultura y la alimentación, Italia.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). (2009). Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Italia.
- Fairlie, Alan. (2013). Economía verde, biocomercio y cambio climático. Desafío de políticas, En Perú hoy. Susurros desde Babel, DESCO Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, Perú.
- Frank, Charles; Mary, Baird. (1975). Foreign aid: its speckled past and future prospects. En Journal International Organization. Núm. 01, Vol. 29, pp. 133-167.

- Freres, Christian. (1998). La cooperación de las sociedades civiles de la Unión Europea con América Latina. Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIJETI), España.
- Giddens, Anthony. (1999). Consecuencias de la modernidad, Alianza Editorial, pp. 15 – 19. España.
- Gil, Nathalie. (2012). Aporte del Biocomercio a la Conservación de la Biodiversidad. Tesis de maestría. Pontificia Universidad Católica de Perú. Perú.
- Gilpin, Robert (1987). The Political Economy of International Relations. Princeton, pp. 85-88.
- GIZ (Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit). (2013). Competitividad Rural: una estrategia de lucha contra la pobreza y uso sostenible de la biodiversidad. Perú.
- Gómez, Manuel; Ayllón, Bruno, et. al. (2011). Reflexiones prácticas sobre la cooperación triangular. CIDEAL.
- Gómez, Mónica. (2007). Apropiación de conocimientos: dominación cultural. En Redes. Núm. 26, vol. 13, pp. 199-213, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.
- González, Pablo. (2006). Colonialismo interno (una redefinición), En La teoría marxista hoy, problemas y perspectivas. Colección campus virtual. CLACSO, pp. 409 – 434. Argentina.
- González, Sara; Mascareñas, Juan. (2008). Los swaps deuda/naturaleza: estado del arte. En *Revista de Economía Mundial*, Sociedad de Economía Mundial. Núm. 18, pp. 231-243. España.
- GRAIN. (1995). Patentes, “libre” comercio y negociaciones internacionales. En Biodiversidad, compendio 2, Transgénicos, pp. 82-88. Perú.
- Griffin, Keith; Enos, John. (1970). Foreign Assistance: Objectives and Consequences. En *Economic Development and Cultural Change*. Núm. 3, Vol. 18, pp. 313-327.
- Grosfoguel, Ramón. (2006). La descolonización de la economía política y los estudios postcoloniales: transmodernidad, pensamiento fronterizo y colonialidad global, En *Tabula Rasa*, enero – junio.
- Gudynas, Eduardo. (2010). Agropecuaria y nuevo extractivismo bajo los gobiernos progresistas de América del Sur. En *Territorios*, Instituto de Estudios Agrarios y Rurales. Vol. 5, noviembre, pp. 37-54. Guatemala.
- Gudynas, Eduardo et al. (2012). Desarrollo, postextractivismo y “buen vivir”. En *No dejes el futuro en sus manos. Cooperación solidaria ante la crisis del capitalismo global*. Ed. Entrepueblos. España.
- Gudynas, Eduardo. (2013). Extracciones, extractivismos y extrahecciones. En *Observatorio del Desarrollo*. CLAES (Centro Latinoamericano de Ecología Social). No. 18.
- Guerra-Borges, Alfredo. (1997). La integración de América latina y el Caribe. La práctica de la teoría. UNAL.
- Guevara, Ana; Huertas, Ana. (2006). Propuesta del Programa Nacional de Biocomercio de Costa Rica. Instituto Nacional de Biodiversidad, Costa Rica.

- Haesbaert, Rogério. (2011). El mito de la desterritorialización. Del fin de los territorios a la multiteritorialidad. Editorial Siglo XXI, México.
- Híjar, Amílcar. (2006). El derecho ambiental de los pueblos indígenas; lineamientos para la elaboración de una agenda de desarrollo de la amazonia peruana. En Revista de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedes. Cuadernos arguedianos 7, II época, año 7, No. 7 diciembre. Perú.
- Hurrell, Andrew. (1994). Beyond Anarchy: International Cooperation and Regimes, Oxford University Press. Reino Unido.
- Ianni, Octavio. (1996). Teorías de la globalización. Siglo XXI Editores, México.
- Ianni, Octavio. (2010). La sociedad global. Siglo XXI Editores, España.
- INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática). (2010). Perú: Análisis Etnosociodemográfico de las Comunidades Nativas de la Amazonía, 1993 y 2007. Perú.
- Ingar, Vanessa. (2012). Biocomercio: oportunidad para el desarrollo sostenible de La Amazonía. En Articulando La Amazonía, una mirada al mundo rural amazónico. AECID, Programa de Cooperación Hispano-Peruano. Pp. 39-52. Perú.
- Isla, Ana. (2013). Crítica al desarrollo sustentable del capitalismo verde: canje de deuda por naturaleza. En Economía Verde, apuesta de continuidad del desarrollo desigual y el abuso de los bienes comunes. Ruth Casa Editorial, pp. 104-139. Cuba.
- Keohane, Robert. (1984). After hegemony. Cooperation and Discord in the World Political Economy. Princeton, N.J., Princeton University Press.
- Keohane, Robert y Nye, Joseph. (1989). Power and interdependence. Harvards: Harper Collins Publishers.
- Keohane, Robert. (1993). Instituciones internacionales y poder estatal. Grupo Editor Latinoamericano, Argentina.
- Krasner, Stephen. (1983). International Regimes. Cornell University Press, Ithaca, Estados Unidos.
- Lallande, Juan Pablo. (2006). La condicionalidad política de la cooperación al desarrollo: las sanciones a la ayuda internacional. Tesis de doctorado. Universidad Complutense de Madrid, España.
- Linz, Manfred, et al. (2007). Vivir (bien) con menos. Sobre suficiencia y sostenibilidad. Ed. Icaria Más Madera. España.
- Lumsdaine, David. (1993). Moral Vision in International Politics: The Foreign Aid Regime 1949–1989, Princeton: Princeton University Press. Estados Unidos.
- Maier, Kerstin. (2009). El modelo alemán de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica. Universidad de Cantabria. España.



- Merino Pérez, Leticia. (2006). Apropiación, instituciones y gestión sostenible de la biodiversidad. En *Gaceta Ecológica*. Sin número. Pp. 11-27.
- Merma, Isaías y Julca, Alberto. (2012 ). Descripción del medio y bases de zonificación del Alto Urubamba. En *Ecología Aplicada*. N.1, Vol.11, Perú.
- Mignolo, Walter. (2009). Coloniality: The Darker Side of Modernity. En *Modernologies*. España.
- MINAM (Ministerio de Ambiente). (2013). *Manual de biocomercio*. Perú.
- MINAM (Ministerio de Ambiente). (2014),. Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, Quinto informe nacional ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica: Perú, Proyecto PNUD-GEF.
- McKinlay, Robert; Mughan, Anthony. (1984). *Aid and arms to the third-world: an analysis of the distribution and impact of US Official Transfers*. Francis Printer. Reino Unido.
- Mocumbi, Sónia y Maixenchs, Maria. (2012). El sector privado como ejecutor de proyectos y receptor de fondos públicos para el desarrollo internacional. Instituto de Salud Global, España.
- Monge, Carlos; Viale, Claudi y Bedoya, George. (2009). La reconcentración de los recursos naturales... más poder al poder. En *Perú Hoy no*. Luces y sombras del poder. Ed. DESCO. Perú.
- Montoya, Modesto. (2011). APDIC, TLC y patentes: caso peruano. En *Anuario Andino de derechos intelectuales*. Año VII, N° 7, pp. 173 – 202. Perú.
- Mosley, Paul; Hudson, John, et al. (1992). Aid, the public sector and the market in less. En *Journal of International Development*. 4(2), pp. 139-150.
- Moye, Melissa. (2001). *Panorama del Canje de Deuda* publicación. Debt Relief International Ltd. Núm. 4. Reino Unido.
- Murillo Carlos, Arias, Rafael. (2008). Biocomercio: una alternativa para el desarrollo sostenible. En *Ciencias Económicas*. No. 1. Vol. 26. Pp. 73-90
- Nansen, Karin; Villarea, Alberto. (2002). La apropiación corporativa de la biodiversidad. En *Biodiversidad* 34, Octubre.
- Nissanke, Machiko, (2007). Donor-Recipient Relationships in the Aid Effectiveness Debate. En *Aid Relationships in Asia*. Palgrave Macmillan.
- Nomberto, Víctor. (2008). *Historia del canje de deuda externa peruana 1970-2000*. Tesis de doctorado. UNMSM. Perú.
- OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico). Disponible en: <http://www.direcon.gob.cl/ocde/> [Consultado el 12/09/2013].
- Ohlin, Goran. (1966). *Foreign aid policies reconsidered (Organisation for Economic Cooperation and Development. Development Centre Studies)*. Ed. Development Centre of the Organisation for Economic Cooperation and Development, Francia.

- OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual). (2007). Propiedad intelectual y conocimientos tradicionales. Vol. 2, N.º 920.
- Ollanta Humala Tasso, Presidente de la República, discurso en la inauguración de obras de mejoramiento de la infraestructura y mobiliarios de la I.E. “Karl Weiss”, Chiclayo, 12 de febrero de 2015, disponible en: <http://www.presidencia.gob.pe/discursos-del-presidente/blogn>, consultado el [24/02/2015].
- Pérez, Norma. (2013). El proceso de conformación de la política de Estado mexicana en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo: un camino en construcción. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pérez, Silvia. (2012). Alianzas Público-Privadas, OMAL | Observatorio de Multinacionales en América Latina. Disponible en: <http://omal.info/spip.php?article4810>
- Portilla, Alfredo. (2001). Economía ambiental y diversidad biológica, En *Debate Agrario*, Núm. 33, septiembre. CEPES. Perú.
- PNUMA. (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente). (1996). Convenio sobre Diversidad Biológica. Documento oficial COP 3, Argentina.
- PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente). (2008). Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales e intervención de los interesados directos en la aplicación del convenio. Alemania.
- Polanyi, Karl. (1978). *The Great Transformation*. Beacon Press, Estados Unidos.
- Pratt, Cranford. (2003). Ethical Values and Canadian Foreign Aid Policies. En *Canadian Journal of African Studies*. No. 1, Vol. 37, pp. 84-101.
- PROMPERÚ (Comisión del Perú para la Exportación y el Turismo). (2014). Biocomercio: modelo de negocio sostenible. Perú.
- Quijano, Aníbal. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina, En *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. CLACSO. P. 246. Argentina.
- REDES Amigos de la Tierra (2003). Los nuevos caminos que conducen a la privatización de la biodiversidad, Separata de la revista biodiversidad, Sustento y Culturas. Uruguay.
- Restrepo, Carlos. (2006). Apropiación indebida de recursos genéticos, biodiversidad y conocimientos tradicionales: biopiratería. Tesis de grado. Universidad Externado de Colombia.
- Ribeiro, Silvia. (2004). Medicina tradicional, patentes y biopiratería. ETC Group. Núm. 18. Pp. 1.
- Rifkin, Jeremy. (1998). *El siglo de la biotecnología. El comercio genético y el nacimiento de un mundo feliz*. Ed. Paidós Ibérica, España.

- Robert Keohane, Joseph Nye. (2000). Globalization: what's new? What's not? (and so what?). En *Foreign Policy*, n° 118.
- Roca, William et. al. (2003). Estudio de las capacidades biotecnológicas e institucionales para el aprovechamiento de la biodiversidad en los países de la Comunidad Andina. CEPAL-CAF. Perú
- Ruíz, Manuel. (2005). ¿Cómo prevenir y enfrentar la biopiratería? Una aproximación desde Latinoamérica". En *Iniciativa para la prevención de la biopiratería. Documentos de investigación*, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Enero, Año 1, Núm. 1. Perú.
- Ruiz, Manuel. (2000). Algunas observaciones sobre las patentes biotecnológicas, los derechos de obtentor, el desarrollo tecnológico, la agrobiodiversidad y temas conexos en Brasil, Colombia y Perú. En *Revista Serie de Política y Derecho Ambiental*, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Octubre, Núm. 5. Perú.
- Ruiz, Martha. (2007). Debt swaps for development: Creative solution or smoke screen?, EURODAD, Bélgica.
- Sánchez, Blanca. (2007). Estrategia Nacional de Biocomercio. IIAP. Perú.
- Sánchez, José. (2006). ¿Qué cooperación internacional, para qué desarrollo? Un paradigma neocolonial- En *Universitas: Revista de Ciencias Sociales y Humanas*. Núm. 8.
- SCDB (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica). (2011). Conocimiento tradicional, Canadá. Disponible en <http://www.cbd.int/abs/infokit/revise/web/factsheet-tk-es.pdf>
- SCNAT (Foro de la Biodiversidad Suiza, Academia de Ciencias Exactas y Naturales, Forum Biodiversität Schweiz, Akademie der Naturwissenschaften). (2011). Biodiversität in der Schweiz: Wandel, Zustand, Handlungsbedarf, Suiza. Disponible en: [http://www.naturalsciences.ch/organisations/biodiversity/publications/change\\_of\\_biodiversity\\_since\\_1900/22159-biodiversitat-in-der-schweiz-wandel-zustand-handlungsbedarf-2011-](http://www.naturalsciences.ch/organisations/biodiversity/publications/change_of_biodiversity_since_1900/22159-biodiversitat-in-der-schweiz-wandel-zustand-handlungsbedarf-2011-)
- SECO (Secretaría de Estado para Asuntos Económicos). (2013). Evaluación de la cooperación económica Suiza en comercio sostenible. Informe final Perú, Alemania.
- SECO (Secretaría de Estado para Asuntos Económicos). (2014). Un compromiso con el Desarrollo Económico Sostenible del Perú. Perú-Alemania.
- SECO (Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza), GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit). (2013). Promoviendo el Biocomercio en el Perú: Sistematización de la Segunda Fase del Proyecto Perúbiodiverso 2010 -2013. Perú.
- SECO (Secretaria de Estado para Asuntos Económicos). (2009). Cooperación y Desarrollo Económico Perú: Estrategia 2009–2012. Departamento Federal de Asuntos Económicos. Suiza.
- Serrani, Alberto, y Croce, Alberto. (2007). Relevamiento de casos de conversión de deuda. Fundación SES, Argentina.

- Shiva, Vandana. (2008). *¿Proteger o expropiar?: los derechos de propiedad intelectual*. Ed. Intermon.
- Shiva, Vandana. (2005). *India dividida*. Editorial Popular. España
- Soria, Ernesto. (1999). *La cooperación internacional para el desarrollo y la política mexicana en la materia: evolución y perspectivas*. Tesis de licenciatura en relaciones internacionales, UNAM. México.9
- Smith, Chase. (2014). La saga del perro del hortelano. En *La Revista Agraria*. No 163, Junio, pp. 14-15.
- Stokke, Olav. (1995). *Aid and political conditionality*. Ed. Frank Cass. Reino Unido.
- Thérien, Jean-Philippe y Noel, Alain. (2000). Political Parties and Foreign Aid. En *The American Political Science Review*. Núm. 1, Vol. 94, marzo. pp. 151-162
- Thierse, Wolfgang. (1999). Globalización y capacidad de estructuración de la política. En *Materiales de trabajo*. Núm. 10. FLACSO, México.
- Thwaites, Mabel. (2010). Después de la globalización neoliberal: ¿Qué Estado en América Latina?. En *OSAL*. FLACSO. Núm 27, Año XI, abril. Argentina.
- UN (Naciones Unidas). (1992). *Convenio sobre la Diversidad Biológica*.
- UNCTAD. (*Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*). (2007). *Iniciativa BioTrade Principios y Criterios de Biocomercio*. Suiza.
- UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo). (2006). *Principios y Criterios de Biocomercio*. Suiza.
- UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo). (2006). *Primeras experiencias en el apoyo a cadenas de valor de productos de biocomercio*. Documento informativo, Biotrade Initiative. Disponible en: [http://www.biotrade.org/ResourcesPublications/Case\\_Studies-es.pdf](http://www.biotrade.org/ResourcesPublications/Case_Studies-es.pdf)
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). (2006). *Conocimientos tradicionales*. Francia.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). (2002). “Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Un nuevo paradigma”, en: *Serie sobre la diversidad cultural* 1, Johannesburgo. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127162s.pdf>
- Van der Veen, Maurits. (2011). *Ideas, Interests and Foreign Aid*. Cambridge University Press. Reino Unido.
- Vega, Marisela y Vera, Lesly. (2013). *Herramienta de verificación, cumplimiento de principios y criterios de biocomercio – Perú*. MINAN, IPPN. Perú.
- Weber, Max. (2008). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Ed. FCE, México.

- Weisskopf, Thomas. (1970). The Impact of Foreign Capital Inflow on Domestic Savings in underdeveloped countries. En *Journal of International Economics*. Núm. 2, pp. 25-38.
- Zuluaga, Kelly. (2009). Análisis de la competitividad del sector biocomercio en Colombia en comparación con Perú. Tesis de licenciatura. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Colombia.

## Entrevistas

Andrés Llosa, Director de Kuski S.R.L., Perú, 17 de enero de 2015.

Andrés Valladolid, Presidente de la Comisión Nacional de Biopiratería del Perú, 20 de enero de 2015.

Cynthia García, Coordinadora Nacional del Proyecto Biocomercio Andino, PROMPERÚ, 10 de noviembre de 2014.

Daniel Coronel, Asesor Técnico, GIZ, 4 de noviembre de 2014.

Diana Flores, Consultor del Centro de Comercio Internacional para el Proyecto Latinpharma y Perúbiodiverso, Perú, 6 de enero de 2015.

Fernando Mendive, Jefe de laboratorio, Laboratorio Takiwasi, Perú, 28 de enero de 2015.

Luis Rosa, Coordinador de Campo de Acción “Innovación en Biodiversidad”, PROAMBIENTE, Perú, 18 de noviembre de 2014.

Marisela Vega, Consultora para el Asesoramiento Técnico y Desarrollo de Publicaciones sobre Negocios Verdes, CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, 11 de diciembre de 2014.

Miguel Ayquipa, Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Perú, 11 de noviembre de 2014.

Nathalie Gil, Especialista de implementación de biocomercio, Ministerio del Ambiente, 23 de noviembre de 2013.

Renatto Cánepa, Consultor independiente de proyectos sostenibles, Perú, 11 de noviembre de 2014.

René Gómez-García, Ejecutivo Principal/Ambiente y Cambio Climático, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, 29 de diciembre de 2014.

Rosa Urrunaga, Especialista en Gestión de Recursos Naturales, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en 13 de enero 2015.

Vanessa Ingar, Especialista en Biocomercio, Ministerio del Ambiente, 7 de noviembre de 2014.